



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

COMPONENTES VERIFICADOS AUDITORÍA INTEGRAL	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Sistema de Gestión Documental (SGD) ISO 30301	Sistema de Gestión Ambiental (SA)	Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	PQRSD	Gestión de Riesgos	Gestión Antisoborno ISO 37001
	X	X	X	X	X	X	X	X	X

### UNIDAD AUDITADA

#### Coordinación y Articulación

- PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación
- PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
- PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades

#### Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación

- PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-
- PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas

### FECHA DE EJECUCIÓN

La auditoría integral fue programada para su realización en el periodo comprendido entre el 4 de marzo - 31 de mayo de 2024

### OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la conformidad del sistema integrado de gestión aplicado a los procesos **COORDINACION Y ARTICULACIÓN** y **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**, para los procedimientos definidos en la unidad auditable, a través de la verificación del desempeño, cumplimiento legal, la aplicación de controles, gestión del riesgo, resultados y el mejoramiento continuo.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al proceso y procedimientos objeto de auditoría, conforme con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); su conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (y reglamentarios); Resolución 0312 de 2019 y norma ISO 45001:2018.
4. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental - ISO 14001:2015.
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Documental - ISO 30301:2019.
6. Verificar los controles definidos en el marco del Sistema de Seguridad de la Información aplicable a los procesos y procedimientos objeto de auditoría, ISO 27001:2013, Resolución 500 de 2021, Anexo 1 de MINTIC, Resolución 746 de 2022, Decreto 1078 de 2015 título 9 actualizado con el Decreto 767 de 2022, NTC 5854:2011 Accesibilidad Páginas Web
7. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016.
8. Verificar la gestión, seguimiento y controles relacionados con el cumplimiento de la política de servicio al ciudadano y las disposiciones legales relacionadas con Peticiones, Consultas, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias.
9. Verificar el cumplimiento de la normativa, políticas y requisitos de la gestión de riesgo aplicables a los procedimientos objeto de auditoría.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

10. Verificar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionada con los procedimientos auditados que haya finalizado su proceso de maduración durante la ejecución de la auditoría.

### ALCANCE

La auditoría se realizará al desempeño del proceso y procedimientos objeto de auditoría para las vigencias 2023 y 2024, hasta la fecha de ejecución de las pruebas y de acuerdo con la muestra a evaluar. De acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría 2024, se incluirá la verificación de las condiciones transversales en que se desarrollan los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión Documental y Registro y Gestión Antisoborno, en el desarrollo de las pruebas de la muestra de auditoría de los Procedimientos. Se verificará los planes de mejoramiento que se hayan formulado y se encuentren relacionados con los procesos auditados.

### METODOLOGÍA

La ejecución de la auditoría se realizará con la siguiente metodología:

- Solicitud de información determinada de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría.
- Análisis de la información y diseño de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría.
- Revisión de requisitos normativos e institucionales aplicables a la ejecución del proceso y procedimientos objeto de auditoría y su cumplimiento frente a los requisitos de los diferentes sistemas que conforman el SIG.
- Verificación documental del desarrollo del proceso, procedimientos y documentos asociados, así como de las condiciones en que se ejecutan.
- Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas al proceso, procedimientos y documentos asociados.
- Aplicación de pruebas a través de la realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios, entre otras.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) código PT-ED-03 y el Manual para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguimientos, Asesorías y Acompañamientos, código M-ED-01.

### CRITERIOS / MARCO LEGAL

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"</li> <li>2. Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 (Sección 4, Capítulo 6) y Resolución 312 de 2019</li> <li>3. Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria." - Capítulo 3</li> <li>4. Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación".</li> <li>5. Decreto 1894 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones"</li> <li>6. Resolución Interna 530 de 2022 "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo del Departamento Nacional de Planeación".</li> <li>7. Ley 1437 de 2011, artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones", Ley 1755 de 2015, Decreto 1166 de 2016 "... presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente ..."</li> <li>8. Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y Acuerdos Reglamentarios del AGN.</li> <li>9. Código de Integridad del DNP</li> <li>10. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" art 10 y 11</li> <li>11. Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", artículos 8, 9, 49 y 80.</li> <li>12. Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad del registro, 2.2.6.4.2. Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, 2.2.6.4.3. Procedimiento para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, 2.2.6.7.6. Proyectos susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación, 2.2.6.7.7. Programación Presupuestal de los proyectos de inversión pública</li> <li>15. Decretos 2590 de 2022 y 2295 de 2023 por medio del cual se liquidan los presupuestos general de la nación para las vigencias fiscal 2023 y 2024.</li> <li>16. Circular Externa 033 y 033-1 de octubre 23 y 26 de 2023 del MHCP Justificación Técnica y Legal de Vigencias Futuras.</li> <li>17. Procedimiento PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación.</li> <li>18. Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras</li> <li>19. Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</li> <li>20. Procedimiento PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-</li> <li>21. Procedimiento PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas</li> <li>22. Manual para la liquidación de excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional, las empresas industriales y</li> </ol>
---	---



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras." Artículo 24 "adiciones, traslados o reducciones"

13. Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015: Artículos 2.8.1.9.6. Modificaciones Presupuestales PGN, 2.8.3.2.3. al 2.8.3.2.9. Modificaciones Presupuestales EICE y SEM y 2.8.3.1.6 Consulta y concepto favorable para la preparación del presupuesto. (...), 2.8.1.3.5 Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones.

14. Decreto 1082 de 2015: Artículos 2.2.6.3.6. Viabilización de los proyectos de inversión, 2.2.6.3.7. Control posterior a la viabilidad de los proyectos de inversión, 2.2.6.3.9.

comerciales del estado (EICE) no societarias, sociedades de economía mixta (SEM) no societarias, y la distribución de utilidades de las EICE y SEM societarias

23. Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y autorizaciones al Gasto de Inversión del PGN.

24. Manuales Operativos de los Componentes del Sistema Integrado Gestión.

25. Normas ISO 27001:2013 Seguridad de la Información, Resolución 500 de 2021, anexo 1 MINTIC, Resolución 746 de 2022, 9001:2015 Calidad, 14001:2015 Ambiental, 45001:2018 Seguridad y Salud en el Trabajo, 30301:2019 Documental y Registros, 37001:2016 Antisoborno.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### CONTENIDO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....	5
1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH).....	6
2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P) .....	16
3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR) .....	25
4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA) .....	77
5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T).....	84
6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION (T).....	95
7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T).....	100
CONCLUSIONES GENERALES .....	102



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### RESULTADO DE LA AUDITORÍA

- En el marco del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2024, se presentan los resultados de la auditoría a los Procesos Misionales: **COORDINACION Y ARTICULACIÓN** y **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**; y que, de acuerdo con el alcance definido, se evaluó los Procedimientos:
  - PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación
  - PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
  - PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades
  - PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-
  - PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas, y de acuerdo al mapa de procesos del DNP:



### FORTALEZAS

El Departamento Nacional de Planeación, ha desarrollado los sistemas de información Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades - EXUT, soportando los Procesos de Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación, que apoyan el desempeño de las actividades, propendiendo por una efectiva aplicación de los puntos de control definidos, disminuyendo de esta manera una posible materialización de los riesgos en el cumplimiento de los objetivos de los Procesos y Procedimientos.

Se adelantan actividades de capacitación a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación con el uso de redes sociales (página web [Capacitaciones \(dnp.gov.co\)](http://Capacitaciones.dnp.gov.co), Facebook, YouTube, Instagram y Twitter), asegurando la transferencia del conocimiento relacionado con: 1. Introducción al presupuesto orientado a resultados. 2. Generalidades MGA Web. 3. Formulación de proyectos introducción e identificación. 4. Formulación de Proyectos Preparación. 5. Formulación de proyectos, evaluación, programación y transferencia, 6. Generalidades de la PIIP y sus interacciones para el registro, monitoreo, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión formulados por las entidades, con el fin de facilitar el proceso de viabilización (técnica – financiera) y emisión de conceptos por parte de las Cabezas de Sector y las Direcciones Técnicas del Departamento Nacional de Planeación.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### 1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH) ISO 9001:2015: Numerales 5.3 - 7.2 - 7.3

*El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.*

## RESULTADOS

Los procedimientos auditados son liderados por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DPIP, cuya misión es *“Fortalecer el ciclo de la política pública y darle la importancia estratégica a la programación presupuestal, su seguimiento y evaluación. La Subdirección le apuesta a un diálogo más fluido para el objetivo de tener en el país un presupuesto bajo la premisa de la planeación de las políticas públicas y no solamente desde la visión fiscal y macroeconómica. El resultado de esta nueva apuesta es que Colombia cuente con una mejor focalización del gasto de inversión del país”*.

Las dependencias encargadas de su ejecución son la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)” y la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII), conforme al “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales”, y con los siguientes propósitos:

- DPIP: *“Dirigir y coordinar las acciones requeridas para la programación, modificación y seguimiento de la inversión pública nacional; la distribución de recursos; la priorización de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de crédito externo según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados”*.
- DPII: *“Dirigir y administrar metodológicamente, lo concerniente al ciclo de la inversión pública, las herramientas tecnológicas e instrumentos que lo soportan, así como la asistencia técnica y la generación de información de inversión pública, según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados”*.

A continuación, se presentan los procedimientos auditados y las Direcciones responsables de la ejecución:

Procedimiento	Dependencia responsable
• PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación - Versión 16 del 11 de mayo de 2023	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)
• PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras - Versión 15 del 11 de mayo de 2023.	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)
• PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades - Versión 14 del 24 de abril de 2024	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)
• PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación - PGN - Versión 16 del 15 de marzo de 2022	Director (a) de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)
• PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas - Versión 10 del 15 de marzo de 2022	Director de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)

Fuente: <http://larebeca/SGC/Paginas/SGC.aspx#>

El talento humano que desarrolló las actividades de los procedimientos en la vigencia 2023, estuvo conformado por 21 (100%) colaboradores, de los cuales 9 (43%) correspondieron a funcionarios y 12 (57%) a contratistas y para la vigencia 2024, 22 (100%) de los cuales 9 (41%) son funcionarios y 13 (59%) son contratistas, cuyos servicios son pagados con Presupuesto General de la Nación – PGN.

En cuanto a los funcionarios, los cargos están compuestos por 2 Directivos, 2 Asesores y 5 profesionales especializados, detallados a continuación:



Nivel	Cantidad de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Propósito principal del empleo	Subdirección a la que pertenece el cargo
Directivo	1	Subdirector Técnico	150	20	Dirigir las acciones requeridas para programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de sectores de desarrollo social y administración general del Estado, acorde con disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados.	*SISAE
Profesional	1	Profesión Especializado	2028	15	Desarrollar actividades relacionadas con programación, modificación y seguimiento de la inversión pública nacional de sectores de desarrollo social y administración general del Estado según disposiciones normativas establecidas para tal fin.	*SISAE
Profesional	1	Profesional Especializado	2028	13	Contribuir en el desarrollo de actividades relacionadas con programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de sectores de desarrollo social y administración general del Estado, según normativas establecidas.	*SISAE
Directivo	1	Subdirector Técnico	150	20	Dirigir acciones requeridas para programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de sectores infraestructura y defensa nacional, según disposiciones legales, normativas, institucionales y criterios técnicos relacionados.	**SIIDN
Asesor	1	Asesor	1020	13	Asesorar, proponer y adelantar las acciones requeridas para programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de sectores de infraestructura y defensa nacional, según las disposiciones legales, normativas, institucionales y los criterios técnicos relacionados.	**SIIDN
Asesor	1	Asesor	1020	12	Asesorar, proponer y gestionar actividades relacionadas con programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de sectores infraestructura y defensa nacional, según disposiciones normativas para tal fin.	**SIIDN
Profesional	3	Profesional Especializado	2028	15	Efectuar la programación, modificación y seguimiento de inversión pública nacional de los sectores de infraestructura y defensa nacional, según las disposiciones normativas establecidas.	**SIIDN

Fuente: Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales

\*SISAE: Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado

\*\*SIIDN: Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional

De otra parte y conforme al alcance de la 1ª. Dimensión de Talento Humano de MIPG, se verificaron los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de lineamientos establecidos en las políticas de la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) e integridad, aplicables al personal que desempeña actividades para los procedimientos auditados.

## POLITICA DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO ISO 9001:2015: Numerales 5.3 - 7.2

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

La Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH, exige su alineación con las prácticas, objetivos y propósito fundamental de la entidad; para lograrlo es necesario vincular los colaboradores desde la planeación, ejerciendo un rol estratégico en el desempeño del DNP, razón por la cual, se requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Los resultados de las pruebas realizadas respecto a los citados aspectos se presentan a continuación:

### 1. Competencia de los funcionarios

**Prueba:** Verificar el cumplimiento de los requisitos de competencia de los 9 funcionarios, para las vigencias 2023 y 2024, conforme al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y los reportes del SIGEP.

**Resultado:** Se identificó a través de consulta en el SIGEP, el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia laboral requeridos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los 9 nueve cargos que tienen los siguientes niveles:

Nivel	Cantidad de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
Directivo	2	Subdirector Técnico	150	20
Asesor	1	Asesor	1020	13
Asesor	1	Asesor	1020	12
Profesional	4	Profesional Especializado	2028	15
Profesional	1	Profesional Especializado	2028	13

Fuente: Manual Especifico de Funciones y Competencias – Consultas SIGEP

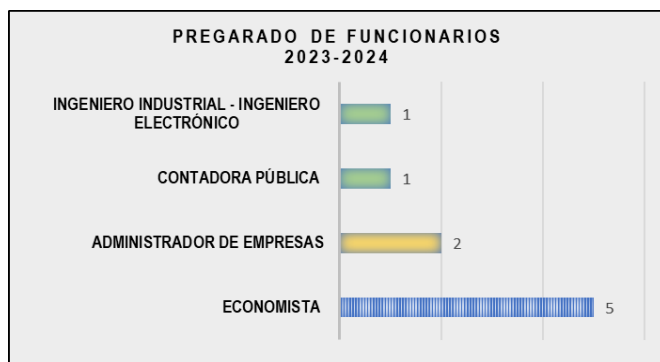
Así las cosas, se presenta el detalle de los pregrado y posgrado de los 9 funcionarios de los cuales dos homologaron el posgrado con 70 y 40 meses de experiencia laboral relacionada conforme lo requiere el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024



Fuente: Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Consulta SIGEP

Adicionalmente, se verificó el 04/04/2024 en la página del Consejo Nacional Profesional de Economía – CONALPE, la inscripción y vigencia de la matrícula profesional de los (5) economistas, sin encontrar sanciones vigentes para los funcionarios.

## 2. Competencia de los contratistas

**Prueba:** Verificar la competencia de los contratistas vinculados, 12 (2023) y 13 (2024), conforme al certificado de idoneidad y la tabla de honorarios del DNP.

**Resultado:** Al realizar la consulta de los soportes académicos y de experiencia requeridos para la vinculación de los contratistas de las vigencias 2023 y 2024, se observó que cumplen con la competencia requerida en los estudios previos y la tabla de horarios del DNP. De otra parte, se evidenció que para la vigencia 2024 los documentos no se encontraban archivados en los expedientes del SGD ORFEO, razón por la cual, se realizó esta verificación con los expedientes de la vigencia 2023 y con los soportes cargados en la página <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/hdv/-/directorio/S1564136-0021-5/view>.

A continuación, se presenta el detalle del pregrado y posgrado de los (13) contratistas vinculados en la vigencia 2024, de los cuales (7) homologaron el posgrado con experiencia laboral entre 22 y 41 meses, según Resolución 2556 del 1/11/2023 “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones”.



Fuente: Expedientes SGD – 2023 y <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/hdv/-/directorio/S1564136-0021-5/view>.

Adicionalmente, se verificó en la página del Consejo Nacional Profesional de Economía – CONALPE, la inscripción y vigencia de la matrícula profesional de los economistas (5) y el profesional en negocios internacionales y en la página del Colegio Colombiano del Administrador Público – CCAP, lo relacionado con los administradores públicos (4); de lo anterior se observó que los 10 contratistas no presentan sanciones o inhabilidades a la fecha.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### 3. Plan anual de vacantes

**Prueba:** Verificar en el Plan Anual de Vacantes de 2024, las necesidades de la planta de personal y la gestión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el talento humano de la DPIIP.

#### Vacantes definitivas

**Resultados:** De acuerdo con el Plan Anual de Vacantes 2024, se observó que la DPIIP cuenta con (11) cargos con vacancia definitiva, de los cuales el DNP reportó a la OPEC (6) que se encuentran en proceso de selección por la Comisión Nacional del Servicio Civil según Resolución 2239 de 2022; los restantes (5) cargos se encuentran en provisionalidad.

A continuación, se presenta el detalle de los (11) empleos en vacancia definitiva, asignados (4) DPIIP, (6) SISAE y (1) SIIDN:

VACANCIAS DEFINITIVAS - 2024					
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS					
NOMBRE DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CONCURSO ABIERTO	NO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA	TIPO DE VINCULACIÓN /SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	X		Vacante
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	X		Vacante
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23			Vacante
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	15		X	Vacante
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
ASESOR	1020	4		X	Vacante
ASESOR	1020	4		X	Vacante
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15		X	Provisional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	X		Provisional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15		X	Provisional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	X		Provisional
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DEFENSA NACIONAL					
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13		X	Provisional

Fuente: Plan Anual de Vacantes - DNP- enero de 2024

#### Vacantes temporales

En el Plan anual de Vacantes del 2024, se reportan (3) vacantes temporales correspondientes a (1) DPIIP, (1) SISAE y (1) SIIDN, descritos a continuación:

VACANCIAS TEMPORALES – 2024					
No. CARGOS	NOMBRE DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACIÓN /SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS					
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	11	Provisional	
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	Encargo por derecho preferencial	
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DEFENSA NACIONAL					
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	Provisional	

Fuente: Plan Anual de Vacantes - DNP- enero de 2024

### 4. Capacitación y Bienestar

**Prueba:** Verificar la participación en las capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación – PIC y en el Plan de Bienestar, programadas por la SGTH para las vigencias 2023 y 2024.

**Resultados:** De acuerdo con el reporte de participación en las actividades del PIC 2023, se observó que (6) funcionarios asistieron a las capacitaciones sobre: Seguridad vial, acciones preventivas en la supervisión, Ingeniería social y phishing, contrato realidad, deberes de los Servidores Públicos; así mismo, se observó participación en otros eventos que no fueron planeados dentro del PIC como PQRSD (25/08/2023) y cartas de modificación PIIP (25/08/2023).



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Para el 2024, se identificó que en la “Matriz Consolidada Necesidades de Capacitación 2024”, se tiene definido brindar a la SISAE, cursos relacionados con el manejo intermedio de Excel y Sheets, Power BI, toma decisiones, resolución de problemas, pensamiento crítico e iniciativa.

En cuanto al programa de bienestar de 2023, se observó la participación de los 9 funcionarios en las actividades como la obra de teatro Missi, en el día del hombre, día de la madre, vacaciones recreativas, día de la familia, torneo interno de bolos, Torneo Interno Pin Pong, video Juegos-Boli rana, Torneo Interno Futbol 5- masculino y femenino, entrenamientos Deportivos Futbol-5 y vacaciones recreativas de diciembre.

### 5. Inducción y reinducción

**Prueba:** Verificar la participación en las actividades de inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y reinducción realizadas durante la vigencia 2023 y 2024.

**Resultados:** No se registra asistencia a las jornadas de inducción y reinducción organizadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, no obstante, se recomienda la participación de los funcionarios y contratistas en dichas jornadas para reforzar el conocimiento en aspectos relacionados con la cultura organizacional, plataforma estratégica y objetivos institucionales, entre otros, así mismo, realizar jornadas de reinducción al interior de la DPIP, en temas afines a sus funciones para fortalecer las competencias y afianzar los conocimientos en los temas que hayan surtido cambios o actualizaciones.

### 6. Evaluación (2023) y concertación (2024) de los acuerdos de gestión

**Prueba:** Verificar que la concertación y evaluación de los acuerdos de gestión se haya realizado conforme a los términos establecidos en la Resolución 3150 del 26 de diciembre de 2023 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 838 de 2017 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión y Rendimiento de los Gerentes Públicos del Departamento Nacional de Planeación”.

**Resultados:** Se evidenció que se realizó la evaluación de los acuerdos de gestión de los Directores Técnicos de la SISAE y la SIIDN, correspondientes a la vigencia 2023, obteniendo una calificación del 100%, en el cumplimiento de los 6 productos del Plan de Acción de la DPIP propuestos en la concertación; en cuanto al término de la evaluación, se realizó el 04/03/2024, conforme a la Resolución 3159 de 2023, como se evidencia a continuación:

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	CONCERTACIÓN	Producto o Compromiso Gerencial del Plan de Acción	Seguimiento / Evaluación II SEMESTRE 2023	REMISIÓN DE EVALUACIÓN A SGTH
SISAE	202365100309500047E	21/02/2023	1. 5681 Programación Presupuestal del PGN 2024	4/03/2024	26/03/2024
			2. 5686 Programación Presupuestal EICE y SEM 2024.		
			3. 5688 Liquidación 2022 y Distribución 2022		
			4. 5689 Seguimiento a la Inversión Pública PGN, Víctimas y EICE y SEM		
SIIDN	202365100309500078E	15/02/2023	5. 5690 Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN		
			6. 691 Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM		

Fuente: Formatos de Concertación, Seguimiento y Evaluación de Compromisos Gerenciales - F-TH-09 – Versión 8 – SISAE y SIIDN evaluación 2023.

De otra parte, la concertación de los acuerdos de gestión de 2024 se realizó el 23/02/2024, para los mismos Directores Técnicos del 2023, registrando los compromisos de la programación de 6 productos del Plan de Acción relacionados con los procedimientos auditados.

Respecto a la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión, la OCI evidenció que el DNP no ha dado cumplimiento a la Circular externa 100–004–2024 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP, mediante la cual estableció para las entidades del orden nacional y territorial, la adopción en la vigencia 2024 del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0. y la importancia de su concertación, seguimiento y evaluación y con el fin de “orientar la acción del estado desde la gestión estratégica y holística de la entidad, fortalecer el rol de los Gerentes Públicos de forma que las competencias, habilidades, destrezas y rasgos de comportamiento con los que cuentan los lleven a



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

*influir e inspirar a sus colaboradores, incentivar la transformación organizacional, lo que significa una evolución cultural que soporte el cumplimiento, continuidad y consolidación de los planes, programas y proyectos”.*

Por lo anterior, la SGTH deberá analizar las causas de la situación observada respecto a la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05" en la **APCM 23-042** cuyo objetivo es “Consolidar un solo lineamiento donde se definan los criterios de Evaluación, Desempeño y Acuerdos de Gestión”.

De otra parte, se observó la novedad de cambio de Subdirector Técnico de la SIIDN, nombrado mediante Resolución 899 del 15/04/2024.

### POLITICA DE INTEGRIDAD ISO 9001:2015: Numeral 7.3

La Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: La apropiación de los valores del servicio público; Fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Los resultados de las pruebas realizadas con respecto a los citados aspectos se presentan a continuación:

#### 1. Conocimiento y aprehensión

Mediante la aplicación del instrumento de valoración realizado el 20 de marzo de 2023 a (18) colaboradores de los procedimientos objeto de auditoría, se identificó la socialización de la política de integridad y su apropiación, con los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Socialización del Código de Integridad	18	18	100,0	Buena apropiación
Valores en marcados en el código de integridad	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>100,0</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Apropiación aceptable”, d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación”

Se concluye que a los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración les fue socializado el código de integridad, así mismo, identifican los valores enmarcados en el Código de Integridad: “Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad”.

Lo anterior, evidencia buena apropiación frente al nivel de socialización de los aspectos evaluados.

### CONCLUSIONES

- A los 18 (100%) colaboradores, les fue socializado el Código de Integridad evidenciando buena apropiación frente al nivel de socialización de los aspectos evaluados.
- De acuerdo con lo documentado en los procedimientos auditados, estos son liderados por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DPIP, las Subdirecciones SISAE y SIIDN y por Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII).
- Los contratistas 13 (100%), cumplen con los requisitos de competencia, de acuerdo con los estudios previos, certificados de idoneidad y la tabla de honorarios del DNP, así como también, los 9 (100%) funcionarios, cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia laboral requeridos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales; así mismo, los profesionales en economía (10) y el profesional en negocios internacionales tienen la matrícula profesional vigente y no presentan sanciones, según la



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

consulta realizada en la página del Consejo Nacional Profesional – CONALPE, el mismo cumplimiento se observó para los administradores públicos (4) según la consulta en la página del Colegio Colombiano del Administrador Público – CCAP.

- En el Plan Anual de Vacantes 2024, la DPIP cuenta con (11) vacantes definitivas, de las cuales (5) están siendo gestionadas por la CNSC, según Resolución 2239 de 2022 y los (6) cargos restantes serán reportados en la vigencia 2024 a la CNSC; en cuanto a las vacancias temporales, se reportan (3) con situaciones administrativas de provisionalidad (2) y derecho preferente de encargo (1).
- De 9 (100%) funcionarios, participaron 6 (67%) en actividades programadas en el PIC 2023, relacionadas con el fortalecimiento de competencias técnicas, innovación y enfoque al servidor público; así mismo para el 2024 se identificaron necesidades de capacitación sobre el manejo intermedio de Excel y Sheets, Power BI, toma decisiones, resolución de problemas, pensamiento crítico e iniciativa. Respecto a las actividades del Programa de Bienestar 2023, se observó la participación del 100% (9) de los funcionarios.
- Se identificó que los colaboradores de los procedimientos auditados no participaron en las jornadas de reinducción que fueron programadas por la SGTH en la vigencia 2023 y 2024.
- Se evaluaron los acuerdos de gestión para la vigencia 2023, con resultado del 100% y se concertaron los acuerdos de gestión para la vigencia 2024 de los Subdirectores de la SISAE y SIIDN que corresponden a los mismos gerentes públicos de la vigencia 2023, conforme con la Resolución 3159 de 2023, sin embargo, dichos acuerdos no cuentan con la inclusión de acciones tendientes a la construcción de integridad, como lo establece el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: hacia la gerencia pública 4.0 del DAFP, de enero de 2024. (APCM 23-042).

### RECOMENDACIONES

- Asegurar la transferencia del conocimiento entre los colaboradores de la DPIP, toda vez, que el mayor porcentaje 13 (59%) son contratistas, situación que podría generar riesgos de fuga del conocimiento derivados de la rotación afectando los resultados de la gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.
- Identificar necesidades de capacitación en temas que potencialicen los resultados de los objetivos de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DPIP y las Subdirecciones SISAE y SIIDN, en pro de la mejora en las habilidades y competencias de los colaboradores y por ende de los resultados institucionales, así como también, mayor apropiación de los valores y conductas definidas en el Código de Integridad.
- Realizar el reporte oportuno de los empleos de carrera administrativa a la Subdirección de Gestión de Talento Humano, que se encuentran en vacancia definitiva con corte al 31 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento con lo señalado por la CNSC, respecto a la provisión de los empleos vacantes.
- Tomar las acciones conducentes a la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: hacia la gerencia pública 4.0 del DAFP, de enero de 2024, por parte de la SGTH (APCM 23-042)

### SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018: Numerales 5.2 - 5.3 - 5.4 - 6.2.1 - 7.2 - 7.3 - 7.4 - 8.1.1 Decreto 1072 de 2015 - Resolución 312 de 2019

#### Conocimiento y aprehensión

Con el fin de valorar el grado de conocimiento y aprehensión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se aplicó el “Instrumento de Valoración” al 100% (18) colaboradores que realizan actividades de los procedimientos objeto de auditoría, evaluando el grado de conocimiento y aplicación de los principios de esta política, obteniendo los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Política del SIG que aplica para SST	18	18	100	Buena apropiación
Propósito del SIG que aplica para SST	18	18	100	Buena apropiación
Accidente de trabajo	18	12	67	Fortalecer



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Procedimiento de reporte y atención de accidente de trabajo	18	18	100	Buena apropiación
Que información se debe reportar en un accidente de trabajo	18	18	100	Buena apropiación
Procedimiento para actuación, atención y control de incidentes o emergencias en el DNP	18	18	100	Buena apropiación
Tipos de peligros que pueden afectar la SST	18	18	100	Buena apropiación
Plan de emergencias	18	18	100	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>96</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

Se concluye que los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 96% (Buena apropiación) sobre los aspectos evaluados y relacionados con SST, no obstante, se debe fortalecer el conocimiento sobre el aspecto "accidente de trabajo", por cuanto su nivel fue del 67%.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada a las condiciones en las cuales se ejecutan los procedimientos auditados, conforme a la normativa aplicable en seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), la Norma NTC ISO 45001 de 2018 y lo establecido en el Manual Operativo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo M-PG-05 V8, aprobado 30/05/2023:

### 1. Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

**Prueba:** Verificar los aportes al Sistema de Seguridad Social de los 13 (100%) contratistas vinculados en el 2024.

**Resultado:** De acuerdo con la verificación realizada a las planillas de pago de los aportes parafiscales de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, que se encuentran en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, se identificó que los 13 contratistas vinculados en la vigencia 2024 realizaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con las siguientes características:

- La vinculación de (8) contratistas se realizó en enero y (5) en febrero de 2024.
- Los (13) contratistas realizaron el pago de la seguridad social tomando como ingreso base de cotización - IBC el 40% del valor mensual del contrato.
- Los (13) contratistas fueron categorizados con nivel de riesgo 1 en la ARL, razón por la cual liquidaron y pagaron la tarifa del 0,522% sobre el IBC.
- Los aportes a salud se realizaron en el 12,5% y a pensión en el 16% del IBC; asimismo, se identificó que (2) contratistas son pensionados, por lo cual no realizan aportes pensionales.
- En cuanto a la base para aportes al Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, correspondiente al rango de 4 a 16 SMMLV, es decir, \$5.200.000, no se aplicó por cuanto ningún contratista devenga mensualmente esta suma.

En conclusión, de acuerdo con los cálculos realizados sobre el IBC y los porcentajes de aportes parafiscales, no se presentaron diferencias frente a las liquidaciones de las planillas de pago de Seguridad Social de los (13) contratistas vinculados durante la vigencia 2024.

### 2. Inducción y Reinducción en SST

**Prueba:** Verificar la participación en la inducción de SST antes del inicio de labores y las jornadas de reinducción programadas por el SGSST a los colaboradores con antigüedad mayor a (2) años, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998.

**Resultado:** Según el reporte suministrado por la SGTH y los registros del SGD ORFEO, el 100% de los contratistas vinculados en la vigencia 2023 (12) y 2024 (13) participaron en las jornadas de inducción.

En cuanto a la reinducción, se observó que de 21 (100%) colaboradores, 8 (38%) que corresponden a (4) contratistas y (4) funcionarios, participaron en la jornada realizada en diciembre de 2023, evidenciando una baja participación en estas actividades, por cuanto, 13 (62%) colaboradores no participaron.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Por lo anterior, y una vez consultado el Balance de Acciones con fecha 30/03/2024, se identificó vigente la **APCM 23-074** de objeto "FORTALECER LA PARTICIPACION DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL DNP EN LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SST", razón por la cual, la dependencia deberá analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) "Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM".

### 3. Medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencia

**Prueba:** Verificar mediante inspección física las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias conforme lo requiere el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

**Resultado:** En inspecciones físicas realizadas el 18/03/2024 y el 1/04/2024, se verificó el estado de las luminarias, cielo rasos, cableados, estado de las cajoneras de los escritorios, iluminación de los puestos de trabajo, estado de los tapetes, uso del distintivo de brigadista (Chaqueta), estado de los extintores (ubicación y señalización), punto de encuentro y ruta de evacuación (existencia y señalización), identificando óptimas condiciones, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control del Decreto 1072 de 2015.

De otra parte, en la primera visita de auditoría (08/03/2024), se observó que el botiquín y la camilla no se encontraban disponibles en un lugar visible y de fácil acceso y tampoco bajo custodia del brigadista del piso, debido a que fueron retiradas por adecuaciones a la puerta principal; no obstante, en la segunda visita de auditoría (01/04/2024), se identificó que la situación persistía, poniendo en riesgo la atención oportuna a potenciales emergencias o urgencias.

Lo anterior, evidencia incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. "Gestión del cambio"; así como debilidad en la aplicación del control 193.1 "Aplicar los criterios y actividades establecidas en el Manual del componente de SST y sus programas operativos", para mitigar la materialización del riesgo 193. "No garantizar la gestión para preservar el bienestar la salud y seguridad del equipo humano que labora con la entidad", identificado en la Matriz Integral del Riesgo 12/03/2024.

**Ver No Conformidad No.01 de este informe.**

## CONCLUSIONES

- Los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 96% (Buena apropiación) sobre los aspectos evaluados y relacionados con SST, no obstante, se debe fortalecer el conocimiento sobre el aspecto "accidente de trabajo", por cuanto su nivel fue del 67%.
- Durante el primer trimestre de 2024, el 100% (13) de los contratistas, realizaron los aportes parafiscales conforme al Ingreso Base de Cotización - IBC del valor mensual de los contratos (40%) y los porcentajes de aportes parafiscales (Pensión, salud y ARL), sin observar diferencias entre las planillas de pago de Seguridad Social y los cálculos realizados por la OCI.
- El (100%) de los contratistas vinculados en el 2023 (12) y 2024 (13) participaron en las jornadas de inducción; el 8% (38) de los colaboradores de la vigencia 2023 participaron en la jornada de reinducción realizada en diciembre de 2023; la baja participación en actividades de reinducción incumple lo establecido en el Capítulo 8.2 INDUCCION DEL COMPONENTE DE SST del Manual Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Código M-PG-05 V8, toda vez, que su alcance es de cumplimiento para funcionarios y contratistas del DNP. (Asociar a **APCM 23-074**).
- A través de las inspecciones físicas realizadas a las condiciones de trabajo de los colaboradores del piso 33 del Edificio FONADE, se identificó conformidad respecto a los aspectos evaluados en SST, no obstante, se identificaron situaciones de mejora relacionadas con el botiquín y la camilla que no se encontraron disponibles poniendo en riesgo la atención a potenciales emergencias o urgencias; incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. "Gestión del cambio" en situaciones de cambios en las





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

instalaciones; generando una posible materialización del riesgo 193. “No garantizar la gestión para preservar el bienestar la salud y seguridad del equipo humano que labora con la entidad” de la MIR. (NC 01).

### RECOMENDACIONES

- Implementar acciones de mejora para fortalecer entre los colaboradores, el conocimiento en la identificación del concepto de accidentes de trabajo, teniendo en cuenta los resultados del instrumento de valoración.
- Analizar las causas de la recurrencia de las situaciones observadas y dar cumplimiento a lo señalado en la actividad 3 literal f) del Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", en la **APCM 23-074**, por la falta de participación en jornadas de reinducción por parte de funcionarios.
- Fortalecer los controles relacionados con el tratamiento de peligros en el lugar de trabajo, toda vez que la ausencia de elementos como el botiquín y la camilla ponen en riesgo la atención a potenciales emergencias o urgencias, por lo cual se deben adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. “Gestión del cambio” y lo definido en el capítulo 7. GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS del Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo CÓDIGO: M-PG-05 V8. (NC 01).

### NO CONFORMIDADES

#### 1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH)

#### No.01

**TITULO HALLAZGO:** Gestión del Cambio en Seguridad y Salud del Trabajo

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH)

**TEMATICA:** Incumplimiento de la Gestión del cambio en situaciones de remodelación de las instalaciones del DNP, como lo establece el Artículo 2.2.4.6.26. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 Nivel Nacional

Durante las visitas de auditoría del 08/03/2024 y 01/04/2024, se identificó que el botiquín y la camilla no se encontraban disponibles en el piso 33 y tampoco bajo custodia del brigadista; estos elementos fueron retirados del piso 33 con ocasión a la adecuación de la puerta principal, poniendo en riesgo la atención oportuna a potenciales emergencias o urgencias.

Criterios incumplidos:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** 1ª. Dimensión: Talento Humano. Política de Gestión Estratégica de Talento Humano. 1.2. Gestión estratégica del Talento Humano, 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Actividad de Control. Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- **ISO 45001:2018.** 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia, incluyendo la prestación de primeros auxilios.
- **Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo** Código M-PG-05 – V8, Capítulo 10. Gestión del cambio.
- **Decreto 1072 de 2015.** Artículo 2.2.4.6.26 “Gestión del cambio”.
- **Código de Integridad:** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del Servicio Público. No se valen las cosas a medias.

MIPG			NORMAS TECNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSION	POLITICA	COMPONENTE	ISO	NUMERAL		
1. Talento Humano	1.2 Gestión Estratégica del Talento Humano	Seguridad y Salud en el trabajo	45001:2018	8.2. Literal a)	Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.26 "Gestión del Cambio".	Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo Código M-PG-05 – V8, Capítulo 10. Gestión del cambio.
7. Control Interno	3.Actividades de Control					Código de Integridad. Diligencia.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P) ISO 9001:2015: Numerales 4.1 - 4.2 - 4.4 - 5.1 - 6.2 - 6.3 - 7.1

*El propósito de esta Dimensión es permitirle a la Entidad, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y legitimidad.*

#### RESULTADOS

Se verificó el grado de conocimiento y aprehensión respecto a la plataforma estratégica de la entidad, mediante la aplicación del instrumento de valoración a 18 (100%) colaboradores de las dependencias auditadas, obteniendo los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Misión DNP; Visión DNP y Política del SIG	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Objetivo:</b> Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad	18	7	38,9	Implementar acción de mejora
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>69,4</b>	<b>Fortalecer</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

Se concluye que los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 69,4% (Fortalecer) sobre los aspectos evaluados y relacionados con la plataforma estratégica, no obstante, se debe fortalecer el conocimiento sobre el aspecto "los objetivos estratégicos asociados a los procedimientos objeto de auditoría", por cuanto su nivel fue del 38,9%.

En desarrollo de esta dimensión, se verificó la aplicación de los lineamientos de las siguientes políticas de acuerdo con MIPG:

#### POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ISO 9001:2015: Numerales 4.1 - 4.2 - 4.4.1 - 5.1 - 6.2 - 6.3

**Prueba:** Verificar los factores identificados en el Contexto de la Entidad relacionados con los procedimientos auditados, los riesgos identificados y los controles establecidos.

**Resultado:** Se revisó el Anexo 6 "Contexto" del "MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN", código MC, versión 14, numeral 3 "ANÁLISIS DE FACTORES", evidenciando que se identificaron factores externos, que presentan alineación con las funciones de la DPIP a través de los componentes asociados a los procesos de Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación como:

- Factor ECONÓMICO se identifica como una OPORTUNIDAD y definido como "...el cumplimiento de las políticas y metas de inversión pública, el Plan Plurianual de Inversiones y el marco fiscal de mediano plazo. Se hace necesario contar con direccionamiento y coordinación de las acciones requeridas para la programación, modificación y seguimiento de la inversión pública nacional...";
- Factor POLÍTICO se identifica como una AMENAZA específicamente relacionado con actos de corrupción así "...el uso inadecuado de los recursos públicos es un factor que se ha convertido en uno de los principales problemas políticos del país...", y se gestiona mediante los controles establecidos para el riesgo de corrupción: "153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público".

De otra parte, se observó la identificación de factores internos con la siguiente gestión:

Tipo de Riesgo	Posibles riesgos y controles		Observaciones OCI
	Riesgos	Controles/ acciones de manejo	
Estratégico	149 Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no	1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las	Asociado al proceso de Coordinación y Articulación, para los procesos así:





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

	respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	necesidades de los actores.	<p><b>Coordinación y articulación</b> Programación presupuestal de la Inversión del PGN Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</p> <p><b>Gestión de la Información, conocimiento e innovación</b> Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM</p>
	161 Realizar coordinación que no considere y proyecte las prioridades del país con visión de largo plazo	2. Aplicar las actividades y puntos de control de los procedimientos: "Elaboración de Documentos CONPES"; "Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo" y "Formulación de Políticas Públicas y Programas"	Aplica para el proceso de Coordinación y articulación procedimientos Programación presupuestal de la Inversión del PGN, Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades
	169 Asignación de recursos de inversión pública sin previa validación de necesidades y la proyección de efectividad con los sectores	2. Realizar validación de priorización y asignación de recursos en archivo excel para la programación presupuestal del PGN	
	167. Generar información que no facilite y oriente la toma de decisiones en los sectores público y privado	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación	
Operativo	29. Baja coordinación, articulación, armonización y consolidación de los instrumentos de Planeación	2. Acudir a la instancia formal institucional para la entrega oportuna de los insumos requeridos para la elaboración del documento CONPES, Política Pública o Plan Nacional de Desarrollo.	Aplica para el proceso de <b>Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación</b> a los procedimientos: Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN, Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM
	139. Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados.	5. Comunicación con el listado de los proyectos de las entidades que aún tienen la leyenda previo concepto DNP, la cual se envía a las entidades con copia a las Direcciones técnicas para que subsanen las observaciones que originaron el previo. 6. Realizar modificaciones presupuestales al proyecto de presupuesto de regionalización	<b>Coordinación y articulación</b> Programación presupuestal de la Inversión del PGN, Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades
	140 Autorizar recursos de inversión del presupuesto general de la nación, a programas y proyectos cuyos productos e impactos no puedan evaluarse	1. Aplicar los puntos de control establecidos en el Procedimiento de Programación Presupuestal de la inversión PGN	
	145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de información, conocimiento e innovación	Aplica para los procesos de <b>Coordinación y articulación</b> , Procedimientos: Programación presupuestal de la Inversión del PGN Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades y <b>Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación</b> . Procedimientos: Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM
	250. Generación y procesamiento de información no oportuna		Aplica para el proceso de <b>Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación</b> . Procedimientos: Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM
Corrupción	153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	4. Aplicar los puntos de control de los procedimientos de Programación Presupuestal de la inversión PGN, Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades.	Aplica para los procesos de <b>Coordinación y articulación</b> , Procedimientos: Programación presupuestal de la Inversión del PGN Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades y <b>Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación</b> . Procedimientos: Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM

Fuente: MIR 30/03/2024 vs. Procedimientos objeto de auditoría

De acuerdo con lo anterior, se observó que la dependencia realizó los ejercicios frente a la identificación del contexto interno, riesgos y controles, mostrando conformidad frente al análisis de contexto de los factores interno o externos de los procesos y procedimientos auditados; no obstante lo anterior, se observó ausencia en la identificación de riesgos tecnológicos asociados a plataformas que incluyan riesgos de Seguridad de la Información para los Sistemas PIIP y EXUT, donde se evidenciaron no conformidades. (**Ver APCM 23-078 – APCM 23-089**)

Adicionalmente el Manual del Sistema Integrado de Gestión V14 publicado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/MANUAL%20DEL%20SIG.Pu.pdf>, presenta su última versión en 2024; mientras que el Anexo No. 6 Contexto del DNP de este manual publicado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/Anexo%206%20-%20Contexto%20DNP.pdf>, se evidenció su actualización en 2022, es decir, entre los dos documentos se registran dos años de diferencia. En este lapso se registraron cambios en el entorno político (cambio de gobierno) lo que ha generado cambio de directivos en la Alta Dirección, y situaciones como una gestión presupuestal con recursos obligados de 84% PGN para 2023, son de gran impacto en el contexto de la entidad.

Dado lo anterior, se recomienda revisar y actualizar periódicamente el análisis de los aspectos externos para identificar oportunamente nuevos riesgos y sus posibles causas, así como tendencias y oportunidades de mejora que faciliten la innovación en la gestión para tomar acciones desde la Alta Dirección a fin de dinamizar la evaluación de Contexto de la entidad que pudiera impactar los procedimientos y sus posibles cambios.

**Prueba:** Verificar si el proceso ha sufrido cambios que afecten el Sistema Integrado de Gestión, en el marco de los procedimientos objeto de la auditoría.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Resultado:** Como resultado de la Autoevaluación del primer trimestre 2023, se identificó la necesidad de actualizar la Documentación de Procesos y Procedimientos ante lo cual se propuso “*Mantener actualizados los procedimientos de acuerdo con las actividades y normativa aplicable a la DPIP*”.

**Resultado:** Se observó conformidad frente a la alineación de la plataforma estratégica partiendo de la Misión de la Entidad y los objetivos estratégicos, los cuales son desarrollados a través de los procesos y los procedimientos objeto de auditoría como se despliega en la siguiente matriz:

Misión del DNP	Proceso	Objetivo del proceso	Línea de acción	Objetivo estratégico	Procedimiento	Objetivo del procedimiento	Dependencias
El DNP es el centro de pensamiento del país, que, a partir de su posición técnica y las características del ordenamiento del territorio, coordina, articula y orienta la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.	COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN	Facilitar los procesos que se deben llevar a cabo para brindar una adecuada coordinación, articulación, armonización y consolidación de las temáticas que trata los instrumentos de planeación para suplir necesidades de los grupos de interés.	Gestión de portafolios (PGN, SGR, SGP, Propios territoriales y crédito)	Inversión pública - Diseñar e implementar estrategias que mejoren la calidad de la inversión pública	PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación	Realizar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), priorizando los recursos para garantizar el cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones, los objetivos y metas del PND.	DPIP
			Gestión de portafolios (PGN, SGR, SGP, Propios territoriales y crédito)		PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado –EICE- y Sociedades de Economía Mixta –SEM- con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.	DPIP	
			Gestión de portafolios (PGN, SGR, SGP, Propios territoriales y crédito)		PT-CA-06 Liquidación de excedentes financieros y distribución de utilidades	Preparar la liquidación y recomendar al CONPES la distribución de excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del orden nacional no societarias (EICE) no societarias- y los Establecimientos Públicos del orden nacional, señalando el monto a transferir a la Nación y a las entidades. De igual forma recomendar al CONPES las instrucciones a impartirse a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias (EICE societarias) y de las Sociedades de Economía mixta (SEM) sobre el monto de las utilidades a distribuirse como dividendos, a reservarse o capitalizarse.	DPIP
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Innovar los procesos de producción, procesamiento y difusión de la información que facilite la obtención de los resultados programados, la toma de decisiones y la generación de conocimiento para el incremento del valor en el ciclo de la política pública.	Conceptos técnicos y de gestión presupuestal	Conceptos técnicos y de gestión presupuestal	PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-	Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al gasto de Inversión solicitadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), con el fin de contribuir al uso eficiente de sus recursos durante la ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Operaciones Presupuestales de Inversión del PGN	DPIP
					PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas	Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al Presupuesto de Inversión de Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y Sociedades de Economía Mixta (SEM) con régimen de aquellas, con el fin de garantizar el uso eficiente de sus recursos durante la ejecución del presupuesto.	DPIP

Fuente: Procedimientos y Manual del SIG

De acuerdo con lo anterior, se concluye, que los procesos de Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación se encuentran alineados con la plataforma estratégica del DNP, Misión, Objetivos Estratégicos, funciones y la línea de acción, así como su implementación a través de los (5) procedimientos auditados, situación que contribuye al cumplimiento del objetivo institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Prueba:** Revisar la caracterización de los procesos de Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación, en relación con la alineación de los proveedores y clientes que intervienen en los procedimientos.

**Resultado:** Se encontró que los grupos de valor están alineados con los proveedores y clientes que intervienen en los procedimientos PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación, PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, PT-GI-07 Emisión de



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- y PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas, así:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	GRUPOS DE VALOR			OBSERVACIONES OCI		
		Proveedores	Clientes	Externos			
COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN	PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación	Proveedores	Externos	Gobierno Nacional	Se identificaron adecuadamente las entidades u organizaciones que proporcionan productos para la gestión del procedimiento; sin embargo, al relacionar los clientes se recomienda especificar los grupos de valor, es decir, las entidades u organizaciones a las cuales se entregan productos o servicios, así como verificar cuáles son los productos suministrados a clientes internos como la Oficina de Control Interno del DNP.		
			Internos	Alta Dirección, Oficina Asesora de Planeación (Planeación y gestión orientada a resultados)			
		Clientes	Externos	Grupos de valor			
			Internos	Alta Dirección, Oficina de Control Interno			
	PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras	Proveedores	Externos	Gobierno Nacional, Entidades del orden nacional y territorial		Se identificaron adecuadamente las entidades u organizaciones que <b>proporcionan</b> productos para la gestión de los procedimientos, al igual que los <b>clientes</b> internos y externos a las cuales se entregan productos o servicios del procedimiento.	
			Internos	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue, Dirección General, Secretaría Técnica del CONPES			
		Clientes	Externos	Presidencia, Congreso de la República, Entidades del orden nacional y territorial, Organismos de control, Grupos Étnicos, Consejo Nacional de Planeación, Ciudadanía en General			
			Internos	Direcciones Técnicas, Dirección General, Secretaría Técnica del CONPES			
	PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	Proveedores	Externos	Gobierno Nacional, Ministerios, Directores, Departamentos administrativos, Órganos autónomos que conforman el PGN, CONFIS, Representantes legales EICE y SEM, Establecimientos Públicos de Orden Nacional			Se identificaron las entidades u organizaciones que <b>proporcionan</b> productos para la gestión de los procedimientos; sin embargo, se recomienda analizar la pertinencia de incluir a los contratistas DIFP, teniendo en cuenta que esta dependencia ya no corresponde a la estructura del DNP luego del Decreto 1893 de 2021.
			Internos	Direcciones, técnicas, Profesionales y contratistas DIFP, Oficina Asesora Jurídica			
		Clientes	Externos	Ministerios, Directores, Departamentos administrativos, Órganos autónomos que conforman el PGN, CONFIS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Representantes legales EICE y SEM, Congreso de la República.			
			Internos	Alta Dirección, Oficina de Control Interno, Direcciones Técnicas, Secretaría Técnica del CONPES,			
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-	Proveedores	Externos	Entes de Control	Se identificaron las entidades u organizaciones que <b>proporcionan</b> productos para la gestión de los procedimientos; sin embargo, se recomienda cuáles son los productos suministrados por proveedores internos como la Oficina de Control Interno.		
			Internos	DNP, Oficina de Control Interno, Dependencias ejecutoras de los procedimientos.			
		Clientes	Externos	Entes de Control, Ciudadanía en general			
			Internos	PR-ED Proceso Evaluación del Desempeño Institucional, Alta Dirección, PR-PG Proceso de Planeación y Gestión Orientada a resultados			
	PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas	Proveedores	Externos	EICE y SEM, Gobierno Nacional, Agregaciones, Ciudadanía en general		Se identificaron las entidades u organizaciones que <b>proporcionan</b> productos para la gestión de los procedimientos; sin embargo, se recomienda cuáles son los productos suministrados por proveedores externos como la Oficina de Control Interno.	
			Internos	Alta Dirección, Direcciones Técnicas, Oficina de Control Interno			
		Clientes	Externos	Congreso de la República, Entidades del orden nacional nivel central y descentralizado, Gobierno Nacional, Organizaciones privadas			
			Internos	Alta Dirección, Oficina de Control Interno			

Fuente: Caracterización de los Procesos y procedimientos auditados

Dado lo anterior, se concluye alineación de las partes interesadas y los grupos de valor a los que corresponde cada uno de los procedimientos auditados, identificando los proveedores y los clientes del proceso de acuerdo con lo establecido en el M-PG-03 Manual para la elaboración y control de documentos del SIG numeral 5.1.1 parámetros para la documentación de procesos, sin embargo se observó que se incluyen proveedores de los cuales no se evidencia el producto o servicio que suministra a los procedimientos auditados o contratistas de una dependencia que ya no hace parte del DNP luego del Decreto 1893 de 2021, similar situación se observó al verificar los clientes donde no se especifican cuáles son los productos o servicios que reciben luego de finalizadas las actividades del procedimiento.

### Ver Oportunidad de Mejora No.01 de este informe

**Prueba:** Verificar la identificación de los riesgos del proceso y procedimientos objeto de auditoría.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Resultado:** Al revisar la matriz de riesgo institucional del DNP de marzo 2023, se identificaron los siguientes riesgos asociados a los procesos así:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	RESPONSABLE DEL CONTROL
COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN	<p>* Programación presupuestal de la Inversión del PGN</p> <p>* Programación presupuestal de las EICE y SEM</p>	29. Baja coordinación, articulación, armonización y consolidación de los instrumentos de Planeación	Operativo	2. Acudir a la instancia formal institucional para la entrega oportuna de los insumos requeridos para la elaboración del documento CONPES, Política Pública o Plan Nacional de Desarrollo.	Direcciones Técnicas (DDFFT/DODT)
		139. Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados.	Operativo	5. Comunicación con el listado de los proyectos de las entidades que aún tienen la leyenda previo concepto DNP, la cual se envía a las entidades con copia a las Direcciones técnicas para que subsanen las observaciones que originaron el previo.	Directores y subdirectores DPIIP
		140. Autorizar recursos de inversión del presupuesto general de la nación, a programas y proyectos cuyos productos e impactos no puedan evaluarse.	Operativo	6. Realizar modificaciones presupuestales al proyecto de presupuesto de regionalización	Director y subdirector de la DPIIP
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos en el Procedimiento de Programación Presupuestal de la inversión PGN	Directores y subdirectores de la DPIIP
		153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dávida o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Corrupción	3. Realizar filtros de calidad de la información de las entidades y del DNP a través de los sistemas de información	Directores, subdirectores y sectorialistas del DNP
		161. Realizar coordinación que no considere y proyecte las prioridades del país con visión de largo plazo	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las necesidades de los actores	Dependencias misionales que ejecutan los puntos de control de los procedimientos que fueron formulados en el PA
		169. Asignación de recursos de inversión pública sin previa validación de necesidades y la proyección de efectividad con los sectores.	Estratégico	5. Aplicación de tratamiento de "salidas no conformes"	Direcciones Técnicas y dependencias Misionales que generan productos misionales
		145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Operativo	4. Aplicar los puntos de control de los procedimientos de Distribución de los recursos del SGP, Programación Presupuestal de la inversión PGN, Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades y de Pactos Territoriales	Dependencias misionales que aplican los procedimientos.
		153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dávida o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Corrupción	7. Asignación de las cuotas sectoriales a través del Sistema de Información Dispuesto (PIIP) para distribución por parte de las entidades	SIDSAGE, SIIDN, SPIIP
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	2. Aplicar las actividades y puntos de control de los procedimientos: "Elaboración de Documentos CONPES"; "Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo" y "Formulación de Políticas Públicas y Programas"	Direcciones Técnicas y dependencias que formularon productos del procedimiento en la vigencia
		169. Asignación de recursos de inversión pública sin previa validación de necesidades y la proyección de efectividad con los sectores.	Estratégico	1. Aplicación de los puntos de control establecidos en los procedimientos de "Programación presupuestal de la inversión del PGN", "Programación presupuestal de la inversión de las EICE y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"	De acuerdo con las responsabilidades en los procedimientos definidos
		Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	<p>145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento</p> <p>153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dávida o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público</p> <p>149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen</p>	145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Operativo
153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dávida o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Corrupción			1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de información, conocimiento e innovación	Dependencias que formularon el producto en la vigencia
149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico			4. Aplicar los puntos de control de los procedimientos de Programación Presupuestal de la inversión PGN, Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades	Dependencias que formularon el producto en la vigencia
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	<p>* Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN</p> <p>* Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM</p>	145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Operativo	5. Verificación del registro de la información de los estados contables en el aplicativo Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades.	DPIIP
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las necesidades de los actores	Dependencias misionales que ejecutan los puntos de control de los procedimientos que fueron formulados en el PA
		167. Generar información que no facilite y oriente la toma de decisiones en los sectores público y privado	Estratégico	5. Aplicación de tratamiento de "salidas no conformes"	Direcciones Técnicas y dependencias Misionales que generan productos misionales
		250. Generación y procesamiento de información no oportuna	Operativo	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos de la Información, Conocimiento e Innovación	Dependencias misionales que ejecutan los puntos de control de los procedimientos que fueron formulados en el PA
			Operativo	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de gestión de información, conocimiento e innovación	Dependencias que formularon productos del proceso en la vigencia

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Para los procesos se han identificado un total de 121 riesgos así: "Coordinación y Articulación" (10) y "Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación" (4) de los cuales 5 son de nivel de aplicación operativo, 4 son estratégicos y 1 de corrupción. Al evaluar los controles establecidos en las actividades de los procedimientos para los riesgos identificados, se comprobaron debilidades en su aplicación dado que en las pruebas realizadas a los procedimientos (*Programación presupuestal de las EICE y SEM actividades 2, 3 y 4, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades actividades 2 y 3, Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN actividades 2 y 5*) no evidenciaron su efectividad, por lo anterior se sugiere fortalecer el análisis de causas de los riesgos así como los controles y la definición de sus causas que permitan disminuir la probabilidad de materialización de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (PT-PG-01V. 13).

**Prueba:** Verificar la formulación de los productos asociados al proceso y procedimientos, en el Plan de Acción Institucional de las vigencias 2023 y 2024.

**Resultado:** Al consultar el Plan de Acción del DNP de las vigencias 2023 y 2024, se observó:

- Vigencia 2023: Se formularon 3 productos con 12 entregables y 2 servicios por demanda, los cuales mostraron los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	PRODUCTO	ENTREGABLES	CUMPLIMIENTO (%)
Programación presupuestal de la Inversión del PGN	5681	Programación Presupuestal del PGN 2024	15242 Proyecciones MGMP 2024 – 2027 15243 Comunicación a sectores de la cuota de inversión del 2023 – PGN 15244 Propuesta POAI para discusión del 2023 – PGN 15245 Documento de Regionalización - ejecución 2023 15267 Documento de Regionalización - programación 2023	100
Programación presupuestal de las v EICE y SEM	5686	Programación Presupuestal EICE y SEM 2024	15273 Documento Presupuesto 2024 EICE y SEM 15274 Presupuesto de inversión de EICE y SEM 2024 15275 Resolución con montos de inversión 2024 EICE y SEM	100
Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	5688	Liquidación 2022 y Distribución 2022	15282 Memorandos generados Memorando Utilidades 15283 Propuesta de documento CONPES de distribución de excedentes 2022 15284 Propuesta de documento CONPES de distribución de utilidades 2022 15286 Memorandos generados Memorandos Excedentes.	100
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	5690	Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	15291 Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	100
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM	5691	Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	15292 Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	100

Fuente: Plan de Acción 2023 - SISGESTION

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que la DPIP formuló 3 productos (5681, 5686, 5688) con 12 entregables, mientras que los 2 servicios por demanda (5690, 5691) tuvieron meta porcentual (89%), de lo cual se evidenció un cumplimiento de 100% de acuerdo con lo programado.

- Vigencia 2024: Se evidenció la formulación de 3 productos con 13 entregables y 2 servicios por demanda, asociados al Objetivo Institucional Inversión pública – "Redefinir la planeación y gestión de la inversión pública considerando la concurrencia de fuentes con un enfoque de impacto y eficiencia"

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	PRODUCTO	ENTREGABLES	CUMPLIMIENTO
Programación presupuestal de la Inversión del PGN	6003	1. Programación Presupuestal del PGN 2024	16367 Proyecciones de MGMP 2025-2028 16368 Comunicación a sectores de la cuota de inversión del 2024 – PGN 16369 Propuesta de POAI para discusión del 2024 – PGN 16370 Documento de Regionalización - Ejecución 2024 16371 Documento de Regionalización - Programación 2025	En ejecución
Programación presupuestal de las EICE y SEM	6004	2. Programación Presupuestal EICE y SEM 2024	16372 Memorando de Presupuesto 2025 EICE y SEM 16373 Presupuesto de Inversión EICE y SEM 2025 16374 Resolución con Montos de Inversión 2025 EICE y SEM	En ejecución
Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	6005	3. Liquidación 2023 y Distribución 2023	16375 Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo 16376 Memorandos generados Memorando Utilidades 16377 Propuesta de documento CONPES de distribución de Excedentes 2023 16378 Propuesta de documento CONPES de distribución de Utilidades 2023 16379 Memorandos generados Memorando Excedentes	En ejecución
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	6007	5. Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	16381 Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	En ejecución
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM	6008	6. Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	16382 Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	En ejecución

<sup>1</sup> Los riesgos Números 145 Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento y 149 Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen, se identificaron para los dos procesos, es decir, son comunes.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Fuente: Plan de Acción 2024 - SISGESTION

Para 2023 y 2024 la DPIP formuló los servicios por demanda: Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN y Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM como servicios por demanda con meta del 89% en las dos vigencias; sin embargo, es importante considerar que estos conceptos son prerrequisito para la oportuna gestión presupuestal que permita el logro de metas y objetivos institucionales, tanto de los proyectos de inversión del PGN como de las EICE y SEM.

En consecuencia, al definir una meta distinta al 100%, se desprende que el 11% de los conceptos solicitados podrían no ser atendidos (para 2024), lo cual podría ocasionar dificultades para que las entidades solicitantes dieran cumplimiento a las metas previstas en los proyectos de inversión o metas corporativas (EICE y SEM) de conformidad con lo planificado, sin que dicha situación sea visible en la gestión del Plan de Acción al momento de realizar su seguimiento y de esta manera, no se produzcan alerta tempranas que permitan tomar acción por la entidad. Adicionalmente se observó que la DPIP controla los procedimientos mediante el cumplimiento de los entregables y servicios en el marco de los productos, entregables y servicios planificados en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua.

### POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO ISO 9001:2015: Numeral 7.1

**Prueba:** Verificar la planificación de las necesidades de recursos humanos y financieros para el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría de la vigencia 2023 y 2024.

**Resultado:** La DPIP financió la ejecución de sus actividades programadas en el plan de acción con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual presentó una apropiación vigente del PGN en 2023 por valor de \$1.099.482.078.794 (31/12/2023), similar situación se evidenció para 2024 con una asignación vigente (31/03/2024) de \$9.416.554.421 pesos.

Respecto a la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2023, se encontró que la DPIP gestionó recursos para atender (74) necesidades contractuales por valor de \$8.186.776.569, de las cuales se suscribieron 73 (99%) por valor de \$ 7.158.952.024; se suscribieron un total de 24 contratos por valor de \$1.123.207.720, con actividades asociadas al desarrollo de los procedimientos, es decir, el 0,10% con el siguiente detalle:

No.	EXPEDIENTE	CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)	No.	EXPEDIENTE	CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)
1	202364001402600080E	DNP-119-2023	59.886.396	13	202364001402600247E	DNP-275-2023	49.788.900
2	202364001402601578E	DNP-1574-2023	56.559.370	14	202364001402601634E	DNP-1636-2023	45.086.615
3	202364001402600214E	DNP-273-2023	49.788.900	15	202364001402600079E	DNP-099-2023	51.908.034
4	202364001402601635E	DNP-1634-2023	44.533.405	16	202364001402601581E	DNP-1578-2023	49.024.255
5	202364001402600215E	DNP-276-2023	49.788.900	17	202364001402600506E	DNP-465-2023	31.499.964
6	202364001402601632E	DNP-1637-2023	45.086.615	18	202364001402601705E	DNP-1690-2023	26.424.970
7	202364001402600084E	DNP-162-2023	32.993.730	19	202364001402600087E	DNP-093-2023	22.161.858
8	202364001402601580E	DNP-1575-2023	31.160.755	20	202364001402601555E	DNP-1572-2023	21.053.756
9	202364001402600216E	DNP-278-2023	49.788.900	21	202364001402601579E	DNP-094-2023	73.525.806
10	202364001402601633E	DNP-1635-2023	45.086.615	22	202364001402600076E	DNP-1573-2023	69.441.045
11	202364001402600335E	DNP-440-2023	39.504.870	23	202364001402600173E	DNP-074-2023	75.473.232
12	202364001402601663E	DNP-1668-2023	34.457.029	24	202364001402601661E	DNP-1627-2023	69.183.800
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 1.123.207.720</b>

Fuente: DPIP – Correo electrónico 01/03/2024 – SGD ORFEO

Para 2024, se evidenciaron (47) necesidades identificadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA 25/01/2024) por valor de \$5.355.114.218, de las cuales (12) están relacionadas con los procedimientos auditados y su valor programado fue de \$1.426.722.121, es decir el 27% del total del PAA de la DPIP; las necesidades asociadas a los procedimientos auditados se cubrieron mediante igual cantidad de contratos por valor de \$1.404.551.325 evidenciando un ahorro que asciende a \$22.170.796 generados a partir de la fecha posterior a la prevista en la suscripción de los contratos por la dependencia, el detalle de los contratos suscritos se presentan a continuación:

No.	EXPEDIENTE	CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)
1	202464001402600252E	DNP-197-2024	124.833.340
2	202464001402600643E	DNP-478-2024	122.336.671
3	202464001402600620E	DNP-645-2024	97.130.000
4	202464001402600667E	DNP-477-2024	100.956.329



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

No.	EXPEDIENTE	CONTRATO	VALOR CONTRATO (\$)
5	202464001402600277E	DNP-263-2024	123.763.339
6	202464001402600164E	DNP-207-2024	124.833.340
7	202464001402600301E	DNP-228-2024	102.133.661
8	202464001402600582E	DNP-644-2024	117.700.000
9	202464001402600382E	DNP-359-2024	153.836.661
10	202464001402600743E	DNP-610-2024	146.300.000
11	202464001402600779E	DNP-763-2024	95.363.992
12	202464001402600778E	DNP-762-2024	95.363.992
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.404.551.325</b>

Fuente: DPIP – Correo electrónico 01/03/2024 – SGD ORFEO

Dado lo expuesto se evidenció la planificación de las necesidades financieras para la ejecución de los procedimientos auditados para las vigencias 2023 y 2024.

### CONCLUSIONES

- Los 18 (100%) colaboradores presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 69,4% (Fortalecer) sobre los aspectos evaluados y relacionados con la plataforma estratégica, no obstante, se debe fortalecer el conocimiento sobre el aspecto “los objetivos estratégicos asociados a los procedimientos objeto de auditoría”, por cuanto su nivel fue del 38,9%.
- Se observó conformidad respecto a la alineación de la plataforma estratégica del DNP con la Misión, Objetivos Estratégicos, funciones, proceso y los procedimientos auditados, así como, los grupos de valor con los proveedores y clientes.
- En la matriz de riesgo institucional del DNP, se identificaron los riesgos asociados a los procesos de la siguiente manera: Coordinación y Articulación 29, 139, 140, 149, 153, 161, 169, 145 y 153 y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación 145, 149, 167, 250. De los riesgos identificados (4) son de nivel de aplicación estratégico, (5) Táctico-Procesos- Productos y (1) de corrupción.
- Para la vigencia 2023 la DPIP formuló (3) productos con (13) entregables y (2) servicios por demanda, asociados al Objetivo Institucional Inversión pública - Redefinir la planeación y gestión de la inversión pública considerando la concurrencia de fuentes con un enfoque de impacto y eficiencia, de los cuales se evidenció su finalización de acuerdo con lo programado al 100%.

Situación similar se observó para 2024 donde se formularon la misma cantidad de productos, entregables y servicios por demanda, sin embargo, los servicios Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN y Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM tienen una meta de 89%, a partir de lo cual se observa que el 11% de los conceptos solicitados podrían no ser atendidos, situación que podría impactar a las entidades solicitantes poniendo en riesgo el logro de las metas previstas en los proyectos de inversión o metas corporativas (EICE y SEM).

- Frente a la programación financiera, para la vigencia 2023 la DPIP gestionó recursos para (73) necesidades por valor de \$7.158.952.024 con recursos del PGN, de las cuales (24) corresponden a contratos por prestación de servicios para ejecución de los procedimientos auditados, por un valor de \$1.123.207.720.
- Similar situación se evidenció a 31/03/2024, donde se identificaron (47) necesidades por valor de \$5.355.114.218, de las cuales (12) se programaron por un valor de \$1.426.722.121 (el 27% del valor total del PAA de la DPIP), asociadas a contratos de prestación de servicios ya suscritos por \$1.404.551.325. Lo anterior evidencia la provisión de recursos financieros para el desarrollo de los procedimientos.
- En la caracterización de los procedimientos se observó que se incluyen proveedores de los cuales no se evidencia el producto o servicio que suministra a los procedimientos auditados, así como clientes de los cuales no se especifican los productos o servicios que reciben luego de finalizadas las actividades del procedimiento. **(OM 01)**
- La DPIP controla los procedimientos mediante el cumplimiento de los entregables y servicios en el marco de los productos, entregables y servicios planificados en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### RECOMENDACIONES

- Fortalecer el conocimiento entre los colaboradores, con el fin de lograr una mayor recordación del Objetivo Institucional asociado a los procesos auditados, teniendo en cuenta los resultados del instrumento de valoración.
- Revisar la pertinencia en la identificación de posibles riesgos de soborno en el marco de la norma ISO 37001:2016, inherentes a los procedimientos objeto de auditoría y frente a las conductas que se pueden considerar como actos de soborno, toda vez, que se tiene identificado el riesgo de corrupción 153 “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público”.
- Asegurar la adecuada gestión para la ejecución y finalización de los productos y entregables definidos en el Plan de Acción institucional 2024; así como el manejo de los recursos para la ejecución y el desarrollo de las actividades de los procedimientos, especialmente los servicios por demanda cuya meta es del 89%, lo que implica que el 11% de los servicios podrían quedar desatendidos.
- Revisar la conveniencia de formular productos que midan el desempeño y generen cambios y retos estratégicos, en cumplimiento de los objetivos de los procedimientos de la Dirección de Programación de la Inversión Pública - DPIP.
- Se recomienda analizar la pertinencia de establecer mecanismos de control y seguimiento complementarios al de eficacia asociado al cumplimiento de los productos y servicios planificados en el plan de acción a fin de obtener información adicional respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua.
- Se sugiere analizar la pertinencia de incluir en los riesgos asociados a la gestión de los procedimientos temas adicionales como el riesgo tecnológico, toda vez que se evidenció la verificación de los procedimientos que éstos soportan su gestión en plataformas como el EXUT y la PIIP; también se recomienda revisar el contexto identificando los eventos que pudieran potencialmente generar riesgos con impacto fiscal, teniendo en cuenta que los procedimientos auditados están directamente relacionados con actividades que involucran la gestión, ordenación, planeación, inversión asignación y distribución de los recursos públicos.
- Analizar los proveedores e identificar cuáles son los insumos suministrados para la ejecución de las actividades y de la misma manera realizar este ejercicio con los clientes a fin de conocer los productos o servicios de los procedimientos que se les entrega. (OM 01)

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN (P)

##### No.01

**TITULO HALLAZGO:** Identificación y documentación de Proveedores y Clientes

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Oficina Asesora de Planeación (OAP) - Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP)

**TEMATICA:** Debilidades en la identificación y documentación de Proveedores y Clientes para los procedimientos auditados

Al revisar la identificación de proveedores y clientes en la descripción de los procedimientos se evidenció:

- **Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación (PT-CA-04):** Frente a los clientes se recomienda especificar cuáles son los “grupos de valor”, es decir, las entidades u organizaciones a las cuales se entregan productos o servicios, así como verificar cuáles son los productos suministrados a clientes internos como la Oficina de Control Interno del DNP.
- **Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades (PT-CA-06):** Frente a los proveedores se observó que se incluyen los contratistas DIFP, teniendo en cuenta que esta dependencia ya no corresponde a la estructura del DNP luego del Decreto 1893 de 2021, y en relación con los clientes se sugiere especificar cuáles son los productos suministrados a clientes internos como la Oficina de Control Interno del DNP.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- **Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- (PT-GI-07):** Se recomienda identificar cuáles son los productos suministrados por proveedores internos como la Oficina de Control Interno y respecto de los clientes se recomienda identificar los productos/servicios se suministran a las dependencias del DNP.
- **Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas (PT-GI-08):** Frente a los clientes internos se establece cuáles son los productos suministrados por proveedores externos como la Oficina de Control Interno. En relación con los clientes se sugiere validar cuáles son los productos suministrados a clientes internos como la Oficina de Control Interno del DNP.

Lo anteriormente expuesto muestra debilidades para 4 de los 5 procedimientos auditados, en relación con la identificación y documentación de los proveedores y clientes en las caracterizaciones de los procesos auditados, situación que podría generar el incumplimiento del numeral 8.1 Planificación y control operacional al no contar con información suficiente para “la determinación de los requisitos para los productos y servicios”

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** 3ª. Dimensión Gestión por Valores. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos).
- **Norma ISO 9001:2015** numeral 8.1. La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante: literal a) la determinación de los requisitos para los productos y servicios”
- **MANUAL DEL SIG** numeral 9. PARTES INTERESADAS - GRUPOS DE VALOR

MIPG			NORMAS TECNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSION	POLITICA	COMPONENTE	ISO	NUMERAL		
3ª. Dimensión Gestión por Valores.	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor	9001:2015	8.1 Planificación y Control Operacional a) la determinación de los requisitos para los productos y servicios”	N/A	MANUAL DEL SIG numeral 9. PARTES INTERESADAS - GRUPOS DE VALOR
7. Control Interno	3.Actividades de Control					Código de Integridad. Diligencia.

### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

ISO 9001:2015: Numerales 7.1 - 7.1.5.1 - 8.2.1 - 8.3 - 8.5.1

ISO 27001:2013: Numerales 6.1 - 6.2 - 7.2 - 7.2 - 7.3

ISO 14001:2015: Numerales 5.2 - 5.3 - 7.3 - 7.4 - 8.1

*El propósito de esta dimensión es permitirle a la Entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público*

## RESULTADOS

### Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se diseñó y aplicó el “Instrumento de Valoración General” a los colaboradores de la SISAE y la SIIDN, que participan en la ejecución de los procedimientos objeto de auditoría, evaluando el grado de conocimiento y aprehensión de esta política, así:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Correlación conceptos: Riesgo, Proceso, Producto, SIG	18	18	100,0	Buena apropiación
Para el DNP, los procesos se presentan de acuerdo con la siguiente clasificación de niveles	18	18	100,0	Buena apropiación
El Proceso del cual hace parte, está clasificado como: Apoyo OAJ	18	18	100,0	Buena apropiación



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Correlación conceptos: Corrección, Acción Correctiva, Producto/servicio no conforme y no conformidad	18	18	100,0	Buena apropiación
Aplicación de autoevaluación de controles	18	17	94,4	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>98,9</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

Se concluye que de los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, se presentó un nivel de conocimiento en promedio del 98,9% (buena apropiación) sobre los aspectos evaluados y relacionados con la Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

En el marco de esta dimensión se presentan los resultados asociados a las siguientes políticas:

### POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ISO 9001:2015: Numeral 4.4

Con el fin de verificar la alineación del objetivo del proceso, con los objetivos institucionales y las líneas de acción, en el marco de esta auditoría se verificó el desempeño de los siguientes procedimientos:

**Prueba:** Verificar la identificación y alineación de los criterios normativos con la caracterización de los procesos y procedimientos.

**Resultado:** Se verificó la identificación y alineación de los criterios normativos con la caracterización de los procesos y procedimientos objeto de la muestra de auditoría así:

#### - Proceso: PR-CA Coordinación y Articulación

Procedimientos Asociados	Norma	Artículos	Documentos asociados en los Procedimientos
PT-CA-04 Programación Presupuestal de la Inversión del Presupuesto General de La Nación V16	Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", artículos 8, 9, 49 y 80.	Artículo 8 y 49
	Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Artículos 2.8.1.3.5., 2.8.1.3.1. y 2.8.1.3.3.
	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Artículos 2.2.6.4.1. 2.2.6.4.2. y 2.2.6.4.3.
	Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación	Artículos 58 numerales 6, 7, 8, 9, 14 y 16, 59 numerales 3 y 4, 60 numerales 3, 4 y 11
PT-CA-05 Programación Presupuestal de la Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de Aquellas, Dedicadas A Actividades No Financieras V15	Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", artículos 8, 9, 49 y 80.	Artículo 5
	Decreto 115 de 1996	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.	Capítulo III
	Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Título 3
	Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación	Artículos 59 numeral 7 y 60 numeral 8
	Ley 819 de 2023	Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones	Artículo 1
PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13	Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", artículos 8, 9, 49 y 80.	97
	Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación	Artículos 59 numeral 5 y 11 y 60 numeral 5 y 11

Fuente: Procedimientos vs. normatividad aplicable

#### - Proceso: PR-GI Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación

Procedimientos Asociados	Norma	Artículos	Documentos asociados de los Procedimientos
PT-GI-07 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones	Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", artículos 8, 9, 49 y	Artículos 23 y 71



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Procedimientos Asociados	Norma	Artículos	Documentos asociados de los Procedimientos	
relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN- V15	80.		Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)	
	Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público		Artículos 2.8.1.9.6; y 2.8.3.1.6
	Decreto 1082 de 2015	Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Artículos 2.2.6.3.6 y 2.2.6.3.7	Manual Especifico de Funciones y competencias laborales del DNP.
	Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Artículos 10,11 y 12.	
Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación	Artículos 58 numeral 8 y 9, 59 numeral 3 y 60 numeral 3		
PT-GI-08 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas V10	Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”, artículos 8, 9, 49 y 80.	Artículos 26 numeral 4 y 82	Manual Especifico de Funciones y competencias laborales del DNP.
	Decreto 115 de 1996	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.	Artículos 21, 24, 25, 26 y 27	
	Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Artículos 2.8.3.2.3 al 2.8.3.2.9	
	Decreto 1082 de 2015	Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Artículos 2.2.6.3.6 y 2.2.6.3.7	
	Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Artículos 10,11 y 12.	
	Decreto 1893 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación	Artículos 58 numeral 8 y 9, 59 numeral 3 y 60 numeral 3	

Fuente: Procedimientos vs. normatividad aplicable

De acuerdo con lo anterior, se evidenció alineación de la normatividad legal aplicable con la caracterización de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta que se han expedido lineamientos en el DNP para asegurar el cumplimiento de las citadas normas.

De otra parte, se observó las siguientes situaciones sobre el diseño de los Procedimientos aplicados durante las vigencias 2023 y 2024 (29/03/2024):

En los Procedimientos **PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15** y **PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades V13**, se presentan como responsables la DPIP y la DPII, sin embargo, de acuerdo con las pruebas de aplicación de adherencia a los procedimientos vigentes, se evidenció que la DPIP es la responsable de ejecutar todas las actividades, así mismo, se observó que la DPII no ejecuta ninguna de las actividades a las cuales según el procedimiento es responsable, evidenciando debilidad en el diseño de control respecto al numeral “3. RESPONSABLE” de la descripción de los procedimientos.

En cuanto al **Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15**, se encuentra descrita en la salida de la actividad 3 “Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto”, el “control de asistencia”, el cual registra los temas tratados entre el MHCP, DNP, las empresas y los ministerios, en caso de ser convocados; no obstante, no se identifica el “anteproyecto de presupuesto ajustado, modificado o ratificado”, que es el resultado de las discusiones realizadas entre las citadas entidades y se constituye en el documento vital de entrada para la elaboración del “documento de las consideraciones presupuestales”, señalado en la actividad 4. “Elaborar documento soporte de presupuesto”.

Respecto al **Procedimiento PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- V15**, en las entradas de las actividades 1, 2, 3 y 4, se registra la “plataforma SUIFP”, sin embargo, se encuentra desactualizado por cuanto entro a operar la plataforma PIIP, en donde se ejecuta la actividad de “verificación y revisión de los requisitos”; adicionalmente, se observó que con fecha 23/02/2024 la DPIP envió solicitud de actualización de este procedimiento a la Oficina Asesora de Planeación, es decir, 14 meses después de entrar en operación la PIIP, evidenciándose una debilidad de control respecto a la planificación de los cambios en el procedimiento y su actualización, lo que podría inducir a un error y por ende la materialización de un riesgo de incumplimiento con las actividades que se ejecutan a través del sistema de información, que podrían impactar al “Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al gasto de Inversión solicitadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), con el fin de garantizar el uso eficiente de sus recursos durante la ejecución; aplicando las disposiciones establecidas en el Manual de Inversión Pública Nacional”

**Ver Oportunidad de Mejora No.02 de este informe.**



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Prueba:** Verificar el cumplimiento del objetivo de los procedimientos, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las actividades que los componen.

**Resultado:** A partir de las pruebas de auditoría realizadas, se evidenció el siguiente desempeño respecto a los procedimientos objeto de auditoría y vigentes durante los años 2023 y 2024 (30/03/2024), así:

### PR-CA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

Objetivo	Alcance	Responsable
Facilitar los procesos que se deben llevar a cabo para brindar una adecuada coordinación, articulación, armonización y consolidación de las temáticas que trata los instrumentos de planeación para suplir necesidades de los grupos de interés.	Inicia con la identificación de la necesidad de manera creativa e innovadora, continúa con la planificación y ejecución de la manera como será prestado el servicio y finaliza con la obtención de resultados.	Subdirectores Generales, Directores técnicos, Coordinadores de Grupo o jefes de dependencia

### PROCEDIMIENTOS:

#### PT-CA-04 Programación Presupuestal de la Inversión del Presupuesto General de La Nación V16

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable	Condiciones Generales y/o Políticas de Operación
Coordinación y Articulación	Realizar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), priorizando los recursos para garantizar el cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones, los objetivos y metas del PND.	Inicia con la solicitud de actualización de los proyectos en el Sistema de información, continúa con la elaboración del POAI para su posterior aprobación en el CONPES y termina con su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)	Las direcciones técnicas realizan el control de viabilidad definitivo de los proyectos que se registran y actualizan en el sistema de información. La cuota de inversión va desagregada por las diferentes fuentes de recursos nación y propios, con situación y sin situación de fondos. Con las cuotas comunicadas las entidades priorizarán vigencias futuras autorizadas, créditos externos firmados y autorizados, así como los recursos para atender los compromisos derivados de leyes, fondos, fallos judiciales y población sujeto de especial protección constitucional, entre otros. En el sistema de información las entidades realizan la priorización y distribución de las cuotas comunicadas entre los proyectos registrados y actualizados. El sistema indica qué proyectos cuentan con vigencias futuras autorizadas y el monto de créditos disponibles. El director de la DPII solicita la elaboración de documento CONPES de POAI. Los documentos CONPES de este procedimiento tendrán una revisión del grupo jurídico de la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Actividad	Resultado	Estado																																		
1. Solicitar actualización de proyectos en el sistema de Información dispuesto.	<p>Se comprobó que en la ruta R:\BPI\DIFP1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024\1 Solicitud Registro de Proyectos se archivó el correo electrónico enviado el día 23/01/2023, con asunto "PROGRAMACION PRESUPUESTO DE INVERSION 2024 - ENTIDADES DEL PGN EN LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSION PUBLICA (PIIP)", con el cual se solicita la actualización de los proyectos de inversión, a los responsables de las siguientes entidades que hicieron parte de la muestra así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR</th> <th>ENTIDADES</th> <th>USUARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">IGUALDAD Y EQUIDAD</td> <td>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</td> <td><a href="mailto:hortensia.maldonado@icbf.gov.co">hortensia.maldonado@icbf.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</td> <td><a href="mailto:rfernandez@inci.gov.co">rfernandez@inci.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</td> <td><a href="mailto:carolina.ramos@insor.gov.co">carolina.ramos@insor.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">MINAS Y ENERGIA</td> <td>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL</td> <td><a href="mailto:macardozo@minenergia.gov.co">macardozo@minenergia.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</td> <td><a href="mailto:cristian.vargas@anh.gov.co">cristian.vargas@anh.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM</td> <td><a href="mailto:angelica.merlano@anm.gov.co">angelica.merlano@anm.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</td> <td><a href="mailto:nelsonrey@ipse.gov.co">nelsonrey@ipse.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION</td> <td>CENTRO DE MEMORIA HISTORICA</td> <td><a href="mailto:grupoplaneacion@cnmh.gov.co">grupoplaneacion@cnmh.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL</td> <td><a href="mailto:nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co">nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">TRABAJO</td> <td>UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS</td> <td><a href="mailto:linda.acosta@unidadvictimas.gov.co">linda.acosta@unidadvictimas.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</td> <td><a href="mailto:Naperez@sena.edu.co">Naperez@sena.edu.co</a></td> </tr> <tr> <td>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL</td> <td><a href="mailto:jgomez@mintrabajo.gov.co">jgomez@mintrabajo.gov.co</a></td> </tr> <tr> <td></td> <td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</td> <td><a href="mailto:Gmedina@uaeos.gov.co">Gmedina@uaeos.gov.co</a></td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 1. "Solicitar actualización de proyectos en el sistema de Información dispuesto".</p>	SECTOR	ENTIDADES	USUARIO	IGUALDAD Y EQUIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	<a href="mailto:hortensia.maldonado@icbf.gov.co">hortensia.maldonado@icbf.gov.co</a>	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	<a href="mailto:rfernandez@inci.gov.co">rfernandez@inci.gov.co</a>	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	<a href="mailto:carolina.ramos@insor.gov.co">carolina.ramos@insor.gov.co</a>	MINAS Y ENERGIA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	<a href="mailto:macardozo@minenergia.gov.co">macardozo@minenergia.gov.co</a>	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	<a href="mailto:cristian.vargas@anh.gov.co">cristian.vargas@anh.gov.co</a>	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	<a href="mailto:angelica.merlano@anm.gov.co">angelica.merlano@anm.gov.co</a>	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	<a href="mailto:nelsonrey@ipse.gov.co">nelsonrey@ipse.gov.co</a>	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	<a href="mailto:grupoplaneacion@cnmh.gov.co">grupoplaneacion@cnmh.gov.co</a>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	<a href="mailto:nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co">nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co</a>	TRABAJO	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	<a href="mailto:linda.acosta@unidadvictimas.gov.co">linda.acosta@unidadvictimas.gov.co</a>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	<a href="mailto:Naperez@sena.edu.co">Naperez@sena.edu.co</a>	MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	<a href="mailto:jgomez@mintrabajo.gov.co">jgomez@mintrabajo.gov.co</a>		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	<a href="mailto:Gmedina@uaeos.gov.co">Gmedina@uaeos.gov.co</a>	Conforme
	SECTOR	ENTIDADES	USUARIO																																	
IGUALDAD Y EQUIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	<a href="mailto:hortensia.maldonado@icbf.gov.co">hortensia.maldonado@icbf.gov.co</a>																																		
	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	<a href="mailto:rfernandez@inci.gov.co">rfernandez@inci.gov.co</a>																																		
	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	<a href="mailto:carolina.ramos@insor.gov.co">carolina.ramos@insor.gov.co</a>																																		
MINAS Y ENERGIA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	<a href="mailto:macardozo@minenergia.gov.co">macardozo@minenergia.gov.co</a>																																		
	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	<a href="mailto:cristian.vargas@anh.gov.co">cristian.vargas@anh.gov.co</a>																																		
	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	<a href="mailto:angelica.merlano@anm.gov.co">angelica.merlano@anm.gov.co</a>																																		
	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-	<a href="mailto:nelsonrey@ipse.gov.co">nelsonrey@ipse.gov.co</a>																																		
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	<a href="mailto:grupoplaneacion@cnmh.gov.co">grupoplaneacion@cnmh.gov.co</a>																																		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	<a href="mailto:nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co">nelma.floreto@prospersidadsocial.gov.co</a>																																		
TRABAJO	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	<a href="mailto:linda.acosta@unidadvictimas.gov.co">linda.acosta@unidadvictimas.gov.co</a>																																		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	<a href="mailto:Naperez@sena.edu.co">Naperez@sena.edu.co</a>																																		
	MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	<a href="mailto:jgomez@mintrabajo.gov.co">jgomez@mintrabajo.gov.co</a>																																		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	<a href="mailto:Gmedina@uaeos.gov.co">Gmedina@uaeos.gov.co</a>																																		
2. Revisar el proceso de Registro y actualización de proyectos	<p>Se evidenciaron los siguientes correos electrónicos de seguimiento con fecha:</p> <p>1. Sector Inclusión Social: mail del 31/05/2023 con asunto "Proyectos Habilitados POAI 2024 Inclusión Social", se incluyen los proyectos del ICBF, que para 2024 hacen parte del sector Igualdad y Equidad.</p>	Conforme																																		



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																												
	<p>2. Sector Trabajo: mail del 16/05/2023 con asunto "Reporte proyectos POAI - 8 de mayo del 2023.xlsx", mail del 17/05/2023 con asunto "Reporte proyectos POAI - 8 de mayo del 2023" y mail del 31/05/2023 con asunto "Reporte proyectos POAI - 31 de mayo del 2023".</p> <p>3. Sector Minas y Energía: mail del 24/05/2023 con asunto "Estado proyectos POAI 2024 18 de mayo", mail del 29/05/2023 con asunto "Estado proyectos POAI 2024 24 de mayo de 2023", mail del 1/06/2023 con asunto "Estado proyectos POAI 2024 31 de mayo de 2023", mail del 5/06/2023 con asunto "Proyectos habilitados POAI 2024".</p> <p>4. Para las entidades como el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI) e INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR), se comunicó su cuota en el marco de los proyectos del sector Educación mediante correos electrónicos, los días 11/05/2023, 19/05/2023, 26/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023 y una versión final el 02/06/2023; en la última comunicación se reiteró el plazo de actualización ya que se venció el 01/06/2023.</p> <p>Se evidenció que se remitió correo electrónico a las entidades con el reporte de los proyectos habilitados para el POAI 2024, a fin de ser actualizados en el Sistema de Información PIIP.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 2. "Revisar el proceso de Registro y actualización de proyectos".</p>																																													
3. Construir las cuotas de inversión por sector y entidad	<p>Se evidenció archivo Excel con la construcción y propuesta de las cuotas de inversión por sector y entidad, al igual que un correo electrónico de fecha 14/07/2023 con asunto "RE: POAI2024", que contiene el documento CONPES (versión borrador).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR</th> <th>Expediente Orfeo</th> <th>ENTIDAD</th> <th>TOTAL (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">IGUALDAD Y EQUIDAD</td> <td rowspan="3">202343406201000006E (Ministerio de Educación Nacional)</td> <td>Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)</td> <td>9.761.447.963.396</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional para Ciegos (INCI)</td> <td>3.515.320.616</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional para Sordos (INSOR)</td> <td>7.920.776.174</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MINAS Y ENERGÍA</td> <td rowspan="3">202343406201000030E (Ministerio de Minas y Energía)</td> <td>Ministerio de Minas y Energía - Gestión General</td> <td>6.601.940.174.476</td> </tr> <tr> <td>Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH</td> <td>382.524.997.557</td> </tr> <tr> <td>Agencia Nacional de Minería - ANM Total General</td> <td>156.949.700.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">INCLUSION Y RECONCILIACION</td> <td rowspan="3">202343406201000011E (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS)</td> <td>Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general</td> <td>156.636.117.750</td> </tr> <tr> <td>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</td> <td>7.005.032.116.054</td> </tr> <tr> <td>Centro de Memoria Histórica</td> <td>38.743.301.150</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">TRABAJO</td> <td rowspan="5">202343406201000019E (Ministerio de Trabajo)</td> <td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</td> <td>9.761.447.963.396</td> </tr> <tr> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td>\$382.836.051.080</td> </tr> <tr> <td>Servicio Nacional de Aprendizaje</td> <td>5.760.310.340.000</td> </tr> <tr> <td>Unidad Solidaria</td> <td>35.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Superintendencia de Subsidio Familiar</td> <td>23.100.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Servicio Público de Empleo</td> <td>17.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consultas SGD ORFEO y disco de gestión R://</p> <p>Los documentos se verificaron en la ruta R:\BP\IDIFF\1 Procesos DIFF\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024\8 Archivos POAI; sin embargo, al revisar los expedientes de los sectores de la muestra no se evidenció esta información archivada en los expedientes creados por la dependencia, lo cual muestra incumplimiento frente a la Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión "Información y Comunicación"</b></p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 3. "Construir las cuotas de inversión por sector y entidad".</p>	SECTOR	Expediente Orfeo	ENTIDAD	TOTAL (\$)	IGUALDAD Y EQUIDAD	202343406201000006E (Ministerio de Educación Nacional)	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	9.761.447.963.396	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	3.515.320.616	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	7.920.776.174	MINAS Y ENERGÍA	202343406201000030E (Ministerio de Minas y Energía)	Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	6.601.940.174.476	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	382.524.997.557	Agencia Nacional de Minería - ANM Total General	156.949.700.000	INCLUSION Y RECONCILIACION	202343406201000011E (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS)	Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general	156.636.117.750	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	7.005.032.116.054	Centro de Memoria Histórica	38.743.301.150	TRABAJO	202343406201000019E (Ministerio de Trabajo)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	9.761.447.963.396	Ministerio del Trabajo	\$382.836.051.080	Servicio Nacional de Aprendizaje	5.760.310.340.000	Unidad Solidaria	35.000.000.000	Superintendencia de Subsidio Familiar	23.100.000.000			Servicio Público de Empleo	17.000.000.000	Conforme
SECTOR	Expediente Orfeo	ENTIDAD	TOTAL (\$)																																											
IGUALDAD Y EQUIDAD	202343406201000006E (Ministerio de Educación Nacional)	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	9.761.447.963.396																																											
		Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	3.515.320.616																																											
		Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	7.920.776.174																																											
MINAS Y ENERGÍA	202343406201000030E (Ministerio de Minas y Energía)	Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	6.601.940.174.476																																											
		Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	382.524.997.557																																											
		Agencia Nacional de Minería - ANM Total General	156.949.700.000																																											
INCLUSION Y RECONCILIACION	202343406201000011E (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS)	Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general	156.636.117.750																																											
		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	7.005.032.116.054																																											
		Centro de Memoria Histórica	38.743.301.150																																											
TRABAJO	202343406201000019E (Ministerio de Trabajo)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	9.761.447.963.396																																											
		Ministerio del Trabajo	\$382.836.051.080																																											
		Servicio Nacional de Aprendizaje	5.760.310.340.000																																											
		Unidad Solidaria	35.000.000.000																																											
		Superintendencia de Subsidio Familiar	23.100.000.000																																											
		Servicio Público de Empleo	17.000.000.000																																											
4. Comunicar cuotas Sectoriales de Inversión	<p>Se realizó la comunicación de cuotas por sector y entidad (Expediente 202343017699800075E "Comunicación de la Cuota de Inversión 2024") de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ORFEO EXP:202343017699800075E</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">IGUALDAD Y EQUIDAD</td> <td>Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)</td> <td>Prosperidad Social: 20234300427991 05/07/2023</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional para Ciegos (INCI)</td> <td>Educación: 20234300427911 05/07/2023</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional para Sordos (INSOR)</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">MINAS Y ENERGÍA</td> <td>Ministerio de Minas y Energía - Gestión General</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agencia Nacional de Minería - ANM Total General</td> <td>20234300428201 05/07/2023</td> </tr> <tr> <td>Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">INCLUSION Y RECONCILIACION</td> <td>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro de Memoria Histórica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</td> <td>20234300427991 05/07/2023</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">TRABAJO</td> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio Nacional de Aprendizaje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unidad Solidaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superintendencia de Subsidio Familiar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio Público de Empleo</td> <td>20234300428071 05/07/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consultas SGD ORFEO</p>	SECTOR	ENTIDAD	ORFEO EXP:202343017699800075E	IGUALDAD Y EQUIDAD	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	Prosperidad Social: 20234300427991 05/07/2023	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	Educación: 20234300427911 05/07/2023	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)		MINAS Y ENERGÍA	Ministerio de Minas y Energía - Gestión General		Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH		Agencia Nacional de Minería - ANM Total General	20234300428201 05/07/2023	Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general		INCLUSION Y RECONCILIACION	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social		Centro de Memoria Histórica		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20234300427991 05/07/2023	TRABAJO	Ministerio del Trabajo		Servicio Nacional de Aprendizaje		Unidad Solidaria		Superintendencia de Subsidio Familiar		Servicio Público de Empleo	20234300428071 05/07/2023								
SECTOR	ENTIDAD	ORFEO EXP:202343017699800075E																																												
IGUALDAD Y EQUIDAD	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	Prosperidad Social: 20234300427991 05/07/2023																																												
	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	Educación: 20234300427911 05/07/2023																																												
	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)																																													
MINAS Y ENERGÍA	Ministerio de Minas y Energía - Gestión General																																													
	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH																																													
	Agencia Nacional de Minería - ANM Total General	20234300428201 05/07/2023																																												
	Instituto de Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE- Total general																																													
INCLUSION Y RECONCILIACION	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social																																													
	Centro de Memoria Histórica																																													
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20234300427991 05/07/2023																																												
TRABAJO	Ministerio del Trabajo																																													
	Servicio Nacional de Aprendizaje																																													
	Unidad Solidaria																																													
	Superintendencia de Subsidio Familiar																																													
	Servicio Público de Empleo	20234300428071 05/07/2023																																												





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado										
	<p>Adicionalmente se evidenciaron comunicaciones remitidas a los sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicado No. 20234300427991 del 5/07/2023 para el sector prosperidad social, detallando las entidades: DAPS, CMH, ICBF, UARIV</li> <li>• Radicado No. 20234300427911 del 5/07/2023 para el sector Educación, detallando las entidades: MinEdu, ETITC, INFTP San Andres Providencia, NFTP San Juan del Cesar, INSOR, Instituto tolimense, UAEAE</li> <li>• Radicado No. 20234300428071 del 5/07/2023 para el sector Trabajo, detallando las entidades: Min Trabajo, SENA, US, SSF, SPE.</li> </ul> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 4. <b>“Comunicar cuotas Sectoriales de Inversión”</b>.</p>											
<p><b>5. Preparar Plan Operativo Anual de Inversión - POAI</b></p>	<p>Se evidenció la realización de mesas de trabajo por sectores en las cuales se presentaron las propuestas del POAI para cada caso así:</p> <table border="1" data-bbox="310 642 1386 999"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 642 540 663">SECTOR</th> <th data-bbox="540 642 1386 663">DETALLE RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 663 540 772">MINAS Y ENERGÍA</td> <td data-bbox="540 663 1386 772">Se comprobó la realización de las mesas de trabajo mediante "Lista de asistencia MGMP 2024 - 2027 - Sector Minas y Energía" del 8/05/2023, con 40 participantes entre los cuales están representantes de Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Minas y Energía (Planeación), la ANH (Planeación) o la UMPE. Se realizó de manera virtual una segunda "Reunión Subsidios y Fondos MGMP 2024 - 2027 Sector Minas y Energía " el 25/04/2023 con la participación de 17 asistentes incluido el delegado de la DEE-DNP; como resultado de las sesiones se ajustaron las bases de cálculo subsidios y la presentación MGMP sector Minas y Energía.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 772 540 831">IGUALDAD Y EQUITAD DE GÉNERO/EDUCACIÓN</td> <td data-bbox="540 772 1386 831">Se evidenció la mesa de trabajo con un total de 26 participantes entre los cuales se identifican entidades como: DPI/DNP, INCI, Planeación/Unidad de Alimentación Escolar, INCI, Oficina Asesora de Planeación / ETITC, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, INFOTEP SAI.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 831 540 926">INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/PROSPERIDAD SOCIAL</td> <td data-bbox="540 831 1386 926">En 2024 se estructuró el sector Inclusión Social y tomando en consideración que la elaboración del presupuesto inicia a partir del primer trimestre de la vigencia anterior, es decir 2023, entidades como INCI o INSOR estaban en el sector Educación; en consecuencia, al momento de iniciar el proceso de elaboración del presupuesto para la vigencia 2024, las entidades citadas fueron incluidas en las mesas de trabajo del sector Educación cuyas sesiones se desarrollaron el 04/05/2023 con asunto "Sector Educación - Comité de apoyo Técnico MGMP 2024 - 2027"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 926 540 999">TRABAJO</td> <td data-bbox="540 926 1386 999">Se observó la mesa de trabajo el día 08/05/2023 con 17 asistentes, donde están los delegados de las dependencias técnicas asociadas del DNP del sector (DDS-SESS), del Ministerio de Hacienda y las entidades del sector, se incluye la presentación de la información de las metas del PND, los Proyectos Estratégicos, el MGMP del Sector, la solicitud del MGMP por sector y entidad, así como el detalle de inversión por cada entidad.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consulta Disco de gestión "R" – Pruebas de auditoría</p> <p>Dado lo anterior, se evidenció la validación la proyección de ingresos, solicitudes de recursos en el MGMP que incluye las VF, gastos de funcionamiento, y la cuota de inversión por las entidades, así como la revisión de la priorización de los proyectos a incluir en el POAI de acuerdo con las metas y objetivos del PND.</p> <p>Adicionalmente, se verificó la presentación de los montos de Inversión incluidos en el POAI para estudiar la consistencia fiscal por parte del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS</p> <p>Se observó en el disco de gestión R://, la presentación del POAI con fecha 14/07/2023 para el CONFIS donde se menciona que <i>“En virtud de lo señalado por el numeral 2 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto es función del CONFIS: 2. Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones previa presentación al CONPES. En este sentido, se presenta a consideración del CONFIS, para su análisis y concepto sobre sus implicaciones fiscales, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia fiscal 2024, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”</i></p> <p>Se evidenció el <b>control diario</b> en la plataforma de la reasignación de las entidades del presupuesto, del cual se documenta mediante archivos en Excel con los cálculos internos para validar que todos los recursos sean asignados.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 5. <b>“Preparar Plan Operativo Anual de Inversión -POAI”</b>.</p>	SECTOR	DETALLE RESULTADOS	MINAS Y ENERGÍA	Se comprobó la realización de las mesas de trabajo mediante "Lista de asistencia MGMP 2024 - 2027 - Sector Minas y Energía" del 8/05/2023, con 40 participantes entre los cuales están representantes de Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Minas y Energía (Planeación), la ANH (Planeación) o la UMPE. Se realizó de manera virtual una segunda "Reunión Subsidios y Fondos MGMP 2024 - 2027 Sector Minas y Energía " el 25/04/2023 con la participación de 17 asistentes incluido el delegado de la DEE-DNP; como resultado de las sesiones se ajustaron las bases de cálculo subsidios y la presentación MGMP sector Minas y Energía.	IGUALDAD Y EQUITAD DE GÉNERO/EDUCACIÓN	Se evidenció la mesa de trabajo con un total de 26 participantes entre los cuales se identifican entidades como: DPI/DNP, INCI, Planeación/Unidad de Alimentación Escolar, INCI, Oficina Asesora de Planeación / ETITC, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, INFOTEP SAI.	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/PROSPERIDAD SOCIAL	En 2024 se estructuró el sector Inclusión Social y tomando en consideración que la elaboración del presupuesto inicia a partir del primer trimestre de la vigencia anterior, es decir 2023, entidades como INCI o INSOR estaban en el sector Educación; en consecuencia, al momento de iniciar el proceso de elaboración del presupuesto para la vigencia 2024, las entidades citadas fueron incluidas en las mesas de trabajo del sector Educación cuyas sesiones se desarrollaron el 04/05/2023 con asunto "Sector Educación - Comité de apoyo Técnico MGMP 2024 - 2027"	TRABAJO	Se observó la mesa de trabajo el día 08/05/2023 con 17 asistentes, donde están los delegados de las dependencias técnicas asociadas del DNP del sector (DDS-SESS), del Ministerio de Hacienda y las entidades del sector, se incluye la presentación de la información de las metas del PND, los Proyectos Estratégicos, el MGMP del Sector, la solicitud del MGMP por sector y entidad, así como el detalle de inversión por cada entidad.	<p><b>Conforme</b></p>
SECTOR	DETALLE RESULTADOS											
MINAS Y ENERGÍA	Se comprobó la realización de las mesas de trabajo mediante "Lista de asistencia MGMP 2024 - 2027 - Sector Minas y Energía" del 8/05/2023, con 40 participantes entre los cuales están representantes de Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Minas y Energía (Planeación), la ANH (Planeación) o la UMPE. Se realizó de manera virtual una segunda "Reunión Subsidios y Fondos MGMP 2024 - 2027 Sector Minas y Energía " el 25/04/2023 con la participación de 17 asistentes incluido el delegado de la DEE-DNP; como resultado de las sesiones se ajustaron las bases de cálculo subsidios y la presentación MGMP sector Minas y Energía.											
IGUALDAD Y EQUITAD DE GÉNERO/EDUCACIÓN	Se evidenció la mesa de trabajo con un total de 26 participantes entre los cuales se identifican entidades como: DPI/DNP, INCI, Planeación/Unidad de Alimentación Escolar, INCI, Oficina Asesora de Planeación / ETITC, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, INFOTEP SAI.											
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/PROSPERIDAD SOCIAL	En 2024 se estructuró el sector Inclusión Social y tomando en consideración que la elaboración del presupuesto inicia a partir del primer trimestre de la vigencia anterior, es decir 2023, entidades como INCI o INSOR estaban en el sector Educación; en consecuencia, al momento de iniciar el proceso de elaboración del presupuesto para la vigencia 2024, las entidades citadas fueron incluidas en las mesas de trabajo del sector Educación cuyas sesiones se desarrollaron el 04/05/2023 con asunto "Sector Educación - Comité de apoyo Técnico MGMP 2024 - 2027"											
TRABAJO	Se observó la mesa de trabajo el día 08/05/2023 con 17 asistentes, donde están los delegados de las dependencias técnicas asociadas del DNP del sector (DDS-SESS), del Ministerio de Hacienda y las entidades del sector, se incluye la presentación de la información de las metas del PND, los Proyectos Estratégicos, el MGMP del Sector, la solicitud del MGMP por sector y entidad, así como el detalle de inversión por cada entidad.											
<p><b>6. Elaborar y presentar el documento CONPES de POAI</b></p>	<p>Se observó que mediante correo el 23/06/2023 la Directora de la DPIP remitió al Coordinador del Grupo CONPES, la solicitud de programación de la sesión CONPES para el 12/07/2023 con el objeto de poner en consideración el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2023-2026, de lo cual se evidenció la aprobación del CONPES 4119 POAI (14/07/2023) y el MGMP. Adjunto al correo electrónico se envió el Plan Operativo Anual de Inversión POAI para discusión.</p> <p>Los documentos se verificaron en la ruta R:\BPI\IDIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024\8 Archivos POAI; sin embargo, al revisar los expedientes en ORFEO no se evidenció esta información archivada en los expedientes creados por la dependencia, lo cual muestra incumplimiento frente a la Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental).</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión “Información y Comunicación”</b></p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 6. <b>“Elaborar y presentar el documento CONPES de POAI”</b>.</p>	<p><b>Conforme</b></p>										



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

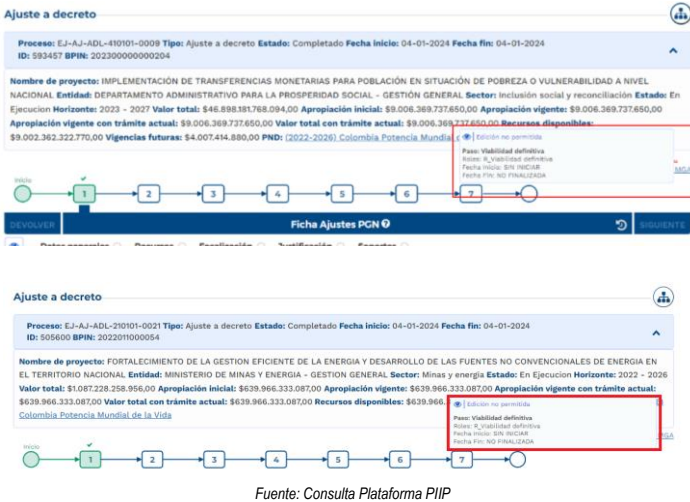
Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
7. Remitir POAI al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<p>Se observó mail del 28/07/2023 con asunto "RV: Mensaje PGN Inversión 2024", que menciona la remisión de los ajustes realizados al mensaje presidencial y el archivo anexo con el detalle del Plan Operativo Anual de Inversiones.</p> <p>Se solicitó a la dependencia informar el Memorando ORFEO o expediente en el cual se archivó la comunicación mencionada, la respuesta recibida de la DPIP, en mail del 18/04/2024, fue la siguiente: "... se envió por correo electrónico por parte de Directora de Programación de Inversiones Públicas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no se encuentra como registro dentro del procedimiento, por lo tanto, se está dando cumplimiento a la actividad con el envío del correo. Es de anotar dicho correo se encuentra en la ruta del R enviada a la auditoría y se verificó en las pruebas de campo".</p> <p>Esta comunicación muestra el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.1.3.5. que establece "...<b>Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones.</b> Antes del 15 de julio, el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las secciones presupuestales, presentarán el Plan Operativo Anual de Inversiones para su aprobación por el CONPES. El Plan será elaborado con base en los resultados de los Comités Sectoriales de que trata el artículo 2.8.1.3.3., incluyendo los proyectos debidamente inscritos y evaluados en el Banco de Proyectos de Inversión y guardará consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo..."; conforme a lo argumentado por la dependencia respecto a su archivo, esta situación podría generar una potencial materialización de los riesgos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información debido a que no se encuentra almacenado en ORFEO, repositorio oficial para este tipo de documentos (expediente No. 202343406201000010E Hacienda - Ministerio de Hacienda Y Crédito Público).</p> <p>Por lo anterior, se evidencia debilidad de control en la aplicación efectiva de las políticas de operación interna en gestión documental implementadas en el DNP, respecto a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03, en las TRD de la SIDA (432) y SIIDN (434) UBICACIÓN DE EXPEDIENTES "Sistema de Gestión Documental Orfeo" y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4. ORGANIZACIÓN y numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS "Es responsabilidad de las dependencias, en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, actividades y procesos, velar por la adecuada creación y actualización de los expedientes en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO), por parte del servidor público, colaborador o pasante autorizado por el jefe de la dependencia".</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión "Información y Comunicación"</b></p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 7. "Remitir POAI al Ministerio de Hacienda y Crédito Público".</p>	Conforme
8. Elaborar presentación de proyecto de presupuesto al congreso	<p>Se observó la presentación del proyecto de presupuesto al congreso mediante el archivo: 2023-08-09 PPT INVERSION 2024.pptx, incluye la inversión 2024 y el archivo "Mensaje PGN Inversión 2024_Envío_Hacienda.msg" del 28/07/2023 enviado por la Directora de la DPIP al Ministerio de Hacienda.</p> <p>Para los sectores de la muestra, se evidenció que el mensaje presidencial y el archivo adjunto coinciden en valores (miles de millones de pesos), así: Inclusión y Reconciliación: \$12,735, Trabajo: \$5,677, Igualdad y Equidad: \$9.672 y Minas: \$8,046.</p> <p>Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 CAPÍTULO 4 Artículo 2.8.1.4.1. el Mensaje Presidencial incluye los siguientes temas, que se encuentran bajo la responsabilidad del DNP: Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República, Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica y Clasificación económica del presupuesto; documentos que fueron consultados en la ruta R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024\8 Archivos POAI; el cual es enviado a los correos electrónicos <a href="mailto:claudia.numa@minhacienda.gov.co">claudia.numa@minhacienda.gov.co</a> y <a href="mailto:lelio.Rodriguez@minhacienda.gov.co">lelio.Rodriguez@minhacienda.gov.co</a> el 28/07/2023 del Minhacienda, para continuar con la respectiva consolidación del mensaje y ser enviado a Presidencia.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 8. "Elaborar presentación de proyecto de presupuesto al congreso".</p>	Conforme
9. Regionalizar Proyecto de presupuesto	<p>Se evidenció la clasificación de los proyectos de inversión por región identificando los departamentos beneficiados, así como la población a la cual va dirigido, de igual manera, el documento con el detalle de los proyectos por sector y componente con siguientes soportes: Archivo: 2023-10-17 Regionalización 2024 - Segundo Debate.pdf: documento con el detalle de la inversión por Región con un valor total de \$99,851 mml y Comparativo Regionalización Carta II.xlsx</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 9. "Regionalizar Proyecto de presupuesto".</p>	Conforme
10. Elaborar Cartas de Modificación de Ley y/o	<p>Se observaron las Cartas de Modificación al proyecto de Ley de presupuesto mediante los siguientes soportes:</p> <p>-14092023 Consolidado Modificaciones Carta I.xlsx, valor aprobado Nación total \$ 6,418 mml.</p>	Conforme

## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
decreto al proyecto de Ley de presupuesto	<p>-12102023 Consolidado Modificaciones Carta II.xlsx valor aprobado Nación total \$ 36,509 mml.</p> <p>Se evidenciaron las modificaciones de ley y decreto al proyecto de presupuesto en la plataforma PIIP (<a href="http://www.piip.gov.co">www.piip.gov.co</a>) en el archivo electrónico de cada uno de los proyectos identificado como "Ajuste al Decreto" con el siguiente detalle: fecha de inicio, fecha fin, Estado, proceso, tipo ID y BPIN; lo anterior muestra la aprobación a través del el sistema de información de las modificaciones de Ley y Decreto solicitadas por las entidades.</p>  <p>Fuente: Consulta Plataforma PIIP</p> <p>No obstante, como se observa en la imagen, las modificaciones de los BPIN: 20230000000204 y 2022011000054, finalizó su viabilización el 04/01/2024, sin embargo, a la fecha de la prueba de auditoria (9/05/2024) no se registra en la plataforma, finalizada la etapa de "Viabilidad definitiva", observando desactualización del estado del trámite, evidenciando debilidad en el seguimiento y monitoreo en la actualización del estado de los trámites.</p> <p><b>Ver No Conformidad No.02 de este informe en la Política de Gobierno y Digital</b></p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 10. "Elaborar Cartas de Modificación de Ley y/o decreto al proyecto de Ley de presupuesto".</p>	

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto al procedimiento "Programación presupuestal de la inversión del Presupuesto General de la Nación", sin embargo, se observaron dos (2) situaciones susceptibles de mejora para las actividades 7 y 10, respecto a debilidades en el archivo y en la información sobre la etapa "Viabilidad definitiva" en la plataforma PIIP, respectivamente.

### PT-CA-05 Programación Presupuestal de la Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de Aquellas, Dedicadas A Actividades No Financieras V15

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable	Condiciones Generales y/o Políticas de Operación
Coordinación y Articulación	Conceptuar sobre el cupo de inversión anual de las Empresas Industriales y Comerciales del estado –EICE- y Sociedades de Economía Mixta –SEM- con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.	Inicia con la solicitud de los anteproyectos de presupuesto de inversión de las empresas y finaliza con el envío de los montos globales de inversión de las EICE y SEM con régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -CONFIS- y a las empresas.	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)	Las direcciones técnicas emiten conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos de inversión de la EICE y SEM.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																															
<p><b>1. Emitir circular de anteproyecto de presupuesto</b></p>	<p>Teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y de las Sociedades de Economía Mixta – SEM sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 Nivel Nacional, se observó que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN – MHCP) y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas de la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación (DPIP – DNP), emitieron la Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023 de asunto: "Anteproyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) para la vigencia fiscal de 2024 y proyecciones 2025 a 2027", dirigida a los Presidentes, Directores o Gerentes de las EICE dedicadas a actividades no financieras, las SEM con el régimen de aquellas y las entidades contempladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto.</p> <p>En respuesta a la Circular, siete (07) empresas remitieron a la DGPPN – MHCP y la DPIP – DNP, lo solicitado con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las siete (7) actividades que componen el Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, se tomó como muestra de auditoría el universo de las siete (7) empresas que remitieron el "Anteproyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) para la vigencia fiscal de 2024 y proyecciones 2025 a 2027", así:</p> <table border="1" data-bbox="305 814 1403 976"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>SECTOR</th> <th>EMPRESA</th> <th>EXPEDIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMERCIO</td> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>202343406200700007E</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMUNICACIONES</td> <td>SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.</td> <td>202343406200700008E</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA</td> <td>202343406200700002E</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EDUCACION</td> <td>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES</td> <td>202343206200700008E</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td rowspan="2">SALUD</td> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>202343206200700005E</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</td> <td>202343206200700006E</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>HACIENDA</td> <td>ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS</td> <td>202343206200700010E</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Expedientes SGD – ORFEO – Anteproyectos de Presupuesto 2024</p> <p>En la citada Circular, se emiten los criterios y procedimientos a tener en cuenta para la elaboración y remisión del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, así como las proyecciones presupuestales para los años 2025 a 2027, por parte de las EICE y SEM con el régimen de aquellas y las entidades contempladas en el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP)", con excepción de las descritas en el artículo 75 de la Ley 2276 de 2022 en cuanto a remisión del anteproyecto de presupuesto.</p> <p>Se observó que la Circular fue suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del MHCP y la Directora de Programación de Inversiones Públicas del DNP y socializada a los profesionales de la DPIP a través de correo electrónico y publicada en la página del MHCP:  <a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_PresupuestoEICE/PTEICE2024/anteproyectoEICE2024">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_PresupuestoEICE/PTEICE2024/anteproyectoEICE2024</a></p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 1. <b>Emitir circular de anteproyecto de presupuesto</b>, por cuanto, se emitió la "Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023".</p>	No	SECTOR	EMPRESA	EXPEDIENTE	1	COMERCIO	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	202343406200700007E	2	COMUNICACIONES	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	202343406200700008E	3	TRANSPORTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA	202343406200700002E	4	EDUCACION	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	202343206200700008E	5	SALUD	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	202343206200700005E	6	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	202343206200700006E	7	HACIENDA	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	202343206200700010E	<p>Conforme</p>
No	SECTOR	EMPRESA	EXPEDIENTE																														
1	COMERCIO	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	202343406200700007E																														
2	COMUNICACIONES	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	202343406200700008E																														
3	TRANSPORTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA	202343406200700002E																														
4	EDUCACION	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	202343206200700008E																														
5	SALUD	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	202343206200700005E																														
6		SANATORIO DE AGUA DE DIOS	202343206200700006E																														
7	HACIENDA	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	202343206200700010E																														
<p><b>2. Enviar Anteproyecto para concepto técnico</b></p>	<p>Teniendo en cuenta los lineamientos de la Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023, se observó que las empresas objeto de auditoría, remitieron la información solicitada a los correos electrónicos <a href="mailto:proyecto_presupuestoeice@minhacienda.gov.co">proyecto_presupuestoeice@minhacienda.gov.co</a> y <a href="mailto:pro_presupuestoeice@dnp.gov.co">pro_presupuestoeice@dnp.gov.co</a>; en cuanto a la oportunidad, el Sanatorio de Agua de Dios ESE, remitió lo pertinente el 1/11/2023, es decir, con un día de retraso.</p> <p>Una vez recibida la información, la DPIP verificó la completitud a través de la "LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTACIÓN A REMITIR PROGRAMACIÓN EICE Y SEM", F-CA-03, en la cual solicita:</p> <table border="1" data-bbox="305 1556 1403 1801"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA LISTA DE CHEQUEO F-CA-03</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Copia de Acta de aprobación de junta directiva del anteproyecto o certificación Gerente de la entidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Informe de ejecución presupuestal a Septiembre 30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Descripción y valoración de los principales parámetros de programación considerados para las previsiones de recaudo y gasto de los presupuestos proyectados</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cada proyecto debe contar con: Nombre ¿Qué?, Objetivo ¿Para qué?, Justificación ¿Por qué?</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cada proyecto debe contar con Justificación técnica y económica, que contenga como mínimo: los problemas a resolver o beneficios esperados en cada proyecto, impacto y relación con planes y políticas de empresa, resumen y resultado de estudios técnicos (mercado, y relevantes en definición del proyecto)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cada proyecto debe contar con Evaluación financiera, con: las fuentes de financiación, monto estimado de ingresos y/o ahorros que generará, rentabilidad, costos de ejecución y de sostenibilidad</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cada proyecto deberá contar con ejecución y seguimiento así: las metas y/o resultados, identificando los indicadores (definición, valor y fórmula de cálculo) para el seguimiento y la evaluación de cada proyecto, el cronograma de ejecución, y las vigencias futuras y el monto requerido, si hay lugar a ello.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Las empresas en procesos de liquidación deben incluir una proyección de los pagos de los pasivos y los cronogramas de las principales actividades, así como la estimación del pasivo cierto no reclamado.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Lista de chequeo documentación a remitir programación EICE y SEM – F-CA-03</p> <p>Teniendo en cuenta los documentos solicitados en la lista de chequeo – F-CA-03, se realizó la verificación de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Actas de aprobación de las Juntas Directivas de las EICE y SEM del Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2024.</p>	DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA LISTA DE CHEQUEO F-CA-03		1	Copia de Acta de aprobación de junta directiva del anteproyecto o certificación Gerente de la entidad	2	Informe de ejecución presupuestal a Septiembre 30	3	Descripción y valoración de los principales parámetros de programación considerados para las previsiones de recaudo y gasto de los presupuestos proyectados	4	Cada proyecto debe contar con: Nombre ¿Qué?, Objetivo ¿Para qué?, Justificación ¿Por qué?	5	Cada proyecto debe contar con Justificación técnica y económica, que contenga como mínimo: los problemas a resolver o beneficios esperados en cada proyecto, impacto y relación con planes y políticas de empresa, resumen y resultado de estudios técnicos (mercado, y relevantes en definición del proyecto)	6	Cada proyecto debe contar con Evaluación financiera, con: las fuentes de financiación, monto estimado de ingresos y/o ahorros que generará, rentabilidad, costos de ejecución y de sostenibilidad	7	Cada proyecto deberá contar con ejecución y seguimiento así: las metas y/o resultados, identificando los indicadores (definición, valor y fórmula de cálculo) para el seguimiento y la evaluación de cada proyecto, el cronograma de ejecución, y las vigencias futuras y el monto requerido, si hay lugar a ello.	8	Las empresas en procesos de liquidación deben incluir una proyección de los pagos de los pasivos y los cronogramas de las principales actividades, así como la estimación del pasivo cierto no reclamado.	<p>No Conforme</p>													
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA LISTA DE CHEQUEO F-CA-03																																	
1	Copia de Acta de aprobación de junta directiva del anteproyecto o certificación Gerente de la entidad																																
2	Informe de ejecución presupuestal a Septiembre 30																																
3	Descripción y valoración de los principales parámetros de programación considerados para las previsiones de recaudo y gasto de los presupuestos proyectados																																
4	Cada proyecto debe contar con: Nombre ¿Qué?, Objetivo ¿Para qué?, Justificación ¿Por qué?																																
5	Cada proyecto debe contar con Justificación técnica y económica, que contenga como mínimo: los problemas a resolver o beneficios esperados en cada proyecto, impacto y relación con planes y políticas de empresa, resumen y resultado de estudios técnicos (mercado, y relevantes en definición del proyecto)																																
6	Cada proyecto debe contar con Evaluación financiera, con: las fuentes de financiación, monto estimado de ingresos y/o ahorros que generará, rentabilidad, costos de ejecución y de sostenibilidad																																
7	Cada proyecto deberá contar con ejecución y seguimiento así: las metas y/o resultados, identificando los indicadores (definición, valor y fórmula de cálculo) para el seguimiento y la evaluación de cada proyecto, el cronograma de ejecución, y las vigencias futuras y el monto requerido, si hay lugar a ello.																																
8	Las empresas en procesos de liquidación deben incluir una proyección de los pagos de los pasivos y los cronogramas de las principales actividades, así como la estimación del pasivo cierto no reclamado.																																



Actividad	Resultado	Estado																																																																																																																																																																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>EMPRESA</th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA</td> <td>Certificado de aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024". expedido el 31/10/2023 y suscrito por la Secretaría de la Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TELECAFÉ LTDA.</td> <td>Acuerdo 08 del 30 de octubre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2024", suscrito el 30/10/2023 por el Delegado del Departamento del Quindío.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CORMAGDALENA</td> <td>Acuerdo de Junta directiva 268, "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024", suscrito por la Presidenta de la Junta Directiva el 26/10/2023.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ICFES</td> <td>Extracto de Acta de Junta Directiva No. 156, en donde se aprobó por unanimidad el presupuesto total para la vigencia 2024. El documento fue expedido el 20/10/2023 y suscrito por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva - Secretaría General</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>DERMATOLÓGICO</td> <td>Acta No. 07 de Junta Directiva - Extraordinaria, en donde se presentó y aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 – Aprobación. El acta fue suscrita por NO ESTA SUSCRITA, tiene fecha del 25/10/2023</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</td> <td>Acta de Junta Directiva de aprobación del "Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024", suscrita por el Gerente, el 30 /10/2023.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COLJUEGOS</td> <td>Acta de Junta Directiva de sesión ordinaria presencial No 212, de aprobación por unanimidad del "Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024", suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el 13/10/2023.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Actas de Junta de Directiva de las siete (7) EICEM y SEM – Anteproyectos de Presupuesto 2024</p> <p>Se observó, que las Juntas Directivas de las EICE y SEM aprobaron antes del 31/10/2023 los anteproyectos de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, así mismo, se identificó que COLJUEGOS realizó un ajuste al anteproyecto inicial en el rubro de transferencias, por lo cual remitió el acta respectiva, suscrita por el Presidente de la Junta Directiva el 05/11/2023.</p> <p>A continuación, la síntesis de los anteproyectos de presupuesto de la vigencia 2024, presentados por las empresas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS PRESUPUESTALES</th> <th>ARTESANIAS DE COLOMBIA</th> <th>TELECAFÉ</th> <th>CORMAGDALENA</th> <th>ICFES</th> <th>DERMATOLÓGICO</th> <th>SANATORIO</th> <th>COLJUEGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$)</b></td> </tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD INICIAL</td> <td>1.951.163.749</td> <td>71.144.858</td> <td>50.759.027.853</td> <td>69.612.897.017</td> <td>1.557.285.000</td> <td>6.655.651.000</td> <td>273.698.446.236</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS CORRIENTES</td> <td>53.838.371.147</td> <td>125.594.127.246</td> <td>264.962.015.430</td> <td>161.824.184.394</td> <td>27.001.957.291</td> <td>67.073.900.000</td> <td>1.032.539.902.531</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS DE CAPITAL</td> <td>30.000.000</td> <td>54.600.000</td> <td>505.464.988</td> <td>22.980.317.389</td> <td>7.211.911</td> <td>52.700.000</td> <td>21.985.609.650</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL, INGRESOS + DISP. INICIAL</b></td> <td><b>55.819.534.896</b></td> <td><b>125.719.872.104</b></td> <td><b>316.226.508.271</b></td> <td><b>254.417.398.800</b></td> <td><b>28.566.454.202</b></td> <td><b>73.782.251.000</b></td> <td><b>1.328.223.958.417</b></td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>21.245.738.851</td> <td>3.978.060.454</td> <td>16.277.647.663</td> <td>48.500.000.000</td> <td>20.809.358.639</td> <td>65.706.600.000</td> <td>1.024.016.876.143</td> </tr> <tr> <td>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</td> <td>5.266.314.503</td> <td>115.359.186.231</td> <td>-</td> <td>151.000.000.000</td> <td>5.035.000.000</td> <td>3.701.500.000</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE INVERSIÓN</td> <td>28.838.247.133</td> <td>5.034.281.695</td> <td>299.948.860.608</td> <td>13.055.000.000</td> <td>2.722.095.563</td> <td>3.731.900.000</td> <td>4.000.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b></td> <td><b>55.350.300.487</b></td> <td><b>124.371.528.380</b></td> <td><b>316.226.508.271</b></td> <td><b>212.555.000.000</b></td> <td><b>28.566.454.202</b></td> <td><b>73.140.000.000</b></td> <td><b>1.028.016.876.143</b></td> </tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD FINAL</td> <td>469.234.409</td> <td>1.348.343.724</td> <td>-</td> <td>41.862.398.800</td> <td>-</td> <td>642.251.000</td> <td>300.207.082.274</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL, GASTOS + DISP. FINAL</b></td> <td><b>55.819.534.896</b></td> <td><b>125.719.872.104</b></td> <td><b>316.226.508.271</b></td> <td><b>254.417.398.800</b></td> <td><b>28.566.454.202</b></td> <td><b>73.782.251.000</b></td> <td><b>1.328.223.958.417</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Actas de Junta de Directiva de las siete (7) EICEM y SEM – Anteproyectos de Presupuesto 2024</p> <p>2. En cuanto a los Informes de ejecución presupuestal con corte a septiembre 30 de 2023, se extractó de la información remitida, la ejecución presupuestal de los gastos de inversión, presentando los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">EMPRESA</th> <th rowspan="2">PRESUPUESTO VIGENTE (\$)</th> <th colspan="2">COMPROMISOS</th> <th colspan="2">PAGOS</th> </tr> <tr> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> <th>%</th> <th>VALOR (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>29.096.116.920</td> <td>48,58</td> <td>14.134.893.600</td> <td>29,14</td> <td>847.860.847.049</td> </tr> <tr> <td>CORMAGDALENA</td> <td>263.757.634.238</td> <td>75,66</td> <td>199.548.861.279</td> <td>36,40</td> <td>96.001.431.405</td> </tr> <tr> <td>ICFES</td> <td>14.356.985.017</td> <td>68,65</td> <td>9.712.389.657</td> <td>34,29</td> <td>4.922.590.279</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>1.800.000.000</td> <td>28,32</td> <td>509.709.849</td> <td>0,19</td> <td>339.269.831</td> </tr> <tr> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</td> <td>6.597.000.000</td> <td>67,91</td> <td>4.480.288.519</td> <td>6,83</td> <td>450.539.175</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Información remitida por las EICE y SEM - Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023</p> <p>Se observó, que Telecafé no remitió la ejecución presupuestal a 30/09/2023.</p> <p>3. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión de cada empresa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROYECTOS DE INVERSIÓN - EICE y SEM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No</td> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Fortalecimiento de capacidades e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable -APV- nacional.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fortalecimiento de actividad artesanal de municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible. 2022-2025 nacional</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a Nivel Nacional</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano Nacional</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Adecuación reforzamiento restauración recuperación y adaptación de infraestructura de inmuebles de artesanías de Colombia Bogotá Ráquira San Jacinto.*</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno de Artesanías de Colombia. Nacional</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Fortalecimiento del sector artesanal en los territorios con vocación artesanal, basado en la estrategia de gestión social integral GSI nacional</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Contribución a la salvaguarda de los saberes étnicos en el marco de la gestión social integral GSI, nacional</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Asistencia, a través de la estrategia de gestión social integral GSI, a la población artesana víctima o vulnerable, nacional</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Fortalecimiento del centro de investigación y documentación para la artesanía -CENDAR-, nación</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>TELECAFÉ</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del Canal Regional Telecafé Ltda. para la Vigencia 2024 Caldas Quindío Risaralda</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>CORMAGDALENA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recuperación de la navegación nacional</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Desarrollo y actividad portuaria nacional</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Recuperación del medio ambiente y recursos naturales renovables nacional</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Adecuación y conservación de tierras y protección y prevención de efectos naturales nacional</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Distribución y aprovechamiento de energía nacional</td> </tr> </tbody> </table>	No	EMPRESA	Documento	1	ARTESANIAS DE COLOMBIA	Certificado de aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024". expedido el 31/10/2023 y suscrito por la Secretaría de la Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC.	2	TELECAFÉ LTDA.	Acuerdo 08 del 30 de octubre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2024", suscrito el 30/10/2023 por el Delegado del Departamento del Quindío.	3	CORMAGDALENA	Acuerdo de Junta directiva 268, "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024", suscrito por la Presidenta de la Junta Directiva el 26/10/2023.	4	ICFES	Extracto de Acta de Junta Directiva No. 156, en donde se aprobó por unanimidad el presupuesto total para la vigencia 2024. El documento fue expedido el 20/10/2023 y suscrito por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva - Secretaría General	5	DERMATOLÓGICO	Acta No. 07 de Junta Directiva - Extraordinaria, en donde se presentó y aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 – Aprobación. El acta fue suscrita por NO ESTA SUSCRITA, tiene fecha del 25/10/2023	6	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	Acta de Junta Directiva de aprobación del "Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024", suscrita por el Gerente, el 30 /10/2023.	7	COLJUEGOS	Acta de Junta Directiva de sesión ordinaria presencial No 212, de aprobación por unanimidad del "Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024", suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el 13/10/2023.	CONCEPTOS PRESUPUESTALES	ARTESANIAS DE COLOMBIA	TELECAFÉ	CORMAGDALENA	ICFES	DERMATOLÓGICO	SANATORIO	COLJUEGOS	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$)</b>								DISPONIBILIDAD INICIAL	1.951.163.749	71.144.858	50.759.027.853	69.612.897.017	1.557.285.000	6.655.651.000	273.698.446.236	INGRESOS CORRIENTES	53.838.371.147	125.594.127.246	264.962.015.430	161.824.184.394	27.001.957.291	67.073.900.000	1.032.539.902.531	INGRESOS DE CAPITAL	30.000.000	54.600.000	505.464.988	22.980.317.389	7.211.911	52.700.000	21.985.609.650	<b>TOTAL, INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>55.819.534.896</b>	<b>125.719.872.104</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>254.417.398.800</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.782.251.000</b>	<b>1.328.223.958.417</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>								GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.245.738.851	3.978.060.454	16.277.647.663	48.500.000.000	20.809.358.639	65.706.600.000	1.024.016.876.143	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	5.266.314.503	115.359.186.231	-	151.000.000.000	5.035.000.000	3.701.500.000	-	GASTOS DE INVERSIÓN	28.838.247.133	5.034.281.695	299.948.860.608	13.055.000.000	2.722.095.563	3.731.900.000	4.000.000.000	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>55.350.300.487</b>	<b>124.371.528.380</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>212.555.000.000</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.140.000.000</b>	<b>1.028.016.876.143</b>	DISPONIBILIDAD FINAL	469.234.409	1.348.343.724	-	41.862.398.800	-	642.251.000	300.207.082.274	<b>TOTAL, GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>55.819.534.896</b>	<b>125.719.872.104</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>254.417.398.800</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.782.251.000</b>	<b>1.328.223.958.417</b>	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023							EMPRESA	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	COMPROMISOS		PAGOS		%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	29.096.116.920	48,58	14.134.893.600	29,14	847.860.847.049	CORMAGDALENA	263.757.634.238	75,66	199.548.861.279	36,40	96.001.431.405	ICFES	14.356.985.017	68,65	9.712.389.657	34,29	4.922.590.279	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1.800.000.000	28,32	509.709.849	0,19	339.269.831	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	6.597.000.000	67,91	4.480.288.519	6,83	450.539.175	PROYECTOS DE INVERSIÓN - EICE y SEM		No	ARTESANIAS DE COLOMBIA	1	Fortalecimiento de capacidades e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable -APV- nacional.	2	Fortalecimiento de actividad artesanal de municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible. 2022-2025 nacional	3	Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a Nivel Nacional	4	Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano Nacional	5	Adecuación reforzamiento restauración recuperación y adaptación de infraestructura de inmuebles de artesanías de Colombia Bogotá Ráquira San Jacinto.*	6	Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno de Artesanías de Colombia. Nacional	7	Fortalecimiento del sector artesanal en los territorios con vocación artesanal, basado en la estrategia de gestión social integral GSI nacional	8	Contribución a la salvaguarda de los saberes étnicos en el marco de la gestión social integral GSI, nacional	9	Asistencia, a través de la estrategia de gestión social integral GSI, a la población artesana víctima o vulnerable, nacional	10	Fortalecimiento del centro de investigación y documentación para la artesanía -CENDAR-, nación	No	TELECAFÉ	1	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del Canal Regional Telecafé Ltda. para la Vigencia 2024 Caldas Quindío Risaralda	No	CORMAGDALENA	1	Recuperación de la navegación nacional	2	Desarrollo y actividad portuaria nacional	3	Recuperación del medio ambiente y recursos naturales renovables nacional	4	Adecuación y conservación de tierras y protección y prevención de efectos naturales nacional	5	Distribución y aprovechamiento de energía nacional
No	EMPRESA	Documento																																																																																																																																																																																																																						
1	ARTESANIAS DE COLOMBIA	Certificado de aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024". expedido el 31/10/2023 y suscrito por la Secretaría de la Junta Directiva de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC.																																																																																																																																																																																																																						
2	TELECAFÉ LTDA.	Acuerdo 08 del 30 de octubre de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal 2024", suscrito el 30/10/2023 por el Delegado del Departamento del Quindío.																																																																																																																																																																																																																						
3	CORMAGDALENA	Acuerdo de Junta directiva 268, "Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2024", suscrito por la Presidenta de la Junta Directiva el 26/10/2023.																																																																																																																																																																																																																						
4	ICFES	Extracto de Acta de Junta Directiva No. 156, en donde se aprobó por unanimidad el presupuesto total para la vigencia 2024. El documento fue expedido el 20/10/2023 y suscrito por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva - Secretaría General																																																																																																																																																																																																																						
5	DERMATOLÓGICO	Acta No. 07 de Junta Directiva - Extraordinaria, en donde se presentó y aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 – Aprobación. El acta fue suscrita por NO ESTA SUSCRITA, tiene fecha del 25/10/2023																																																																																																																																																																																																																						
6	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	Acta de Junta Directiva de aprobación del "Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024", suscrita por el Gerente, el 30 /10/2023.																																																																																																																																																																																																																						
7	COLJUEGOS	Acta de Junta Directiva de sesión ordinaria presencial No 212, de aprobación por unanimidad del "Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024", suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el 13/10/2023.																																																																																																																																																																																																																						
CONCEPTOS PRESUPUESTALES	ARTESANIAS DE COLOMBIA	TELECAFÉ	CORMAGDALENA	ICFES	DERMATOLÓGICO	SANATORIO	COLJUEGOS																																																																																																																																																																																																																	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$)</b>																																																																																																																																																																																																																								
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.951.163.749	71.144.858	50.759.027.853	69.612.897.017	1.557.285.000	6.655.651.000	273.698.446.236																																																																																																																																																																																																																	
INGRESOS CORRIENTES	53.838.371.147	125.594.127.246	264.962.015.430	161.824.184.394	27.001.957.291	67.073.900.000	1.032.539.902.531																																																																																																																																																																																																																	
INGRESOS DE CAPITAL	30.000.000	54.600.000	505.464.988	22.980.317.389	7.211.911	52.700.000	21.985.609.650																																																																																																																																																																																																																	
<b>TOTAL, INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>55.819.534.896</b>	<b>125.719.872.104</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>254.417.398.800</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.782.251.000</b>	<b>1.328.223.958.417</b>																																																																																																																																																																																																																	
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>																																																																																																																																																																																																																								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.245.738.851	3.978.060.454	16.277.647.663	48.500.000.000	20.809.358.639	65.706.600.000	1.024.016.876.143																																																																																																																																																																																																																	
GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	5.266.314.503	115.359.186.231	-	151.000.000.000	5.035.000.000	3.701.500.000	-																																																																																																																																																																																																																	
GASTOS DE INVERSIÓN	28.838.247.133	5.034.281.695	299.948.860.608	13.055.000.000	2.722.095.563	3.731.900.000	4.000.000.000																																																																																																																																																																																																																	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>55.350.300.487</b>	<b>124.371.528.380</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>212.555.000.000</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.140.000.000</b>	<b>1.028.016.876.143</b>																																																																																																																																																																																																																	
DISPONIBILIDAD FINAL	469.234.409	1.348.343.724	-	41.862.398.800	-	642.251.000	300.207.082.274																																																																																																																																																																																																																	
<b>TOTAL, GASTOS + DISP. FINAL</b>	<b>55.819.534.896</b>	<b>125.719.872.104</b>	<b>316.226.508.271</b>	<b>254.417.398.800</b>	<b>28.566.454.202</b>	<b>73.782.251.000</b>	<b>1.328.223.958.417</b>																																																																																																																																																																																																																	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023																																																																																																																																																																																																																								
EMPRESA	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	COMPROMISOS		PAGOS																																																																																																																																																																																																																				
		%	VALOR (\$)	%	VALOR (\$)																																																																																																																																																																																																																			
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	29.096.116.920	48,58	14.134.893.600	29,14	847.860.847.049																																																																																																																																																																																																																			
CORMAGDALENA	263.757.634.238	75,66	199.548.861.279	36,40	96.001.431.405																																																																																																																																																																																																																			
ICFES	14.356.985.017	68,65	9.712.389.657	34,29	4.922.590.279																																																																																																																																																																																																																			
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1.800.000.000	28,32	509.709.849	0,19	339.269.831																																																																																																																																																																																																																			
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	6.597.000.000	67,91	4.480.288.519	6,83	450.539.175																																																																																																																																																																																																																			
PROYECTOS DE INVERSIÓN - EICE y SEM																																																																																																																																																																																																																								
No	ARTESANIAS DE COLOMBIA																																																																																																																																																																																																																							
1	Fortalecimiento de capacidades e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable -APV- nacional.																																																																																																																																																																																																																							
2	Fortalecimiento de actividad artesanal de municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible. 2022-2025 nacional																																																																																																																																																																																																																							
3	Apoyo y fomento a la actividad artesanal de las comunidades o grupos étnicos, como expresión de sus economías propias a Nivel Nacional																																																																																																																																																																																																																							
4	Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano Nacional																																																																																																																																																																																																																							
5	Adecuación reforzamiento restauración recuperación y adaptación de infraestructura de inmuebles de artesanías de Colombia Bogotá Ráquira San Jacinto.*																																																																																																																																																																																																																							
6	Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno de Artesanías de Colombia. Nacional																																																																																																																																																																																																																							
7	Fortalecimiento del sector artesanal en los territorios con vocación artesanal, basado en la estrategia de gestión social integral GSI nacional																																																																																																																																																																																																																							
8	Contribución a la salvaguarda de los saberes étnicos en el marco de la gestión social integral GSI, nacional																																																																																																																																																																																																																							
9	Asistencia, a través de la estrategia de gestión social integral GSI, a la población artesana víctima o vulnerable, nacional																																																																																																																																																																																																																							
10	Fortalecimiento del centro de investigación y documentación para la artesanía -CENDAR-, nación																																																																																																																																																																																																																							
No	TELECAFÉ																																																																																																																																																																																																																							
1	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica del Canal Regional Telecafé Ltda. para la Vigencia 2024 Caldas Quindío Risaralda																																																																																																																																																																																																																							
No	CORMAGDALENA																																																																																																																																																																																																																							
1	Recuperación de la navegación nacional																																																																																																																																																																																																																							
2	Desarrollo y actividad portuaria nacional																																																																																																																																																																																																																							
3	Recuperación del medio ambiente y recursos naturales renovables nacional																																																																																																																																																																																																																							
4	Adecuación y conservación de tierras y protección y prevención de efectos naturales nacional																																																																																																																																																																																																																							
5	Distribución y aprovechamiento de energía nacional																																																																																																																																																																																																																							



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																											
	6 Investigación, desarrollo e innovación nacional																												
	7 Desarrollo de la imagen institucional nacional																												
	8 Fortalecimiento institucional nacional																												
	9 Apoyo y fomento al desarrollo de infraestructura de amoblamiento urbano, paisajístico y transporte de pasajeros en el río Magdalena nacional																												
	<b>No ICFES</b>																												
	1 Fortalecimiento del servicio de evaluación realizado por el Icfes																												
	2 Fortalecimiento institucional del Icfes																												
	3 Fortalecimiento del plan de tecnología de la información y las comunicaciones en el Icfes																												
	4 Fortalecimiento del servicio de evaluación realizado por el Icfes																												
	<b>No SANATORIO DE AGUA DE DIOS</b>																												
	1 Fortalecimiento a la Gestión Administrativa del Sanatorio de Agua de Dios																												
	2 Fortalecimiento de la infraestructura física del albergue Boyacá y San Vicente para la prestación de servicios de alojamiento a personas con diagnóstico de enfermedad de Hansen del Sanatorio de Agua de Dios.																												
	<b>No DERMATOLÓGICO</b>																												
	1 Adecuación Mitigar la afectación física de los clientes internos y externos al interior de las instalaciones del Centro Dermatológico																												
	2 Investigación Fortalecimiento de la capacidad científica para generar investigación de alto impacto aplicable a la salud de pacientes con patologías dermatológicas.																												
	3 Caracterización Caracterizar las enfermedades dermatológicas de mayor frecuencia en ámbitos de atención primaria en las áreas rural y rural dispersa definidos a nivel nacional Bogotá D.C.																												
	<b>No COLJUEGOS</b>																												
	1 Fortalecimiento de procesos de administración, seguimiento y control del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar a nivel nacional.																												
	<i>Fuente: Información remitida por las EICE y SEM - Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023</i>																												
	Resultado de la verificación, se observó que 6 empresas remitieron la siguiente información para cada uno de los proyectos de inversión:																												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción y valoración de los principales parámetros de programación considerados para las previsiones de recaudo y gasto de los presupuestos proyectados</li> <li>- Nombre ¿Qué?</li> <li>- Objetivo ¿Para qué?</li> <li>- Justificación ¿Por qué?</li> <li>- Justificación técnica y económica</li> <li>- Evaluación financiera</li> <li>- Ejecución y seguimiento.</li> </ul>																												
	No obstante, en la información remitida por Artesanías de Colombia, no se incluyó la información anterior, para los siguientes proyectos de inversión, sin que la DPIP haya realizado solicitud adicional a la empresa:																												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de capacidades e inclusión productiva de la población víctima y vulnerable -APV- nacional</li> <li>- Fortalecimiento de la actividad artesanal de los municipios con vocación artesanal como alternativa de reactivación económica local y sostenible. 2022-2025 nacional</li> <li>- Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano Nacional</li> </ul>																												
	4. Una vez verificada la información anterior, se observó que los anteproyectos fueron remitidos a las siguientes Direcciones Técnicas Sectoriales, a través del SGD – ORFEO, así:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASIGNACIÓN A DIRECCIONES TÉCNICAS</th> </tr> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>FECHA</th> <th>DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>30/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SDP</td> </tr> <tr> <td>TELECAFÉ LTDA</td> <td>28/11/2023</td> <td>DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL</td> </tr> <tr> <td>CORMAGDALENA</td> <td>8/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>ICFES</td> <td>27/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>7/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE SALUD</td> </tr> <tr> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</td> <td>7/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE SALUD</td> </tr> <tr> <td>COLJUEGOS</td> <td>27/11/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</td> </tr> </tbody> </table>		ASIGNACIÓN A DIRECCIONES TÉCNICAS			EMPRESA	FECHA	DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	30/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SDP	TELECAFÉ LTDA	28/11/2023	DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL	CORMAGDALENA	8/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NACIONAL	ICFES	27/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	7/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	7/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	COLJUEGOS	27/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ASIGNACIÓN A DIRECCIONES TÉCNICAS																													
EMPRESA	FECHA	DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP																											
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	30/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SDP																											
TELECAFÉ LTDA	28/11/2023	DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL																											
CORMAGDALENA	8/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NACIONAL																											
ICFES	27/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE																											
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	7/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD																											
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	7/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD																											
COLJUEGOS	27/11/2023	SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO																											
	<i>Fuente: Expedientes - Sistema de Gestión Documental ORFEO</i>																												
	De lo anterior, se concluye que la información de los anteproyectos de inversión y la "Lista de chequeo documentación a remitir programación EICE y SEM", F-CA-03, fue remitida a las Direcciones Técnicas Sectoriales, a través del SGD – ORFEO, cumpliendo con lo definido en la actividad No 2 del procedimiento PT-CA-05.																												
	Conclusión general de la actividad No 2:																												
	El 100% (7) de las EICE y SEM remitieron la información requerida en la Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023, a y través de los canales establecidos, es decir, los correos electrónicos <a href="mailto:proyecto_presupuestoeice@minhacienda.gov.co">proyecto_presupuestoeice@minhacienda.gov.co</a> y <a href="mailto:pro_presupuestoeice@dnp.gov.co">pro_presupuestoeice@dnp.gov.co</a> ; en cuanto a la oportunidad, el Sanatorio de Agua de Dios ESE presentó un (1) día de extemporaneidad (01/11/2023).																												
	En cuanto a la información requerida en la Circular 031 de 2023 y la lista de chequeo – F-CA-03, se identificó que el acta de la Junta Directiva de Coljuegos (Acta No. 07 de sesión extraordinaria del 25/10/2023), no cuenta con la firma; el informe de ejecución presupuestal de Telecafé no fue remitido; Artesanías de Colombia no remitió la información de tres (3) proyectos de inversión; no obstante, estas situaciones no fueron observadas por parte de la DPIP a las empresas, mostrando debilidad en el control a la completitud y calidad de la información, que es insumo principal para la viabilidad de los conceptos técnicos y presupuestales..																												



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																								
	<p>Relacionado con el traslado de los Anteproyectos y la lista de chequeo a las Direcciones Técnicas Sectoriales del DNP, se observó cumplimiento de esta actividad a través de los registros de las reasignaciones en el SGD - ORFEO.</p> <p>Por lo anterior, se evidenció debilidad de control a la completitud y calidad de la información remitida por las empresas para el análisis del anteproyecto de presupuesto, por lo cual se concluye No Conformidad de la actividad No 2 "Enviar Anteproyecto para concepto técnico".</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No.03 de este informe.</b></p>																																									
<p><b>3. Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto</b></p>	<p>Se evidenció los siguientes registros de asistencia y presentaciones de los anteproyectos de presupuesto de inversión, realizados durante noviembre de 2023:</p> <table border="1" data-bbox="342 642 1373 1312"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>FECHA</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>SOPORTES DE LAS REUNIONES</th> <th>PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>8/11/2023</td> <td>Subdirectora de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado</td> <td>– Presentación "Anteproyecto Presupuesto 2024", contiene ingresos y gastos de 2023, proyección de 2024, variación porcentual e Información de los 10 proyectos de inversión. Control de asistencia a reunión virtual.</td> <td>DGPPN- MHCP, SISAE - DNP, DIDE - DNP Jefe de OAPI y Especialista - ARTESANIAS DE COLOMBIA</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFÉ LTDA.</td> <td>9/11/2023</td> <td>Contratista DNP</td> <td>– Control de asistencia a reunión virtual.</td> <td>DGPPN- MHCP, SIIDN - DNP, DDD - DNP, OAPES -MINTIC. Coordinador TI, Administrativo, Profesionales de PTO, Planeación, Financiera, Asesores Jurídico y Financiero y Gerente de Telecafé.</td> </tr> <tr> <td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA</td> <td>15/11/2023</td> <td>Contratista DPIP</td> <td>– Presentación "Anteproyecto PTO 2024" contiene "Planeación Estratégica, ejecución presupuestal ingresos y gastos proyectada a 31/12/2023 y Anteproyecto PTO 2024. – Control de asistencia virtual: "Comité Presupuesto 2024 Cormagdalena.</td> <td>DGPPN- MHCP, DPIP - SIIDN, DIES - DNP, OAP - MT, Jefe OAP y Contratista de CORMAGDALENA.</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES</td> <td>16/11/2023</td> <td>No registra información en Disco R y ORFEO</td> <td>Presentación "Anteproyecto de Presupuesto 2024 - ICFES" - Sesión 2-16/11/2023, (Actualización Presupuesto, Ajuste del gasto – Disponible final</td> <td>No registra información en Disco R y ORFEO</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>8/11/2023</td> <td>Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional</td> <td>Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024". – Control asistencia virtual "Dermatológico FLA - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".</td> <td>DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, Subd. Salud DNP, MSPS - OAPES, Director General, Subdirector Administrativo, Asesor y Profesional especializado del Dermatológico.</td> </tr> <tr> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</td> <td>9/11/2023</td> <td>No registra información en Disco R y ORFEO</td> <td>Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 \$73.782.251.000"</td> <td>No registra información en Disco R y ORFEO</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS</td> <td>8/11/2023</td> <td>Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional</td> <td>Presentación y aprobación Plan Estratégico 2023-2026, Resultados Plan de Acción – Cuarto Trimestre 2022, Aprobación Plan de Acción 2023 y Proposiciones y varios. – Control de asistencia virtual de asunto: "COLJUEGOS - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".</td> <td>DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, DIES - DNP, OAP y VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL de COLJUEGOS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: Disco R y Expedientes SGD ORFEO</i></p> <p>De lo anterior, se concluye que hay evidencia soportada en registros de asistencia de reuniones con cinco (5) empresas a las cuales asistieron la DGPPN – MHCP, DPIP, SIIDN, SISAE, el Gerente de Telecafé, el Director General del Centro Dermatológico – Federico Lleras, MinTIC, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, no obstante, para Telecafe no se evidenció la presentación del Anteproyecto de Presupuesto; en cuanto al ICFES y al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, no se observaron los controles de asistencia, sin embargo, se identificaron las presentaciones de los anteproyectos de presupuesto 2024.</p> <p>Los registros de asistencia de las reuniones realizadas con las cinco (5) empresa no cuentan con las conclusiones sobre las discusiones de los anteproyectos de presupuesto y tampoco reflejan si se presentaron compromisos; es decir que no se identifica la trazabilidad de los temas tratados entre el MHCP, DNP, las empresas y los ministerios que fueron convocados.</p> <p>En la verificación al concepto técnico de la Subdirección de Salud, emitido para el sanatorio de Agua de Dios, se identificó que se realizó una reunión el 9/11/2023, en la cual la empresa remitió posteriormente documentos de aclaración; esta reunión no se encuentra documentada con registro de asistencia que evidencie los compromisos generados.</p> <p>En conclusión, se evidenció debilidad en la trazabilidad de los temas tratados en las reuniones entre las entidades, por cuanto no se registra información en los controles de asistencia, así como en la disponibilidad de estos documentos esenciales en el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM) para el ICFES y el Sanatorio Agua de Dios y la disponibilidad de la presentación del Anteproyecto de Telecafé.</p> <p>Por las debilidades en la trazabilidad de los temas tratados en las reuniones de presentación y revisión de los anteproyectos y la indisponibilidad en el disco R de los controles de asistencia y presentaciones de los anteproyectos, se observó NO CONFORME la actividad 3. "Realizar reunión de presentación y revisión del anteproyecto".</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No.03 de este informe.</b></p>	EMPRESA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES DE LAS REUNIONES	PARTICIPANTES	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	– Presentación "Anteproyecto Presupuesto 2024", contiene ingresos y gastos de 2023, proyección de 2024, variación porcentual e Información de los 10 proyectos de inversión. Control de asistencia a reunión virtual.	DGPPN- MHCP, SISAE - DNP, DIDE - DNP Jefe de OAPI y Especialista - ARTESANIAS DE COLOMBIA	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFÉ LTDA.	9/11/2023	Contratista DNP	– Control de asistencia a reunión virtual.	DGPPN- MHCP, SIIDN - DNP, DDD - DNP, OAPES -MINTIC. Coordinador TI, Administrativo, Profesionales de PTO, Planeación, Financiera, Asesores Jurídico y Financiero y Gerente de Telecafé.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	15/11/2023	Contratista DPIP	– Presentación "Anteproyecto PTO 2024" contiene "Planeación Estratégica, ejecución presupuestal ingresos y gastos proyectada a 31/12/2023 y Anteproyecto PTO 2024. – Control de asistencia virtual: "Comité Presupuesto 2024 Cormagdalena.	DGPPN- MHCP, DPIP - SIIDN, DIES - DNP, OAP - MT, Jefe OAP y Contratista de CORMAGDALENA.	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	16/11/2023	No registra información en Disco R y ORFEO	Presentación "Anteproyecto de Presupuesto 2024 - ICFES" - Sesión 2-16/11/2023, (Actualización Presupuesto, Ajuste del gasto – Disponible final	No registra información en Disco R y ORFEO	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional	Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024". – Control asistencia virtual "Dermatológico FLA - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".	DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, Subd. Salud DNP, MSPS - OAPES, Director General, Subdirector Administrativo, Asesor y Profesional especializado del Dermatológico.	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	9/11/2023	No registra información en Disco R y ORFEO	Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 \$73.782.251.000"	No registra información en Disco R y ORFEO	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional	Presentación y aprobación Plan Estratégico 2023-2026, Resultados Plan de Acción – Cuarto Trimestre 2022, Aprobación Plan de Acción 2023 y Proposiciones y varios. – Control de asistencia virtual de asunto: "COLJUEGOS - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".	DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, DIES - DNP, OAP y VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL de COLJUEGOS	<p style="text-align: center;"><b>No Conforme</b></p>
EMPRESA	FECHA	RESPONSABLE	SOPORTES DE LAS REUNIONES	PARTICIPANTES																																						
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	– Presentación "Anteproyecto Presupuesto 2024", contiene ingresos y gastos de 2023, proyección de 2024, variación porcentual e Información de los 10 proyectos de inversión. Control de asistencia a reunión virtual.	DGPPN- MHCP, SISAE - DNP, DIDE - DNP Jefe de OAPI y Especialista - ARTESANIAS DE COLOMBIA																																						
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFÉ LTDA.	9/11/2023	Contratista DNP	– Control de asistencia a reunión virtual.	DGPPN- MHCP, SIIDN - DNP, DDD - DNP, OAPES -MINTIC. Coordinador TI, Administrativo, Profesionales de PTO, Planeación, Financiera, Asesores Jurídico y Financiero y Gerente de Telecafé.																																						
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	15/11/2023	Contratista DPIP	– Presentación "Anteproyecto PTO 2024" contiene "Planeación Estratégica, ejecución presupuestal ingresos y gastos proyectada a 31/12/2023 y Anteproyecto PTO 2024. – Control de asistencia virtual: "Comité Presupuesto 2024 Cormagdalena.	DGPPN- MHCP, DPIP - SIIDN, DIES - DNP, OAP - MT, Jefe OAP y Contratista de CORMAGDALENA.																																						
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	16/11/2023	No registra información en Disco R y ORFEO	Presentación "Anteproyecto de Presupuesto 2024 - ICFES" - Sesión 2-16/11/2023, (Actualización Presupuesto, Ajuste del gasto – Disponible final	No registra información en Disco R y ORFEO																																						
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional	Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024". – Control asistencia virtual "Dermatológico FLA - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".	DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, Subd. Salud DNP, MSPS - OAPES, Director General, Subdirector Administrativo, Asesor y Profesional especializado del Dermatológico.																																						
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	9/11/2023	No registra información en Disco R y ORFEO	Presentación "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024 \$73.782.251.000"	No registra información en Disco R y ORFEO																																						
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	8/11/2023	Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional	Presentación y aprobación Plan Estratégico 2023-2026, Resultados Plan de Acción – Cuarto Trimestre 2022, Aprobación Plan de Acción 2023 y Proposiciones y varios. – Control de asistencia virtual de asunto: "COLJUEGOS - Sesión Técnica Anteproyecto Presupuesto 2024".	DGPPN- MHCP, DPIP - SISAE, DIES - DNP, OAP y VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL de COLJUEGOS																																						



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																													
<p><b>4. Elaborar documento soporte de presupuesto</b></p>	<p>Como resultado del análisis de la información por las Direcciones Técnicas Sectoriales del DNP, fueron emitidos los conceptos técnicos, así:</p> <table border="1" data-bbox="326 415 1390 611"> <thead> <tr> <th colspan="5">CONCEPTO DIRECCIONES TÉCNICAS DNP</th> </tr> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>RADICADO</th> <th>FECHA</th> <th>DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP</th> <th>CONCEPTO TÉCNICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA</td> <td>20235520185253</td> <td>4/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>TELECAFÉ LTDA.</td> <td>20235800184863</td> <td>1/12/2023</td> <td>DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>CORMAGDALENA</td> <td>20235220185153</td> <td>4/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NAL</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>ICFES</td> <td>20235320185583</td> <td>4/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS"</td> <td>20235340188183</td> <td>11/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE SALUD</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</td> <td>20235340188193</td> <td>11/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE SALUD</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> <tr> <td>COLJUEGOS</td> <td>20234320188263</td> <td>11/12/2023</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES ADMON DEL ESTADO</td> <td>FAVORABLE</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Expedientes - Sistema de Gestión Documental ORFEO</i></p> <p>Revisados los conceptos técnicos, se identificaron los siguientes análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, conceptúo sobre el anteproyecto de inversión de Cornagdalena, que existe concordancia de los proyectos de inversión y los diferentes instrumentos de planeación nacional.</li> <li>La Subdirección de Salud, conceptúo sobre el anteproyecto de inversión del Dermatológico "Federico Lleras" y el Sanatorio Agua de Dios, que se presenta coherencia entre los proyectos de inversión y la naturaleza de la entidad, así mismo, corresponden con las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo que buscan recuperar, fortalecer y modernizar la red pública hospitalaria.</li> <li>La Subdirección de Educación, Cultura y Deporte conceptúo sobre el anteproyecto de inversión del ICFES la identificación de sincronía entre las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la propuesta de anteproyecto de presupuesto</li> <li>La Dirección de Desarrollo Digital, emitió concepto sobre el anteproyecto de Telecafé, indicando el nombre y objetivo del proyecto de inversión, el objetivo corporativo, no obstante, no se menciona las metas o políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</li> </ul> <p>En cuanto al concepto técnico emitido por la Subdirección de Desarrollo Productivo - SDP para Artesanías de Colomba, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se conceptuó viabilidad técnica para siete (7) proyectos de inversión, siendo diez (10) los presentados por la empresa.</li> <li>La sumatoria de los siete (7) proyectos es inconsistente ya que estos suman \$ 28.372.247.133 y no \$ 28.838.247.133</li> <li>No registra la articulación de los proyectos de inversión con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</li> <li>Consultado el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM), no se evidenció que la DPIP hubiera realizado observaciones a la SDP sobre la inexactitud del concepto técnico, demostrando debilidades en el control a la calidad de la información de los documentos vitales para emitir el posterior concepto presupuestal.</li> </ul> <p>Por las debilidades en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto de Artesanías de Colombia, se observó NO CONFORME la actividad 4 <b>Elaborar documento soporte de presupuesto</b>.</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No.03 de este informe.</b></p>	CONCEPTO DIRECCIONES TÉCNICAS DNP					EMPRESA	RADICADO	FECHA	DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP	CONCEPTO TÉCNICO	ARTESANIAS DE COLOMBIA	20235520185253	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	FAVORABLE	TELECAFÉ LTDA.	20235800184863	1/12/2023	DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL	FAVORABLE	CORMAGDALENA	20235220185153	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NAL	FAVORABLE	ICFES	20235320185583	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FAVORABLE	DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS"	20235340188183	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	FAVORABLE	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	20235340188193	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	FAVORABLE	COLJUEGOS	20234320188263	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES ADMON DEL ESTADO	FAVORABLE	<p><b>No Conforme</b></p>
CONCEPTO DIRECCIONES TÉCNICAS DNP																																															
EMPRESA	RADICADO	FECHA	DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL - DNP	CONCEPTO TÉCNICO																																											
ARTESANIAS DE COLOMBIA	20235520185253	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	FAVORABLE																																											
TELECAFÉ LTDA.	20235800184863	1/12/2023	DIRECCION DE DESARROLLO DIGITAL	FAVORABLE																																											
CORMAGDALENA	20235220185153	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE NAL	FAVORABLE																																											
ICFES	20235320185583	4/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	FAVORABLE																																											
DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS"	20235340188183	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	FAVORABLE																																											
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	20235340188193	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE SALUD	FAVORABLE																																											
COLJUEGOS	20234320188263	11/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES SOCIALES ADMON DEL ESTADO	FAVORABLE																																											
<p><b>5. Registrar información</b></p>	<p>Se observó el archivo en Excel denominado "2024-Base Proyecto Eice-copia-06-12-23", el cual se identifica por sector y empresa la información relacionada con los gastos de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apropiación a Diciembre de 2022</li> <li>- Apropiación Inicial Confis 2023 (Resolución Confis 005 del 23 de diciembre de 2022 – apropiaciones iniciales)</li> <li>- Ejecución (Compromisos) a Septiembre 30 de 2023</li> <li>- Nuevas inversiones 2024</li> <li>- Cuentas por pagar 2023</li> <li>- Valor final 2024</li> <li>- Total solicitado 2024</li> <li>- Total aprobado 2024</li> <li>- Justificaciones</li> <li>- Cupo inicial</li> <li>- Cupo final según Resolución CONFIS</li> </ul> <p>A continuación, se presenta la información del Monto Presupuesto de Gastos de Inversión 2024 en la hoja "CupofinalResConfis":</p>	<p><b>Conforme</b></p>																																													



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																			
	<p><b>Monto Presupuesto de Gastos de Inversión 2024</b> Cifras en Pesos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector / Empresa</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>COMUNICACIONES</b></td> <td><b>5.034.281.695</b></td> </tr> <tr> <td>Sociedad Canal Regional de Televisión - TELECAFE LTDA-</td> <td>5.034.281.695</td> </tr> <tr> <td><b>DESARROLLO ECONOMICO</b></td> <td><b>28.838.247.133</b></td> </tr> <tr> <td>Artesanías de Colombia S.A.</td> <td>28.838.247.133</td> </tr> <tr> <td><b>EDUCACIÓN</b></td> <td><b>13.055.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES-</td> <td>13.055.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>HACIENDA</b></td> <td><b>4.000.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Coljuegos</td> <td>4.000.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>PROTECCION SOCIAL</b></td> <td><b>6.453.995.563</b></td> </tr> <tr> <td>Sanatorio Agua de Dios</td> <td>3.731.900.000</td> </tr> <tr> <td>Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta"</td> <td>2.722.095.563</td> </tr> <tr> <td><b>TRANSPORTE</b></td> <td><b>299.948.860.608</b></td> </tr> <tr> <td>Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA-</td> <td>299.948.860.608</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>357.330.384.999</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: DPIP - DNP</p> <p>Se observa que la información del archivo "2024-Base Proyecto Eice-copia-06-12-23", con total general de \$357.330.384.999, corresponde a lo aprobado en los conceptos técnicos y presupuestales.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 5. <b>Registrar información.</b></p>	Sector / Empresa	Total	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>5.034.281.695</b>	Sociedad Canal Regional de Televisión - TELECAFE LTDA-	5.034.281.695	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>28.838.247.133</b>	Artesanías de Colombia S.A.	28.838.247.133	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>13.055.000.000</b>	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES-	13.055.000.000	<b>HACIENDA</b>	<b>4.000.000.000</b>	Coljuegos	4.000.000.000	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>6.453.995.563</b>	Sanatorio Agua de Dios	3.731.900.000	Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta"	2.722.095.563	<b>TRANSPORTE</b>	<b>299.948.860.608</b>	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA-	299.948.860.608	<b>Total general</b>	<b>357.330.384.999</b>						
Sector / Empresa	Total																																				
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>5.034.281.695</b>																																				
Sociedad Canal Regional de Televisión - TELECAFE LTDA-	5.034.281.695																																				
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>28.838.247.133</b>																																				
Artesanías de Colombia S.A.	28.838.247.133																																				
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>13.055.000.000</b>																																				
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES-	13.055.000.000																																				
<b>HACIENDA</b>	<b>4.000.000.000</b>																																				
Coljuegos	4.000.000.000																																				
<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>6.453.995.563</b>																																				
Sanatorio Agua de Dios	3.731.900.000																																				
Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta"	2.722.095.563																																				
<b>TRANSPORTE</b>	<b>299.948.860.608</b>																																				
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA-	299.948.860.608																																				
<b>Total general</b>	<b>357.330.384.999</b>																																				
6. Consolidar la información	<p>Se observó que la DPIP, remitió a la DGPPN – MHCP el 11/12/2023 con radicado 20234300817391 el "Monto global del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia de 2024" que corresponde a un total de \$357.330.384.999 para las siete (7) empresas que presentaron oportunamente el anteproyecto de inversión y cumplieron con los requisitos de la "Circular Externa 031 del 03 de octubre 2023" emitida por la DGPPN – MHCP y la DPIP – DNP, detalladas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>SECTOR</th> <th>EMPRESA</th> <th>GASTOS DE INVERSION (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMERCIO</td> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>28.838.247.133</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMUNICACIONES</td> <td>SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.</td> <td>5.034.281.695</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA</td> <td>299.948.860.608</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EDUCACION</td> <td>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES</td> <td>13.055.000.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td rowspan="2">SALUD</td> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>2.722.095.563</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</td> <td>3.731.900.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>HACIENDA</td> <td>ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS</td> <td>4.000.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL GENERAL</b></td> <td><b>\$ 357.330.384.999</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Memorando DPIP Rad. 20234300817391</p> <p>La comunicación al DGPPN – MHCP fue remitida a través del correo electrónico de la Secretaria ejecutiva de la DPIP, no obstante, se recomienda, que estas comunicaciones sean enviadas a los Ministerios por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (Jefe de Dependencia), atendiendo lo establecido en el Manual del SIG – MC – Versión 14, en numeral 12. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD "Es el conductor operativo de un procedimiento, responsable de velar por la ejecución de las actividades, métodos y documentos descritos, así como de su seguimiento, medición, análisis y mejora".</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 6. <b>Consolidar la información.</b></p>	No	SECTOR	EMPRESA	GASTOS DE INVERSION (\$)	1	COMERCIO	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	28.838.247.133	2	COMUNICACIONES	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	5.034.281.695	3	TRANSPORTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	299.948.860.608	4	EDUCACION	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	13.055.000.000	5	SALUD	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	2.722.095.563	6	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	3.731.900.000	7	HACIENDA	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	4.000.000.000	<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 357.330.384.999</b>	Conforme
No	SECTOR	EMPRESA	GASTOS DE INVERSION (\$)																																		
1	COMERCIO	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	28.838.247.133																																		
2	COMUNICACIONES	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	5.034.281.695																																		
3	TRANSPORTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	299.948.860.608																																		
4	EDUCACION	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	13.055.000.000																																		
5	SALUD	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	2.722.095.563																																		
6		SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	3.731.900.000																																		
7	HACIENDA	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	4.000.000.000																																		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 357.330.384.999</b>																																		
7. Enviar cupos de inversión aprobados	<p>Se evidenció que el Consejo Superior de Política Fiscal emitió la Resolución 003 del 21 de diciembre de 2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", aprobando el siguiente presupuesto de gastos de inversión:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN APROBADO EL CONFIS - RESOLUCIÓN 003 DEL 21/12/2023</th> </tr> <tr> <th>ARTESANIAS DE COLOMBIA</th> <th>TELECAFE</th> <th>CORMAGDALENA</th> <th>ICFES</th> <th>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</th> <th>SANATORIO DE AGUA DE DIOS</th> <th>COLJUEGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 28.838.247.133</td> <td>\$ 5.034.281.695</td> <td>\$ 299.948.860.608</td> <td>\$ 13.055.000.000</td> <td>\$ 2.722.095.563</td> <td>\$ 3.731.900.000</td> <td>\$ 4.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Posteriormente el 27/12/2023, la DPIP remitió a las empresas las comunicaciones con el concepto del monto global de presupuesto de gastos de inversión, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESA</th> <th>RADICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC</td> <td>20234340901681</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.</td> <td>20234340901721</td> </tr> <tr> <td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA</td> <td>20234340901701</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES</td> <td>20234320897501</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"</td> <td>20234320897351</td> </tr> <tr> <td>SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</td> <td>20234320897381</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN APROBADO EL CONFIS - RESOLUCIÓN 003 DEL 21/12/2023						ARTESANIAS DE COLOMBIA	TELECAFE	CORMAGDALENA	ICFES	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	COLJUEGOS	\$ 28.838.247.133	\$ 5.034.281.695	\$ 299.948.860.608	\$ 13.055.000.000	\$ 2.722.095.563	\$ 3.731.900.000	\$ 4.000.000.000	EMPRESA	RADICADO	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	20234340901681	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	20234340901721	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	20234340901701	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	20234320897501	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	20234320897351	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	20234320897381	Conforme	
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN APROBADO EL CONFIS - RESOLUCIÓN 003 DEL 21/12/2023																																					
ARTESANIAS DE COLOMBIA	TELECAFE	CORMAGDALENA	ICFES	CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	SANATORIO DE AGUA DE DIOS	COLJUEGOS																															
\$ 28.838.247.133	\$ 5.034.281.695	\$ 299.948.860.608	\$ 13.055.000.000	\$ 2.722.095.563	\$ 3.731.900.000	\$ 4.000.000.000																															
EMPRESA	RADICADO																																				
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC	20234340901681																																				
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.	20234340901721																																				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGADALENA - CORMAGDALENA	20234340901701																																				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES	20234320897501																																				
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	20234320897351																																				
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	20234320897381																																				





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
	<p>ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS   20234320897451</p> <p>Fuente: Comunicaciones concepto monto global de presupuesto de gastos de inversión – SGD – ORFEO</p> <p>En conclusión, la Resolución 003 del 21/12/2023 fue emitida por el CONFIS de acuerdo con el cronograma establecido en la Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023 del DGPPN – MHCP y la DPIP – DNP, cuyo plazo fue del 26/12/2023; así mismo; la DPIP comunicó a las empresas el 27/12/2023 el concepto emitido por el CONFIS sobre los montos globales de presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2024.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 6. <b>Enviar cupos de inversión.</b></p>	

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 5, 6 y 7 establecidas en el procedimiento “Programación Presupuestal de la Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de aquellas, dedicadas a actividades No Financieras”, no obstante, y teniendo en cuenta las descripciones de las actividades 2, 3 y 4, se presentaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Actividad 2. El Sanatorio de Sanatorio de Agua de Dios ESE, presentó un (1) día de extemporaneidad (01/11/2023) en la remisión del anteproyecto de presupuesto, el acta de junta directiva de Coljuegos (Acta No. 07 de sesión extraordinaria del 25/10/2023), no cuenta con la firma; el informe de ejecución presupuestal de Telecafé no fue remitido; Artesanías de Colombia no remitió la información de tres (3) proyectos de inversión; no obstante, estas situaciones no fueron observadas por parte de la DPIP a las empresas, mostrando debilidad en el control a la completitud y calidad de la información, que es insumo principal para la viabilidad de los conceptos técnicos y presupuestales.

Actividad 3. Se evidenció debilidad en la trazabilidad de los temas tratados en las reuniones entre las entidades, por cuanto no se registra información en los controles de asistencia, así como en la disponibilidad de estos documentos esenciales en el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM) para el ICFES y el Sanatorio Agua de Dios y la disponibilidad de la presentación del Anteproyecto de Telecafé.

Actividad 4. Se observó debilidades en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto emitido por la Subdirección de Desarrollo Productivo con Radicado 20235520185253 del 4/012/2023, para Artesanías de Colombia, por cuanto se conceptuó viabilidad técnica para siete (7) proyectos de inversión, siendo diez (10) los presentados por la empresa, la sumatoria de los siete (7) proyectos es inconsistente ya que estos suman \$ 28.372.247.133 y no \$ 28.838.247.133, no registra la articulación de los proyectos de inversión con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; Consultado el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM), no se evidenció que la DPIP hubiera realizado observaciones a la SDP sobre la inexactitud del concepto técnico.

**Ver Oportunidad de Mejora No.03 de este informe.**

### PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable	Condiciones Generales y/o Políticas de Operación
Coordinación y Articulación	Preparar la liquidación y recomendar al CONPES la distribución de excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional no societarias (EICE) no societarias- y los Establecimientos Públicos del orden nacional, señalando el monto a transferir a la Nación y a las entidades. De igual forma recomendar al CONPES las instrucciones a impartirse a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias (EICE societarias) y de las Sociedades de Economía mixta (SEM) sobre el monto de las utilidades a distribuirse como dividendos, a reservarse o capitalizarse.	Inicia con la solicitud a las EICE y SEM y Establecimientos Públicos de los estados financieros. Finaliza con la comunicación del Documento Conpes aprobado a las EICE y SEM.	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)	El director de la DPIP solicita la elaboración de los documentos CONPES de Liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las EICE y SEM. Los documentos CONPES de este procedimiento tendrán una revisión del grupo jurídico de la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.

Actividad	Resultado	Estado
1. Solicitar información	El Departamento Nacional de Planeación conforme a lo señalado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, prepara la liquidación de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, empresas societarias y no societarias del orden nacional y recomienda al CONPES su distribución,	Conforme



## Auditoría Integral a los Procesos COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																																														
	<p>que corresponden al monto de los recursos que cada año determinan entrarán a hacer parte del presupuesto nacional y la que se reasigne a estas entidades, los cuales se clasifican como recursos de capital<sup>2</sup>.</p> <p>En consecuencia, se observó que el DNP mediante el manual de funciones y competencias laborales ha establecido para su cumplimiento, la responsabilidad de realizar el análisis de los aspectos de índole financiero y el cálculo de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las utilidades de las EICE y SEM, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DEPENDENCIAS RESPONSABLES</th> <th colspan="2">FUNCIONES DNP</th> <th colspan="3">ENTIDADES</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Decreto 111/1996</th> <th>Decreto 1893/2021</th> <th>Establecimiento público</th> <th>Empresa societaria</th> <th>Empresa no societaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP)</td> <td>SUBDIRECCION DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SISAE)</td> <td>Artículo 85. El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-dirección general del presupuesto nacional, elaborarán conjuntamente para su presentación al Conpes la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas*</td> <td>Artículo 59 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.</td> <td>25</td> <td>8</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>SUBDIRECCION DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DEFENSA NACIONAL (SIID)</td> <td>Artículo 60 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.</td> <td></td> <td>39</td> <td>30</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Total # Establecimientos Públicos, Empresas Societarias y no Societarias</b></td> <td><b>64</b></td> <td><b>38</b></td> <td><b>14</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>116</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el artículo 97 del Decreto 111 de 1996, establece que <i>“Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias, son de propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la dirección del tesoro nacional y asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente. Las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden nacional, son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. El Conpes impartirá las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos”</i>.</p> <p>En este sentido y teniendo en cuenta los organismos objeto del alcance de la citada normatividad, se ha definido su naturaleza según la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 2111 de 2019, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Ley 489 del 29/12/1998 <i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</i>.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 85</td> <td>Empresas industriales y comerciales del Estado societarias (EICE)</td> <td>Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferentes órdenes (sector central y sector descentralizado). Por este motivo, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normativa sobre destinación de utilidades y a las segundas la relacionada con la distribución de excedentes financieros.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 97</td> <td>Sociedades de economía mixta (SEM)</td> <td>Constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley. La instrucción sobre las utilidades de las SEM se llevará a cabo sobre la cuantía que corresponda a la participación estatal en el capital de estas sociedades.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 70</td> <td>Establecimientos públicos del orden nacional</td> <td>Encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas de Derecho Público. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 4° del EOP, para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean EICE o SEM o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional.</td> </tr> <tr> <td>Artículo 85</td> <td>Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional (EICE)</td> <td>Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas le concurren recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado). Por esta razón, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo estas últimas las destinatarias de las decisiones adoptadas mediante el presente documento.</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Decreto Ley 2111 de 2019 <i>“Por el cual se crea una sociedad que se denominará Grupo Bicentenario”</i></th> </tr> <tr> <td>Artículo 1°</td> <td>Grupo Bicentenario</td> <td>En virtud de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República a través del artículo 331 de la Ley 1955 de 2019, el 24 de noviembre del mismo año fue creado el Grupo Bicentenario como una sociedad de economía mixta de régimen especial perteneciente a la Rama Ejecutiva del orden nacional y vinculada al MHCP que se rige por el derecho privado; la Nación puede capitalizar al GB con acciones de propiedad de organismos o entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden nacional vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero público.  Posteriormente, el Decreto Legislativo 492 de 2020 estableció que la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación MHCP. Una vez efectuado este registro, se autorizó a la Nación MHCP para aportar como capital de la empresa Grupo Bicentenario S.A.S. la propiedad accionaria de todas las entidades financieras que hagan parte de la rama ejecutiva del orden Nacional, a su valor intrínseco.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: CONPES 4113 28/03/2023 y 4115 26/05/2023</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta el universo de los establecimientos públicos y las EICE y SEM, que corresponden a (116) organismos, a quienes la Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), realizaron de las vigencias 2022 y 2023, el análisis de los aspectos de índole financiero y el cálculo de los</p>	DEPENDENCIAS RESPONSABLES		FUNCIONES DNP		ENTIDADES					Decreto 111/1996	Decreto 1893/2021	Establecimiento público	Empresa societaria	Empresa no societaria	Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP)	SUBDIRECCION DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SISAE)	Artículo 85. El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-dirección general del presupuesto nacional, elaborarán conjuntamente para su presentación al Conpes la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas*	Artículo 59 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.	25	8	10	SUBDIRECCION DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DEFENSA NACIONAL (SIID)	Artículo 60 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.		39	30	4	<b>Total # Establecimientos Públicos, Empresas Societarias y no Societarias</b>				<b>64</b>	<b>38</b>	<b>14</b>					<b>116</b>			Ley 489 del 29/12/1998 <i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</i> .			Artículo 85	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias (EICE)	Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferentes órdenes (sector central y sector descentralizado). Por este motivo, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normativa sobre destinación de utilidades y a las segundas la relacionada con la distribución de excedentes financieros.	Artículo 97	Sociedades de economía mixta (SEM)	Constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley. La instrucción sobre las utilidades de las SEM se llevará a cabo sobre la cuantía que corresponda a la participación estatal en el capital de estas sociedades.	Artículo 70	Establecimientos públicos del orden nacional	Encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas de Derecho Público. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 4° del EOP, para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean EICE o SEM o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional.	Artículo 85	Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional (EICE)	Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas le concurren recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado). Por esta razón, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo estas últimas las destinatarias de las decisiones adoptadas mediante el presente documento.	Decreto Ley 2111 de 2019 <i>“Por el cual se crea una sociedad que se denominará Grupo Bicentenario”</i>			Artículo 1°	Grupo Bicentenario	En virtud de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República a través del artículo 331 de la Ley 1955 de 2019, el 24 de noviembre del mismo año fue creado el Grupo Bicentenario como una sociedad de economía mixta de régimen especial perteneciente a la Rama Ejecutiva del orden nacional y vinculada al MHCP que se rige por el derecho privado; la Nación puede capitalizar al GB con acciones de propiedad de organismos o entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden nacional vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero público.  Posteriormente, el Decreto Legislativo 492 de 2020 estableció que la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación MHCP. Una vez efectuado este registro, se autorizó a la Nación MHCP para aportar como capital de la empresa Grupo Bicentenario S.A.S. la propiedad accionaria de todas las entidades financieras que hagan parte de la rama ejecutiva del orden Nacional, a su valor intrínseco.	
DEPENDENCIAS RESPONSABLES		FUNCIONES DNP		ENTIDADES																																																												
		Decreto 111/1996	Decreto 1893/2021	Establecimiento público	Empresa societaria	Empresa no societaria																																																										
Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP)	SUBDIRECCION DE INVERSIONES SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SISAE)	Artículo 85. El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-dirección general del presupuesto nacional, elaborarán conjuntamente para su presentación al Conpes la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas*	Artículo 59 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.	25	8	10																																																										
	SUBDIRECCION DE INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA DEFENSA NACIONAL (SIID)	Artículo 60 - 5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.		39	30	4																																																										
<b>Total # Establecimientos Públicos, Empresas Societarias y no Societarias</b>				<b>64</b>	<b>38</b>	<b>14</b>																																																										
				<b>116</b>																																																												
Ley 489 del 29/12/1998 <i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</i> .																																																																
Artículo 85	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias (EICE)	Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferentes órdenes (sector central y sector descentralizado). Por este motivo, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo aplicable a las primeras la normativa sobre destinación de utilidades y a las segundas la relacionada con la distribución de excedentes financieros.																																																														
Artículo 97	Sociedades de economía mixta (SEM)	Constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley. La instrucción sobre las utilidades de las SEM se llevará a cabo sobre la cuantía que corresponda a la participación estatal en el capital de estas sociedades.																																																														
Artículo 70	Establecimientos públicos del orden nacional	Encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas de Derecho Público. Ahora bien, con base en lo establecido en el artículo 4° del EOP, para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean EICE o SEM o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional.																																																														
Artículo 85	Empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional (EICE)	Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, su capital puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas le concurren recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado). Por esta razón, el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo estas últimas las destinatarias de las decisiones adoptadas mediante el presente documento.																																																														
Decreto Ley 2111 de 2019 <i>“Por el cual se crea una sociedad que se denominará Grupo Bicentenario”</i>																																																																
Artículo 1°	Grupo Bicentenario	En virtud de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República a través del artículo 331 de la Ley 1955 de 2019, el 24 de noviembre del mismo año fue creado el Grupo Bicentenario como una sociedad de economía mixta de régimen especial perteneciente a la Rama Ejecutiva del orden nacional y vinculada al MHCP que se rige por el derecho privado; la Nación puede capitalizar al GB con acciones de propiedad de organismos o entidades que integren la Rama Ejecutiva del orden nacional vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero público.  Posteriormente, el Decreto Legislativo 492 de 2020 estableció que la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedarán registradas y vinculadas a nombre de la Nación MHCP. Una vez efectuado este registro, se autorizó a la Nación MHCP para aportar como capital de la empresa Grupo Bicentenario S.A.S. la propiedad accionaria de todas las entidades financieras que hagan parte de la rama ejecutiva del orden Nacional, a su valor intrínseco.																																																														

<sup>2</sup> Manual para la estimación de Excedentes Financieros de Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las EICE y SEM





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																																																																																					
	<p>excedentes financieros y la distribución de las utilidades, se ha tomado una muestra de (10), con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las cinco (5) actividades que componen el Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Dependencia DNP Responsable</th> <th colspan="2">Expediente SGD ORFEO</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Sector</th> <th rowspan="2">Tipo Empresa / Establecimiento</th> </tr> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000014E</td> <td>202443209904000107E</td> <td>Fondo Nacional del Ahorro – FNA</td> <td>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</td> <td>Empresa no Societaria Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000018E</td> <td>202443209904000103E</td> <td>Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES</td> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td>Empresa no Societaria Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000025E</td> <td>202443209904000059E</td> <td>Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA</td> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000034E</td> <td>202443209904000052E</td> <td>Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar</td> <td>Ministerio de Educación</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000041E</td> <td>202443209904000044E</td> <td>Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON</td> <td>Ministerio Salud y Protección Social</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SIIDN - SISAE</td> <td>202343409904000004E</td> <td>202443209904000097E</td> <td>Junta Central de Contadores</td> <td>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SIIDN - SISAE</td> <td>202343409904000017E</td> <td>202443209904000084E</td> <td>Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores</td> <td>Ministerio de Relaciones Exteriores</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SIIDN - SISAE</td> <td>202343409904000044E</td> <td>202443209904000030E</td> <td>Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023</td> <td>Ministerio de Agricultura</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SIIDN - SISAE</td> <td>202343409904000059E</td> <td>202443209904000016E</td> <td>Radio Televisión Nacional de Colombia — RTVC</td> <td>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>SIIDN - SISAE</td> <td>202343409904000064E</td> <td>202443209904000010E</td> <td>Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE</td> <td>Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consultas SGD ORFEO – expedientes electrónicos 2023 y 2024</p> <p>A partir de la anterior muestra y realizando las pruebas de auditoría, se observó la expedición de las siguientes Circulares Conjuntas entre el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidades</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresa no Societaria - Liquidación Excedentes</td> <td>Circular 0004-4 10/02/2023</td> <td>Circular 0007-4 19/02/2024</td> <td>Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023</td> </tr> <tr> <td>Establecimiento Público - Liquidación Excedentes</td> <td>Circular 0005-4 10/02/2023</td> <td>Circular 0006-4 19/02/2024</td> <td>Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023</td> </tr> <tr> <td>Empresa Societaria - Distribución Utilidades</td> <td>Circular 0003-4 10/02/2023</td> <td>Circular 0008-4 19/02/2024</td> <td>Solicitud de información para impartir instrucciones a los representantes de la Nación sobre la distribuciones de utilidades 2022 - 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consultas SGD ORFEO – expedientes electrónicos 2023 y 2024</p> <p>Las circulares fueron radicadas a los 10 (100%) organismos, mediante memorandos generados en el SGD ORFEO del DNP, evidenciando de igual manera su recibo, y con el fin de allegar dentro de los términos señalados para 2023 (31/03/2023) y 2024 (21/02/2024 y 31/03/2024), los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidades</th> <th>DOCUMENTOS SOLICITADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>                     Empresa no Societaria Liquidación Excedentes                       Empresa Societaria Distribución Utilidades                 </td> <td>                     1) Balance General                      2) Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)                      3) Estado de Flujo de Efectivo                      4) Estado de Cambios en la Situación Financiera                      5) Estado de Cambios en el Patrimonio                      6) Notas a los Estados Financieros, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados.                      7) Respecto de la Constitución de reservas legales, estatutarias u ocasionales, se solicita el sustento para la constitución de estas.                 </td> </tr> <tr> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>                     1) Balance General                      2) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental                      3) Estado de cambios en el patrimonio                      4) Notas a los estados contables básicos, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del estado de resultados. Adicionalmente en las cuentas contables, detallar por fuente de financiación entre recursos Nación y propios                 </td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Circulares Conjuntas DNP - MINHACIENDA</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 1. "Solicitar información", teniendo en cuenta que fue solicitada la información a través de circulares a los establecimientos públicos y las EICE y SEM</p>	No.	Dependencia DNP Responsable	Expediente SGD ORFEO		Nombre	Sector	Tipo Empresa / Establecimiento	2023	2024	1	SISAE	202343209904000014E	202443209904000107E	Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes	2	SISAE	202343209904000018E	202443209904000103E	Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	Ministerio del Trabajo	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes	3	SISAE	202343209904000025E	202443209904000059E	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Ministerio del Trabajo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	4	SISAE	202343209904000034E	202443209904000052E	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Ministerio de Educación	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	5	SISAE	202343209904000041E	202443209904000044E	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON	Ministerio Salud y Protección Social	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	6	SIIDN - SISAE	202343409904000004E	202443209904000097E	Junta Central de Contadores	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	7	SIIDN - SISAE	202343409904000017E	202443209904000084E	Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	8	SIIDN - SISAE	202343409904000044E	202443209904000030E	Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023	Ministerio de Agricultura	Empresa Societaria Distribución Utilidades	9	SIIDN - SISAE	202343409904000059E	202443209904000016E	Radio Televisión Nacional de Colombia — RTVC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Empresa Societaria Distribución Utilidades	10	SIIDN - SISAE	202343409904000064E	202443209904000010E	Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE	Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)	Empresa Societaria Distribución Utilidades	Entidades	2023	2024	ASUNTO	Empresa no Societaria - Liquidación Excedentes	Circular 0004-4 10/02/2023	Circular 0007-4 19/02/2024	Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023	Establecimiento Público - Liquidación Excedentes	Circular 0005-4 10/02/2023	Circular 0006-4 19/02/2024	Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023	Empresa Societaria - Distribución Utilidades	Circular 0003-4 10/02/2023	Circular 0008-4 19/02/2024	Solicitud de información para impartir instrucciones a los representantes de la Nación sobre la distribuciones de utilidades 2022 - 2023	Entidades	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes  Empresa Societaria Distribución Utilidades	1) Balance General 2) Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) 3) Estado de Flujo de Efectivo 4) Estado de Cambios en la Situación Financiera 5) Estado de Cambios en el Patrimonio 6) Notas a los Estados Financieros, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados. 7) Respecto de la Constitución de reservas legales, estatutarias u ocasionales, se solicita el sustento para la constitución de estas.	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	1) Balance General 2) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental 3) Estado de cambios en el patrimonio 4) Notas a los estados contables básicos, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del estado de resultados. Adicionalmente en las cuentas contables, detallar por fuente de financiación entre recursos Nación y propios	
No.	Dependencia DNP Responsable			Expediente SGD ORFEO					Nombre	Sector	Tipo Empresa / Establecimiento																																																																																												
		2023	2024																																																																																																				
1	SISAE	202343209904000014E	202443209904000107E	Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes																																																																																																	
2	SISAE	202343209904000018E	202443209904000103E	Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	Ministerio del Trabajo	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes																																																																																																	
3	SISAE	202343209904000025E	202443209904000059E	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Ministerio del Trabajo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes																																																																																																	
4	SISAE	202343209904000034E	202443209904000052E	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Ministerio de Educación	Establecimiento Público Liquidación Excedentes																																																																																																	
5	SISAE	202343209904000041E	202443209904000044E	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON	Ministerio Salud y Protección Social	Establecimiento Público Liquidación Excedentes																																																																																																	
6	SIIDN - SISAE	202343409904000004E	202443209904000097E	Junta Central de Contadores	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes																																																																																																	
7	SIIDN - SISAE	202343409904000017E	202443209904000084E	Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Establecimiento Público Liquidación Excedentes																																																																																																	
8	SIIDN - SISAE	202343409904000044E	202443209904000030E	Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023	Ministerio de Agricultura	Empresa Societaria Distribución Utilidades																																																																																																	
9	SIIDN - SISAE	202343409904000059E	202443209904000016E	Radio Televisión Nacional de Colombia — RTVC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Empresa Societaria Distribución Utilidades																																																																																																	
10	SIIDN - SISAE	202343409904000064E	202443209904000010E	Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE	Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)	Empresa Societaria Distribución Utilidades																																																																																																	
Entidades	2023	2024	ASUNTO																																																																																																				
Empresa no Societaria - Liquidación Excedentes	Circular 0004-4 10/02/2023	Circular 0007-4 19/02/2024	Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023																																																																																																				
Establecimiento Público - Liquidación Excedentes	Circular 0005-4 10/02/2023	Circular 0006-4 19/02/2024	Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros 2022 - 2023																																																																																																				
Empresa Societaria - Distribución Utilidades	Circular 0003-4 10/02/2023	Circular 0008-4 19/02/2024	Solicitud de información para impartir instrucciones a los representantes de la Nación sobre la distribuciones de utilidades 2022 - 2023																																																																																																				
Entidades	DOCUMENTOS SOLICITADOS																																																																																																						
Empresa no Societaria Liquidación Excedentes  Empresa Societaria Distribución Utilidades	1) Balance General 2) Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) 3) Estado de Flujo de Efectivo 4) Estado de Cambios en la Situación Financiera 5) Estado de Cambios en el Patrimonio 6) Notas a los Estados Financieros, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados. 7) Respecto de la Constitución de reservas legales, estatutarias u ocasionales, se solicita el sustento para la constitución de estas.																																																																																																						
Establecimiento Público Liquidación Excedentes	1) Balance General 2) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental 3) Estado de cambios en el patrimonio 4) Notas a los estados contables básicos, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del estado de resultados. Adicionalmente en las cuentas contables, detallar por fuente de financiación entre recursos Nación y propios																																																																																																						
<p><b>2. Verificar y Registrar la información</b></p> <p>Una vez solicitados los estados financieros, se observó que los organismos siguiendo las instrucciones de las circulares conjuntas, allegaron esta información al correo institucional <a href="mailto:consolidacióndifp@dnp.gov.co">consolidacióndifp@dnp.gov.co</a>, los cuales se encuentran archivados en la ruta R:\BP\IDIFP\1 Procesos DIFP, presentándose de esta manera debilidad de control en la aplicación efectiva de las políticas de operación interna en gestión documental implementadas en el DNP y contenidas en las TRD, Procedimiento y Manual de Administración de Archivo y Biblioteca, respecto al archivo de las tipologías documentales en el SGD ORFEO, así como también, cuando se identifican correos electrónicos con información oficial para la institución, debe ser enviada al GGDB para su respectiva radicación usando el correo <a href="mailto:radicacionorfeo@dnp.gov.co">radicacionorfeo@dnp.gov.co</a>, conforme del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.4. RADICACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS.</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión "Información y Comunicación"</b></p>	No Conforme																																																																																																						



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
	<p>Con los estados financieros y sus anexos de los establecimientos públicos, las EICE y las SEM, la SISAE y SIIDN verificaron su completitud, de lo cual según estas dependencias no hubo inconsistencias o información incompleta, sin embargo, en caso de presentarse estas situaciones, la actividad del procedimiento establece que se deben solicitar las aclaraciones a las entidades mediante "comunicación escrita o correo electrónico", no obstante, en sesión de auditoría del 22/04/2024 el analista entrevistado informa que se realiza a través de llamadas telefónicas, incumpliendo de esta manera el lineamiento.</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No.04 de este informe</b></p> <p>Del mismo modo, se observó que en las TRD SISAE (432) y SIIDN (434) la "comunicación escrita o correo electrónico", no presenta una tipología documental para ser archivada en SGD ORFEO, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS. "B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo): son aquellos controlados por las Tabla de Retención Documental ... Las dependencias que tienen procedimientos en el sistema de gestión de calidad identifican en las salidas los documentos, usando al lado una (R), que deben ser registrados como tipos documentales en la TRD; <u>no obstante, no son los únicos documentos que se deben incluir en este instrumento archivístico, también están los demás que el trámite requiera para ser realizado en aras de obtener la trazabilidad, integridad e interrelación en el expediente</u>". (subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión "Información y Comunicación"</b></p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta el punto de control establecido para esta actividad en el procedimiento, mediante correo electrónico del 17/04/2024 se solicitó evidencia de su aplicación, y a través de correo electrónico del 18/04/2024 se informó al equipo auditor que se encuentran estos soportes en las rutas R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\2 Distribución de Excedentes\Solicitud Auditoría\2. Soporte Act 2 y R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2024\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\1 Distribucion de Utilidades\Solicitud Auditoría\2. Soporte Act 2, sin embargo, al consultar se registra son correos electrónicos de envíos de solicitud de los estados financieros a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.</p> <p>Asimismo, en sesión de auditoría realizada el 22/04/2024, donde se adelantó prueba en el aplicativo EXUT<sup>3</sup> sobre el registro y análisis de la información, los analistas manifiestan que este sistema aplica el punto de control sobre la "ecuación contable", es decir, "activo-pasivo=patrimonio" en la pestaña "patrimonio", no obstante, al ingresar se observó en cero las cifras de la vigencia auditada (2022), para el organismo tomado como prueba "Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC", evidenciándose que el control no es efectivo, toda vez, que si se presenta una inconsistencia en la información registrada no se generaría una alerta o aviso, lo que podría generar una posible materialización del Riesgo 145. "Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento" de la Matriz Integral de Riesgos.</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No. 04 de este informe</b></p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta las situaciones observadas respecto a la falta de expedición de la comunicación escrita o correo electrónico cuando se presenten inconsistencias en la información reportada por los organismos y a la efectiva aplicación del punto de control en el sistema EXUT, con el fin de asegurar que la información registrada no sea inexacta o errada, se presenta una OPORTUNIDAD DE MEJORA respecto a la actividad 2. "Verificar y Registrar la información".</p>	
<p><b>3. Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades</b></p>	<p>Las SISAE y SIIDN adelantaron de la vigencia 2022, el análisis de los aspectos de índole financiero y el cálculo de los excedentes financieros y utilidades, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Liquidación y Distribución de los Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades, según lo evidenciado en los anexos "Destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional 2022" y "Distribución de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional, al 31 de diciembre 2022", los cuales y teniendo en cuenta lo señalado en el literal a) del numeral 7.5.2. Creación y actualización de la norma ISO 30301:2019, no presenta identificación y descripción como "fecha, autor o número de referencia".</p> <p>Sin embargo, y teniendo en cuenta lo señalado en esta actividad respecto a "Los resultados de los cálculos son <u>concertados</u> con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, <u>mediante correo electrónico y/o reuniones cuando sean necesarias</u>", en sesión de auditoría del 17/04/2024 y mediante correo electrónico del 17/04/2024 se solicitaron estas evidencias, y a través de correo electrónico del 18/04/2024 se informó al equipo auditor que se encuentran estos soportes en las rutas R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2024\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\1 Distribucion de Utilidades\Solicitud Auditoría\3. Soporte Act 3 y R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\2 Distribución de Excedentes\Solicitud Auditoría\3. Soporte Act 3, en donde se observó esta concertación según registro de asistencia del 8/05/2023 con Minhacienda y sin evidencia con los organismos, las cuales se deben realizar con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT" y los "Memorandos generados (R)", para continuar con la ejecución de la actividad "4. Elaborar borrador del documento CONPES".</p>	<p>No Conforme</p>

<sup>3</sup> Aplicativo para la Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																																																																			
	<p><b>Ver Oportunidad de Mejora No.04 de este informe</b></p> <p>Así mismo, se evidenció que estas salidas de la actividad identificadas como "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT" y "Memorandos generados (R)", no presentan tipo documental en las TRD SISAE (432) y SIIDN (434), conforme a lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS. "B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo): son aquellos controlados por las Tabla de Retención Documental ... <u>Las dependencias que tienen procedimientos en el sistema de gestión de calidad identifican en las salidas los documentos, usando al lado una (R), que deben ser registrados como tipos documentales en la TRD; no obstante, no son los únicos documentos que se deben incluir en este instrumento archivístico, también están los demás que el trámite requiera para ser realizado en aras de obtener la trazabilidad, integridad e interrelación en el expediente</u>". (subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Ver No Conformidad No.03 de este informe en la 5ta. Dimensión "Información y Comunicación"</b></p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta la situación presentada respecto a que los resultados de los cálculos no son concertados con las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT" y los "Memorandos generados (R)", y los cuales se identifican como entradas para la ejecución de la actividad "4. Elaborar borrador del documento CONPES". se presenta una OPORTUNIDAD DE MEJORA respecto a la actividad 3. "Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades".</p>																																																																																				
4. Elaborar borrador del documento CONPES	<p>Con base en el análisis y cálculo de los excedentes financieros y/o utilidades, se adelantó la Propuesta de Documento CONPES de distribución de excedentes (R) y la Propuesta de documento CONPES de distribución de utilidades (R), las cuales fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES; de lo cual se expidió en la vigencia 2023, los siguientes CONPES:</p> <p>⇒ CONPES 4113 aprobado el 28/03/2023 - INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>⇒ CONPES 4115 aprobado el 26/05/2023 - DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 4. "Elaborar borrador del documento CONPES".</p>	Conforme																																																																																			
5. Comunicar Documento CONPES Aprobado	<p>De acuerdo con los soportes guardados en la ruta O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2023\Soportes Plan de Acción\DPIP - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, se encuentran asociados al producto del Plan de Acción 5688_15282 y 5688_15286, se registra memorandos enviados a los organismos según su naturaleza, informando la ruta donde pueden consultar el respectivo CONPES: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4113.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4113.pdf</a> o <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4115.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4115.pdf</a> y el documento "Anexo – Destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta del orden Nacional 2022" o "Anexo - Distribución de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias del Orden Nacional, al 31 de diciembre 2022", como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Dependencia DNP Responsable</th> <th>Expediente SGD ORFEO</th> <th>Nombre Empresa / Establecimiento</th> <th>Sector</th> <th>Tipo Empresa / Establecimiento</th> <th>CONPES</th> <th>Memorandos CONPES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000014E</td> <td>Fondo Nacional del Ahorro – FNA</td> <td>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</td> <td>Empresa no Societaria Liquidación Excedentes</td> <td></td> <td>20234320506511</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000018E</td> <td>Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES</td> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td>Empresa no Societaria Liquidación Excedentes</td> <td rowspan="10">CONPES 4115 26/05/2023 DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</td> <td>20234320506471</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000025E</td> <td>Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA</td> <td>Ministerio del Trabajo</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>20234320506411</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000034E</td> <td>Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar</td> <td>Ministerio de Educación</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>20234320528051</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SISAE</td> <td>202343209904000041E</td> <td>Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON</td> <td>Ministerio Salud y Protección Social</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>20234320506241</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SISAE</td> <td>202343409904000004E</td> <td>Junta Central de Contadores</td> <td>Ministerio Comercio, Industria y Turismo</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>20234340517791</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SIIDN</td> <td>202343409904000017E</td> <td>Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores</td> <td>Ministerio de Relaciones Exteriores</td> <td>Establecimiento Público Liquidación Excedentes</td> <td>20234340517661</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SIIDN</td> <td>202343409904000044E</td> <td>Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023</td> <td>Ministerio de Agricultura</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> <td>CONPES 4113 28/03/2023 INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</td> <td>20234340252891</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SIIDN</td> <td>202343409904000059E</td> <td>Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC</td> <td>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> <td></td> <td>20234340253201</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>SIIDN</td> <td>202343409904000064E</td> <td>Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE</td> <td>Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)</td> <td>Empresa Societaria Distribución Utilidades</td> <td></td> <td>20234340253401</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consultas Ruta O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2023\Soportes Plan de Acción\DPIP - SGD ORFEO – expedientes electrónicos 2023</p>	No	Dependencia DNP Responsable	Expediente SGD ORFEO	Nombre Empresa / Establecimiento	Sector	Tipo Empresa / Establecimiento	CONPES	Memorandos CONPES	1	SISAE	202343209904000014E	Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes		20234320506511	2	SISAE	202343209904000018E	Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	Ministerio del Trabajo	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes	CONPES 4115 26/05/2023 DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20234320506471	3	SISAE	202343209904000025E	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Ministerio del Trabajo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	20234320506411	4	SISAE	202343209904000034E	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Ministerio de Educación	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	20234320528051	5	SISAE	202343209904000041E	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON	Ministerio Salud y Protección Social	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	20234320506241	6	SISAE	202343409904000004E	Junta Central de Contadores	Ministerio Comercio, Industria y Turismo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	20234340517791	7	SIIDN	202343409904000017E	Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Establecimiento Público Liquidación Excedentes	20234340517661	8	SIIDN	202343409904000044E	Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023	Ministerio de Agricultura	Empresa Societaria Distribución Utilidades	CONPES 4113 28/03/2023 INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20234340252891	9	SIIDN	202343409904000059E	Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Empresa Societaria Distribución Utilidades		20234340253201	10	SIIDN	202343409904000064E	Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE	Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)	Empresa Societaria Distribución Utilidades		20234340253401	
No	Dependencia DNP Responsable	Expediente SGD ORFEO	Nombre Empresa / Establecimiento	Sector	Tipo Empresa / Establecimiento	CONPES	Memorandos CONPES																																																																														
1	SISAE	202343209904000014E	Fondo Nacional del Ahorro – FNA	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes		20234320506511																																																																														
2	SISAE	202343209904000018E	Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	Ministerio del Trabajo	Empresa no Societaria Liquidación Excedentes	CONPES 4115 26/05/2023 DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS DEL ORDEN NACIONAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20234320506471																																																																														
3	SISAE	202343209904000025E	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Ministerio del Trabajo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes		20234320506411																																																																														
4	SISAE	202343209904000034E	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Ministerio de Educación	Establecimiento Público Liquidación Excedentes		20234320528051																																																																														
5	SISAE	202343209904000041E	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON	Ministerio Salud y Protección Social	Establecimiento Público Liquidación Excedentes		20234320506241																																																																														
6	SISAE	202343409904000004E	Junta Central de Contadores	Ministerio Comercio, Industria y Turismo	Establecimiento Público Liquidación Excedentes		20234340517791																																																																														
7	SIIDN	202343409904000017E	Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Establecimiento Público Liquidación Excedentes		20234340517661																																																																														
8	SIIDN	202343409904000044E	Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS-2023	Ministerio de Agricultura	Empresa Societaria Distribución Utilidades		CONPES 4113 28/03/2023 INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN Y SUS ENTIDADES PARA LA DESTINACIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN NACIONAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20234340252891																																																																													
9	SIIDN	202343409904000059E	Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Empresa Societaria Distribución Utilidades			20234340253201																																																																													
10	SIIDN	202343409904000064E	Canal de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE	Comisión Nacional de Televisión (hoy ANTV)	Empresa Societaria Distribución Utilidades			20234340253401																																																																													



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
	De igual manera, se observó que las comunicaciones fueron enviadas y radicadas a los establecimientos públicos y las EICE y SEM, así como también, se encuentran archivadas en el SGD ORFEO conforme a lo señalado en las TRD SISAE (432) y SIIDN (434).  En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 5. “Comunicar Documento CONPES Aprobado”.	

**Conclusiones:** De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 4, y 5 establecidas en el procedimiento “PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades”, no obstante, y teniendo en cuenta la descripción de las actividades 2 y 3, se presentaron situaciones susceptibles de mejora, respecto a la falta de expedición de la comunicación escrita o correo electrónico cuando se presenten inconsistencias en la información reportada por los organismos, la efectiva aplicación del punto de control en el sistema EXUT, con el fin de asegurar que la información registrada no sea inexacta o errada y los resultados de los cálculos no son concertados con las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como “Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT” y los “Memorandos generados (R)”, para continuar con la ejecución de la actividad “4. Elaborar borrador del documento CONPES”.

**Ver Oportunidad de Mejora No.04 de este informe**

### PROCESO:

#### PR-GI GESTION DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Objetivo	Alcance	Responsable
Innovar los procesos de producción, procesamiento y difusión de la información que facilite la obtención de los resultados programados, la toma de decisiones y la generación de conocimiento para el incremento del valor en el ciclo de la política pública	Inicia con la identificación de necesidades de información y conocimiento continua con la definición y aplicación de herramientas técnicas, metodológicas y científicas para su producción y termina con la difusión en el nivel institucional, sectorial, territorial y/o nacional requeridos.	Subdirectores Generales, Directores técnicos, Coordinadores de Grupo o Jefes de dependencia

### PROCEDIMIENTOS:

#### PT-GI-07 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN- V15

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable	Condiciones Generales y/o Políticas de Operación
Gestión de la información, conocimiento e innovación	Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al gasto de Inversión solicitadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), con el fin de garantizar el uso eficiente de sus recursos durante la ejecución; aplicando las disposiciones establecidas en el Manual de Inversión Pública Nacional.	Inicia con la revisión de los soportes de la solicitud del trámite y termina con la emisión del concepto favorable, abstención o devolución del mismo.	Director de Programación de Inversiones Públicas (DPIP)	(1) Existen modificaciones que no requieren concepto técnico, por ejemplo, las reducciones y aplazamientos originados por las coyunturas macroeconómicas que exigen ajuste fiscal o los cambios de fuente que no varíe el nivel rentístico aprobado en la ley del PGN. (2) Con la comunicación favorable firmada por el Director de la DPIP la entidad puede continuar con el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Actividad	Resultado	Estado
<b>1. Revisar documentación y validar consistencia presupuestal</b>	Conforme a lo señalado en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de Presupuesto “La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas ... Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación”, la entidad ha establecido para su cumplimiento mediante el manual de funciones y competencias laborales, la responsabilidad de emitir conceptos técnicos y presupuestales relacionados con los proyectos de inversión, los cuales son solicitados por las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación.  Por lo anterior, y teniendo en cuenta los (452) conceptos emitidos durante la vigencia 2023, por la Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), se ha tomado una muestra de (23) solicitudes de emisión de conceptos, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las seis (6) actividades que componen el Procedimiento PT-GI-07 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN-, así:	<b>Conforme</b>



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado					Estado																																																																																																																								
	Universo Conceptos emitidos vigencia 2023 SISAE - SIIDN	Muestra Auditoria	Tipo de Solicitud																																																																																																																											
452		Solicitudes de modificaciones al presupuesto	Vigencias Futuras Ordinarias	Distribuciones	Traslado	Cambio de Fuente																																																																																																																								
		23	15	4	1	3																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Dependencia evaluadora</th> <th>Entidad</th> <th>Expediente</th> <th>Tipo de solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SISAE</td><td>Instituto Nacional de Vías</td><td>202343200804200498E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>2</td><td>SIIDN</td><td>Ministerio de Cultura</td><td>202343200804200505E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>3</td><td>SIIDN</td><td>Instituto Nacional de Salud</td><td>202343200804200395E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>4</td><td>SISAE</td><td>Superintendencia Financiera de Colombia</td><td>202343200804200294E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>5</td><td>SIIDN</td><td>Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas</td><td>202343200804200240E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>6</td><td>SISAE</td><td>Ministerio de Agricultura</td><td>202343200804200080E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>7</td><td>SISAE</td><td>Aeronáutica Civil</td><td>202343200804200090E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>8</td><td>SISAE</td><td>Ministerio De Defensa Nacional -Armada</td><td>202343200804200058E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>9</td><td>SIIDN</td><td>Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - Uspec</td><td>202343200804200067E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>10</td><td>SISAE</td><td>Unidad De Defensoria Del Pueblo</td><td>202343200804200035E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>11</td><td>SISAE</td><td>Agencia Nacional De Infraestructura</td><td>202343200804200025E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>12</td><td>SIIDN</td><td>Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio</td><td>202343200804200031E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>13</td><td>SISAE</td><td>Departamento Nacional de Planeación</td><td>202343200804200310E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>14</td><td>SISAE</td><td>Departamento Nacional de Planeación</td><td>202343200804200307E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>15</td><td>SISAE</td><td>Departamento Nacional de Planeación</td><td>202343200804200319E</td><td>Vigencia Futura</td></tr> <tr><td>16</td><td>SIIDN</td><td>Ministerio de Hacienda</td><td>202343200804200202E</td><td>Distribuciones</td></tr> <tr><td>17</td><td>SIIDN</td><td>Fondo Nacional Ambiental.</td><td>202343200804200114E</td><td>Distribuciones</td></tr> <tr><td>18</td><td>SIIDN</td><td>Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible</td><td>202343200804200024E</td><td>Distribuciones</td></tr> <tr><td>19</td><td>SISAE</td><td>Departamento Nacional de Planeación.</td><td>202343200804200011E</td><td>Distribuciones</td></tr> <tr><td>20</td><td>SISAE</td><td>Procuraduría General de la Nación</td><td>202343400804200001E</td><td>Cambio Fuente</td></tr> <tr><td>21</td><td>SISAE</td><td>Procuraduría General de la Nación</td><td>201743809904300001E</td><td>Cambio Fuente</td></tr> <tr><td>22</td><td>SIIDN</td><td>Unidad de Alimentos para Aprender,</td><td>202143809904300007E</td><td>Cambio Fuente</td></tr> <tr><td>23</td><td>SISAE</td><td>Agencia Nacional de Hidrocarburos</td><td>202343200804200115E</td><td>Traslado Presupuestal</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Muestra de Auditoría – SGD ORFEO</p> <p>Teniendo en cuenta la muestra de auditoría respecto a las (23) solicitudes de emisión de conceptos, se observó que estas son registradas en la Plataforma Integral de Inversión Pública – PIIP por las entidades ejecutoras de recursos del PGN, anexando los soportes requeridos, de lo cual automáticamente se hace interoperabilidad con el SGD ORFEO, generándose de esta manera el radicado de la solicitud.</p> <p>Del mismo modo, se observó que con base en los requisitos técnicos establecidos en el Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) M-GI-01, se analizó las solicitudes de los conceptos técnicos, presentándose conformidad respecto a este lineamiento, para su posterior registro de las salidas identificadas en el procedimiento como el Proyecto en estado Control posterior DNP aplicado y/o registrado actualizado y el concepto técnico del trámite en SUIFP (R).</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 1. <b>“Revisar documentación y validar consistencia presupuestal”</b>.</p>							No.	Dependencia evaluadora	Entidad	Expediente	Tipo de solicitud	1	SISAE	Instituto Nacional de Vías	202343200804200498E	Vigencia Futura	2	SIIDN	Ministerio de Cultura	202343200804200505E	Vigencia Futura	3	SIIDN	Instituto Nacional de Salud	202343200804200395E	Vigencia Futura	4	SISAE	Superintendencia Financiera de Colombia	202343200804200294E	Vigencia Futura	5	SIIDN	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	202343200804200240E	Vigencia Futura	6	SISAE	Ministerio de Agricultura	202343200804200080E	Vigencia Futura	7	SISAE	Aeronáutica Civil	202343200804200090E	Vigencia Futura	8	SISAE	Ministerio De Defensa Nacional -Armada	202343200804200058E	Vigencia Futura	9	SIIDN	Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - Uspec	202343200804200067E	Vigencia Futura	10	SISAE	Unidad De Defensoria Del Pueblo	202343200804200035E	Vigencia Futura	11	SISAE	Agencia Nacional De Infraestructura	202343200804200025E	Vigencia Futura	12	SIIDN	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	202343200804200031E	Vigencia Futura	13	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200310E	Vigencia Futura	14	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200307E	Vigencia Futura	15	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200319E	Vigencia Futura	16	SIIDN	Ministerio de Hacienda	202343200804200202E	Distribuciones	17	SIIDN	Fondo Nacional Ambiental.	202343200804200114E	Distribuciones	18	SIIDN	Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	202343200804200024E	Distribuciones	19	SISAE	Departamento Nacional de Planeación.	202343200804200011E	Distribuciones	20	SISAE	Procuraduría General de la Nación	202343400804200001E	Cambio Fuente	21	SISAE	Procuraduría General de la Nación	201743809904300001E	Cambio Fuente	22	SIIDN	Unidad de Alimentos para Aprender,	202143809904300007E	Cambio Fuente	23	SISAE	Agencia Nacional de Hidrocarburos	202343200804200115E	Traslado Presupuestal
No.	Dependencia evaluadora	Entidad	Expediente	Tipo de solicitud																																																																																																																										
1	SISAE	Instituto Nacional de Vías	202343200804200498E	Vigencia Futura																																																																																																																										
2	SIIDN	Ministerio de Cultura	202343200804200505E	Vigencia Futura																																																																																																																										
3	SIIDN	Instituto Nacional de Salud	202343200804200395E	Vigencia Futura																																																																																																																										
4	SISAE	Superintendencia Financiera de Colombia	202343200804200294E	Vigencia Futura																																																																																																																										
5	SIIDN	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	202343200804200240E	Vigencia Futura																																																																																																																										
6	SISAE	Ministerio de Agricultura	202343200804200080E	Vigencia Futura																																																																																																																										
7	SISAE	Aeronáutica Civil	202343200804200090E	Vigencia Futura																																																																																																																										
8	SISAE	Ministerio De Defensa Nacional -Armada	202343200804200058E	Vigencia Futura																																																																																																																										
9	SIIDN	Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - Uspec	202343200804200067E	Vigencia Futura																																																																																																																										
10	SISAE	Unidad De Defensoria Del Pueblo	202343200804200035E	Vigencia Futura																																																																																																																										
11	SISAE	Agencia Nacional De Infraestructura	202343200804200025E	Vigencia Futura																																																																																																																										
12	SIIDN	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	202343200804200031E	Vigencia Futura																																																																																																																										
13	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200310E	Vigencia Futura																																																																																																																										
14	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200307E	Vigencia Futura																																																																																																																										
15	SISAE	Departamento Nacional de Planeación	202343200804200319E	Vigencia Futura																																																																																																																										
16	SIIDN	Ministerio de Hacienda	202343200804200202E	Distribuciones																																																																																																																										
17	SIIDN	Fondo Nacional Ambiental.	202343200804200114E	Distribuciones																																																																																																																										
18	SIIDN	Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	202343200804200024E	Distribuciones																																																																																																																										
19	SISAE	Departamento Nacional de Planeación.	202343200804200011E	Distribuciones																																																																																																																										
20	SISAE	Procuraduría General de la Nación	202343400804200001E	Cambio Fuente																																																																																																																										
21	SISAE	Procuraduría General de la Nación	201743809904300001E	Cambio Fuente																																																																																																																										
22	SIIDN	Unidad de Alimentos para Aprender,	202143809904300007E	Cambio Fuente																																																																																																																										
23	SISAE	Agencia Nacional de Hidrocarburos	202343200804200115E	Traslado Presupuestal																																																																																																																										
2. Analizar la consistencia técnica y presupuestal del trámite	<p>Se observó que de las (15) solicitudes de vigencias futuras de la muestra, los certificados de disponibilidad presupuestal anexos, se encontraban firmados por el responsable (Jefe de Presupuesto), en cumplimiento con lo dispuesto en el Art 2.8.1. 7.2 <i>“El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos”</i> del Decreto 1068 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</i>. <b>Negrilla fuera de texto</b></p> <p>De otra parte, en cumplimiento con lo establecido en el anexo 1: “Requisitos del DNP para los trámites de modificaciones y autorizaciones del gasto de inversión del presupuesto general de la nación (PGN)”, Tabla 16 “Vigencias Futuras Ordinarias” del Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del PGN M-GI-05 V6, relacionado con el “cronograma de los procesos contractuales” donde se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades precontractual y contractual, se observó que para las (15) solicitudes de Vigencia Futura se encuentra registrada la información del cronograma en la plataforma PIIP módulo “Proyectos” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”, no obstante, en el módulo “trámites” “ajustes proyecto con trámite presupuestal” no se visualiza esta información, como se observa a continuación:</p>					Conforme																																																																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>módulo “Proyectos” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”</td> <td>módulo “trámites” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”</td> </tr> </tbody> </table>						Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP		módulo “Proyectos” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”	módulo “trámites” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”																																																																																																																				
Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP																																																																																																																														
módulo “Proyectos” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”	módulo “trámites” “ajustes proyecto con trámite presupuestal”																																																																																																																													

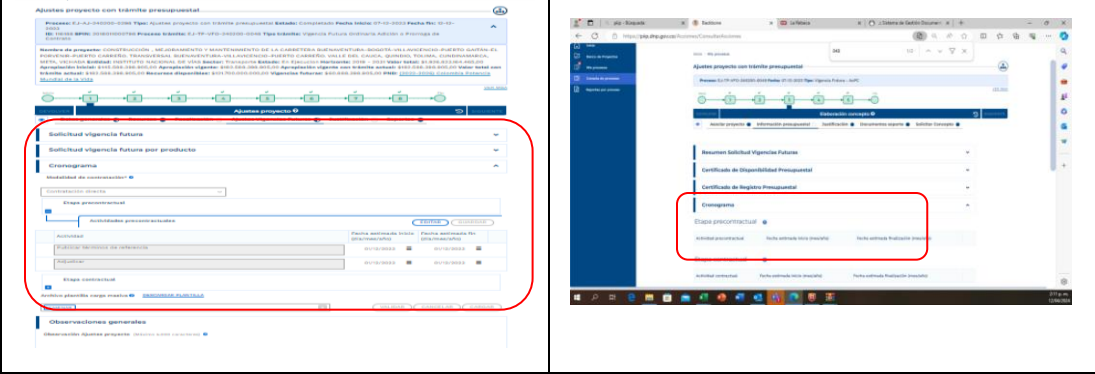




## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
	 <p>Fuente: Consulta PIIP – Módulos "Proyectos" vs. "Trámites" – 12/04/2024</p> <p>Por lo anterior, en sesión de auditoría del 12/04/2024, la dependencia informó que esta información debe ser transferida automáticamente del módulo "proyecto" "ajustes proyecto con trámite presupuestal" al módulo de "trámites" "ajustes proyecto con trámite presupuestal" de la PIIP, razón por la cual, "se estaría enviando solicitud a la dependencia responsable, para que se hagan los ajustes correspondientes".</p> <p>Dado lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta lo señalado en la actividad 2 del Procedimiento que se registra como punto de control, así: "Revisa en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP que los documentos soporte correspondan al trámite que la entidad está solicitando y que estén completos, asegurando la consistencia y calidad de la información. Igualmente, analiza la solicitud con base en los requisitos técnicos, presupuestales y legales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) M-GI-01", se recomienda fortalecer el seguimiento y monitoreo por parte de la DPIIP para que a través de la plataforma PIIP se asegure la calidad y consistencia de la información y la visualización de la información en los módulos diseñados para el control y cumplimiento de los requisitos legal, técnico y presupuestal, mitigando así la materialización del riesgo de generar información inexacta o errada al momento de emitir el concepto para la toma de decisiones y por ende garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para ejecutar esta actividad.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 2. "Analizar la consistencia técnica y presupuestal del trámite."</p>	
<p>3. Devolver el trámite de solicitud</p>	<p>Se observó que las (23) solicitudes de modificaciones al presupuesto, cumplen con la documentación requerida conforme con el trámite dispuesto en la PIIP y almacenados en el módulo ajustes proyecto con trámite presupuestal, por lo cual no se evidenciaron devoluciones.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 3. "Devolver el trámite de solicitud".</p>	<p>Conforme</p>
<p>4. Preparar concepto con detalle de autorizaciones</p>	<p>Se observó que se estructuró por parte de los colaboradores de la PIIP, el oficio de respuesta para las (23) solicitudes, considerando el análisis realizado a nivel presupuestal, técnico y financiero, su evidencia queda registrada en el numeral 4 del módulo de trámites presupuestales de la PIIP, conforme al rol y responsabilidad asignada en la actividad 4 del Procedimiento, que ostenta el colaborador de la dependencia en el sistema de información PIIP; razón por la cual, se procedió a generar el proyecto de Concepto para revisión.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 4. "Preparar concepto con detalle de autorizaciones"</p>	<p>Conforme</p>
<p>5. Revisar detalle de autorización y la justificación técnica</p>	<p>Con la generación del proyecto de Concepto para revisión, se evidenció que para la solicitud de vigencia futura de la Unidad de Defensoría del Pueblo con radicado 20234300268912 del 5/04/2023 identificada con el código EJ-TP-VFO-250200-0005, relacionada con el proyecto BPIN 2021011000270, para la Construcción, Dotación e Interventora de la sede Regional Córdoba – Montería, se adelantó la revisión por parte de la Subdirección de la SISAE emitiendo su aprobación en el numeral 4 del módulo de trámites presupuestales de la PIIP, conforme a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento.</p> <p>Sin embargo, al verificar el desempeño en la actividad 6 del Procedimiento que corresponde a la emisión del CONCEPTO, se evidenció que de acuerdo con los soportes anexos en el módulo ajustes proyectos con trámites presupuestal, se registra el CDP 49823 del 26/01/2023 por valor \$873,455,570, no obstante, en el concepto ya firmado por el Director de la DPIIP, el valor del CDP incluido fue de \$708.100.159, como se evidencia a continuación:</p>	<p>No Conforme</p>





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
	<p>Fuente: CDP 49823 del 26/01/2023 – CONCEPTO firmado Director DPIIP y enviado a la Defensoría del Pueblo</p> <p>Por lo anterior, se observa debilidad de control en la revisión del concepto para su posterior firma y envío a la entidad, toda vez, que se presentó diferencias con el CDP, en el valor registrado en el CONCEPTO firmado por el Director de la DPIIP respecto al asignado por la entidad según certificado 49823 del 26/01/2023, el cual fue anexado como soporte para su emisión.</p> <p>En consecuencia, se presenta NO CONFORMIDAD respecto a la actividad 5. “Revisar detalle de autorización y la justificación técnica”, por la situación evidenciada respecto a la revisión efectiva del concepto para su posterior firma y envío a la entidad.</p> <p><b>Ver Oportunidad de Mejora No. 05 de este informe.</b></p>	
6. Emitir Concepto con el detalle de la autorización presupuestal	<p>Se evidenció en el sistema documental ORFEO, la emisión de los (23) conceptos de la muestra, (15 de Vigencias Futuras Ordinarias, 4 de Distribuciones, 1 de Traslado, 3 de cambio de fuente.), suscritos por la Dirección de la PIIP, y su envío a las entidades para que se continúe con los trámites pertinentes ante el MHCP, adicionalmente, se observó en el numeral 5 del módulo de trámites presupuestales del sistema PIIP, el control de aprobación de trámite, por parte de la Dirección, cumpliéndose así con la actividad No.6 del procedimiento.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 6. “Emitir Concepto con el detalle de la autorización presupuestal”</p>	Conforme

**Conclusiones:** De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4 y 6 establecidas en el procedimiento “Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN-”, no obstante, y teniendo en cuenta la descripción de la actividad 5, se presentaron situaciones susceptibles de mejora, por la situación evidenciada respecto a la debilidad en la aplicación del control sobre la revisión del concepto para asegurar la consistencia de la información a remitir a la entidad solicitante.

**Ver Oportunidad de Mejora No.05 de este informe**

### PT-GI-08 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas V10

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable	Condiciones Generales y/o Políticas de Operación
Gestión de la información, conocimiento e innovación	Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al Presupuesto de Inversión de Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y Sociedades de Economía Mixta (SEM) con régimen de aquellas, con el fin de garantizar el uso eficiente de sus recursos durante la ejecución del presupuesto.	Inicia con la revisión de la documentación y validar consistencia presupuestal y termina con la emisión del concepto o devolución	Director de Programación de Inversiones Públicas (DPIIP)	(1) En caso de que la EICE no remita la información completa de la solicitud de acuerdo a los requisitos del trámite el sectorialista enviara correo electrónico solicitando la información faltante del trámite presupuestal correspondiente. (2) En caso de que el concepto de la Técnica presente inconsistencias el sectorialista devolverá el concepto para su respectivo ajuste.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado																																							
<p><b>1. Revisar documentación y validar consistencia presupuestal</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de Presupuesto “La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas ... Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación”, así mismo en el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las EICE y SEM”, se establece: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La entidad ha establecido para su cumplimiento mediante el manual de funciones y competencias laborales, la responsabilidad de emitir conceptos técnicos y presupuestales relacionados con los proyectos de inversión, los cuales son solicitados por las entidades ejecutoras del presupuesto.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta los (3) conceptos emitidos en la vigencia 2023, por la Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), se revisó el 100% de las solicitudes, con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo del procedimiento, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las cinco (5) actividades que componen el Procedimiento PT-GI-08 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Universo Conceptos emitidos - 2023 SISAE - SIIDN</th> <th>Muestra Auditoria</th> <th colspan="3">Tipo de Solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Solicitudes de modificaciones al presupuesto</td> <td>Vigencias Futuras Ordinarias</td> <td>Incorporaciones</td> <td>Traslado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Dependencia evaluadora</th> <th>Entidad</th> <th>Radicado</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo de solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SISAE</td> <td>Centro dermatológico "Federico Lleras Acosta"</td> <td>20236630687182</td> <td>24/08/2023</td> <td>traslado de recursos de Inversión</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SIIDN</td> <td>Cormagdalena</td> <td>20236630825552, 20236630827072, 20236630826022 y 20236630884402</td> <td>17/10/2023 y 8/11/2023</td> <td>Autorización Vigencia Futura</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SIIDN</td> <td>Cormagdalena</td> <td>20236630840022 y 20236630840062</td> <td>23/10/2023</td> <td>Incorporación de Recursos</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Muestra de auditoría – SGD ORFEO</i></p> <p>Teniendo en cuenta las (3) solicitudes, se observó que se encuentran archivadas en los expedientes 202343200804200198E y 202343400804200013E del SGD ORFEO, anexándose los soportes requeridos de acuerdo con el tipo de solicitud.</p> <p>Del mismo modo, con base en los requisitos técnicos establecidos, se observó el diligenciamiento de la lista de chequeo “F-GI-08”, donde se asegura la validación con los soportes anexados, para su verificación y emisión del concepto. Cumpliéndose así con la salida de la actividad “Lista de chequeo diligenciada”.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 1. “<b>Revisar documentación y validar consistencia presupuestal</b>”.</p>	Universo Conceptos emitidos - 2023 SISAE - SIIDN	Muestra Auditoria	Tipo de Solicitud			3	Solicitudes de modificaciones al presupuesto	Vigencias Futuras Ordinarias	Incorporaciones	Traslado		3	1	1	1	No.	Dependencia evaluadora	Entidad	Radicado	Fecha	Tipo de solicitud	1	SISAE	Centro dermatológico "Federico Lleras Acosta"	20236630687182	24/08/2023	traslado de recursos de Inversión	2	SIIDN	Cormagdalena	20236630825552, 20236630827072, 20236630826022 y 20236630884402	17/10/2023 y 8/11/2023	Autorización Vigencia Futura	3	SIIDN	Cormagdalena	20236630840022 y 20236630840062	23/10/2023	Incorporación de Recursos	<p>Conforme</p>
Universo Conceptos emitidos - 2023 SISAE - SIIDN	Muestra Auditoria	Tipo de Solicitud																																							
3	Solicitudes de modificaciones al presupuesto	Vigencias Futuras Ordinarias	Incorporaciones	Traslado																																					
	3	1	1	1																																					
No.	Dependencia evaluadora	Entidad	Radicado	Fecha	Tipo de solicitud																																				
1	SISAE	Centro dermatológico "Federico Lleras Acosta"	20236630687182	24/08/2023	traslado de recursos de Inversión																																				
2	SIIDN	Cormagdalena	20236630825552, 20236630827072, 20236630826022 y 20236630884402	17/10/2023 y 8/11/2023	Autorización Vigencia Futura																																				
3	SIIDN	Cormagdalena	20236630840022 y 20236630840062	23/10/2023	Incorporación de Recursos																																				
<p><b>2.Solicitar concepto técnico</b></p>	<p>Se evidenció en el SGD ORFEO la reasignación de las (3) solicitudes (Vigencia Futura, Traslado de recursos e Incorporación) por parte de la Directora de la DPIA a las direcciones técnicas, conforme al tipo de solicitud y sector al cual corresponde, con el fin de evaluar el impacto de la modificación presupuestal y así emitir su concepto técnico a través de la plataforma de ORFEO.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 2 Solicitar Concepto Tecnico.</p>	<p>Conforme</p>																																							
<p><b>3. Preparar respuesta con detalle de modificación(es)</b></p>	<p>Se observó la estructuración de los (3) oficios de respuesta por parte de los colaboradores de la DPIA, para las (2) entidades, considerando el análisis realizado a nivel presupuestal, técnico y financiero, cuya salida es el oficio del concepto para revisión.</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 3. “<b>Preparar respuesta con detalle de Modificación</b>”</p>	<p>Conforme</p>																																							
<p><b>4.Revisar Oficio de concepto</b></p>	<p>Con la generación del proyecto de concepto, se observó la revisión por parte de la Subdirectora de la SISAE y SIIDN, al oficio de respuesta a partir del análisis presupuestal, técnico y financiero realizado por el analista presupuestal, así como el concepto técnico de cabeza de sector, dando su aprobación para la firma de la Dirección, cuya salida es “Revisar Oficio de Concepto”</p> <p>En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 4. “<b>Revisar Oficio de concepto</b>”</p>	<p>Conforme</p>																																							
<p><b>5.Emitir</b></p>		<p>Conforme</p>																																							



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Actividad	Resultado	Estado
<b>Concepto Presupuestal Aprobado</b>	Se evidenció en el sistema documental ORFEO, los radicados (20234320600401 del 19/09/2023, 20234340003956 del 17/11/2023 y 20234340004306 del 27/11/2023) la emisión de los (3) conceptos favorables de la muestra, (1 de Vigencias Futuras Ordinarias, 1 de Incorporación de recursos y 1 de Traslado), suscritos por la Dirección de la DPIP, y su envío a las entidades para que se continuara con los trámites pertinentes ante el MHCP.  En consecuencia, se presenta CONFORMIDAD respecto a la actividad 6. "Emitir Concepto presupuestal aprobado."	

**Conclusiones:** De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el procedimiento "Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas".

### POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO ISO 9001:2015: Numeral 7.1

**Prueba:** Verificar la ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías, y la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales, para el apoyo a la gestión y desempeño de los procedimientos objeto de auditoría en el marco de los procesos COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN y GESTION DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION, para la vigencia 2023.

**Resultado:** La DPIP en 2023, financió su operación con recursos que ascendieron a la suma de **\$1.102.494.760.362 (100%)** con corte a 31/12/2023, de los cuales **\$1.099.482.078.794 (99.73%)** son recursos PGN y, **\$3.012.681.568 (0,27%)** son recursos SGR, los cuales mostraron el siguiente comportamiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA DEPENDENCIA CON CORTE 31/12/2023						
TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL \$	APROPIACIÓN VIGENTE (A) \$	COMPROMISOS (B) \$	OBLIGACIONES (C) \$	COMPROMETIDO (B/A) %	OBLIGACIONES (C/A) %
Adquisición de Bienes y Servicios	50.000.000	50.000.000	39.937.417	39.937.417	80	80
Inversión	1.100.480.245.794	1.099.432.078.794	1.085.831.970.456	173.873.761.285	99	16
<b>TOTAL, PGN</b>	<b>1.100.530.245.794</b>	<b>1.099.482.078.794</b>	<b>1.085.871.907.873</b>	<b>173.913.698.702</b>	<b>99</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL, SGR</b>	<b>1.940.881.396</b>	<b>3.012.681.568</b>	<b>1.071.226.857</b>	<b>1.036.496.301</b>	<b>36</b>	<b>34</b>
		<b>1.102.494.760.362</b>				

Fuente: Resultados Evaluación por Dependencias 2023 - OCI

Respecto a las necesidades suscritas en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado a 30/12/2023 en el SECOP, se encontró que la DPIP para la vigencia 2023, gestionó los recursos relacionados para atender 74 (100%) necesidades a contratar con corte a 31/12/2023 por un valor de **(\$8.186.776.569)**, de las cuales se suscribieron 73 (99%) por valor de **\$7.158.952.024** y se dejó de contratar la necesidad "Suministrar pasajes aéreos y demás servicios necesarios para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Departamento Nacional de Planeación, consejeros del Consejo Nacional de Planeación y escoltas de los esquemas de seguridad, en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de agencia de viajes".

La DPIP financió la ejecución de sus actividades programadas en el plan de acción con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual presentó una apropiación vigente del PGN en 2023 por valor de \$1.099.482.078.794 (31/12/2023), similar situación se evidenció para 2024 con una asignación vigente (31/03/2024) de \$9.416.554.421 pesos.

Para 2023 el Plan Anual de Adquisiciones de la DPIP gestionó recursos para atender (74) necesidades contractuales por valor de \$8.186.776.569, de las cuales se suscribieron 73 (99%) por valor de \$ 7.158.952.024, de los cuales 24 necesidades e igual cantidad de contratos por valor de \$1.123.207.720, se relacionan con la gestión de los procedimientos

En 2024, la DPIP planificó (47) necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA 25/01/2024) por valor de \$5.355.114.218 y estando (12) asociadas a la gestión de los procedimientos auditados con un valor previsto \$1.426.722.121, es decir el 27% del total del PAA de la DPIP. A corte de 31/03/2024 las necesidades asociadas a los procedimientos auditados (12), se cubrieron mediante igual cantidad de



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

contratos por valor de \$1.404.551.325, generando un ahorro que por valor de \$22.170.796 dado que la suscripción de dichos contratos se realizó con posterioridad a la fecha prevista inicialmente por la dependencia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidenció que fueron gestionados los recursos humanos y ejecutados los recursos financieros necesarios para el ejercicio y soporte de las actividades enmarcadas en los procesos auditados.

### POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

#### ISO 9001:2015: Numeral 8.2.1

De conformidad con el alcance de la 3a. Dimensión “Gestión con valores para Resultados” de MIPG, se evaluó el cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano cuyo propósito es “Garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado”. Esta política de servicio se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

#### Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, se aplicó el “Instrumento de Valoración” al 100% (18) colaboradores que realizan actividades de los procedimientos objeto de auditoría, evaluando el grado de conocimiento y aplicación de los principios de esta política, obteniendo los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Gestión de las PQRSD	18	17	94,4	Buena apropiación
Incumplimiento de los términos de Ley para atender peticiones	18	18	100,0	Buena apropiación
Responsables de verificar, confirmar y/o modificar la tipificación de un PQRSD	18	0	0,0	Implementar acción de mejora
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>64,8</b>	<b>Fortalecer</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Apropiación aceptable”, d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación”

De 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, se presentó un nivel de conocimiento en promedio del 64,8% (Fortalecer) sobre los aspectos evaluados y relacionados con gestión de las PQRSD e incumplimiento de los términos de ley para atender las peticiones, no obstante, se deben implementar acciones de mejora con los temas que mostraron un nivel de conocimiento del 0%, como: quiénes son los responsables de verificar, confirmar y/o modificar la tipificación de una PQRSD.

#### Desempeño

De acuerdo con el reporte del SGD ORFEO de las PQRSD recibidas y tramitadas durante las vigencias 2023 y 2024 (28/02/2024), por las Subdirecciones de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), se atendieron 82 (100%), de la cuales se verificó una muestra representativa de 25 (30%), realizando pruebas de auditoría en el SGD ORFEO el 12/04/2024 y sesión con las dependencias el 15/04/2024, evidenciando los siguientes resultados conforme al propósito de la Política del Servicio al Ciudadano, así:

**Acceso efectivo:** Las PQRSD fueron radicadas por los usuarios a través de los canales de atención disponibles en la entidad para el recibo de las comunicaciones oficiales como: presencial en la recepción (Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade), y virtual por la página web ([www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)) y correos electrónicos ([servicioalciudadano@dnp.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnp.gov.co) / [notificacionesjudiciales@dnp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnp.gov.co)).

De otra parte, se observó que de la muestra de auditoría 25 (100%) PQRSD, 15 (60%) fueron radicadas el mismo día de recibo del peticionario, es decir, entre las 8:00 am y las 4:30 pm y 10 (40%) por fuera de este horario, como se evidenció en las siguientes peticiones recibidas por correo electrónico:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

No.	No. Radicado	Fecha de radicación por parte peticionario	Hora de radicación por parte peticionario	Fecha de Radicación SGD ORFEO	Tiempo de Radicación SGD ORFEO	Dependencia
1	20236630051702	20/01/2023	10:23:00	23/01/2023	1	SISAE
2	20236630202992	10/03/2023	11:21:00	13/03/2023	1	SISAE
3	20236630246942	28/03/2023	15:21:00	29/03/2023	1	SISAE
4	20236630266312	3/04/2023	15:58:00	04/04/2023	1	SISAE
5	20236630295452	14/04/2023	20:00:00	18/04/2023	2	SISAE
6	20236630451962	29/05/2023	13:30:00	01/06/2023	3	SISAE
7	20236630472732	2/06/2023	11:32:00	07/06/2023	3	SISAE
8	20236630685092	23/08/2023	12:45:00	24/08/2023	1	SISAE
9	20236630138402	14/02/2023	13:43:00	21/02/2023	5	SIIDN
10	20236630444802	26/05/2023	9:19:00	30/05/2023	2	SIIDN

Fuente: Pruebas en el SGD ORFEO – 12/042024

Se presenta incumplimiento con lo señalado en Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.1. RECEPCION DE DOCUMENTOS “Los documentos objeto de radicación (físicos o electrónicos) que se reciben en el horario entre las 8:00 am y las 4:30 pm serán radicados el mismo día, si se reciben los documentos fuera de este horario de atención serán radicados al siguiente día hábil”, toda vez, que se presentaron demoras de hasta 5 días después de su recibo, situación que puede afectar de igual manera la oportunidad en las respuestas de las peticiones, como lo observado con la PQRSD 20236630138402 que fue radicada por el peticionario el 14/02/2023 y el GGDB en el SGD ORFEO el 21/02/2023, es decir, cinco (5) días después del recibo en el canal de atención de la entidad, asignada a la dependencia responsable de su trámite el 21/02/2023 y la cual presentó extemporaneidad en su respuesta.

Asimismo, se identificó que el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca (GGDB) se encuentra adelantando la formulación de un plan de mejora relacionado con la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo, razón por la cual, se deberá analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) “Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM”.

La citada PQRSD fue gestionada por la SIIDN, quien surtió el trámite como traslado por competencia y su respuesta radicada dieciocho (18) días después de su recibo (10/03/2023), es decir, por fuera de los términos establecidos en el artículo 21 de Ley 1755 de 2025 “... la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito ...” y en el literal d. del numeral 8.2 Organización Interna del Manual para la Atención Integral al Ciudadano “... deberán realizar el traslado dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción o radicación de la solicitud en el DNP ...”

Así mismo, se observó debilidad de control conforme con los lineamientos generales para la implementación del numeral 3.3.1 Política de servicio al ciudadano de MIPG V5, que establece “... Implementar procedimientos internos y la tecnología suficiente que le permita garantizar la calidad y oportunidad de respuesta que se provee a la ciudadanía y grupos de valor, en coherencia con lineamientos de gestión documental, se deben consultar la Caja de Herramientas del Archivo General de la Nación ...”.

**Calidad:** Las respuestas efectuadas a las PQRSD fueron de fondo, presentando conformidad respecto a las condiciones de claridad, precisión y congruencia, toda vez, que se observó que éstas fueron de fácil comprensión, atendiendo de manera directa lo solicitado por el peticionario y abarcando así el objeto de la petición, cumpliendo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Sentencias de la Corte Constitucional C-818 del 2011 y C-951 de 2014, literal b. Respuesta de fondo del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y el numeral 3.3 Relación Estado Ciudadano. Alcance. “... Lenguaje claro, volcado a promover que el lenguaje, estructura y diseño de las comunicaciones institucionales sean tan claros que el público al que están destinadas puede encontrar fácilmente lo que necesita, además de comprender y usar lo que encuentra ...” de MIPG V5.

**Oportunidad:** De 25 (100%) peticiones objeto de la muestra de auditoría, se evidenció que 23 (92%) de acuerdo con su modalidad fueron tramitadas dentro del término y con resolución de fondo o traslado por competencia, y 2 (8%) presentaron las siguientes situaciones:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

No.	No. Radicado	Fecha Radicado	Modalidad de Petición según trámite realizado	Fecha de entrega respuesta al peticionario	Tiempo de respuesta	Término de Ley	Dependencia
1	20236630023292	11/01/2023	Derecho de Petición	2/02/2023	16	15	SISAE
2	20236630138402	14/02/2023	Traslado por Competencia	10/03/2023	18	5	SIIDN

Fuente: Pruebas en el SGD ORFEO – 12/04/2024

Se observa que las respuestas a las peticiones fueron radicadas de manera extemporánea, incumpliendo lo señalado en los artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2025 y el literal a. del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano "... **Oportunidad**. consiste en la obligación de responder la petición en el menor plazo posible, sin que exceda los términos legales según las diferentes modalidades de petición ...".

En consecuencia, y una vez consultado el Balance de Acciones con corte 26/03/2024, se identificó vigente la **APCM 23-014** con el objeto "FORTALECER CONTROLES PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN DE LAS PQRSD DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES"; razón por la cual, la dependencia deberá analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) "Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM".

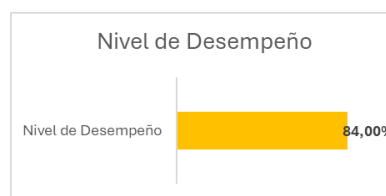
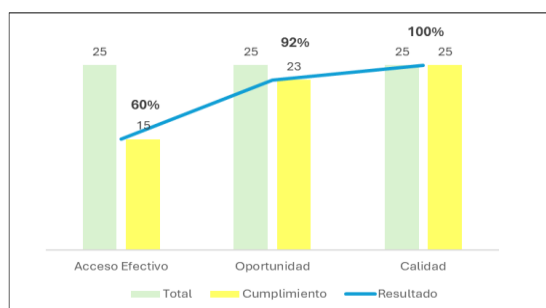
De otra parte, se evidenció que en el SGD ORFEO no reposaba las evidencias de entrega de las respuestas a los peticionarios de las PQRSD con radicados 20236630107492 y 20236630202992, las cuales fueron allegadas con posterioridad a la auditoría; observando de esta manera debilidades de control respecto al seguimiento que se debe adelantar a las peticiones asignadas, con el fin de asegurar lo señalado en el literal c. del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano "... c. Comunicación de la decisión: es la necesidad de poner en conocimiento del peticionario la respuesta o decisión, ya que, dado el caso, es un presupuesto para controvertirla ..." y la efectiva aplicación de las políticas de operación interna implementadas para la gestión documental en el archivo de las tipologías documentales en sus expedientes electrónicos.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con el Manual para la Atención Integral al Ciudadano, el cual debe ser aplicado por los colaboradores del DNP, en la recepción, atención, traslado y seguimiento a las PQRSD que se presenten en la entidad, se presentan los siguientes resultados teniendo en cuenta los aspectos del propósito de la Política de Servicio del Ciudadano, así:

Dependencias	PQRSD Atendidas	Muestra Auditoria	Validación OCI					
			Acceso Efectivo		Calidad		Oportunidad	
			C	NC	C	NC	C	NC
SISAE	64	18	10	8	18	0	17	1
SIIDN	18	7	5	2	7	0	6	1
<b>Totales (#)</b>	<b>82</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>2</b>
<b>Resultados Desempeño (%)</b>			<b>60</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>8</b>

C=Conforme NC=No Conforme

En consecuencia, se puede observar el Nivel de Desempeño de la SISAE y SIIDN, en una muestra de (25) PQRSD, así:



Fuente: Resultados pruebas de auditoría – muestra 25 PQRSD





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Se presentó un **nivel de desempeño del 84%**, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en **acceso efectivo 60%**, **calidad 100%** y **oportunidad 92%**, razón por la cual, el Grupo de Gestión Documental y de Biblioteca y las Subdirecciones de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), deben adelantar dentro del marco de su competencia acciones de mejora que aseguren de manera efectiva la atención de las PQRSD que radiquen los grupos de valor en el DNP, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, la Política del Servicio al Ciudadano de MIPG V5, las Sentencias de la Corte Constitucional (núcleo esencial y elementos estructurales del derecho fundamental de petición), el Procedimiento y Manual para la Atención Integral al Ciudadano, entre otras.

### CONCLUSIONES

- Los 18 (100%) colaboradores, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 64,8% (Fortalecer) sobre los aspectos evaluados y relacionados con gestión de las PQRSD e incumplimiento de los términos de ley para atender las peticiones, no obstante, se deben implementar acciones de mejora con los temas que mostraron un nivel de conocimiento del 0%, como: quiénes son los responsables de verificar, confirmar y/o modificar la tipificación de una PQRSD.
- En una muestra de auditoría de 25 (100%) PQRSD, se evidenció el cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano con un nivel de desempeño del 84%, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en acceso efectivo 60%, calidad 100% y oportunidad 92%.
- Las respuestas de las PQRSD fueron efectuadas de fondo, presentando conformidad respecto a las condiciones de claridad, precisión y congruencia, cumpliendo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Sentencias de la Corte Constitucional C-818 del 2011 y C-951 de 2014, literal b. Respuesta de fondo del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y el numeral 3.3 Relación Estado Ciudadano de MIPG V5.
- Las PQRSD fueron radicadas a través de los canales de atención disponibles en la entidad para el recibo de las comunicaciones oficiales, no obstante, se observó en la muestra de auditoría 25 (100%), que 15 (60%) fueron radicadas el mismo día de recibo del peticionario, es decir, entre las 8:00 am y las 4:30 pm y 10 (40%) por fuera de este horario, incumpliendo lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos, situación que puede afectar de igual manera la oportunidad en las respuestas de las peticiones como lo observado con la PQRSD 20236630138402 que presentó extemporaneidad en su respuesta. **(Asociar en APCM formulada por GGDB sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo)**
- Las respuestas a las peticiones 20236630023292 y 20236630138402, fueron radicadas de manera extemporánea, incumpliendo lo señalado en los artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2025 y el literal a. Oportunidad del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano. **(Asociar en APCM 23-014)**
- En el SGD ORFEO no reposaba las evidencias de entrega de las respuestas a los peticionarios de las PQRSD 20236630107492 y 20236630202992, observando debilidad de control en el seguimiento que se debe adelantar a las peticiones asignadas, para asegurar lo señalado en el literal c. Comunicación de la decisión del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y la efectiva aplicación de las políticas de operación interna implementadas para la gestión documental en el archivo de los soportes documentales en sus respectivos expedientes virtuales.

### RECOMENDACIONES

- Implementar acciones de mejora para fortalecer el conocimiento entre los colaboradores, respecto a la debilidad en el conocimiento sobre quiénes son los responsables de verificar, confirmar y/o modificar la tipificación de una PQRSD, conforme a lo establecido en las políticas de operación del DNP como el Procedimiento y el Manual para la Atención Integral al Ciudadano.
- Fortalecer los puntos de control respecto al cumplimiento de las Políticas de Operación Interna implementadas en el DNP para la radicación y asignación en el SGD ORFEO de las PQRSD que son recibidas mediante los correos electrónicos institucionales y la oportunidad en sus respuestas; con el propósito de asegurar su gestión dentro de los términos legales señalados en los artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2025 y el literal a. Oportunidad del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- Analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y dar cumplimiento a lo señalado en la actividad 3 literal f) del Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", en las **APCM 23-014** y en la **formulada por el GGDB** sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo, por las situaciones evidenciadas en lo que respecta a la radicación y asignación de las PQRSD y respuesta oportuna a las peticiones.
- Fortalecer el seguimiento a la gestión de las peticiones asignadas, para asegurar entre otras, lo señalado en el literal c. Comunicación de la decisión del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y la efectiva aplicación de las políticas de operación interna implementadas para la gestión documental respecto al archivo de los soportes documentales en sus respectivos expedientes virtuales.

### POLITICA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL

ISO 9001:2015: Numeral 7.1.3

ISO 27001:2013: Numerales 5.3 - 7.3 - A.8 - A.5.1.1 - A13.2 - A.10.1 - 8.1 - A.6.1.5 - A.9.2.6 - A.16.1.2 - A.6.2.1 - A.12.1

### 7.3 Toma de Conciencia

#### Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la Seguridad de la Información, se diseñó y aplicó el "Instrumento de Valoración General" a los colaboradores de la DPIP y DPIL, que participan en la ejecución del proceso Coordinación y Articulación.

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Propósito de seguridad de la información	18	18	100,0	Buena apropiación
Incidente de seguridad de la información	18	18	100,0	Buena apropiación
Ingeniería social	18	18	100,0	Buena apropiación
Policita que se debe aplicar para un proyecto de software	18	18	100,0	Buena apropiación
Riesgos lógicos de seguridad de la información	18	17	94,4	Buena apropiación
Activos de información	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>99,1</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

Se concluye que los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 99.1% (Buena apropiación) sobre los aspectos evaluados relacionados con Seguridad de la Información, no obstante, se debe fortalecer el conocimiento en el tema de riesgos lógicos por cuanto su nivel de apropiación fue del 94.4%

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada a los aspectos de Seguridad de la Información asociados a los procedimientos auditados, conforme a la normativa aplicable Resolución 500 de 2021 de MinTic, Res 1519 de 2020 de MINTIC, la Norma NTC ISO 27001 de 2013 y lo establecido en el Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información M-PG-07 V10.

#### **INSTALACION DE SOFTWARE (ISO 27001 numeral 8. Operación, control A.12.5.1 Instalación de Software en Sistemas Operativos)**

**Prueba:** Verificar que no se permite la instalación de software en los equipos de cómputo de la entidad, y que para la ejecución de esta labor se requiere el uso de un usuario con clave de administrador.

**Resultado:** En prueba en línea realizada el 11/04/2024, se descargó la herramienta winrar.exe de internet y se intentó realizar la instalación y ejecución del software en dos de los equipos de los funcionarios de la dependencia, evidenciando que se cumple con la política de control de acceso PL05-ES7 puesto que automáticamente el sistema requiere el ingreso de usuario y clave de administrador. Al intentar el ingreso e instalación con los usuarios de la dependencia (Iheredia y camcastro) no se permitió la instalación de software Winrar.exe

#### **COMUNICACION (ISO 27001 Numeral 7.2)**



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Prueba:** Verificar que los funcionarios de las dependencias auditadas participaron en las sesiones de sensibilización sobre temas de Seguridad de la Información, impartidas durante el año 2023.

**Resultado:** Una vez analizado el archivo “Asistencia SI Corte 2023.xlsx” recibido de la OTSI, se evidenció que de los 21 colaboradores activos en la vigencia 2023, la participación fue de 17 (81%) en al menos una de las sesiones de sensibilización sobre Seguridad de la Información, evidenciando que 4 (19%) no participaron en ninguna de las sesiones programadas, de los cuales uno (1) de ellos ya no tiene relación contractual vigente con la entidad en el año 2024.

A continuación, se presenta la cantidad de colaboradores que participaron en cada una de las sesiones de sensibilización de Seguridad de la Información durante la vigencia 2023:

Nombre Sesión/Charla Sensibilización Seguridad de la Información	Colaboradores participaron (#)	(%)	Colaboradores No participaron (#)	(%)
Inducción-Reinducción al componente de seguridad de la Información	17	81	4	19
Delitos contra la confidencialidad, la integridad y los datos	9	43	12	57
La importancia de la seguridad de la información	6	29	15	71
Sensibilización sobre la Prevención de Ingeniería Social	11	52	10	48
<b>Promedio</b>	<b>11</b>	<b>51</b>	<b>10</b>	<b>49</b>

Fuente: Correo electrónico 12/03/2024 - OTSI

Lo anterior, en cumplimiento a la política [PL02-ES2] que dice: “La OTSI promoverá la sensibilización y divulgación del M-PG-07 Manual Operativo de seguridad de la información, para lo cual se apoyará en los directores, subdirectores, jefes de oficina, la Oficina Asesora de Planeación y los gestores SIG”.

Para el año 2024, se observó que cuatro (4) funcionarios de los 18 activos, aún no han realizado la inducción del componente de SI, por lo que se recomienda realizar seguimiento y fortalecer la sensibilización en las actividades de capacitación en SI con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la política [PL02-ES3] que dice: “...Para ello en cada vigencia los funcionarios, contratistas, pasantes deberán presentar la evaluación de conocimiento de Seguridad de la Información de las sensibilizaciones realizadas por la OTSI, hasta que el resultado sea aprobado con mínimo el 50%”.

### **COMPETENCIA (ISO 27001 Numeral 7.2)**

**Prueba realizada:** Verificar los documentos de educación, formación y experiencia del personal asociado al soporte de los sistemas de información PIIP-MGA, EXUT y SPI para la implementación y gestión del componente de seguridad y privacidad de la información del DNP.

**Resultado:** De acuerdo con el talento humano que soporta las actividades de Seguridad de la Información se establece que los colaboradores con perfiles de líderes técnicos y líderes funcionales, de los Sistema de Información PIIP, MGA, EXUT y SUIFP SPI, cuentan con la competencia necesaria sobre la base de la educación, capacitación y experiencia para soportar los procesos del componente de seguridad de la información.

Respecto al líder funcional de los aplicativos, se observó que el Catálogo de Sistemas de Información consultado en la intranet (<https://intranet.dnp.gov.co/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Catalogo-de-sistemas.aspx>) define como líder funcional a la Directora Técnica de la DPIL, funcionaria retirada a partir del 1/04/2024 y a la fecha de la auditoría no se contaba con reporte de novedad para la actualización del líder funcional de los aplicativos. Se recomienda revisar y ajustar el líder funcional de los aplicativos de acuerdo con las funciones y responsabilidades definidas en la Metodología de referencia para la Implementación de Mantenimiento de Sistemas de Información (numeral 11. del [Manual Operativo para la implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información del DNP \(M-TI-01 V3\)](#)), y teniendo en cuenta que la OTSI informó que los funcionarios encargados de manejar los Sistemas de Información MGA, PIIP, EXUT, SUIFP SPI es el Subdirector del Banco de Programas y Proyecto de la DPIL.

### **ACTIVOS DE INFORMACIÓN (ISO 27001:2013 numeral 8, y anexo de controles A.8 Gestión de Activos)**

**Prueba:** Verificar que en el inventario de activos de información se encuentran identificados los activos asociados con los procedimientos objeto de la auditoría y los sistemas de información que soportan el proceso auditado.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Resultado:** Se observó reporte de los activos de información a la Oficial de Seguridad de la información correspondientes a las dependencias DPIP el 12/12/2023 con 50 registros y de la DPII del 30/11/2023 con 20 registros, evidenciando coherencia entre el reporte y la Matriz de Inventario y Clasificación de Activos del DNP 2023 cargada en la intranet “La rebeca” en el enlace <https://intranet.dnp.gov.co/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Activos-de-Informacion.aspx> del componente de seguridad de la información, así mismo, se realizó consulta en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad <https://www.dnp.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica> numeral 7 Datos Abiertos\_7.1.1 Registro de activos de información, observando que seis (6) registros correspondientes a Sistemas de Información, que no se encuentran publicados en el registro de Activos de Información F-PG-28-2023 publicado en la Web de la Entidad, se encuentran publicados en el Índice de Información Clasificada y Reservada 2023 F-PG-29-2023.

Se observó que la DPIP y la DPII, tienen identificados 70 Activos de Información, de los cuales 28 corresponden a activos asociados a los procedimientos del alcance de auditoría, de los cuales 21 son registros documentales definidos en las TRD (430-DPIP, 432-SISAE, 434-SIIDN y 436-DPII) y 7 corresponden a Sistemas de Información que soportan los procedimientos del alcance de la auditoría, así:

Dependencia/TRD	Definido en la TRD	Sistemas de Información	Total, Activos de Información
DPII (436)	1	7	8
DPIP (430)	3	0	3
DPIP-SISAE (432)	9	0	9
DPIP-SIIDN (434)	8	0	8
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>

Fuente: O:\Tablas de Retención Documental\TRD Decreto 1893 de 2021 (Aprobadas Comité 21 Junio de 2023)

Se evidenció que los principales Sistemas de Información que soportan los procedimientos auditados (Programación Presupuestal de la Inversión PGN, Programación Presupuestal de la Inversión EICE y SEM, liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, Emisión conceptos modificaciones autorizaciones gastos de inversión PGN, emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones ejecución EICE y SEM), se encuentran identificados en la matriz de activos de información de las dependencias, con lo cual se concluye coherencia de la información de las salidas de los procedimientos con la identificación de los activos de información documentales y de Sistemas de Información.

Asimismo, se observó que de los 7 sistemas de información que soportan los procedimientos auditados del proceso “Coordinación y Articulación”, solo uno (1) (14%) se encuentra asociado en la Matriz de Activos de Información al mencionado proceso, que corresponde al aplicativo EXUT (Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades); los seis (6) restantes (86%) no están asociados al proceso de Coordinación y Articulación, aun cuando son los aplicativos que soportan los procedimientos auditados. Estos sistemas de información son: PIIP, MGA, SUIFP-PGN, SUIFP-SGR, SUIFP-SPI y SUIFP-Territorio. Por lo tanto, se recomienda realizar la actualización de la matriz de Activos de Información para que los aplicativos mencionados se asocien al proceso de Coordinación y Articulación.

Conforme a lo descrito, se evidencia que los instrumentos Registro de activos de Información 2023 (F-PG-28) y el Índice de Información Clasificada y Reservada (F-PG-29 2023) cargado en la página web del DNP, está actualizado y acorde con el registrado en la Intranet La Rebeca, cumpliendo con lo establecido en: La Ley 1712 de marzo 6 de 2014 que define en su ARTÍCULO 13. Registros de Activos de Información. “*Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de: a) Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado; b) Todo registro publicado; c) Todo registro disponible para ser solicitado por el público*”, en el Control A.8.1.1 Inventario de activos de la ISO 27001:2013, que establece “*Se deben identificar los activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información, y se debe elaborar y mantener un inventario de estos activos*” y en la Resolución 500 de 2021, Anexo 1 MSPI numeral 11.3 “*Proporcionar una herramienta que visualice de manera fácil los activos de información de la Entidad y Cumplir con la organización y publicación de los activos de información, respetando tanto las normas como los procedimientos que se deben cumplir*”.

**Prueba:** Verificar que se incluyen los Sistemas de Información que soportan los procesos auditados, como parte del monitoreo cuatrimestral de los riesgos de Seguridad de la Información.

**Resultado:** Para 5 riesgos de Seguridad de la Información (196, 197, 198, 199 y 200) definidos en la MIR cuyo monitoreo está a cargo de los Líderes técnicos de los Sistemas de Información y/o Servicios Tecnológicos, se observó que las dependencias realizaron el reporte



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

correspondiente para el último cuatrimestre del año 2023; sin embargo, en los documentos soporte de este monitoreo ubicados en la ruta R://BPI/, no se observó que el monitoreo incluyera la autoevaluación de controles para los aplicativo EXUT, PIIP y SUIFP-SPI.

Asimismo, luego de revisar con la OTSI los lineamientos y mecanismos que se tienen con las dependencias para la realización del monitoreo a los riesgos de Seguridad de la Información y la autoevaluación de los controles asociados, se observó que actualmente se encuentra en proceso de implementación la acción A de la APCM-23-089 (Desconocimiento del reporte de los Riesgos de Seguridad de la Información), que dice: “Realizar sensibilización de los riesgos de seguridad incluyendo Monitoreo cuatrimestral de los riesgos. Primera, segunda y tercera línea de defensa”, la cual tiene un avance del 45% con fecha de finalización el 28/06/2024; así como la acción C de la APCM-23-078 que dice: “Estructurar un indicador que evidencie el grado de avance en la implementación de los controles de seguridad de la información incluidos en la matriz de riesgo institucional” finalizada en diciembre 2023.

Por lo anterior, se verificó el instrumento “Seguimiento controles SI” (<https://intranet.dnp.gov.co/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Documentos-SGSI.aspx>) observando que se tienen definidos 17 controles objeto de seguimiento de los riesgos de Seguridad de la Información, con los siguientes porcentajes de aplicabilidad de los controles sobre los Sistemas de Información del alcance de auditoría:

Activo de Información (Aplicativo)	Dependencia	Implementación controles SI (%)
Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades (EXUT)	DPIP	47
Metodología General Ajustada (MGA)	DPIP	47
Plataforma Integrada de Información Pública (PIIP)	DPIP	53
SUIFP PGN	DPIP	65
SUIFP SGR	DPIP	65
SUIFP SPI	DPIP	53
SUIFP Territorio	DPIP	65

Fuente: Correo electrónico 3/05/2024 - OTSI

En consecuencia, es necesario generar las acciones tendientes a implementar los controles de Seguridad de la Información en los aplicativos mencionados, con el fin de mitigar la potencial materialización de los riesgos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se gestiona en los mencionados Sistemas de Información.

En consecuencia, y una vez consultado el Balance de Acciones con corte 26/03/2024, se identificó vigente las **APCM 23-078** “Implementar los indicadores que hacen parte del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información” y **APCM 23-089** “Fortalecer la adopción de conocimiento en la gestión de riesgos, su reporte y la gestión de seguridad de la información”; razón por la cual, la dependencia deberá analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y aplicar lo señalado en el Procedimiento “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05”, actividad 3 literal f) “Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM”.

### **CONTROL DE ACCESO (ISO 27001:2013 anexo de controles A.9.2 Gestión de Acceso de Usuarios)**

**Prueba:** Verificar que a los colaboradores sin relación laboral o contractual vigente con la entidad (funcionarios y contratistas) se les suspendieron los permisos a los Sistemas de Información (PIIP, EXUT y SUIFP) y a la carpeta compartida R:// donde reposan los registros con la información soporte de la ejecución de los procedimientos auditados.

**Resultado:** Para los aplicativos PIIP, EXUT y SUIFP-SPI, se observaron usuarios activos asignados a funcionarios retirados o contratistas sin relación contractual vigente con la entidad, así:

- Seis (6) colaboradores retirados o sin relación contractual vigente, con usuario activo en el **aplicativo PIIP**, de los cuales uno (1) no registra fecha de último login al sistema (lucorrea), dos (2) registran acceso al sistema posterior a la fecha de retiro (usuarios: fmazo y rherrera), lo cual genera potencialmente una posible pérdida de integridad de la Información por acceso no autorizado al sistema de información.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Con relación al usuario “rherrera”, continúa asociada a la entidad “Departamento Nacional de Planeación – Gestión General” del Sector “Planeación”, según el archivo de usuarios recibido vía mail el 27/03/2024, y no a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME como se menciona en la respuesta recibida al informe preliminar, lo que incumple la política de Seguridad de la Información PL05-ES5 y PL03-ES2.

Aunque el usuario “fmazo” registra última fecha de ingreso en el Directorio Activo del 21/12/2023 (mail recibido de la OTSI el 14/03/2024), se evidenció registro de ingreso el 05/02/2024 en la información de reporte de usuarios PIIP recibida vía mail el 27/03/2024, y no se recibió en la respuesta del informe preliminar, evidencia objetiva adicional que permitiera confirmar que el usuario no ingreso a la PIIP posterior a su retiro.

- Cuatro (4) colaboradores retirados o sin relación contractual vigente, con usuario activo en el aplicativo EXUT, de los cuales tres (3) registran acceso al sistema posterior a la fecha de retiro (usuarios: lucorrea, dgalvis y palgarra), lo cual genera posible pérdida de integridad de la Información por acceso no autorizado al sistema de información.

A continuación, se detallan los usuarios y la cantidad de días que han permanecido activos en el sistema de información posteriormente a su retiro o finalización del contrato:

Sistema Información	Id Usuario	Perfil	Estado (activo/inactivo)	Fecha Retiro	Ultimo Logon	Ingreso al sistema posterior al retiro por parte del usuario	Días
PIIP	fmazo	P_ Consulta global	activo	31/12/2023	05/02/2024	Si	87
PIIP	jocortes	Visualizador	activo	31/12/2023	30/08/2023	No	87
PIIP	lucorrea	P_ Consulta global	activo	31/12/2023	NULL	No	87
PIIP	onoguera	Visualizador	activo	31/12/2023	09/03/2023	No	87
PIIP	rherrera	P_Formulador	activo	31/12/2023	16/03/2024	Si	87
PIIP	ycardenas	P_Formulador P_Gestor del proyecto	activo	31/12/2023	12/01/2016	No	87
EXUT	lucorrea	ANALISTA	activo	31/12/2023	29/02/2024	Si	103
EXUT	kcalderon	ANALISTA	activo	18/08/2023	21/07/2023	No	238
EXUT	dgalvis	ANALISTA	activo	12/07/2022*	15/03/2024	Si	640
EXUT	palgarra	ANALISTA	activo	25/10/2021*	27/09/2022	Si	900

\*Fecha de ultimo acceso en el Directorio Activo porque para el año 2023 o 2024 no registran fecha de retiro ni de ingreso

Para el **sistema de información SPI**, se identificaron 9.534 usuarios de los cuales 14 tienen asignados roles de “administrador DNP” y “usuarios DNP” pero no es factible identificar cuáles de los usuarios restantes (9.520) también pertenecen al DNP, puesto que no se tiene un mail de entidad, ni un campo de entidad. Adicionalmente, se observó que en el archivo de usuarios recibido no se identifican datos asociados a la identificación del usuario, id de la cuenta de usuario, estado del usuario (activo/inactivo), entidad a la que pertenece y fecha último acceso al sistema (último logon); razón por la cual, no es factible realizar y concluir la prueba de auditoría en cuanto al cumplimiento de la política de bloqueo o inactivación de usuarios al momento de su desvinculación de la entidad.

Con relación a los accesos a las carpetas compartidas del disco R:// donde reposan los registros con la información soporte de la ejecución de los procedimientos auditados, se evidenciaron los siguientes funcionarios retirados de la entidad que aún cuentan con acceso de modificación a las carpetas compartidas del disco R:\\, y aunque el riesgo se mitiga al inhabilitar los usuarios en el Directorio Activo, no se están cumpliendo las políticas de seguridad de la información asociadas a las novedades de retiro de los funcionarios para eliminar los accesos a las carpetas compartidas.

Carpeta Compartida – Disco R	ID Usuario	Fecha retiro	Tipo de Acceso
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\2 Distribución y Utilidades y Excedentes Financieros	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify

Fuente: Archivo ADMANAGER REPORT - PERMISOS BASES.xlsx, recibido del a OTSI el 22/04/2024

**Ver No Conformidad No.02 de este informe.**





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Lo anterior incumple las siguientes políticas de Seguridad de la Información que dicen:

- PL05-ES5: “Las cuentas pertenecientes a usuarios que ya no tengan vínculo alguno con el DNP deben ser retiradas de todos los servicios informáticos previa solicitud del jefe de área y/o supervisor del contrato”.
- PL03-ES2: “Cuando un usuario se encuentre ad-ports de terminar su relación laboral o contractual con la entidad, el jefe de área responsable y/o supervisor del contrato, deberá informar con una antelación mínima de 8 días hábiles a la fecha de finalización del referido vínculo, a los líderes funcionales y técnicos, administradores de los sistemas de información según corresponda y a la OTSI; con el fin de proceder a retirar los accesos lógicos de ingreso a los activos de información a los que el usuario tenía acceso”.
- PL10-ES18: “Los administradores de los diferentes activos de Información deben en forma activa implementar las medidas técnicas y procedimientos para brindar un nivel apropiado de seguridad de la información, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del DNP.”

**Prueba:** Verificar la gestión y actualización de los accesos de los usuarios a los Sistemas de Información PIIP, EXUT y SUIFP, en cumplimiento de las políticas de control de acceso establecidas por la Entidad.

**Resultado:** Una vez analizados los usuarios activos con acceso a los aplicativos del alcance, se evidenciaron las siguientes situaciones:

### Sistema de Información PIIP

- 218 usuarios activos que no registran acceso al sistema (último login en “NULL”), situación que requiere ser revisada, ajustada y depurada.
- De 138 usuarios activos que fueron migrados del SUIFP PGN en 2023, se observan 29 que pertenecen al DNP. Teniendo en cuenta lo indicado por la DPIIP que informa que los usuarios “fueron migrados del SUIFP PGN en 2023 y le corresponde a los administradores de entidad inactivarlos por ser su competencia y no al DNP ni a la DPIIP”, es necesario que el DNP como entidad Administradora de la plataforma, cuente con un control detectivo a fin de identificar los usuarios que no requieren el acceso y que actualmente lo tengan habilitado.
- El usuario lfuentes asignado a Lady Diana Fuentes Fuentes, no presenta consistencia con el nombre de funcionario responsable registrado en el Directorio Activo que corresponde a Lady Diana Fuentes Vega
- Existe un (1) usuario genérico (USUARIOTRANFERMGA), que no cuenta con el registro de un responsable de la cuenta y que de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe preliminar, se utiliza para la interoperabilidad entre la MGA y la PIIP, sin embargo, se observó que en el archivo de usuarios recibido el 27/03/2024 existen dos registros asociados a ese usuario con cédulas diferentes (777777777 y 85474705), por lo que se requiere su análisis, revisión y depuración.
- 1 usuario con identificación de cuenta de usuario VOGONZALEZ, que no tiene relacionado el nombre del funcionario responsable del usuario como registro en el sistema de información; sin embargo, se observó que en el Directorio Activo este usuario se encuentra asignado a Vladimir Dario González Zapata, funcionario de la DPIIP.
- La usuaria “lfuentes” cuenta con el rol de analista presupuestal para registrar los trámites y con el rol de Subdirector Presupuestal para revisar los trámites de los proyectos, lo cual genera un potencial riesgo de seguridad de la información.

### Sistema de Información EXUT

- Usuarios activos con rol de Administrador, de los cuales (2) no registran ingreso al aplicativo (Serrano y jaandrade) y 2 registran el último acceso en los años 2021 y 2022 (lfuentes y wjimenez), lo cual indica que no son requeridos los usuarios para las funciones de los colaboradores responsables del usuario.
- 3 usuarios que registran la fecha de creación errada con año 1900, los cuales corresponden a las cuentas de usuario: nodaza, andluengas, consultaexut, generando impactos en caso de requerirse la trazabilidad sobre la creación de las cuentas de usuario en el aplicativo.

### Sistema de Información SPI

Se identificaron 2 usuarios genéricos (Administrador DNP y Usuario DNP) con correo electrónico [vlago2055@yahoo.com](mailto:vlago2055@yahoo.com), por lo que no es factible identificar a qué usuario del DNP está asignada dicha cuenta de usuario.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Fecha: 7/06/2024

En consecuencia, se evidencia que no se cuenta con un control de depuración de usuarios en el aplicativo, y no se observan políticas de Seguridad de la Información en este aspecto, por lo que se debe implementar un control de depuración de usuarios de manera que los líderes funcionales de los aplicativos revisen periódicamente los derechos de acceso de los usuarios y así dar cumplimiento al control A.9.2.5 de la ISO27001:2013, que dice: Los propietarios de los activos deben revisar los derechos de acceso de los usuarios, a intervalos regulares.

- PL05-ES04 *“Toda creación de usuario debe ser asociado directrices de duración y permisos de acceso a los activos de información asignados por sus funciones y/o actividades contractuales, solicitados por la dependencia a través del centro de servicios de la OTS”.*
- PL04-ES12 *“El usuario es responsable de todas las transacciones o acciones efectuadas con su usuario”.*

### **Ver No Conformidad No.02 de este informe.**

**Prueba:** Verificar que los perfiles/roles configurados en el Sistema de Información PIIP se encuentran alineados con los perfiles establecidos en el Manual de Usuarios del Sistema de Información PIIP.

**Resultado:** Una vez analizados los perfiles asignados a los usuarios existentes en el Sistema de Información PIIP vs los perfiles establecidos en el Manual Generalidades\_Usuarios\_PIIP, se observaron las siguientes situaciones:

- De 25 perfiles definidos en el manual, dos (2) de ellos no están asignados a ningún usuario en el aplicativo: Administrador cabeza de sector y Administrador entidad territorial.
- Existen 2 perfiles asignados a usuarios activos en el aplicativo, que no tienen un perfil definido en el manual de usuarios PIIP. Los perfiles son: Consulta ART y Consulta global.

Lo anterior, de acuerdo con la política [PL06-ES1] del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información que dice: *“Todo sistema de información o servicio tecnológico debe incluir parámetros de seguridad basado en usuarios, perfiles y roles, para ser aplicados en la autorización y autenticación según las necesidades”.*

### **Ver No Conformidad No.02 de este informe.**

#### **A.11.2.9 Política de escritorio limpio y pantalla limpia**

**Prueba:** Verificar que las pantallas no muestren información cuando el equipo no esté en uso y que la información física se encuentre protegida.

**Resultado:** Se realiza recorrido e inspección al piso 33 edificio Fonade evidenciando escritorios limpios y pantallas apagadas; sin embargo, se observó archivador con documentos antiguos accesibles a cualquier persona que tenga acceso a la dependencia. Se recomienda revisar la información que allí reposa y realizar la destrucción o almacenamiento según las políticas de archivo vigentes.

#### **COPIAS DE RESPALDO (ISO 27001:2013 anexo de controles A.12.3)**

**Prueba:** Verificar que se tiene configurada la toma de backups automáticamente y que la última copia de respaldo realizada, según la periodicidad definida, se haya ejecutado de manera exitosa, para las bases de datos de los aplicativos PIIP, SUIFP-SPI y EXUT que soportan los procedimientos auditados.

**Resultado:** Se evidenció que en la herramienta VEEM Backup & Replication, se tiene configurado la toma de copias de respaldo automáticamente, para los aplicativos y la base de datos SUIFP-SPI y EXUT, respaldos que se ejecutan con periodicidad semanal y su tiempo de retención es anual. Se observó la toma exitosa los backups semanales con fecha 17 de marzo y 14 de abril 2024.

Asimismo, para el servicio y la base de datos PIIP, se observó que se cuenta con alta disponibilidad en la nube (Microsoft Azure) bajo el esquema de georedundancia (replicar de datos e infraestructura TI en centros de datos remotos).



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Prueba:** Verificar que se han realizado restauraciones de las bases de datos de los aplicativos EXUT y SUIFP-SPI

**Resultado:** Se observó que se realizan planes mensuales de restauración aleatoriamente, y aunque la máquina donde se encuentra base de datos de SUIFP no se le han realizado restauraciones bajo este plan mensual mencionado, se evidenció que en febrero de 2024 se realizó restauración por demanda con resultado exitoso. Se recomienda identificar los sistemas de información que aún no han sido incluidos en el Plan de restauraciones mensuales para planear y realizar las restauraciones respectivas, asegurando que todos los sistemas de información cuentan con un proceso de restauración mínimo una vez al año.

### SEDE ELECTRONICA (Resolución 1519 de 2020)

**Prueba:** Evaluar la aplicabilidad de los criterios definidos de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic Anexo 1, sobre las directrices de accesibilidad de páginas Web, para los micrositos de la Sede Electrónica donde se publica información asociada a los procedimientos auditados.

**Resultado:** Se evaluaron las directrices de accesibilidad Web correspondientes a 32 criterios (capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020) y los lineamientos de accesibilidad a los documentos digitales publicados (capítulo 3 del mismo anexo), con los siguientes resultados:

**Capítulo 2 – Directrices de Accesibilidad Web (Criterios CC1 a CC32):** De los 32 criterios de accesibilidad, se observó debilidad en 10, así:

	Criterio	Observado OCI	Link Microsito Sede Electrónica
1	CC1. Alternativas a lo sensorial. "Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir..."	Las imágenes e iconos tienen alternativas de texto, pero no concuerdan con la imagen del icono. Por ejemplo, el icono de personas lo relaciona con un icono de manuscrito.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a>
2	CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados. "Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario"	El menú de accesibilidad "UserWay" incluido en el sitio web no cumple con la norma.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
3	CC7. Identificación Coherente. "... las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual."	Todos los vínculos de las redes sociales del DNP tienen el mismo texto, por lo tanto, las tecnologías de asistencia (ciegos) no permiten la diferenciación entre tipos de redes. 	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
4	CC10. Permitir saltar bloques que se repiten. "...Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua... por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques."	No está disponible la función "saltar al contenido principal", la cual debería estar disponible haciendo uso de las teclas "shift + tabulador" y permitir al usuario saltar hasta el contenido principal sin pasar por las opciones del menú.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
5	CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado. "... Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuales pueden consultarse en el sitio web de la W3C"	No está habilitada la página para verificar el lenguaje de marcado (programación por secciones) haciendo uso de la herramienta W3C, entonces no es factible verificar el certificado de la página por medio de la herramienta que provee W3C.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
6	CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías. "... Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador."	No se puede acceder a los Conpes mediante la página principal.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
7	CC17. Foco visible al navegar con tabulación "... al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente."	El foco desaparece en las siguientes instancias: - Entre el menú de accesibilidad (User Way) y "desactivar animaciones". Se requieren dar cuatro veces shift-tab para tener acceso a User Way lo cual debería estar habilitado inmediatamente después de "saltar contenido". - Entre el directorio "Departamento Nacional de... > Conpes" y "Acerca del CONPES" - Después de "Volver a arriba" Adicionalmente, el foco no funciona al hacer uso de la asistente virtual	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
8	CC26. Enlaces adecuados. "... Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará."	Los enlaces son presentados con un recuadro básico cuando se utiliza el teclado y con el mouse no se ve como un hipervínculo, lo cual puede confundir a los usuarios ya que no parece un link con el que este pueda interactuar y que lleve al usuario a ingresar al documento. Los enlaces nos son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página. El CONPES 4122 no tiene un link adjunto. Presupuesto PGN 2024 no se muestra como enlace. En la sesión de Ejecución presupuestal vigencia 2023, uno de los enlaces (31 de octubre) se presenta como texto básico, aunque si es un hipervínculo. Los enlaces nos son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página. Los enlaces nos son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>



## Auditoría Integral a los Procesos COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

	Criterio	Observado OCI	Link Micrositio Sede Electrónica
9	CC30 Objetos programados. "...Los objetos programados que se insertan en los sitios .... deben ser totalmente accesibles, lo que implica que ellos cumplan todos y cada uno de los criterios que en esta sección se han mostrado. No seleccione nunca un objeto programado sin haber determinado si es accesible."	El "asistente virtual" no es accesible mediante el uso de teclado.	<a href="https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/documentos-congres-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/documentos-congres-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
10	CC32. Manejable por teclado. "Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo."	El "asistente virtual" no es accesible mediante el uso de teclado.	<a href="https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/documentos-congres-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/congres/Paginas/documentos-congres-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>

Fuente: Anexo 1 Resolución 1519 de 2020 vs. Consultas en línea microsítios contenidos en [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

Capítulo 3 - accesibilidad a los documentos digitales publicados: Para los 4 tipos de documentos definidos en la Resolución 1519 de 2022, se evaluaron 2 tipos de documento (pdf y xls) que corresponden a los publicados en las URL revisadas, con los siguientes resultados:

Criterio	Observado OCI	Link Micrositio Sede Electrónica
3.2. Documento de hoja de cálculo.	Se pueden consultar los documentos fácilmente por cualquier persona, pero NO pueden ser indexados en los diferentes buscadores, toda vez que al consultarlos en los buscadores no se encuentra el archivo publicado.  Ejemplo: INFORME EJECUCIÓN PPTAL BIENIO 2023-2024-ENERO 2023 A 30 DE ABRIL DE 2024	<a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a>

De otra parte, se observó que el certificado de accesibilidad está generado sobre la página principal de la Sede Electrónica (<https://www.dnp.gov.co/>), sin embargo, los microsítios evaluados que hacen parte de la página cuando se está navegando en ella, no cumplen con los criterios según lo arriba mencionado.

Lo anterior incumple el numeral 2.2.1.2 Integralidad de la implementación del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 que dice: "La accesibilidad web es un concepto que debe aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información. Si se tuviera la página de inicio accesible pero las páginas que se acceden por intermedio de ésta no, la accesibilidad sería parcial y definitivamente muy poca".

**Ver Oportunidad de Mejora No.06 de este informe.**

### CONCLUSIONES

- Los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento en promedio del 99.1% (Buena apropiación) sobre los aspectos evaluados y relacionados con SSI, se recomienda continuar fortaleciendo los conocimientos de los colaboradores, en especial, el aspecto "riesgos lógicos de seguridad de la información", cuyo nivel de apropiación fue del 94.4%.
- Se observó el cumplimiento de políticas de seguridad de la información y la aplicabilidad de los controles relacionados con: control de acceso para evitar la instalación de software no autorizado, participación de los colaboradores en las sesiones de sensibilización y divulgación de temas de SI, identificación de los Activos de Información que soportan los procedimientos auditados.
- En la vigencia 2024, 14 de los 18 colaboradores, ya realizaron la inducción al componente de SI, con una calificación superior al porcentaje mínimo de aprobación que corresponde al 50%.
- Los documentos soporte del monitoreo realizado a los riesgos de seguridad de la información, ubicados en la ruta R://BPI/, no se incluyó la autoevaluación de controles para los aplicativos EXUT, PIIP y SUIFP-SPI. (Asociar **APCM 23-078** y **APCM 23-089**).
- Incumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información relacionadas con gestión de usuarios con acceso a los aplicativos PIIP, EXUT y SUIFP-SPI. Al igual que el acceso a las carpetas compartidas del disco R:// donde la dependencia almacena información que soporta la ejecución y el desempeño de los procedimientos. (**NC 02**)
- Se identificaron debilidades en la implementación de 11 criterios de accesibilidad Web para los sitios donde se publica la información relacionada con los procedimientos auditados. (**OM 06**)



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### RECOMENDACIONES

- Ajustar el líder funcional de los aplicativos en el catálogo de Sistemas de Información y asignar esta responsabilidad al colaborador de la dependencia que cumpla el rol de líder funcional, de acuerdo con las funciones y responsabilidades definidas en la Metodología de referencia para la Implementación de Mantenimiento de Sistemas de Información.
- En coordinación con la OTSI, fortalecer los controles de Seguridad de la Información en los aplicativos que soportan los procedimientos auditados (APCM 23-089 y APCM 23-078), de manera que se monitoreen los riesgos de seguridad de la información y se realice la autoevaluación cuatrimestral de controles integralmente con los controles definidos en el indicador de avance de la implementación de los controles de seguridad de la información incluidos en la matriz de riesgo institucional (Asociar **APCM 23-078 y APCM 23-089**)
- En coordinación con la OTSI y la OAP, implementar los controles relacionados con administración de usuarios en los aplicativos PIIP, EXUT y SUIFP-SPI; al igual que el acceso a las carpetas compartidas del disco R:// donde la dependencia almacena información que soporta la ejecución y el desempeño de los procedimientos. (**NC 02**)
- Evaluar y realizar los ajustes necesarios en los micrositos existentes en la Sede Electrónica de la entidad en cumplimiento a la Resolución 1512, para las direcciones URL donde se publica la información asociada al proceso auditado, las cuales cumplen parcialmente con lo establecido en el Anexo 1 de la mencionada resolución. (**OM 06**)

### GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS

#### SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

ISO 14001:2015: 5.2-5.3-7.3-7.4-8.1

Esta auditoría evaluó en la DPIP el cumplimiento de la normativa nacional aplicable en Gestión Ambiental y la Norma ISO 14001 de 2015, así como lo establecido en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, M-PG-06, Versión 5 de noviembre de 2023.

#### Conocimiento y aprehensión

A partir de la aplicación del “Instrumento de valoración del Sistema Integrado de Gestión (SIG) a un total de (18) colaboradores se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Propósito del SIG que aplica para SGA	18	18	100	Buena apropiación
Programas ambientales	18	18	100	Buena apropiación
Residuos peligrosos	18	18	100	Buena apropiación
Separación y clasificación de residuos sólidos	18	18	100	Buena apropiación
Correlación de conceptos: Consumo de papel, Consumo de agua y energía y Generación de residuos sólidos	18	18	100	Buena apropiación
Aspectos ambientales relacionados con situaciones de emergencia	18	18	100	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>100</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Apropiación aceptable”, d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación”

Se concluye que los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, conocen los aspectos relacionados con el manejo de residuos peligrosos, clasificación de residuos sólidos y respuesta de emergencias, entre otros; por lo tanto, se recomienda continuar realizando actividades de sensibilización sobre los programas ambientales en el DNP con el fin de mantener el nivel de conocimiento.

Lo anterior, evidencia buena apropiación frente al nivel de conocimiento de los aspectos relacionados con el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

A continuación, se muestran los resultados de los programas ambientales en los que han recibido sensibilización y/o capacitación los colaboradores:

Programa	Total	%
Programa de manejo integral de residuos peligrosos	1	6
Programa de ahorro y uso eficiente de agua	9*	50
Programa de ahorro y uso eficiente de energía	11**	61
Programa de manejo integral de residuos sólidos	9*	50
Programa de ahorro y uso eficiente de papel	9*	50
<b>Promedio</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

\*Inducción/reinducción

\*\*Charla de sensibilización o inducción/reinducción

Del total de 18 (100%) colaboradores, 8 (44%) ha participado en los 5 programas ambientales establecidos. Por lo anterior, es necesario fortalecer la participación de todos los colaboradores a estos eventos.

Asimismo, a través de verificación documental y pruebas de auditoría realizadas el 19/03/2024 y 1/04/2024 en el piso 33 del Edificio Fonade, se revisaron los siguientes aspectos:

- **Inducción y reinducción**

**Prueba:** Verificar la participación de los colaboradores de la DPIP, en la inducción y reinducción del SGA, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental (M-PG-06 V5).

**Resultado:** De acuerdo con los soportes de participación en las actividades de inducción y reinducción por parte de la DPIP, se evidenció que: los funcionarios y contratistas, han participado en estas actividades, en la vigencia 2023 o 2024.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados del instrumento de valoración, se identificó que el 100% (18 colaboradores) tienen buena apropiación del conocimiento en temas ambientales, sin embargo, se observó que 8 funcionarios (44%) no han participado en las actividades de inducción y/o reinducción del componente ambiental. Se resalta que los 8 funcionarios tienen fecha de ingreso anterior al año 2017 por lo que es necesaria la participación en los programas de reinducción.

En consecuencia, y una vez consultado el Balance de Acciones con corte 26/03/2024, se identificó vigente las **APCM 22-028** "Fortalecer la participación de las actividades de inducción y reinducción del componente "Sistema de Gestión Ambiental" de la entidad y todos los conceptos asociados"; razón por la cual, la dependencia deberá analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) "Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM".

- **Conocimiento del manejo de sustancias por residuos peligrosos**

**Prueba:** Verificar el conocimiento de los colaboradores de la DPIP, frente al manejo de residuos peligrosos.

**Resultado:** De acuerdo con los soportes de participación en las actividades de sensibilización en cuanto al manejo de materiales de residuos peligrosos, se evidenció que un contratista (6%) con rol de brigadista es el único colaborador que participó en la capacitación realizada el 3/08/2023 sobre el manejo de residuos peligrosos; sin evidenciar la participación del resto de colaboradores (94%) en esta sesión de sensibilización. De otra parte, en los resultados del instrumento de valoración, se identificó que el 100% (18) de los colaboradores tienen conocimiento sobre la definición de residuos peligrosos.

- **Programas Ambientales implementados en el DNP**





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Prueba:** Verificar en el piso 33 donde realiza las actividades la DPIP, el cumplimiento y conocimiento por parte de los colaboradores de los programas ambientales implementados por la entidad como el ahorro y uso eficiente de agua, luz, papel y manejo integral de residuos sólidos.

**Resultado:** Al realizar la visita de auditoría al piso 33, se observó respecto al cumplimiento y conocimiento de los programas ambientales, que:

Programa de manejo integral de residuos sólidos: Existe un punto ecológico, el cual está señalado, de acuerdo con la clasificación y color de la bolsa, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 y realizando una correcta separación de estos residuos conforme con lo establecido en la Resolución 350 de 2022 numeral 2.8.4.

De otra parte, no se observó participación de los colaboradores en las sesiones de sensibilización de residuos sólidos (8/02/2023, 17/05/2023), y en la charla de uso correcto de puntos ecológicos (3/08/2023) participaron 3 (17%) colaboradores, observando un porcentaje bajo de participación.

En los resultados del instrumento de valoración, se identificó que 18 (100%) colaboradores demuestran conocimiento sobre separación y clasificación de residuos sólidos.

Programa de ahorro y uso eficiente del agua: En los espacios de uso de agua tales como cocinas y baños, no se presentan fugas de agua en las tuberías ni tampoco goteo en las llaves, con relación a la infraestructura de los baños y la cocina está en condiciones óptimas para su uso. Igualmente, se evidenció sensores para el ahorro del recurso instalados en los baños cumpliendo con lo establecido en la Ley 373 de 1997 artículo 12, campañas educativas a los usuarios y el Decreto 3102 de 1997 artículo 2. Obligaciones de hacer buen uso del servicio de agua potable.

Programa de ahorro y uso eficiente de energía: Se observó un adecuado manejo de la energía, no se encontraron monitores prendidos y se identificó el uso de sensores para el ahorro del recurso, tanto en las oficinas de trabajo como en los baños. Lo anterior asegura ahorro de energía debido al uso eficiente de los equipos y luminarias. De otra parte, se observó la participación de 6 (33%) colaboradores en las sesiones de sensibilización sobre el uso eficiente de la energía (22/11/2023).

Programa de ahorro y uso eficiente del papel: Existen contenedores para la disposición de papel reciclado, igualmente no se evidenciaron documentos abandonados en la impresora. Para este aspecto ambiental, se cuenta con evidencia de los correos electrónicos remitidos masivamente a los colaboradores del DNP.

- **Comunicación y socialización de los aspectos ambientales significativos.**

**Prueba:** Verificar el conocimiento de los colaboradores de la DPIP, frente a los aspectos ambientales significativos de la entidad.

**Resultado:** Mediante memorando No.20246610051823 del 8/03/2024, la SARC informó que “Con respecto a la presentación de la información se precisa que, en relación con los registros de sensibilización en los temas de los programas de Gestión Ambiental (agua, energía, papel y residuos), emergencias ambientales, así como sobre aspectos e impactos aplicables para el DNP, los mismos son presentados por medio de las herramientas de inducción y reinducción dirigidas a todos los colaboradores”, no obstante, se evidenció que 8 (44%) funcionarios, no participaron en las sesiones de inducción y reinducción durante 2023 y 2024.

- **Preparación y respuesta ante emergencias ambientales**

**Prueba:** Verificar el conocimiento de los colaboradores de la DPIP, acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia ambientales identificadas.

**Resultado:** Se evidenció a través de las actividades de inducción, reinducción y campañas de comunicación, sobre la atención de emergencias ambientales generadas por residuos peligrosos. Se observaron sesiones de inducción y reunión de Apertura Brigada de Emergencias+CGA (28/03/2023), uso de kit de derrames en caso de fuga de sustancias químicas (22/08/2022), simulacro de derrame de



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

sustancias químicas (30/10/2023) y por derrames de tóner (29/11/2023), no obstante, no se contó con la participación de los colaboradores de las dependencias DPIP en estas actividades.

De otra parte, en los resultados del instrumento de valoración se identificó que los 18 (100%) colaboradores tiene buena apropiación en el conocimiento de los aspectos ambientales relacionados con situaciones de emergencia o contingencia ambiental.

### CONCLUSIONES

- Los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, tienen conocimiento sobre aspectos evaluados sobre el componente de Gestión Ambiental, referente al manejo de residuos peligrosos, clasificación de residuos sólidos, respuesta de emergencias e impactos ambientales en su labor diaria.
- El resultado obtenido de “buena apropiación” en la aplicación del instrumento de valoración aplicado no es coherente con lo identificado en los registros de asistencia de participación de los 18 colaboradores a los programas de ambientales establecidos por la entidad, puesto que no se evidenció participación en el programa de preparación y respuesta ante emergencias, ni en el de clasificación y separación de residuos sólidos, así mismo para el programa manejo integral de residuos peligrosos únicamente se identificó la participación del brigadista de la dependencia. (Asociar **APCM 22-028**)
- Como resultado del recorrido realizado en el piso 33 a la dependencia donde se verificó el cumplimiento por parte de los colaboradores de los programas ambientales en el Ahorro y uso eficiente de agua, luz y residuos sólidos, se observó que:
  - El punto ecológico se encuentra señalado y con clasificación de las bolsas conforme con la normatividad vigente.
  - Se cuenta con un adecuado mantenimiento de las instalaciones, los baños y cocinas en condiciones óptimas para su uso, sin fugas de agua ni goteos en llaves.
  - Se hace uso eficiente de los equipos y luminarias, con la identificación de sensores para el ahorro del recurso, sin encontrar monitores encendidos.
  - Se dispone de contenedores para la ubicación del papel impreso.
- Los colaboradores de la DPIP participaron en algunas de las actividades de sensibilización sobre aspectos e impactos ambientales, sin embargo, para el manejo de sustancias por residuos peligrosos solo se contó con la participación del brigadista, y con relación a la preparación y respuesta ante emergencias ambientales no se observó la participación de ningún colaborador. Estos programas se comunican por medio de correos electrónicos a toda la entidad y en las sesiones de inducción y reinducción, con una baja participación del 44% (8).

### RECOMENDACIONES

- Sensibilizar al equipo de trabajo de las dependencias, sobre la necesidad e importancia de participar en los programas ambientales diseñados en la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las políticas ambientales.
- Asegurar que los colaboradores de las dependencias DPIP participen en las actividades impartidas por el DNP para estar preparados y responder ante situaciones potenciales de emergencia ambientales. (Asociar **APCM 22-028**)
- Seguir fortaleciendo las actividades relacionadas con el Ahorro y uso eficiente de agua, luz y disposición de residuos sólidos relacionados con los programas ambientales de la entidad.
- Propender por la participación de todos los colaboradores en las sesiones de sensibilización que realiza el DNP, específicamente en el programa de manejo de residuos peligrosos y en asegurar que todos los colaboradores se encuentren preparados para responder ante emergencias ambientales.

**POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**ISO 9001:2015: Numerales 7.4 - 7.5**



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Prueba:** Verificar en el marco de las funciones y normatividad que rige los procesos Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación, con alcance a los procedimientos objeto de auditoría, el cumplimiento al ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública y en respuesta a la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa), la publicación y divulgación de información y documentos en la página web de la entidad.

**Resultado:** Se evidenció que en la página web del DNP ruta [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\\_subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/default.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/default.aspx) se publica y divulga información relacionada con las funciones sobre la DPIIP, fuentes de financiación y Marco Legal.

A partir de la revisión de los procedimientos objeto de la muestra de auditoría, se observaron los siguientes documentos publicados:

### PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades:

- Las circulares 005, 006, 007 y 008 de 2024 sobre solicitudes de información para la liquidación de excedentes financieros correspondientes al ejercicio de la vigencia 2023 y para impartir instrucciones a los representantes de la Nación sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de la vigencia 2023.
- Los CONPES aprobados y relacionados con excedentes financieros, no obstante, se encuentran publicados los expedidos hasta la vigencia 2022, no se registran de la vigencia 2023.

Por lo anterior, se evidencia que la DPIIP publica y divulga la información relacionada con las funciones sobre la DPIIP, fuentes de financiación y Marco Legal, así como también, la relacionada con los procedimientos objeto de la muestra de auditoría, sin embargo, no se registra información publicada como los CONPES expedidos en la vigencia 2023 sobre los excedentes financieros.

## NO CONFORMIDADES

### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

#### No.02

**TITULO HALLAZGO:** Políticas de control de acceso a los Sistemas de Información

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIIP) y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)

**TEMATICA:** Incumplimiento de aplicación de las Políticas de seguridad de la información relacionadas con controles de acceso sobre retiros de permisos de usuarios, modificación de carpetas compartidas y configuración de perfiles.

Al verificar la aplicación de los controles de Seguridad de la Información en los aplicativos, relacionados con las políticas de CONTROL DE ACCESO, se evidenció:

Para los aplicativos PIIP, EXUT y SUIFP-SPI, se observaron usuarios activos asignados a funcionarios retirados o contratistas sin relación contractual vigente con la entidad, así:

- Seis (6) colaboradores retirados o sin relación contractual vigente, con usuario activo en el **aplicativo PIIP**, de los cuales uno (1) no registra fecha de último login al sistema (lucorrea), dos (2) registran acceso al sistema posterior a la fecha de retiro (usuarios: fmazo y rherrera), lo cual genera potencialmente una posible pérdida de integridad de la Información por acceso no autorizado al sistema de información.

Con relación al usuario “rherrera”, continúa asociada a la entidad “Departamento Nacional de Planeación – Gestión General” del Sector “Planeación”, según el archivo de usuarios recibido vía mail el 27/03/2024, y no a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME como se menciona en la respuesta recibida al informe preliminar, lo que incumple la política de Seguridad de la Información PL05-ES5 y PL03-ES2.

Aunque el usuario “fmazo” registra última fecha de ingreso en el Directorio Activo del 21/12/2023 (mail recibido de la OTSI el 14/03/2024), se evidenció registro de ingreso el 05/02/2024 en la información de reporte de usuarios PIIP recibida vía mail el 27/03/2024, y no se



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

recibió en la respuesta del informe preliminar, evidencia objetiva adicional que permitiera confirmar que el usuario no ingreso a la PIIP posterior a su retiro.

- Cuatro (4) colaboradores retirados o sin relación contractual vigente, con usuario activo en el aplicativo EXUT, de los cuales tres (3) registran acceso al sistema posterior a la fecha de retiro (usuarios: lucorrea, dgalvis y palgarra), lo cual genera posible pérdida de integridad de la Información por acceso no autorizado al sistema de información.

A continuación, se detallan los usuarios y la cantidad de días que han permanecido activos en el sistema de información posteriormente a su retiro o finalización del contrato:

Sistema Información	Id Usuario	Perfil	Estado (activo/inactivo)	Fecha Retiro	Ultimo Logon	Ingreso al sistema posterior al retiro por parte del usuario	Días
PIIP	fmazo	P_Consulta global	activo	31/12/2023	05/02/2024	Si	87
PIIP	jocortes	Visualizador	activo	31/12/2023	30/08/2023	No	87
PIIP	lucorrea	P_Consulta global	activo	31/12/2023	NULL	No	87
PIIP	onoguera	Visualizador	activo	31/12/2023	09/03/2023	No	87
PIIP	rherrera	P_Formulador	activo	31/12/2023	16/03/2024	Si	87
PIIP	ycardenas	P_Formulador P_Gestor del proyecto	activo	31/12/2023	12/01/2016	No	87
EXUT	lucorrea	ANALISTA	activo	31/12/2023	29/02/2024	Si	103
EXUT	kcalderon	ANALISTA	activo	18/08/2023	21/07/2023	No	238
EXUT	dgalvis	ANALISTA	activo	12/07/2022*	15/03/2024	Si	640
EXUT	palgarra	ANALISTA	activo	25/10/2021*	27/09/2022	Si	900

\*Fecha de ultimo acceso en el Directorio Activo porque para el año 2023 o 2024 no registran fecha de retiro ni de ingreso

Asimismo, para el sistema de información SPI, se identificaron 9.534 usuarios de los cuales 14 tienen asignados roles de “administrador DNP” y “usuarios DNP” pero no es factible identificar cuáles de los usuarios restantes (9.520) también pertenecen al DNP, puesto que no se tiene un mail de entidad, ni un campo de entidad. Adicionalmente, se observó que en el archivo de usuarios recibido no se identifican datos asociados a la identificación del usuario, id de la cuenta de usuario, estado del usuario (activo/inactivo), entidad a la que pertenece y fecha último acceso al sistema (último logon); razón por la cual, no es factible realizar y concluir la prueba de auditoría en cuanto al cumplimiento de la política de bloqueo o inactivación de usuarios al momento de su desvinculación de la entidad.

Con relación a los accesos a las carpetas compartidas del disco R:// donde reposan los registros con la información soporte de la ejecución de los procedimientos auditados, se evidenciaron los siguientes funcionarios retirados de la entidad que aún cuentan con acceso de modificación a estas carpetas:

Carpeta Compartida – Disco R	ID Usuario	Fecha retiro	Tipo de Acceso
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\1 Presupuesto General de la Nación\1 POAI 2024	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify
R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros	lucorrea	31/12/2023	Modify
	diamendoza	8/03/2024	Modify
	diescobar	1/04/2024	Modify

Fuente: Archivo ADMANAGER REPORT - PERMISOS BASES.xlsx, recibido de la OTSI el 22/04/2024

De otra parte, se observó en los sistemas de información, que:

### Sistema de Información PIIP

- 218 usuarios activos que no registran acceso al sistema (último login en “NULL”), situación que requiere ser revisada, ajustada y depurada.
- De 138 usuarios activos que fueron migrados del SUIFP PGN en 2023, se observan 29 que pertenecen al DNP. Teniendo en cuenta lo indicado por la DPIP que informa que los usuarios “fueron migrados del SUIFP PGN en 2023 y le corresponde a los administradores de entidad inactivarlos por ser su competencia y no al DNP ni a la DPII”, es necesario que el DNP como entidad Administradora de la



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

plataforma, cuenta con un control detectivo a fin de identificar los usuarios que no requieren el acceso y que actualmente lo tengan habilitado.

- El usuario lfuentes asignado a Lady Diana Fuentes Fuentes, no presenta consistencia con el nombre de funcionario responsable registrado en el Directorio Activo que corresponde a Lady Diana Fuentes Vega
- Existe un (1) usuario genérico (USUARIOTRANFERMGA), que no cuenta con el registro de un responsable de la cuenta y que de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe preliminar, se utiliza para la interoperabilidad entre la MGA y la PIIP, sin embargo, se observó que en el archivo de usuarios recibido el 27/03/2024 existen dos registros asociados a ese usuario con cédulas diferentes (777777777 y 85474705), por lo que se requiere su análisis, revisión y depuración.
- 1 usuario con identificación de cuenta de usuario VOGONZALEZ, que no tiene relacionado el nombre del funcionario responsable del usuario como registro en el sistema de información; sin embargo, se observó que en el Directorio Activo este usuario se encuentra asignado a Vladimir Dario González Zapata, funcionario de la DPIIP.
- La usuaria "lfuentes" cuenta con el rol de analista presupuestal para registrar los trámites y con el rol de Subdirector Presupuestal para revisar los trámites de los proyectos, lo cual genera un potencial riesgo de seguridad de la información.

### Sistema de Información EXUT

- Usuarios activos con rol de Administrador, de los cuales (2) no registran ingreso al aplicativo (usuarios: serrano y jaandrade) y 2 registran el último acceso en los años 2021 y 2022 (usuarios: lfuentes y wjimenez), lo cual indica que no son requeridos los usuarios para las funciones de los colaboradores responsables del usuario.
- 3 usuarios que registran la fecha de creación errada con año 1900, los cuales corresponden a las cuentas de usuario: nodaza, andluengas, consultaexut, generando impactos en caso de requerirse la trazabilidad sobre la creación de las cuentas de usuario en el aplicativo.

### Sistema de Información SPI

Se identificaron 2 usuarios genéricos (Administrador DNP y Usuario DNP) con correo electrónico [vlago2055@yahoo.com](mailto:vlago2055@yahoo.com), por lo que no es factible identificar a qué usuario del DNP está asignada dicha cuenta de usuario.

### Perfiles de acceso

De otra parte, y una vez analizados los perfiles asignados a los usuarios existentes en el Sistema de Información PIIP vs los perfiles establecidos en el Manual Generalidades\_Usuarios\_PIIP, se observaron las siguientes situaciones:

- De 25 perfiles definidos en el manual, dos (2) de ellos no están asignados a ningún usuario en el aplicativo: Administrador cabeza de sector y Administrador entidad territorial.
- Existen 2 perfiles asignados a usuarios activos en el aplicativo, que no tienen un perfil definido en el manual de usuarios PIIP. Los perfiles son: Consulta ART y Consulta global.

Por lo anterior, se evidencia que no se cuenta con un control de depuración de usuarios en el aplicativo, conforme a lo establecido en el control A.9.2.5 de la ISO27001:2013, razón por la cual, se recomienda implementar un control de depuración de usuarios de manera que los líderes funcionales de los aplicativos revisen periódicamente los derechos de acceso de los usuarios, con el fin de mitigar una posible pérdida de integridad de la Información por acceso no autorizado al sistema de información.

Asimismo, se observó que estas situaciones, no está cumpliendo con las políticas de seguridad de la información contenidas en el Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (GSI), así:

- PL05-ES5: "Las cuentas pertenecientes a usuarios que ya no tengan vínculo alguno con el DNP deben ser retiradas de todos los servicios informáticos previa solicitud del jefe de área y/o supervisor del contrato", como también a las políticas"
- PL03-ES2: "Cuando un usuario se encuentre ad portas de terminar su relación laboral o contractual con la entidad, el jefe de área responsable y/o supervisor del contrato, deberá informar con una antelación mínima de 8 días hábiles a la fecha de finalización del referido vínculo, a los líderes funcionales y técnicos, administradores de los sistemas de información según corresponda y a la OTSI; con el fin de proceder a retirar los accesos lógicos de ingreso a los activos de información a los que el usuario tenía acceso",



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- PL05-ES04 “Toda creación de usuario debe ser asociado directrices de duración y permisos de acceso a los activos de información asignados por sus funciones y/o actividades contractuales, solicitados por la dependencia a través del centro de servicios de la OTSI”
- PL04-ES12 “El usuario es responsable de todas las transacciones o acciones efectuadas con su usuario”,
- PL06-ES1 “Todo sistema de información o servicio tecnológico debe incluir parámetros de seguridad basado en usuarios, perfiles y roles, para ser aplicados en la autorización y autenticación según las necesidades”.
- PL10-ES18: “Los administradores de los diferentes activos de Información deben en forma activa implementar las medidas técnicas y procedimientos para brindar un nivel apropiado de seguridad de la información, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del DNP.

Lo anterior, evidencia el incumplimiento de las políticas mencionadas, situación que potencialmente podría generar la materialización de los Riesgos 197. “Fuga de información” y 200 “Pérdida de integridad de la información” de la Matriz Integral de Riesgos.

Criterios Incumplidos:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, 3ª. Gestión con Valor para resultados - numeral 3.4.2 Política de Seguridad Digital: “Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital” y Dimensión 7ª Control Interno, 3. Actividades de control: “Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos”.
- **Norma ISO 9001:2015** numeral 8.1: Planificación y control operacional, literal c) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios y d) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios. **ISO 27001:2013** 8. Operación 8.1 Planificación y control operacional. Controles A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios “los propietarios de los activos deben revisar los derechos de acceso de los usuarios a intervalos regulares”, A.9.2.6 Retiro o ajuste de los derechos de acceso “los derechos de acceso de todos lo empleados y de usuarios externos a información... se deben retirar al terminar su empleo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios”
- **Resolución 500 del 10/032021** del MINTIC – Artículo 6. La gestión de la seguridad de la información, seguridad digital y la gestión de riesgos de la entidad: “Los sujetos obligados deben ... 2. Realizar una gestión efectiva de la seguridad de la información y la seguridad digital en la entidad, ..., 6. Realizar el monitoreo del cumplimiento de las políticas y procedimientos que se establezcan en materia de seguridad de la información y sin perjuicio de aquellas tareas que realizan las autoridades de control.
- **Manual Operativo del Componente de la Gestión de Seguridad de la Información** V10. Políticas: PL05-ES5, PL03-ES2, PL10-ES18, PL05-ES04, PL04-ES12 y PL06-ES1
- **Código de Integridad** del DNP - Valor Compromiso “Lo que hago”: Desarrollo mis actividades con sentido de pertenencia y responsabilidad.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3. Gestión de valor con resultados	3.4.2 Política de Seguridad Digital	9001:2015	8.1 Planificación y control Operacional. Literales c) y d)	Res 500 de 2021 Art. 6	Manual Operativo del Componente de la Gestión de Seguridad de la Información. PL05-ES5, PL03-ES2, PL10-ES18, PL05-ES04, PL04-ES12 y PL06-ES1
7. Control Interno	3. Actividades de Control	27001:2013	8.1 Planificación y control operacional Controles A. 9.2.5 y A. 9.2.6		Código de Integridad. Compromiso.

### OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

No. 02

**TITULO HALLAZGO:** Diseño y caracterización de los Procedimientos

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP), Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), Oficina Asesora de Planeación (OAP)





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**TEMATICA:** • Debilidades en la documentación de la asignación de responsables de los procedimientos PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15 y PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades V13. • Identificación de la salida de la actividad 3 y entrada de la actividad 4 del procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15. • Desactualización del procedimiento PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- V15 relacionado con el sistema de información actual.

En el marco del ejercicio auditor a los Procesos COORDINACION y ARTICULACIÓN y GESTION DE LA INFORMACION CONOCIMIENTO E INNOVACION, con alcance a los siguientes procedimientos, se observó:

En los Procedimientos **PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15** y **PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades V13**, se presentan como responsables la DPIP y la DPIL, sin embargo, de acuerdo con las pruebas de aplicación de adherencia a los procedimientos vigentes, se evidenció que la DPIP es la responsable de ejecutar todas las actividades, así mismo, se observó que la DPIL no ejecuta ninguna de las actividades a las cuales según el procedimiento es responsable, evidenciando debilidad en el diseño de control respecto al numeral “3. RESPONSABLE” de la descripción de los procedimientos.

En cuanto al **Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15**, se encuentra descrita en la salida de la actividad 3 “Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto”, el “control de asistencia”, el cual registra los temas tratados entre el MHCP, DNP, las empresas y los ministerios, en caso de ser convocados; no obstante, no se identifica el “anteproyecto de presupuesto ajustado, modificado o ratificado”, que es el resultado de las discusiones realizadas entre las citadas entidades y se constituye en el documento vital de entrada para la elaboración del “documento de las consideraciones presupuestales”, señalado en la actividad 4. “Elaborar documento soporte de presupuesto”.

Respecto al **Procedimiento PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- V15**, en las entradas de las actividades 1, 2, 3 y 4, se registra la “plataforma SUIFP”, sin embargo, se encuentra desactualizado por cuanto entro a operar la plataforma PIIP, en donde se ejecuta la actividad de “verificación y revisión de los requisitos”; adicionalmente, se observó que con fecha 23/02/2024 la DPIP envió solicitud de actualización de este procedimiento a la Oficina Asesora de Planeación, es decir, 14 meses después de entrar en operación la PIIP, evidenciándose una debilidad de control respecto a la planificación de los cambios en el procedimiento y su actualización, lo que podría inducir a un error y por ende la materialización de un riesgo de incumplimiento con las actividades que se ejecutan a través del sistema de información que podrían impactar al “Emitir concepto técnico y presupuestal sobre las modificaciones y/o autorizaciones al gasto de Inversión solicitadas por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), con el fin de garantizar el uso eficiente de sus recursos durante la ejecución; aplicando las disposiciones establecidas en el Manual de Inversión Pública Nacional”.

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** • 3ª. Dimensión: 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.3 Atributos de calidad para la Dimensión. “La gestión de la entidad se soporta en: Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor” • 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Actividad de Control. “Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos”.
- **Norma ISO 9001:2015** numeral 8.1. La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante: literal b) El establecimiento de criterios para la aceptación de los productos y servicios y d) La implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- **Manual del SIG MC V14.** Numerales 12. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD “... *Jefes de Dependencia: Asegurar el uso y aplicación de la normativa y los documentos vigentes, solicitando cuando se requiera la actualización de normas en el listado maestro de documentos internos y externos*” y “GESTION DE CAMBIOS”: *La gestión de cambios se realiza de acuerdo con la naturaleza de los mismos: estos pueden ser: cambios estandarizados o cambios especiales. Los primeros, se aplican de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del SIG, por ejemplo: cambios en documentos, cambios en sistemas de información...*”.
- **Código de Integridad:** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3ª. Gestión con Valores para Resultados	3.3 Atributos de calidad para la Dimensión	9001:2015	8.1 literal b y d	N/A	Procedimientos PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15 y PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades V13”. Procedimiento PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- V15.
7ª. Dimensión: Gestión Control Interno	3. Actividades de Control				Manual del SIG MC V 14. Numerales 12 y 13
					Código de Integridad: Diligencia.

### No. 03

**TITULO HALLAZGO:** Trazabilidad en el cumplimiento de los requisitos de las actividades 2, 3 y 4 del Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP), Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN).

**TEMATICA:** • Debilidades en la verificación de la completitud y calidad de la información de los anteproyectos de presupuesto remitidos para la vigencia 2024 (Actividad 2), en la trazabilidad y disponibilidad de los controles de asistencia y presentaciones de los anteproyectos de presupuesto en las reuniones realizadas entre el DNP, MHCP, las EIE y SEM y los ministerios y en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto emitido por la Subdirección de Desarrollo Productivo para Artesanías de Colombia.

En el marco del ejercicio auditor al Proceso COORDINACION y ARTICULACIÓN, con alcance al Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15, se observó:

Actividad 2. El Sanatorio de Sanatorio de Agua de Dios ESE, presentó un (1) día de extemporaneidad (01/11/2023) en la remisión del anteproyecto de presupuesto, el acta de junta directiva de Coljuegos (Acta No. 07 de sesión extraordinaria del 25/10/2023), no cuenta con la firma; el informe de ejecución presupuestal de Telecafé no fue remitido; Artesanías de Colombia no remitió la información de tres (3) proyectos de inversión; no obstante, estas situaciones no fueron observadas por parte de la DPIP a las empresas, mostrando debilidad en el control a la completitud y calidad de la información, que es insumo principal para la viabilidad de los conceptos técnicos y presupuestales. Lo anterior, podría generar una posible materialización del riesgo 149. “Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen”.

Actividad 3. Se evidenció debilidad en la trazabilidad de los temas tratados en las reuniones entre las entidades, por cuanto no se registra información en los controles de asistencia, así como en la disponibilidad de estos documentos esenciales en el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM) para el ICFES y el Sanatorio Agua de Dios y la disponibilidad de la presentación del Anteproyecto de Telecafé. Lo anterior, podría generar una posible materialización del riesgo 149. “Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen”.

Actividad 4. Se observó debilidades en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto emitido por la Subdirección de Desarrollo Productivo con radicado 20235520185253 del 4/12/2023 para Artesanías de Colombia, por cuanto se conceptuó viabilidad técnica para siete (7) proyectos de inversión, siendo diez (10) los presentados por la



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

empresa, la sumatoria de los siete (7) proyectos es inconsistente ya que estos suman \$ 28.372.247.133 y no \$ 28.838.247.133, no registra la articulación de los proyectos de inversión con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; Consultado el disco R (Ruta: R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\1 Programación Presupuestal\2 Presupuesto EICE y SEM), no se evidenció que la DPIP hubiera realizado observaciones a la SDP sobre la inexactitud del concepto técnico; Lo anterior, podría generar una posible materialización de los riesgos 139. “Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados.” y 140. “Autorizar recursos de inversión del presupuesto general de la nación, a programas y proyectos cuyos productos e impactos no puedan evaluarse”.

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** • 3ª. Dimensión: 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Trabajar por procesos. Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos. • 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Información y comunicación. “(...) Procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
- **Norma ISO 9001:2015.** 8.5.2 identificación y trazabilidad “(...) La organización debe controlar la identificación única de las salidas cuando la trazabilidad sea un requisito, y debe conservar la información documentada necesaria para permitir la trazabilidad.
- **PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15.** Actividades 2. “Enviar Anteproyecto para concepto técnico”. 3. “Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto” y 4. Elaborar documento soporte de presupuesto.
- **Código de Integridad:** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3ª. Gestión con Valores para Resultados	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.	9001:2015	8.5.2 Identificación y trazabilidad. Párrafo 3ro	N/A	PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15. Actividades 2. “Enviar Anteproyecto para concepto técnico”. 3. “Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto” y 4. Elaborar documento soporte de presupuesto.
7ª. Dimensión Gestión Control Interno	4. Información y comunicación				Código de Integridad: Diligencia.

### No. 04

**TITULO HALLAZGO:** Cumplimiento de las actividades 2 y 3 del Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP), Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN)

**TEMATICA:** Debilidades en la aplicación de los controles de las actividades 2. “Verificar y Registrar la información”: • Cuando se presenten inconsistencias o información incompleta sobre los estados financieros se debe solicitar las aclaraciones a los organismos mediante comunicación escrita o por correo • El punto de control que se aplica a través del aplicativo EXUT a la ecuación contable no genera una alerta o control detectivo, que dé cuenta de las inconsistencias en el registro de la información para su posterior análisis y 3. “Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades”: • Los resultados de los cálculos no son concertados con los organismos con anterioridad a la elaboración del Documento Borrador CONPES.

Al revisar el Proceso COORDINACION y ARTICULACIÓN, con alcance al Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13 vigente para el año 2023, se evidenció:

- **La actividad 2. “Verificar y Registrar la información”,** señala que cuando se presenten inconsistencias o información incompleta, respecto a los estados financieros y sus anexos radicados por los establecimientos públicos, las EICE y las SEM, se debe solicitar las aclaraciones a las entidades mediante “comunicación escrita o correo electrónico”, no obstante, en sesión de auditoría del 22/04/2024 el analista entrevistado informa que se realiza a través de llamadas telefónicas, evidenciándose posible pérdida de trazabilidad sobre la respuestas a las aclaraciones efectuadas por los organismos.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Ahora bien, teniendo en cuenta el punto de control establecido para esta actividad, en sesión de auditoría del 22/04/2024, se adelantó prueba en el aplicativo EXUT sobre el registro y análisis de la información, en donde los analistas manifestaron que este sistema aplica el punto de control sobre la “ecuación contable”, es decir, “activo-pasivo=patrimonio” en la pestaña “patrimonio”, no obstante, al ingresar se observó en cero las cifras de la vigencia auditada (2022), para el organismo tomado como prueba “Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC”, evidenciándose que si se presenta una inconsistencia en la información registrada en el sistema, este no genera una alerta o aviso ni control detectivo que permita identificar esta situación.

- **La actividad 3. “Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades”** señala que “Los resultados de los cálculos son concertados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, mediante correo electrónico y/o reuniones cuando sean necesarias”, sin embargo, en sesión de auditoría del 17/04/2024 y mediante correo electrónico del 17/04/2024 se solicitaron estas evidencias, y a través de correo electrónico del 18/04/2024 se informó que estos soportes se encuentran en las rutas R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2024\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\1 Distribucion de Utilidades\Solicitud Auditoría\3. Soporte Act 3 y R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP\2023\2 Distribucion y Utilidades y Excedentes Financieros\2 Distribución de Excedentes\Solicitud Auditoría\3. Soporte Act 3, en donde se observó esta concertación según registro de asistencia del 8/05/2023 con Minhacienda y sin evidencia con los organismos, las cuales se deben realizar con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como “Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT” y los “Memorandos generados (R)”, para continuar con la ejecución de la actividad “4. Elaborar borrador del documento CONPES”.

Lo anterior, podría generar una posible materialización del Riesgo 145. “Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento” de la Matriz Integral de Riesgos.

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** • 3ª. Dimensión: 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.3 Atributos de calidad para la Dimensión. • La gestión de la entidad se soporta en: Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor • 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 4. Comunicación e Información. “tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos ... procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés”.
- **Norma ISO 9001:2015.** 8. OPERACIÓN. 8.5.1 literal c) “la implementación de actividades se seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplan los criterios para el control de los procesos y salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios”. • **Norma ISO 30301:2019.** 8. OPERACIÓN 8.1. PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL. “Mantener la información documentada en la medida necesaria para tener la confianza de que los procesos de registros se han llevado a cabo según lo planeado”.
- **PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13.** Actividades 2. “Verificar y Registrar la información” y 3. “Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades”.
- **Código de Integridad:** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3ª. Gestión con Valores para Resultados	3.3 Atributos de calidad para la Dimensión	9001:2015	8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio. literal c).	N/A	PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13. Actividades 2. “Verificar y Registrar la información” y 3. “Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades”.
7ª. Dimensión: Gestión Control Interno	4. Información y Comunicación	30301:2019	8.1. Planificación y Control Operacional.		Código de Integridad: Diligencia.

No.05

**TITULO HALLAZGO:** Cumplimiento de las actividades 5 del Procedimiento PT-GI-07 Emisión de Conceptos para modificaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto PGN V15



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Dirección de Programación de Inversiones públicas (DPIP), Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN)

**TEMATICA:** Debilidades en la aplicación de los controles de la actividad 5 “Revisar detalle de autorización y la justificación técnica”, al observarse que en la emisión del concepto favorable para la Unidad de Defensoría del Pueblo, el valor registrado del CDP, no corresponde con el valor del certificado enviado como soporte por la entidad.

Al realizar pruebas al Procedimiento PT-GI-07 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN- V 15. vigente para el año 2023, se evidenció que en la actividad 6 “Emitir Concepto con el detalle de la autorización presupuestal”, al revisar el concepto con radicado 20234300000236 en el SGD ORFEO, se evidenció diferencia entre el valor del CDP 49823 del 26/01/2023 expedido por la Unidad de Defensoría del Pueblo por \$873,455,570 y el concepto firmado por el Director de la DPIP, donde se registra el CDP por otro valor de \$708.100.159, evidenciándose debilidad de control en la revisión previa del concepto para su firma y envío a la entidad.

Lo anterior, podría generar una posible materialización del Riesgo 145. “Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento” de la Matriz Integral de Riesgos.

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.** • 3ª. Dimensión: 3ª. Gestión con Valores para Resultados. 3.3 Atributos de calidad para la Dimensión. Los siguientes atributos de calidad permitirán constatar que las entidades han logrado la consolidación de la presente dimensión: • La gestión de la entidad se soporta en: Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor • 7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Actividad de Control. Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- **Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)** ANEXO 1: Requisitos del DNP para los Trámites de Modificaciones y Autorizaciones del Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) Tabla 16 Vigencias Futuras Ordinarias, requisitos técnicos y presupuestales relacionados con el CDP.
- **ISO 9000:2015:** 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c) “la implementación de actividades se seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplan los criterios para el control de los procesos y salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios”.
- **Código de Integridad:** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TECNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSION	POLITICA	ISO	NUMERAL		
3. Gestion de valor con resultados	3.3 Atributos de calidad para la Dimensión	9001:2015	8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c)	N/A	Manual de Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) M-GI-01
7. Control Interno	3. Actividades de Control				Código de Integridad. Diligencia.

No.06

**TITULO HALLAZGO:** Accesibilidad a los microsítios de la Sede Electrónica

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI

**TEMATICA:** Debilidad en la implementación de 11 criterios de accesibilidad a las páginas Web, definidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTic para los microsítios.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Se evaluaron las directrices de accesibilidad Web correspondientes a 32 criterios (capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020) y los lineamientos de accesibilidad a los documentos digitales publicados (capítulo 3 del mismo anexo), relacionados con los procedimientos auditados, con los siguientes resultados:

Capítulo 2 – Directrices de Accesibilidad Web (Criterios CC1 a CC32): De los 32 criterios de accesibilidad, se observó debilidad en 10, así:

Criterio	Observado OCI	Link Micrositio Sede Electrónica
1 CC1. Alternativas a lo sensorial. "Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir..."	Las imágenes e iconos tienen alternativas de texto, pero no concuerdan con la imagen del icono. Por ejemplo, el icono de personas lo relaciona con un icono de manuscrito.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a>
2 CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados. "Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario"	El menú de accesibilidad "UserWay" incluido en el sitio web no cumple con la norma.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
3 CC7. Identificación Coherente. "... las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual."	Todos los vínculos de las redes sociales del DNP tienen el mismo texto, por lo tanto, las tecnologías de asistencia (ciegos) no permiten la diferenciación entre tipos de redes. 	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
4 CC10. Permitir saltar bloques que se repiten. "...Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua..." por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques.	No está disponible la función "saltar al contenido principal", la cual debería estar disponible haciendo uso de las teclas "shift + tabulador" y permitir al usuario saltar hasta el contenido principal sin pasar por las opciones del menú.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
5 CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado. "... Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C"	No está habilitada la página para verificar el lenguaje de marcado (programación por secciones) haciendo uso de la herramienta W3C, entonces no es factible verificar el certificado de la página por medio de la herramienta que provee W3C.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
6 CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías. "... Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador"	No se puede acceder a los Conpes mediante la página principal.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
7 CC17. Foco visible al navegar con tabulación "...al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o puntuado en el elemento distinguible visualmente.	El foco desaparece en las siguientes instancias: - Entre el menú de accesibilidad (User Way) y "desactivar animaciones". - Se requieren dar cuatro veces shift-tab para tener acceso a User Way lo cual debería estar habilitado inmediatamente después de "saltar contenido". - Entre el directorio "Departamento Nacional de... > Conpes" y "Acercas del CONPES" - Después de "Volver a arriba" Adicionalmente, el foco no funciona al hacer uso de la asistente virtual	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
8 CC26. Enlaces adecuados. "...Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará."	Los enlaces son presentados con un recuadro básico cuando se utiliza el teclado y con el mouse no se ve como un hipervínculo, lo cual puede confundir a los usuarios ya que no parece un link con el que este pueda interactuar y que lleve al usuario a ingresar al documento. Los enlaces no son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página. El CONPES 4122 no tiene un link adjunto. Presupuesto PGN 2024 no se muestra como enlace. En la sesión de Ejecución presupuestal vigencia 2023, uno de los enlaces (31 de octubre) se presenta como texto básico, aunque si es un hipervínculo. Los enlaces no son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página. Los enlaces no son adecuados en las redes sociales en la parte inferior de la página.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
9 CC30. Objetos programados. "...Los objetos programados que se insertan en los sitios .... deben ser totalmente accesibles, lo que implica que ellos cumplan todos y cada uno de los criterios que en esta sección se han mostrado. No seleccione nunca un objeto programado sin haber determinado si es accesible.	El "asistente virtual" no es accesible mediante el uso de teclado.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>
10 CC32. Manejable por teclado. "Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo."	El "asistente virtual" no es accesible mediante el uso de teclado.	<a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx">https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a> <a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/proyectos-de-inversion.aspx</a>

Fuente: Anexo 1 Resolución 1519 de 2020 vs. Consultas en línea microsítios contenidos en [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

Capítulo 3 - accesibilidad a los documentos digitales publicados: Para los 4 tipos de documentos definidos en la Resolución 1519 de 2022, se evaluaron 2 tipos de documento (pdf y xls) que corresponden a los publicados en las URL revisadas, con los siguientes resultados:

Criterio	Observado OCI	Link Micrositio Sede Electrónica
3.2. Documento de hoja de cálculo.	Se pueden consultar los documentos fácilmente por cualquier persona, pero NO pueden ser indexados en los diferentes buscadores, toda vez que al consultarlos en los buscadores no se encuentra el archivo publicado.	<a href="https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx">https://www.dnp.gov.co/LaEntidad /Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/presupuesto.aspx</a>





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Ejemplo: INFORME EJECUCIÓN PPTAL BIENIO 2023-2024-ENERO 2023 A  
30 DE ABRIL DE 2024

De otra parte, se observó que el certificado de accesibilidad está generado sobre la página principal de la Sede Electrónica (<https://www.dnp.gov.co/>), sin embargo, los micrositos evaluados que hacen parte de la página cuando se está navegando en ella, no cumplen con los criterios según lo arriba mencionado.

Lo anterior incumple el numeral 2.2.1.2 Integralidad de la implementación del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 que dice: “La accesibilidad web es un concepto que debe aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información. Si se tuviera la página de inicio accesible pero las páginas que se acceden por intermedio de ésta no, la accesibilidad sería parcial y definitivamente muy poca”.

Criterios:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 3ª. Gestión con Valor para resultados - numeral 3.4.2 Política de Seguridad Digital:** “Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital” y **Dimensión 7ª Control Interno, 3. Actividades de control:** “Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos”.
- **Norma ISO 9001:2015 numeral 8.1:** Planificación y control operacional, literal c) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios y d) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios.

**Resolución 1519 de 2020 del MINTIC – Artículo 3.** Directrices de accesibilidad Web “... los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la guía de accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCGA)..., conforme con el anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas ...”. **2.2.1.2 Integralidad de la implementación.** “... La accesibilidad web es un concepto que debe aplicarse a todas las páginas y a todas las partes de estas, con el fin de brindar garantía plena de acceso a la información. Si se tuviera la página de inicio accesible pero las páginas que se acceden por intermedio de ésta no, la accesibilidad sería parcial y definitivamente muy poca ...”.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3. Gestión de valor con resultados	3.4.2 Política de Seguridad Digital	9001:2015	8.1 Planificación y control Operacional	Resolución 1519 de 2020	N/A
7. Control Interno	3. Actividades de Control				

### 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA)

ISO 9001:2015: Numerales 6.1 - 9.1.1 - 9.1.2 - 9.1.3 - 10

ISO 37001:2016

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión del desempeño a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previos en su marco estratégico.

## RESULTADOS

### Conocimiento y aprehensión

Con el fin de evaluar el conocimiento de la 4ª. Dimensión MIPG Evaluación de resultados, se diseñó y aplicó el “Instrumento de Valoración General” a los colaboradores de la DPIP, que participan en la ejecución de los procedimientos objeto de la auditoría, evaluando el grado de conocimiento y aprehensión de esta política, obteniendo los siguientes resultados:

### Gestión Integral de Riesgos



**Auditoría Integral a los Procesos**  
COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

**Fecha: 7/06/2024**

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Objetivo gestión integral de riesgos	18	18	100,0	Buena apropiación
Niveles de aplicación de la GIR	18	18	100,0	Buena apropiación
Niveles de aceptación de los riesgos	18	18	100,0	Buena apropiación
Riesgo fiscal	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>100,0</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los 18 (100%) colaboradores, que aplicaron el instrumento de valoración, tienen conocimiento en el nivel de identificación de los aspectos evaluados sobre la Política, Procedimiento y Administración de Riesgos.

### Gestión Antisoborno:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Gestión Antisoborno en el marco del componente de Gestión de Transparencia e Integridad	18	18	100,0	Buena apropiación
Correlación de conceptos: Fraude, Transparencia, Corrupción, Soborno	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>100,0</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los 18 (100%) colaboradores, tienen conocimiento y aprehensión sobre la Gestión antisoborno de la entidad.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ISO 9001:2015: Numerales 4.2 - 9.1.1 - 9.1.2

**Prueba:** Verificar el cumplimiento de los productos del plan de acción de la DPIP vigencia – 2023 y 2024

**Resultado:** Se evidenciaron 3 productos con 13 entregables y 2 servicios por demanda que lograron el 100% para 2023, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO	PRODUCTO	ENTREGABLES	CUMPLIMIENTO (100%)
Programación presupuestal de la Inversión del PGN	Programación Presupuestal del PGN 2024 (5681)	15242 1. Propuesta de documento CONPES del marco de gasto de mediano plazo Proyecciones MGMP 2024 - 2027 15243 2. Comunicación con cuotas de inversión por sector/entidad Comunicación a sectores de la cuota de inversión del 2023 - PGN 15244 3. Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para discusión Propuesta POAI para discusión del 2023 - PGN 15245 4. Documento de presupuesto regionalizado Documento de Regionalización - ejecución 2023 15267 4. Documento de presupuesto regionalizado Documento de Regionalización - programación 2023	100
Programación presupuestal de las EICE y SEM	Programación Presupuestal EICE y SEM 2024 (5686)	15273 1. Documento de presupuesto EICE y SEM Memorando de Presupuesto 2024 EICE y SEM 15274 2. Documento consolidado de presupuesto EICE y SEM Presupuesto de inversión de EICE y SEM 2024 15275 3. Comunicación con montos de Inversión Resolución con montos de inversión 2024 EICE y SEM	100
Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	Liquidación 2022 y Distribución 2022 (5688)	15282 2. Memorandos generados Memorando Utilidades 15283 3. Propuesta de documento CONPES de distribución de excedentes 2022 15284 4. Propuesta de documento CONPES de distribución de utilidades 2022 15286 2. Memorandos generados Memorandos Excedentes.	100
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN (5690)	15291 Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	100
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM	Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM (5691)	15292 Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	100

Fuente: Plan de Acción 2023

Se evidenció conformidad entre la información reportada por la dependencia en el aplicativo ya que la descripción de los avances intermedios y el cumplimiento al término de la vigencia muestran correspondencia con lo evidenciado en las versiones definitivas; de igual manera se observó coherencia frente a los archivos y completitud de los soportes, así como cumplimiento de los parámetros establecidos en la planificación de los productos tales como fecha de terminación, periodicidad de seguimiento, tipo de seguimiento y meta. Lo anterior



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

evidencia cumplimiento con lo establecido en el “Manual para el seguimiento del modelo de planeación institucional”, código M-ED-02 versión 1 y el “Manual para la planeación y desarrollo de productos del DNP”, Código M-PG-04, V3.

Para 2024 se observó la formulación de 3 productos con 13 entregables y 2 servicios por demanda, asociados al Objetivo Institucional Inversión pública - Redefinir la planeación y gestión de la inversión pública considerando la concurrencia de fuentes con un enfoque de impacto y eficiencia.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	PRODUCTO	ENTREGABLES	CUMPLIMIENTO
Programación presupuestal de la Inversión del PGN	6003	1. Programación Presupuestal del PGN 2024	16367 1. Propuesta de documento CONPES del marco de gasto de mediano plazo Proyecciones de MGMP 2025-2028 16368 2. Comunicación con cuotas de inversión por sector/entidad Comunicación a sectores de la cuota de inversión del 2024 - PGN 16369 3. Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para discusión Propuesta de POAI para discusión del 2024 – PGN 16370 4. Documento de presupuesto regionalizado Documento de Regionalización - Ejecución 2024 16371 4. Documento de presupuesto regionalizado Documento de Regionalización - Programación 2025	En ejecución
Programación presupuestal de las EICE y SEM	6004	2. Programación Presupuestal EICE y SEM 2024	16372 1. Documento de presupuesto EICE Y SEM Memorando de Presupuesto 2025 EICE y SEM 16373 2. Documento consolidado de presupuesto EICE y SEM Presupuesto de Inversión EICE y SEM 2025 16374 3. Comunicación con montos de inversión Resolución con Montos de Inversión 2025 EICE y SEM	En ejecución
Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	6005	3. Liquidación 2023 y Distribución 2023	16375 1. Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo Calculo de los Excedentes financieros 16376 2. Memorandos generados Memorando Utilidades 16377 3. Propuesta de documento CONPES de distribución de Excedentes 2023 16378 4. Propuesta de documento CONPES de distribución de Utilidades 2023 16379 2. Memorandos generados Memorando Excedentes	En ejecución
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	6007	5. Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	16381 5. Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN 5. Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN	En ejecución
Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM	6008	6. Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	16382 6. Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2024

### Gestión de riesgos

**Prueba:** Verificar la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento a los riesgos para los procedimientos objeto de auditoría, y comprobar la aplicación de las políticas para los riesgos.

**Resultado: Identificación de riesgos:** Se efectuó la identificación en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, de los procedimientos asociados, así:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RIESGO	NIVEL DE APLICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	RIESGO RESIDUAL
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN	* Programación presupuestal de la Inversión del PGN  * Programación presupuestal de las EICE y SEM	29	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Baja coordinación, articulación, armonización y consolidación de los instrumentos de Planeación	Importante
		139	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados.	Importante
		140	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Autorizar recursos de inversión del presupuesto general de la nación, a programas y proyectos cuyos productos e impactos no puedan evaluarse.	Importante
		149	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Importante
		153	Táctico-Procesos- Productos	Corrupción	Possibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Importante
		161	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Realizar coordinación que no considere y proyecte las prioridades del país con visión de largo plazo	Importante
		169	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Asignación de recursos de inversión pública sin previa validación de necesidades y la proyección de efectividad con los sectores.	Importante
	Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	145	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Importante
		153	Táctico-Procesos- Productos	Corrupción	Possibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Importante
		149	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Importante
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	* Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	145	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Importante
		149	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Importante



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RIESGO	NIVEL DE APLICACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	RIESGO RESIDUAL
	* Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM	167	Estratégico- Objetivos Institucionales- acciones estratégicas	Estratégico	Generar información que no facilite y oriente la toma de decisiones en los sectores público y privado	Importante
		250	Táctico-Procesos- Productos	Operativo	Generación y procesamiento de información no oportuna	Importante

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que los procesos Programación presupuestal de la Inversión del PGN, Programación presupuestal de las EICE y SEM, Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN, Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM identificaron un total de 12 riesgos así: "Coordinación y Articulación" (10) y "Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación" (4) de los cuales 5 son de nivel de aplicación operativo, 4 son estratégicos y uno de corrupción; para todos los riesgos identificados, luego de la evaluación de controles el riesgo residual se calificó como "Importante", por lo cual se recomienda continuar analizando la pertinencia de establecer controles que permitan disminuir su probabilidad.

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	
COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN	* Programación presupuestal de las EICE y SEM	29. Baja coordinación, articulación, armonización y consolidación de los instrumentos de Planeación	Operativo	2. Acudir a la instancia formal institucional para la entrega oportuna de los insumos requeridos para la elaboración del documento CONPES, Política Pública o Plan Nacional de Desarrollo.	Se observaron debilidades en la gestión de las siguientes actividades:  <b>Actividad N.2 Enviar Anteproyecto para concepto técnico:</b> Se evidenció la DPIP no solicitó la remisión de la información pendiente una de las empresas (Artesanías de Colombia) para adelantar la revisión de conformidad con lo dispuesto en la Circular externa 031 del 03 de Octubre de 2023.  <b>Actividad N.3 Realizar reunión de presentación y revisión:</b> Se evidenciaron las presentaciones de las empresas, sin embargo se observaron varias debilidades como: falta de los controles de asistencia para 2 empresas, falta de registro de los compromisos de las sesiones en 5 casos, así como no presentación del anteproyecto de presupuesto en un caso.  <b>Actividad N.4 Elaborar documento soporte de presupuesto:</b> Debilidades en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto de Artesanías de Colombia, dado que se registra una menor cantidad de proyectos en el concepto emitido, por cuanto son un total de 10 proyectos y se conceptuó sobre 7.  Se observaron debilidades en la gestión de las siguientes actividades:
		139. Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados.	Operativo	5. Comunicación con el listado de los proyectos de las entidades que aún tienen la leyenda previo concepto DNP, la cual se envía a las entidades con copia a las Direcciones técnicas para que subsanen las observaciones que originaron el previo. 6. Realizar modificaciones presupuestales al proyecto de presupuesto de regionalización	
		140. Autorizar recursos de inversión del presupuesto general de la nación, a programas y proyectos cuyos productos e impactos no puedan evaluarse.	Operativo	1. Aplicar los puntos de control establecidos en el Procedimiento de Programación Presupuestal de la inversión PGN 3. Realizar filtros de calidad de la información de las entidades y del DNP a través de los sistemas de información	
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las necesidades de los actores 5. Aplicación de tratamiento de "salidas no conformes"	
		153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Corrupción	4. Aplicar los puntos de control de los procedimientos de Distribución de los recursos del SGP, Programación Presupuestal de la inversión PGN, Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades y de Pactos Territoriales 7. Asignación de las cuotas sectoriales a través del Sistema de Información Dispuesto (PIIP) para distribución por parte de las entidades	
		161. Realizar coordinación que no considere y proyecte las prioridades del país con visión de largo plazo	Estratégico	2. Aplicar las actividades y puntos de control de los procedimientos: "Elaboración de Documentos CONPES", "Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo" y "Formulación de Políticas Públicas y Programas"	
		169. Asignación de recursos de inversión pública sin previa validación de necesidades y la proyección de efectividad con los sectores.	Estratégico	1. Aplicación de los puntos de control establecidos en los procedimientos de "Programación presupuestal de la inversión del PGN", "Programación presupuestal de la inversión de las EICE y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras" 2. Realizar validación de priorización y asignación de recursos en archivo Excel para la programación presupuestal del PGN	
		145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Operativo	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de información, conocimiento e innovación	
	Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	153. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de calcular y/o distribuir los recursos de financiamiento público	Corrupción	4. Aplicar los puntos de control de los procedimientos de Programación Presupuestal de la inversión PGN, Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades 5. Verificación del registro de la información de los estados contables en el aplicativo Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades.	
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las necesidades de los actores	



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	
				5. Aplicación de tratamiento de "salidas no conformes"	<p>de los documentos identificados en las salidas como "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT" y los "Memorandos generados (R)", aún cuando este resultado es entrada para la actividad "4. Elaborar borrador del documento CONPES".</p> <p>Por otro lado, se evidenció que salidas de la actividad identificadas no presentan tipo documental en las TRD SISAE (432) y SIIDN (434), conforme a lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS</p> <p>los resultados de los cálculos no son concertados con las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT" y los "Memorandos generados (R)", y los cuales se identifican como entradas para la ejecución de la actividad "4. Elaborar borrador del documento CONPES". se presenta una OPORTUNIDAD DE MEJORA respecto a la actividad 3.</p>
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	* Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN	145. Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento	Operativo	<p>1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de información, conocimiento e innovación</p> <p>4. Aplicar Manual de inversión pública nacional Modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del Presupuesto General de la Nación</p>	Se registró la materialización del riesgos en las siguientes actividades:
		149. Generar productos (Bienes y servicios) que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que no respondan a las necesidades de los grupos de valor a los que se dirigen	Estratégico	<p>1. Aplicar los puntos de control establecidos para los cuatro procesos misionales en sus respectivos procedimientos misionales para atender las necesidades de los actores</p> <p>5. Aplicación de tratamiento de "salidas no conformes"</p>	<b>Actividad N.2 Analizar la consistencia técnica y presupuestal del trámite</b> no se suscribió el certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces a fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos para 3 Vigencias futuras de 15 analizadas; adicionalmente en el módulo "trámites" "ajustes proyecto con trámite presupuestal" no se visualiza esta información relacionada con especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades precontractual y contractual.
		167. Generar información que no facilite y oriente la toma de decisiones en los sectores público y privado	Estratégico	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación	
		250. Generación y procesamiento de información no oportuna	Operativo	1. Aplicar los puntos de control establecidos en los procedimientos del proceso de gestión de información, conocimiento e innovación	<b>Actividad N. 5 Revisar detalle de autorización y la justificación técnica se evidenció que de acuerdo con los soportes anexos en el módulo ajustes proyectos con trámites presupuestal, se registra el CDP 49823 del 26/01/2023 por valor \$873.455,570, no obstante, en el concepto ya firmado por el Director de la DPIP, el valor del CDP incluido fue de \$708.100.159.</b>

Lo anterior muestra debilidades al momento de aplicar los controles definidos en los procedimientos, así como en la toma de acciones de corrección oportunas por parte del equipo de la DPIP, situación que no guarda relación con los resultados de la Autoevaluación en el capítulo de análisis de la efectividad de los controles y materialización de productos no conformes los cuales obtuvieron una puntuación de 5 en los cuatrimestres analizados.

• **Seguimiento y monitoreo a los riesgos:** Se observó que la DPIP para la vigencia 2023, reporto de manera oportuna a la OAP el monitoreo cuatrimestral mediante el formulario "FORMS Autoevaluación", observando conformidad de los reportes de acuerdo con la metodología establecida por la OAP. Lo anterior, de conformidad al procedimiento "PT-PG-01 Gestión Integral de Riesgos", V.11, actividad 7 "Monitorear y revisar los riesgos", establece: "Cada cuatro meses (mayo, septiembre y enero) las dependencias realizarán la revisión de los riesgos que les aplican, bien sea como responsables o de aquellos riesgos transversales que aplican a toda la entidad, por medio del formato F-ED-01 Autoevaluación de Controles y Gestión (...) dejando el registro "Monitoreo periódico de riesgos en la Matriz integral de riesgos F-PG-01".

No obstante, lo anterior, se evidenció la materialización de riesgos en 3 de 5 procedimientos auditados, mostrando debilidades en la primera línea de defensa frente a la realización de ejercicios de autoevaluación que permitan el monitoreo y seguimiento en lo relacionado



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

con la implementación de los controles y su efectividad en aras de identificar de manera pronta las debilidades su efectividad. Lo anteriormente expuesto, no es coherente con los resultados de los ejercicios de autoevaluación que muestran puntuaciones de 5 en el análisis de riesgos cuando en las verificaciones de la tercera línea de defensa de las actividades se evidenciaron riesgos materializados, evidenciando debilidades en la gerencia de riesgos en las etapas de gestión y control.

**Productos No Conformes:** En los reportes de eventos de materialización de riesgos para la vigencia 2023, se observó el registró de un Producto no conforme así: “No se cuenta con el aplicativo de trámites presupuestales, el cual se alimentaba de la información de SUIFP. Entra en vigor una nueva herramienta que es la PIIP a partir de enero de 2023. Las nuevas plantillas no dejan modificarse o ajustarse. El sistema toma como fecha de inicio la de llegada del trámite independientemente de que haya devoluciones. No salen CDPs, rubros, firmas de direcciones. La fecha no es la que llega a la DPIIP. Es de anotar que se ha venido realizando ajustes en la herramienta en la medida en la que se han evidenciado las diferentes situaciones”, con fecha 31/05/2023, a la OAP en el formato definido F-PG-02 Reporte de eventos de materialización de riesgos V2. Lo anterior se reportó en la Evaluación al II cuatrimestre, lo cual evidencia conformidad frente a lo establecido.

### EVALUACION DE INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO NTC ISO 9001:2015: Numeral 7.1

**Prueba:** Verificar del desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos objeto de auditoría.

**Resultados:** Se observó que los indicadores asociados al proceso y procedimientos objeto de la auditoria, no cuentan con indicadores de desempeño y actualmente se mide el cumplimiento de los procedimientos mediante los resultados obtenidos en el Plan de Acción Institucional.

#### Análisis indicadores de desempeño:

Procedimiento	Eficiencia	Eficacia	Efectividad	Calidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación</li> <li>PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras</li> <li>PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</li> <li>PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación</li> <li>PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras</li> <li>PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</li> </ul>	<p>No se registra la implementación de este tipo de indicador.</p> <p>Los atributos definidos en el plan de acción no consideran este indicador.</p>	<p>Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional.</p>	<p>No se registra la implementación de este tipo de indicador. Los atributos definidos en el plan de acción no consideran este indicador.</p>	<p>No se registra la implementación de este tipo de indicador. Los atributos definidos en el plan de acción no consideran este indicador.</p>

#### Análisis indicadores para medir resultados:

Procedimiento	De producto	De impacto
<ul style="list-style-type: none"> <li>PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación</li> <li>PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras</li> <li>PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</li> <li>PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación</li> <li>PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras</li> <li>-PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades</li> </ul>	<p>Se identificó la implementación del seguimiento al plan de acción institucional.</p>	<p>No se registra la implementación de este tipo de indicador. Los atributos definidos en el plan de acción no consideran este indicador.</p>

Por lo anterior y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el análisis, se observó que se puede presentar el riesgo de no contar información oportuna que determine evaluación de desempeño a través de los indicadores, mediciones y seguimiento necesarios para evaluar el desempeño del proceso, razón por la cual, se recomienda que la dependencia adopte las medidas preventivas y de mejora con el fin de garantizar una medición integral de la gestión de los procesos y procedimientos objeto de auditoría, considerando los indicadores de desempeño y resultado, para medir el logro de los objetivos de los procedimientos objeto de auditoría.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### CONCLUSIONES

- De acuerdo con los resultados del instrumento de valoración, los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, muestran conocimiento en la identificación de los aspectos evaluados sobre la Política, Procedimiento y Administración de Riesgos, los niveles de aplicación, así como en la identificación del riesgo.
- Se observó cumplimiento de 100% de los productos del PA 2023, de acuerdo con los requisitos definidos en los procedimientos auditados y en la caracterización de los procesos, según reporte de la información en el sistema de información SIGGESTIÓN, de igual forma se evidenció al archivo de los soportes en el Disco “O”, conforme con lo establecido en el Manual para el seguimiento del modelo de planeación institucional.
- Para los procesos COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN se han identificado un total de 12 riesgos así: "Coordinación y Articulación" (10) y "Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación" (4) de los cuales 5 son de nivel de aplicación operativo, 4 son estratégicos y uno de corrupción. No obstante lo anterior se evidenció la materialización de riesgos para los procedimientos así:
  - Programación presupuestal de las EICE y SEM: Actividades N.2 Enviar Anteproyecto para concepto técnico, actividad N. 3 Realizar reunión de presentación y revisión y Actividad N. 4 Elaborar documento soporte de presupuesto
  - Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades: Actividad N.2 Verificar y Registrar la información y 3 Analizar y calcular los Excedentes Financieros y las utilidades
  - Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN: Actividades 2 Analizar la consistencia técnica y presupuestal del trámite y Actividad N. 5 Revisar detalle de autorización y la justificación técnica
- Se evidenció el reporte de un producto no conforme el cual se gestionó de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DEL DNP 3.4 TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES (M-PG-04, V.3) – sin embargo, se evidenciaron debilidades en la gestión para 3 de los 5 procedimientos auditados.
- La DPIIP para la vigencia 2023, reporto de manera oportuna a la OAP el monitoreo de los tres cuatrimestres, mediante el formulario “FORMS Autoevaluación”, observando conformidad de los reportes de acuerdo con la metodología establecida por la OAP. No obstante, se evidenció la materialización de riesgos para los cuales no se implementaron las correcciones correspondientes de manera oportuna.

### RECOMENDACIONES

- Revisar la pertinencia para que en la matriz integral de riesgos del DNP, se identifiquen nuevos riesgos relacionados con los aspectos tecnológicos, que permitan asegurar el fortalecimiento de los controles y la definición de sus causas para disminuir la probabilidad de materialización, de acuerdo con lo establecido en la Guía de administración de riesgos V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.
- Analizar la pertinencia de formular indicadores que aporten información oportuna sobre el desempeño de los procedimientos relacionada con su eficiencia o impacto que faciliten la toma de acciones de mejora para optimizar su gestión.
- Fortalecer las actividades por parte de la primera línea de defensa al momento de realizar los ejercicios de autoevaluación cuatrimestrales frente a la gestión de riesgos que permitan el monitoreo y seguimiento en lo relacionado con la implementación de los controles y su efectividad, en aras de identificar de manera pronta las debilidades su efectividad, dado que se evidenció la materialización de riesgos en 3 de 5 procedimientos auditados, sin que esto se viera reflejado en las calificaciones al momento de realizar la autoevaluación por la DPIIP.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T) ISO 9001:2015: Numerales 7.4 - 7.5 ISO 30301:2019

*Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, así como la información externa, para esto se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizaciones y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información*

#### RESULTADOS

De conformidad con el alcance de la 5a. Dimensión de Información y Comunicación de MIPG, se verificó la información relacionada con la Política de Gestión Documental y aspectos básicos:

#### Conocimiento y aprehensión

De acuerdo con los resultados del instrumento de valoración, se observó:

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Gestión, trámite y organización de documentos	18	0	0,0	Implementar acción de mejora
Creación TRD	18	18	100,0	Buena apropiación
Recepción de comunicación en bandeja de entrada de ORFEO	18	18	100,0	Buena apropiación
Acción para realizar cuando se reciba o genere un radicado	18	0	0,0	Implementar acción de mejora
Procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos	18	0	0,0	Implementar acción de mejora
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>40,0</b>	<b>Implementar acción de mejora</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

De 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento promedio del 40% (implementar acción de mejora) sobre los aspectos evaluados y relacionados con la creación de TRD y comunicaciones que llegan a la bandeja de entrada de ORFEO, no obstante, se deben implementar acciones de mejora con los temas que mostraron un nivel de conocimiento del 0% como gestión, trámite y organización de documentos, acciones para realizar cuando se reciba o genere un radicado y el procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos.

Aspecto evaluado	Total (#)	Nivel apropiación (#)	Nivel apropiación (%)	Resultado / Mejoramiento
Concepto relacionado con la ISO 30301	18	17	94,4	Buena apropiación
Sistema de gestión del DNP relacionado con norma 30301	18	18	100,0	Buena apropiación
Qué es un registro	18	18	100,0	Buena apropiación
<b>Promedio</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>98,1</b>	<b>Buena apropiación</b>

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

De 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, presentaron un nivel de conocimiento del 98,1% (Buena apropiación) sobre los aspectos evaluados y relacionados con la NTC ISO 30301:2019, no obstante, se recomienda continuar fortaleciendo los conocimientos de esta norma, que plantea ser aplicada como un marco y una guía para establecer la gestión sistemática de la política, procedimientos y responsabilidades de la gestión documental.

Asimismo, a través de verificación documental y pruebas realizadas en el SGD ORFEO y sesión con las dependencias el 15/04/2024, se revisó la siguiente política:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**POLITICA GESTION DOCUMENTAL**  
**SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SGD**  
**ISO 9001:2015: Numeral 7.5**

### 1. Capacitaciones

**Prueba:** Verificar las capacitaciones realizadas en gestión documental, a los colaboradores de las dependencias objeto del alcance de la auditoría.

**Resultado:** De acuerdo con los soportes que reposan en la ruta O:\Gestión Documental\Inducciones – Capacitaciones y los suministrados por la SARC y DPIP mediante correos electrónicos del 1/03/2024 y 16/04/2024, respectivamente, se observó que para las vigencias 2023 y 2024 (29/02/2024), no han sido realizadas capacitaciones para el 100% de los colaboradores de la SISAE y SIIDN, en temas relacionados con la Gestión Documental como TRD, SGD ORFEO, creación de expedientes, entre otros, que permitan fortalecer los conocimientos y el desarrollo integral de las capacidades y competencias en las políticas archivísticas y así generar la continuidad en la organización de archivos, conservación y preservación del acervo documental producidos en medio físico y electrónico.

Del mismo modo, y de acuerdo con los resultados obtenidos en el instrumento de valoración, en 18 (100%) colaboradores que aplicaron el formulario, se observó que de los aspectos evaluados en gestión documental se presentó un nivel de apropiación del 0% en gestión, trámite y organización de documentos, acciones para realizar cuando se reciba o genere un radicado y el procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos.

Lo anterior, evidencia incumplimiento respecto a lo señalado en el CAPITULO 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS del Manual Operativo del Componente de Gestión Documental CODIGO: M-PG-11 V1, que establece: “(...) se incluye la temática de capacitación en Gestión Documental para el DNP, con el fin de generar continuidad en la organización de archivos, conservación y preservación del acervo documental producidos en medio físico y electrónico, así como implementar la cultura del cambio entorno a la función archivística en el Estado, por ende, debe realizarse anualmente socialización y capacitación (...) Los temas de permanente sensibilización y capacitación serán: Programa de Gestión Documental – PGD, Programas específicos, Sistema Integrado de Conservación – SIC, creación de expedientes, organización de archivos físicos y electrónicos (...) uso y funcionalidad del sistema de información ORFEO, sin que estos seas los únicos a tratar, pues se pueden incluir nuevos de acuerdo a las necesidades identificadas y la oportunidad en el desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores. (...)” Subrayado fuera de texto.

**Ver No Conformidad No.03 de este informe.**

### 2. Tablas de Retención Documental

**Prueba:** Verificar que las Tablas de Retención Documental se encuentren elaboradas y actualizadas conforme a las funciones de las dependencias y a las salidas de los Procedimientos objeto de la muestra de auditoría, teniendo en cuenta los documentos que usan al lado una (R) y los demás que el trámite requiera para ser realizado; así como también que se encuentren aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y estructuradas en el SGD ORFEO.

**Resultado:** Al realizar consulta en la ruta O:\Tablas de Retención Documental\TRD Decreto 1893 de 2021 (Aprobadas Comité 21 Junio de 2023), se evidenció que las Subdirecciones de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), presentan las TRD identificadas con los Códigos 432 y 434, las cuales presentan la siguiente estructura conforme a las funciones señaladas en el Decreto 1893 de 2021 (manual de funciones DNP):

Dependencia	Funciones (Decreto 1893 de 2021)		TRD (432 – 434)	
			Serie	Subseries
SISAE SIIDN	Artículos 59 y 60	7. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de programación, seguimiento y modificación del presupuesto de inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta de los sectores a su cargo.	062 - PROGRAMACIONES PRESUPUESTALES	007 - Programaciones Presupuestales de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedad de Economía Mixta con Régimen de Aquellas
		3. Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de programación, seguimiento, y modificación del presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación de los sectores a su cargo.		010 - Programaciones Presupuesto Gastos de Inversión
		5. Analizar los estados financieros y presupuestos correspondientes a los sectores a su cargo, para la liquidación de excedentes y distribución de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta y Establecimientos Públicos del Orden Nacional.	099 - PROYECTOS	040 - Proyectos de Distribución de Utilidades y Excedentes Financieros



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Dependencia	Funciones (Decreto 1893 de 2021)	TRD (432 – 434)	
		Series	Subseries
	6. Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión apropiados en el Presupuesto General de la Nación, para los sectores a su cargo.	228 - SEGUIMIENTOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	002 - Presupuestos de Inversión de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Aquellas 003 - Presupuestos Gastos de Inversión
	9. Contribuir en la elaboración de análisis y conceptos que permitan definir políticas y criterios para la priorización de proyectos y aprobación de recursos del presupuesto nacional y sus entidades descentralizadas.	008 - CONCEPTOS	025 - Conceptos Sobre Proyectos de Inversión 042 - Conceptos Técnicos Presupuestales

Fuente: Decreto 1893 de 2021 artículos 59 y 60 vs. TRD 432 - 434

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que las Tablas de Retención Documental de la SISAE (432) y la SIIDN (434) fueron elaboradas y actualizadas conforme a las funciones establecidas en los artículos 59 y 60 del Decreto 1893 de 2021, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2019 “Requisitos técnicos generales para la elaboración de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD” y la Circular Externa 03 de 2015 “Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental” y a lo ordenado en la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”; así como también fueron presentadas y aprobadas por el CIGD según Acta No.5 del 21/06/2023 y estructuradas en el SGD ORFEO, para la conformación de los expedientes electrónicos.

Asimismo, y de acuerdo con las salidas de los Procedimientos objeto del alcance de la presente auditoría, se observaron las siguientes situaciones respecto a las series, subseries y tipologías documentales de las TRD:

### ⇒ PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación

Salidas del Procedimiento	TRD - SISAE (432) y la SIIDN (434) (serie, subserie, tipología documental)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación con Solicitud de actualización de Proyectos</li> <li>Correo electrónico Reporte de avance</li> <li>Proyectos registrados y actualizados en el sistema de información</li> <li>Correo electrónico enviado a las entidades</li> <li>Conformación de cuotas de inversión</li> <li>Propuesta de documento CONPES del Marco de Gasto de Mediano Plazo (R)</li> <li>Comunicación con cuotas de inversión por sector/entidad (R)</li> <li>Presentación de la propuesta del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-</li> <li>Solicitud para elaborar documento CONPES</li> <li>Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para discusión (R)</li> <li>Archivo con el POAI en medio electrónico</li> <li>Documento Mensaje presidencial</li> <li>Presentación del proyecto de presupuesto al congreso</li> <li>Documento de Presupuesto Regionalizado (R)</li> <li>Archivo con modificaciones de Ley y Decreto aprobadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Programaciones Presupuesto Gastos de Inversión <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación Cuota de Inversión</li> <li>Comunicación Conjunta Techos Marco de Gasto de Mediano Plazo</li> <li>Proyecto Documento Conpes POAI</li> <li>Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)</li> <li>Libro de Regionalización</li> <li>Pliegos de Modificaciones</li> <li>Anteproyecto de Presupuesto</li> </ul> </li> </ul>

■ Series  Subseries \* Tipología documental

Se observa que los documentos identificados con la letra (R) como la Propuesta de documento CONPES del Marco de Gasto de Mediano Plazo, Comunicación con cuotas de inversión por sector/entidad, Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para discusión y Documento de Presupuesto Regionalizado, se encuentran controlados con las TRD a través de las tipologías Proyecto Documento Conpes POAI, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Libro de Regionalización, respectivamente, así como también los que son realizados en el marco de la Programación presupuestal de la inversión.

### ⇒ PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras

Salidas del Procedimiento	TRD - SISAE (432) y la SIIDN (434) (serie, subserie, tipología documental)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Circular anteproyecto de presupuesto</li> <li>Anteproyecto reasignado con formato F-CA-03 diligenciado</li> <li>Control de asistencia</li> <li>Documento de presupuesto EICE Y SEM (R)</li> <li>Base actualizada de la información presupuestal de inversión de las EICE y SEM</li> <li>Documento consolidado de presupuesto EICE y SEM</li> <li>Comunicación con montos de Inversión (R)</li> <li>Comunicación a las EICE y SEM con los documentos del presupuesto de Inversión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> PROGRAMACIONES PRESUPUESTALES <ul style="list-style-type: none"> <li>Programaciones Presupuestales de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Aquellas <ul style="list-style-type: none"> <li>Circular Conjunta Anteproyecto de Presupuesto</li> <li>Anteproyecto de Presupuesto</li> <li>Solicitud Concepto Técnico</li> <li>Concepto Técnico</li> <li>Proyecto Montos de Inversión</li> <li>Comunicación Montos de Inversión Aprobados</li> <li>Desagregación del Presupuesto EICE y SEM</li> <li>Refundación del Presupuesto EICE y SEM</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

■ Series  Subseries \* Tipología documental



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Se observa que los documentos identificados con la letra (R) como el Documento de presupuesto EICE Y SEM y la Comunicación con montos de Inversión, se encuentran controlados con las TRD a través de las tipologías Concepto Técnico y Comunicación Montos de Inversión Aprobados, respectivamente, así como también los que son realizados en el marco de la conceptualización sobre el cupo inversión anual de las EICE y SEM, como la circular del anteproyecto de presupuesto, la base actualizada de la información actualizada, comunicaciones, entre otros.

### ⇒ PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades

Salidas del Procedimiento	TRD - SISAE (432) y la SIIDN (434) (serie, subserie, tipología documental)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circular solicitando los estados financieros a las EICE y SEM y establecimientos públicos</li> <li>• Información registrada en el aplicativo</li> <li>• Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo</li> <li>• Memorandos (R)</li> <li>• Propuesta de documento conpes de distribución de excedentes (R)</li> <li>• Propuesta de documento conpes de distribución de utilidades (R)</li> <li>• Oficio con copia de los Documentos CONPES de distribución de excedentes y utilidades</li> </ul>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>PROYECTOS</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Proyectos de Distribución de Utilidades y Excedentes Financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Información Financiera SEM, EICE Y ESTAPÚBLICOS</li> <li>• Estados Financieros</li> <li>• Proyecto documentos CONPES Utilidades a Entidades</li> <li>• Comunicación Utilidades y Excedentes Financieros a Entidades</li> </ul> </div>

■ Series □ Subseries \* Tipología documental

Se observa que los documentos identificados con la letra (R) como las Propuestas de documento conpes se encuentran controlados con la TRD, a través de la tipología documental Proyecto documentos CONPES Utilidades a Entidades, no obstante, los "Memorandos generados", no presenta tipo documental en las TRD para su archivo.

De otra parte, se evidenció que no se presentan tipologías documentales en las TRD, para los documentos que en la descripción de las actividades 2 y 3, se relacionan como:

- "Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT"
- "En caso de existir inconsistencia o información incompleta, se solicitan aclaraciones a las entidades mediante comunicación escrita o correo electrónico"
- "Los resultados de los cálculos son concertados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos y las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, mediante correos electrónicos y/o reuniones efectuadas cuando son necesarias"

Lo anterior, evidencia incumplimiento a lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS. "B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo): son aquellos controlados por las Tabla de Retención Documental ... Las dependencias que tienen procedimientos en el sistema de gestión de calidad identifican en las salidas los documentos, usando al lado una (R), que deben ser registrados como tipos documentales en la TRD; no obstante, no son los únicos documentos que se deben incluir en este instrumento archivístico, también están los demás que el trámite requiera para ser realizado en aras de obtener la trazabilidad, integridad e interrelación en el expediente".

### Ver No Conformidad No.03 de este informe.

### ⇒ PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-

Salidas del Procedimiento	SISAE (432) y la SIIDN (434) (serie, subserie, tipología documental)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto en estado Control posterior DNP aplicado y/o registrado actualizado y el concepto técnico del trámite en SUIFP (R)</li> <li>• Información revisada y consistencia presupuestal validada en el SUIFP</li> <li>• Solicitud de concepto devuelta</li> <li>• Concepto para revisión</li> <li>• Documento de Concepto revisado</li> <li>• Comunicación firmada por el Director de la DPIP (R)</li> </ul>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><input type="checkbox"/> <b>Conceptos Técnicos Presupuestales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Concepto</li> <li>• Concepto Técnico Dependencia Técnica</li> <li>• Concepto Aclaración de Legenda</li> <li>• Concepto Adición</li> <li>• Concepto Aplazamiento</li> <li>• Concepto Desplazamiento</li> <li>• Concepto Cambio de Recurso y Reemplazar</li> <li>• Concepto Cambio de Uso</li> <li>• Concepto Distribución</li> <li>• Concepto Incorporación</li> <li>• Concepto Levantamiento de Previo</li> </ul> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Concepto Reducción</li> <li>* Concepto de Traslado</li> <li>* Concepto de Vigencia Futura</li> <li>* Concepto de Vigencia Expirada</li> <li>* Concepto de Alcance</li> <li>* Concepto Autorización Recurso 13</li> <li>* Concepto de Ubicación</li> <li>* Concepto de Devolución Trámite</li> <li>* Concepto de Vigencia Futura excepcional</li> <li>* Concepto Abstención de Modificación Presupuestal</li> </ul>

■ Series □ Subseries \* Tipología documental



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Se observa que los documentos identificados con la letra (R) como el concepto técnico del trámite en SUIFP y la Comunicación firmada por el Director de la DPIP, se encuentran controlados con las TRD a través de las tipologías Concepto Técnico Dependencia Técnica y Conceptos, respectivamente, así como también los que son realizados en el marco de la emisión de conceptos.

⇒ **PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas**

Salidas del Procedimiento	SISAE (432) y la SIIDN (434) (serie, subserie, tipología documental)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de chequeo diligenciada</li> <li>• Solicitud reasignada</li> <li>• Oficio para revisión</li> <li>• Oficio para aprobación</li> <li>• Comunicación de oficio de concepto favorable, abstención o devolución firmado por el Director de la DPIP (R)</li> </ul>	<p><input type="checkbox"/> <b>Conceptos Técnicos Presupuestales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Solicitud de Concepto</li> <li>* Concepto Técnico Dependencia Técnica</li> <li>* Concepto Aclaración de Legenda</li> <li>* Concepto Adición</li> <li>* Concepto Aplazamiento</li> <li>* Concepto Desplazamiento</li> <li>* Concepto Cambio de Recurso y Reemplazar</li> <li>* Concepto Cambio de Uso</li> <li>* Concepto Distribución</li> <li>* Concepto Incorporación</li> <li>* Concepto Levantamiento de Previo</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Concepto Reducción</li> <li>* Concepto de Traslado</li> <li>* Concepto de Vigencia Futura</li> <li>* Concepto de Vigencia Expirada</li> <li>* Concepto de Alcance</li> <li>* Concepto Autorización Recurso 13</li> <li>* Concepto de Ubicación</li> <li>* Concepto de Devolución Trámite</li> <li>* Concepto de Vigencia Futura excepcional</li> <li>* Concepto Abstención de Modificación Presupuestal</li> </ul>

■ Series  Subseries \* Tipología documental

Se observa que los documentos identificados con la letra (R) como la Comunicación de oficio de concepto favorable, abstención o devolución firmado por el Director de la DPIP, se encuentran controlados con las TRD a través de las tipologías Conceptos, así como también los que son realizados en el marco de la emisión de conceptos.

### 3. Gestión y Trámite de las Comunicaciones Oficiales

**Prueba:** Verificar en el SGD ORFEO la gestión y trámite efectuado a las comunicaciones oficiales en cuanto a su recepción, clasificación, reasignación, TRD definida y expediente asociado en SGD ORFEO, conforme a la política de operación interna de archivo del DNP.

**Resultado:** Al realizar prueba de escritorio en el SGD ORFEO el 12/04/2024, se evidenció en la muestra de 25 (100%) PQRSD tomadas para evaluar la Política de Servicio al Ciudadano de esta auditoría, respecto a la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales definidas en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo del DNP, las siguientes situaciones:

**Recepción:** De las 25 (100%) PQRSD, 15 (60%) fueron radicadas el mismo día de recibo del peticionario, es decir, entre las 8:00 am y las 4:30 pm y 10 (40%) por fuera de este horario, incumpliendo lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS “*Los documentos objeto de radicación (físicos o electrónicos) que se reciben en el horario entre las 8:00 am y las 4:30 pm serán radicados el mismo día, si se reciben los documentos fuera de este horario de atención serán radicados al siguiente día hábil*”

**Clasificación:** La clasificación de las comunicaciones oficiales recibidas (25 PQRSD) y enviadas (25 RESPUESTAS PQRSD), fueron identificadas mediante códigos, los cuales constan del año en que se registraron y radicaron (2023), seguido del código de las dependencias TRD (432 - 434), luego del consecutivo que genera el sistema y finaliza con el numero (1) para las enviadas y (2) para las recibidas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 GESTIÓN Y TRÁMITE del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.2. CÓDIGO DE RADICADO.

**Reasignación:** De las 25 (100%) PQRSD, la petición con radicado 20236630472732 del 7/06/2023 fue reasignada en la bandeja de entrada del usuario origen de la SISAE el 4/07/2023, quien la reasigno el 18/07/2023, es decir, a los (10) días hábiles después de su recibo, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.1. ENVÍO DE COMUNICACIONES AL GRUPO DE CORRESPONDENCIA del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.7. REASIGNACIÓN DE MEMORANDOS A LAS DEPENDENCIAS “*Las dependencias deben gestionar las comunicaciones para su reasignación en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez generado el radicado, para cumplir con el fin del trámite*”.





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**TRD definida:** Las PQRSD presentaron conformidad respecto a la asignación de la tipología documental, conforme a las TRD de las dependencias SISAE (432) y SIIDN (434) y al numeral 4.3.1 CREACION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS.

**Expediente asociado:** Las PQRSD presentaron expediente asociado en el SGD ORFEO, de acuerdo con lo señalado en el numeral y al numeral 4.3.1 CREACION DEL EXPEDIENTE VIRTUAL POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS.

Conforme a lo anterior, y respecto a las políticas sobre la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales definidas en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12, se presentaron los siguientes resultados:

Dependencias	Muestra Auditoria	VALIDACION OCI									
		Recepción		Clasificación Código asignado		Reasignación (5 días)		TRD DEFINIDA		Expediente asociado	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
SISAE	18	10	8	18	0	17	1	18	0	18	0
SIIDN	7	5	2	7	0	7	0	7	0	7	0
Totales (#)	25	15	10	25	0	24	1	25	0	25	0
<b>Resultados Desempeño (%)</b>		<b>60</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>

Fuente: SGD ORFEO consulta 12/04/2024

Se presentó un **nivel de desempeño del 91%**, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en **recepción 60%**, **clasificación 100%**, **reasignación (96%)**, **TRD definida 100%** y **expediente asociado 100%**, sobre la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales recibidas, no obstante, se observa que la recepción realizada por el Grupo de Gestión Documental y de Biblioteca evidencia debilidades en la aplicación de esta instrucción señalada en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.1. RECEPCION DE DOCUMENTOS “*Los documentos objeto de radicación (físicos o electrónicos) que se reciben en el horario entre las 8:00 am y las 4:30 pm serán radicados el mismo día, si se reciben los documentos fuera de este horario de atención serán radicados al siguiente día hábil*”. Esta situación, fue observada en el cumplimiento del propósito de la Política de Servicio del Ciudadano de este informe. (**Asociar en APCM formulada por el GGDB**)

De otra parte, se observó en las pruebas de auditoría realizadas al Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, que los estados financieros y demás anexos, allegados por los establecimientos públicos, EICE y SEM al correo institucional [consolidacióndifp@dn.gov.co](mailto:consolidacióndifp@dn.gov.co) se encuentran archivados en la ruta R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP, presentándose de esta manera incumplimiento respecto a lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.4. RADICACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS, que señala “... *Cuando identifiquen correos electrónicos con información oficial para la institución, debe ser enviada al Grupo de Gestión Documental y Biblioteca para su respectiva radicación usando las siguientes cuentas de correo ... Usuarios internos: [radicacionorfeo@dn.gov.co](mailto:radicacionorfeo@dn.gov.co)*”.

**Ver No Conformidad No.03 de este informe.**

#### 4. Creación expedientes electrónicos

**Prueba:** Verificar en el SGD ORFEO, la creación de los expedientes electrónicos conforme a la política de operación interna de archivo del DNP, y teniendo en cuenta los consultados en el marco de los Procedimientos objeto de auditoría.

**Resultado:** De acuerdo con los expedientes electrónicos consultados en el presente ejercicio auditor a los Procedimientos objeto de auditoría en el SGD ORFEO, conforme a lo señalado en las TRD 432 (SISAE) y 434 (SIIDN) y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Procedimientos	Expedientes electrónicos consultados – SGD ORFEO		Validación OCI
	No.	Números expedientes	
PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación	6	202343017699800075E, 202343406201000006E, 202343406201000030E, 202343406201000011E,	Los expedientes cuentan con el archivo de la Comunicación Cuota de Inversión, no registran los demás documentos que fueron expedidos en cumplimiento y desarrollo del procedimiento y conforme a las TRD SISAE



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Procedimientos	Expedientes electrónicos consultados – SGD ORFEO		Validación OCI
	No.	Números expedientes	
		202343406201000019E, 202343406201000010E	(432) y SIIDN (434), con la SERIE 062 – PROGRAMACIONES PRESUPUESTALES 7, SUBSERIE 010 Programaciones Presupuesto Gastos de Inversión y Tipologías documentales: Comunicación Conjunta Techos Marco de Gasto de Mediano Plazo, Proyecto Documento Conpes POAI, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), Libro de Regionalización, Pliegos de Modificaciones, Anteproyecto de Presupuesto, Archivo con el POAI en medio electrónico.
PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras	7	202343406200700007E, 202343406200700008E 202343406200700002E, 202343206200700008E 202343206200700006E, 202343206200700005E 202343206200700010E	Los documentos archivados se encuentran clasificados con tipos documentales que no corresponden, como las circulares conjuntas de anteproyecto de presupuesto, y las comunicaciones, así como también, no se registra el archivo de los demás los documentos que fueron expedidos en cumplimiento y desarrollo del procedimiento y conforme a las TRD SIDAES (432) y SIIDN (434), con la SERIE 062 – PROGRAMACIONES PRESUPUESTALES 7, SUBSERIE 007 Programaciones Presupuestales de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Aquellas y Tipologías documentales: Base actualizada Base actualizada de la información presupuestal de inversión de las EICE y SEM, Documento consolidado de presupuesto EICE y SEM, Control de Asistencia.
PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	10	202343209904000014E, 202343209904000018E 202343209904000025E, 202343209904000034E 202343209904000041E, 202343409904000004E 202343409904000017E, 202343409904000044E 202343409904000059E, 202343409904000064E	Los documentos archivados en los expedientes electrónicos se encuentran tipificados conforme a las TRD SIDAES (432) y SIIDN (434), sin embargo, no se registra el archivo de los estados financieros y el Proyecto documentos CONPES Utilidades a Entidades, señaladas en las tipologías documentales de las SERIES 99 – PROYECTOS, SUBSERIE 40 – Proyectos de Distribución de Utilidades y Excedentes Financieros.
PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-	20	2023432008042000498E, 2023432008042000505E 2023432008042000395E, 2023432008042000294E 2023432008042000240E, 202143809904300007E 2023432008042000202E, 202343200804200115E 202343200804200114E, 202343200804200080E 202343200804200090E, 202343200804200058E 202343200804200067E, 202343200804200035E 202343200804200025E, 202343200804200031E 202343200804200024E, 202343400804200001E 202343200804200011E, 202343400804200013E 2023432008042000310E, 2023432008042000307E 2023432008042000319E	Los documentos archivados se encuentran clasificados con tipos documentales que no corresponden, toda vez, que las solicitudes han sido guardadas como conceptos, incumpliendo con las TRD de la SIDAES (432) y SIIDN (434), SERIES 008 – CONCEPTOS, SUBSERIE 042 - Conceptos Técnicos Presupuestales y Tipología documental Solicitud de Concepto.
PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas	2	202343200804200198E, 202343400804200013E	
<b>Total, expedientes electrónicos consultados</b>	<b>45</b>		

Fuente: SGD ORFEO consultas 18/03/2024 - 18/04/2024

De acuerdo con los anteriores resultados, se evidencia incumplimiento respecto a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03, en las TRD de la SIDAES (432) y SIIDN (434) UBICACIÓN DE EXPEDIENTES “Sistema de Gestión Documental Orfeo” y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4. ORGANIZACIÓN:

- “... Las dependencias deben clasificar la información según las TRD reflejadas en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, estas a su vez deben ser consultadas en el Disco (O:\Tablas de Retención Documental), para la identificación de las series, subseries y nombres respectivos con los cuales deben ser creados y conformados los expedientes, así se tiene un criterio común para la identificación, clasificación y organización archivística, manteniendo en todo momento su vínculo con el trámite y el proceso que le dio origen.
- Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, sistema oficial en el DNP, para administrar los documentos y expedientes de archivo, en cumplimiento de la normativa archivística del país. La documentación generada y conservada en otros repositorios, sistemas de información o espacios de discos, son de responsabilidad de las dependencias y deben procurar la interoperabilidad entre el sistema nativo y el SGD, o migrar los documentos que se alojen en ellos, con el propósito de que estos hagan parte del expediente que le corresponda en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, desde donde se administra el ciclo de vida ...”

Así como también, con el numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS “Es responsabilidad de las dependencias, en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, actividades y procesos, velar por la adecuada creación y actualización de los expedientes en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, por parte del servidor público, colaborador o pasante autorizado por el jefe de la dependencia”

### Ver No Conformidad No.03 de este informe.

**Prueba:** Verificar que las dependencias tienen actualizados en los instrumentos: Listado maestro de documentos del Manual del SIG y el índice de información clasificada y reservada, acorde con el M-PG-13-Manual para la identificación de activos de información, PT-PG-06, Procedimiento de Identificación de Activos de Información y F-PG-26-Formato Matriz de inventario y clasificación de activos de Información.

**Resultados:** De acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas se observó:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG:** Se evidenció en el Anexo 3. del Listado maestro de documentos del Manual del SIG V14 aprobado el 5/02/2024 el registro de las versiones vigentes de los siguientes documentos, los cuales se encuentran de igual manera publicados en la intranet La Rebeca:

- **Procesos:** • Coordinación y Articulación PR-CA V0 11/12/2020 • Gestión de la Información, conocimiento e innovación PR-GI V2 21/07/2022.
- **Procedimientos:** • Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación PT-CA-04 V16 11/05/2023 • Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras PT-CA-05 V15 11/05/2023 • Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades PT-CA-06 V14 24/04/2024 • Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- PT-GI-07 V16 15/03/2024 • Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas PT-GI-08 V10 15/03/2022
- **Manuales:** • Para la Liquidación de Excedentes Financieros de los establecimientos públicos del orden nacional, las empresas industriales y comerciales del estado (EICE) no societarias, sociedades de economía mixta (SEM) no societarias, y la Distribución de utilidades de las EICE y SEM societarias M-CA-01 V4 9/03/2022 • De Inversión Pública Nacional Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) M-GI-05 V7 4/03/2024.
- **Formatos:** • Lista de chequeos traslado o reducciones EICE y SEM con el régimen de aquellas F-GI-08 V4 16/03/2022.

**Índice de información clasificada y reservada:** Se observó que se encuentra identificada la serie documental DERECHOS DE PETICIÓN como Parcial "La parte objeto de clasificación es la relacionada con Información Clasificada. Información reservada. Información con datos personales Semiprivados" conforme a las TRD 430 (DPIP), 432 (SISAE) y 434 (SIIDN), que se registra en la SERIE 176 con Acceso o Nivel de Seguridad Pública, Clasificada y Reservada.

Por lo anterior, se evidencia conformidad respecto a lo señalado en el Literal C) del numeral 4.2.7. TIPO DE REGISTROS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 modificado a la V12.

## CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el instrumento de valoración aplicado por 18 (100%) colaboradores el 18/03/2024, se presentó un nivel de conocimiento promedio del 40% sobre los aspectos evaluados en gestión documental, presentando debilidad en el conocimiento sobre la gestión, trámite y organización de documentos, acciones para realizar cuando se reciba o genere un radicado y el procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos.
- Se evidenció que durante las vigencias 2023 y 2024 (29/02/2024), no han sido realizadas capacitaciones al 100% de los colaboradores de la SISAE y SIIDN, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 8 del Manual Operativo del Componente de Gestión Documental, que establece realizar anualmente socialización y capacitación en temas de Gestión Documental, con el fin de generar continuidad en la organización de archivos, conservación y preservación del acervo documental producidos en medio electrónico. **(NC 03)**
- Las TRD de la SISAE (432) y la SIIDN (434) fueron elaboradas y actualizadas conforme a las funciones establecidas en los artículos 59 y 60 del Decreto 1893 de 2021, cumpliendo con lo señalado en el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2019, la Circular Externa 03 de 2015 y la Ley 594 de 2000, así como también, fueron presentadas y aprobadas por el CIGD según Acta No.5 del 21/06/2023 y estructuradas en el SGD ORFEO, para la conformación de los expedientes electrónicos.
- Los documentos de los Procedimientos que usan al lado una (R) y los demás realizados en el trámite de las actividades, se encuentran controlados con las TRD de las dependencias, no obstante, para el Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, el documento Memorandos generados (R), no presentó tipología documental en las TRD, así como tampoco los relacionados en la descripción de las actividades 2 y 3 como el Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT, comunicaciones escritas si se presentan inconsistencias o información incompleta por parte de las EICE, SEM y Establecimientos Públicos y los correos electrónicos y/o reuniones efectuadas para la



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

concertación de los resultados de los cálculos; incumpliendo con lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS. “B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo)”. (NC 03)

- Se presentó un nivel de desempeño del 91%, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la recepción 60%, clasificación 100%, reasignación (96%), TRD definida 100% y expediente asociado 100%, sobre la gestión y trámite de las comunicaciones oficiales recibidas, no obstante, se observa debilidades en la aplicación del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.1. RECEPCION DE DOCUMENTOS respecto a la recepción de las comunicaciones realizadas por el GGDB en el SGD ORFEO, así como también, la radicación de los correos electrónicos en el SGD ORFEO conforme al numeral 4.3.4. RADICACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS. (Asociar en APCM formulada por GGDB sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo) (NC 03)
- En la consulta realizada a (45) expedientes electrónicos en el SGD ORFEO, se evidencia incumplimiento respecto a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03, en las TRD de la SIDAES (432) y SIIDN (434) UBICACIÓN DE EXPEDIENTES “Sistema de Gestión Documental Orfeo” y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4. ORGANIZACIÓN: con el numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS . (NC 03)

### RECOMENDACIONES

- Implementar acciones de mejora para fortalecer entre los colaboradores el conocimiento sobre la gestión, trámite y organización de documentos, acciones para realizar cuando se reciba o genere un radicado y el procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos.
- Adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, respecto a las situaciones evidenciadas sobre las debilidades de control en el cumplimiento de las políticas de operación del DNP en gestión documental, como la falta de las capacitaciones en el 100% de los colaboradores de la SISAIE y SIIDN que permitan fortalecer los conocimientos en la organización de archivos, conservación y preservación de los documentos producidos en medio electrónico. (NC 03)
- Asegurar de igual manera, que los documentos producidos en el trámite de las actividades de los Procedimientos objeto de auditoría, se encuentren controlados con las TRD de las dependencias y su aplicación efectiva en el SGD ORFEO para la conformación de los expedientes electrónicos conforme al ciclo de vida del documento y la radicación de los correos electrónicos en el SGD ORFEO; esto con el fin de que la información recibida y producida por el DNP, permita su acceso, uso y conservación. (Asociar en APCM formulada por GGDB sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo) (NC 03)

### NO CONFORMIDADES

#### 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T)

##### No. 03

**TITULO HALLAZGO:** Componente de Gestión Documental

**DEPENDENCIAS RESPONSABLES:** Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAIE) y la Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN) y Grupo de Gestión Documental y Biblioteca (GGDB)

**TEMÁTICA:** Incumplimientos en los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), señalados para el Componente de Gestión Documental en el DNP sobre realización de capacitaciones, estructuración tablas de retención documental, gestión y trámite de las comunicaciones oficiales y creación de expedientes electrónicos.

Al realizar pruebas a los Procesos COORDINACION Y ARTICULACIÓN y GESTION DE LA INFORMACION, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN, con alcance a los Procedimientos PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación , PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

financieros y destinación de utilidades, PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN- y PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas, se evidenció las siguientes situaciones respecto al cumplimiento de las políticas de operación interna implementadas en el DNP para la Gestión Documental:

### Capacitaciones:

De acuerdo con los soportes que reposan en la ruta O:\Gestión Documental\Inducciones – Capacitaciones, campañas de sensibilización, los suministrados por la SARC y DPIP mediante correos electrónicos del 1/03/2024 y 16/04/2024, respectivamente, se observó que el 100% de los colaboradores de la SISAE y SIIDN, durante las vigencias 2023 y 2024 (29/02/2024) no han sido capacitados en temas relacionados con Gestión Documental como TRD, SGD ORFEO, creación de expedientes, entre otros.

Del mismo modo, y de acuerdo con los resultados obtenidos en el instrumento de valoración, en 18 (100%) colaboradores que aplicaron el formulario, se observó que de los aspectos evaluados en gestión documental se presentó un nivel de apropiación del 0% en gestión, trámite y organización de documentos, acciones para realizar cuando se reciba o genere un radicado y el procedimiento para la gestión de documentos y administración de archivos.

Lo anterior, incumpliendo lo señalado en el CAPITULO 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS del Manual Operativo del Componente de Gestión Documental CODIGO: M-PG-11 V1, que establece: “(...) se incluye la temática de capacitación en Gestión Documental para el DNP, con el fin de generar continuidad en la organización de archivos, conservación y preservación del acervo documental producidos en medio físico y electrónico, así como implementar la cultura del cambio entorno a la función archivística en el Estado, por ende, debe realizarse anualmente socialización y capacitación (...) Los temas de permanente sensibilización y capacitación serán: Programa de Gestión Documental – PGD, Programas específicos, Sistema Integrado de Conservación – SIC, creación de expedientes, organización de archivos físicos y electrónicos (...) uso y funcionalidad del sistema de información ORFEO, sin que estos seas los únicos a tratar, pues se pueden incluir nuevos de acuerdo a las necesidades identificadas y la oportunidad en el desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores. (...)” Subrayado fuera de texto.

### Tablas de Retención Documental:

Al realizar consulta en la ruta O:\Tablas de Retención Documental\TRD Decreto 1893 de 2021 (Aprobadas Comité 21 Junio de 2023), se evidenció que las Subdirecciones de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado (SISAE) y de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional (SIIDN), cuentan con las TRD identificadas con los Códigos 432 y 434, no obstante, al verificar que se encuentren elaboradas y actualizadas conforme a sus funciones y a las salidas del Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, teniendo en cuenta los documentos que usan al lado una (R) y los demás que el trámite requiera para ser realizados, se observó:

Que el documento identificado con la letra (R) e identificado como “Memorandos generados”, no presenta tipo documental en las TRD, al igual que para los documentos que en la descripción de las actividades 2 y 3, se relacionan como registros que evidencian la ejecución de las actividades, como:

- “Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT”
- “En caso de existir inconsistencia o información incompleta, se solicitan aclaraciones a las entidades mediante comunicación escrita o correo electrónico”
- “Los resultados de los cálculos son concertados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos y las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, mediante correos electrónicos y/o reuniones efectuadas cuando son necesarias”

Lo anterior, evidencia incumplimiento a lo señalado en el numeral 4.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.2.7. TIPOS DE REGISTROS. “B) Registros que se controlan con la Tabla de Retención Documental (Documentos de archivo): son aquellos controlados por las Tabla de Retención Documental ... Las dependencias que tienen procedimientos en el sistema de gestión de calidad identifican en las salidas los documentos, usando al lado una (R), que deben ser registrados como tipos documentales en la TRD; no obstante, no son los



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

únicos documentos que se deben incluir en este instrumento archivístico, también están los demás que el trámite requiera para ser realizado en aras de obtener la trazabilidad, integridad e interrelación en el expediente”.

### Gestión y Trámite de las Comunicaciones Oficiales:

En las pruebas de auditoría realizadas al Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades, se observó que los estados financieros y demás anexos allegados por los establecimientos públicos, EICE y SEM al correo institucional consolidacióndifp@dnp.gov.co, se encuentran archivados en la ruta R:\BPI\DIFP\1 Procesos DIFP, presentándose de esta manera incumplimiento respecto a lo señalado en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo V11 modificado a la V12 con el numeral 4.3.4. RADICACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS, que señala “... Cuando identifiquen correos electrónicos con información oficial para la institución, debe ser enviada al Grupo de Gestión Documental y Biblioteca para su respectiva radicación usando las siguientes cuentas de correo ... Usuarios internos: [radicacionorfeo@dnp.gov.co](mailto:radicacionorfeo@dnp.gov.co)”.

### Creación de Expedientes Electrónicos:

En una muestra de (45) expedientes electrónicos consultados en el SGD ORFEO, se evidenció que las tipologías documentales establecidas en las TRD de la SISAE (432) y de la SIIDN (434) no se encuentran archivados en los respectivos expedientes electrónicos creados en ORFEO, como se detalle a continuación:

Procedimientos	Expedientes electrónicos consultados – SGD ORFEO		Validación OCI
	No.	Números expedientes	
PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación	6	202343017699800075E, 202343406201000006E, 202343406201000030E, 202343406201000011E, 202343406201000019E, 202343406201000010E	Los expedientes cuentan con el archivo de la Comunicación Cuota de Inversión, no registra los demás documentos que fueron expedidos en cumplimiento y desarrollo del procedimiento.
PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras	7	202343406200700007E, 202343406200700008E, 202343406200700002E, 202343206200700008E, 202343206200700006E, 202343206200700005E, 202343206200700010E	Los documentos archivados se encuentran clasificados con tipos documentales que no corresponden, como las circulares conjuntas de anteproyecto de presupuesto, y las comunicaciones, así como también, no se registra el archivo de los demás los documentos que fueron expedidos en cumplimiento y desarrollo del procedimiento.
PT-CA-06 Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	10	202343209904000014E, 202343209904000018E, 202343209904000025E, 202343209904000034E, 202343209904000041E, 202343409904000004E, 202343409904000017E, 202343409904000044E, 202343409904000059E, 202343409904000064E	No se registra el archivo de los estados financieros y el Proyecto documentos CONPES Utilidades a Entidades.
PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -PGN-	20	202343200804200498E, 202343200804200505E, 202343200804200395E, 202343200804200294E, 202343200804200240E, 202143809904300007E, 202343200804200202E, 202343200804200115E, 202343200804200114E, 202343200804200080E, 202343200804200090E, 202343200804200058E, 202343200804200067E, 202343200804200035E, 202343200804200025E, 202343200804200031E, 202343200804200024E, 202343400804200001E, 202343200804200011E, 202343400804200013E, 202343200804200310E, 202343200804200307E, 202343200804200319E	Los documentos archivados se encuentran clasificados con tipos documentales que no corresponden, toda vez, que las solicitudes han sido guardadas con la tipología documental “conceptos” y corresponde a “solicitudes de conceptos”.
PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas	2	202343200804200198E, 202343400804200013E	
<b>Total, expedientes electrónicos consultados</b>	<b>45</b>		

Fuente: SGD ORFEO consultas 18/03/2024 - 18/04/2024

Lo anterior, evidencia incumplimiento respecto a lo señalado en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03, en las TRD de la SIDAES (432) y SIIDN (434) UBICACIÓN DE EXPEDIENTES “Sistema de Gestión Documental Orfeo” y en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 modificado a la V12 con el numeral 4.4. ORGANIZACIÓN:

- “... Las dependencias deben clasificar la información según las TRD reflejadas en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, estas a su vez deben ser consultadas en el Disco (O:Tablas de Retención Documental), para la identificación de las series, subseries y nombres respectivos con los cuales deben ser creados y conformados los expedientes, así se tiene un criterio común para la identificación, clasificación y organización archivística, manteniendo en todo momento su vínculo con el trámite y el proceso que le dio origen.
- Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, sistema oficial en el DNP, para administrar los documentos y expedientes de archivo, en cumplimiento de la normativa archivística del país. La documentación generada y conservada en otros repositorios, sistemas de información o espacios de discos, son de responsabilidad de las dependencias y deben procurar la interoperabilidad entre el sistema nativo y el SGD, o migrar los documentos que se alojen en ellos, con el propósito de que estos hagan parte del expediente que le corresponda en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO, desde donde se administra el ciclo de vida ...”





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

Así como también, con el numeral 4.4.1. CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS “Es responsabilidad de las dependencias, en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, actividades y procesos, velar por la adecuada creación y actualización de los expedientes en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ORFEO), por parte del servidor público, colaborador o pasante autorizado por el jefe de la dependencia”

Criterios Incumplidos:

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. • 5ª. Información y Comunicación.** 5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental). Lineamientos generales para la implementación “(...) impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permiten fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos (...)”. • **7ª. Dimensión: Gestión Control Interno.** 4. Información y Comunicación. La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- **ISO 9001:2015.** 7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”. • **ISO 30301:2019.** 7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.
- **Ley 594 de 2000** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”
- **Acuerdo 004 de 2019** artículo 3. “Las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD deberán elaborarse para los documentos de archivo que produce la entidad, tanto físicos como electrónicos, en cualquier soporte y formato”
- Procedimiento para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos PT-AD-03 actividad 5, Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos CODIGO: M-AD-03 V11 modificado a la V12.
- **Código de integridad. Diligencia.** Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
5ª. Información y Comunicación	5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental	ISO 9001:2015	7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.1 a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”.	Acuerdo 004 de 2019 artículos 3  Ley 594 de 2002	Procedimiento Gestión Documental PT-AD-03 actividad 5.
7ª. Dimensión: Gestión Control Interno	4. Información y Comunicación	ISO 30301:2019	7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.		Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos CODIGO: M-AD-03 V11 modificado a la V12
					Código de Integridad: Diligencia

### 6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION (T)

ISO 9001:2015: Numerales 7.1.6

*Esta dimensión plantea la importancia que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.*

### RESULTADOS

En el marco de la evaluación de los procedimientos auditados, de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo del Componente de Gestión del Conocimiento y la Innovación M-PG-10 V0 y con el objetivo de verificar la generación, apropiación, transferencia, y difusión del conocimiento que se genera, se realizaron las siguientes pruebas:

**Prueba:** Identificar los activos de información explícitos y tácitos que tienen relación con los procedimientos objeto de auditoría



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

**Resultado:** Al consultar el Manual Operativo del Componente de Gestión del Conocimiento y la Innovación M-PG-10 V0, se observó que se define como tipos de conocimiento, los siguientes:

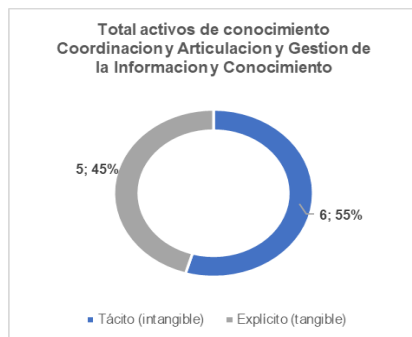
**Conocimiento Explícito:** “Todo aquel que es formal y sistemático, se puede compartir y comunicar fácilmente ya que se encuentra en guías, informes, manuales, base de datos, entre otros”

**Conocimiento Tácito:** “Es aquel conocimiento de las personas y se evidencia en sus acciones, experiencia, intelecto y su habilidad para proponer soluciones, por lo tanto, es de carácter intangible”

De otra parte, en la página web del DNP <https://intranet.dnp.gov.co/gestionconocimiento/Paginas/gestion-del-conocimiento.aspx>, para las dependencias DPIP, SISAE y SIIDN, se registran (11) activos de conocimiento, de los cuales 6 (55%) corresponden a conocimiento tácito (intangible) y 5 (45%) a conocimiento explícito (tangible), así:

No	Tipo	Conocimiento	Procedimiento
1	Explícito	Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	Liquidación y distribución de Excedentes
2	Explícito	Manual para la liquidación de excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional, las empresas industriales y comerciales del estado (EICE) no societarias, sociedades de economía mixta (SEM) no societarias, y la distribución de utilidades de las EICE y SEM societarias	Liquidación y distribución de Excedentes
3	Explícito	Manual de inversión pública nacional modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del presupuesto general de la nación (PGN)	Emisión de Conceptos PGN
4	Explícito	Reglamento operativo de pactos territoriales	NA
5	Explícito	Manual de seguimiento pactos territoriales	NA
6	Tácito	Negociación implementación y cierre de pactos territoriales	NA
7	Tácito	Seguimiento y acompañamiento técnico sectorial	NA
8	Tácito	Cálculo de los recursos de distribución del SGR funcionamiento	NA
9	Tácito	Empresas EICE y SEM	Programación Presupuestal EICE y SEM
10	Tácito	Presupuesto General de la Nación	Programación Presupuestal PGN
11	Tácito	Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades	Liquidación y distribución de Excedentes

Fuente: Reporte conocimiento clave: Listado de activos de conocimiento GECCO



Tipo	Total	%
Tácito (intangible)	6	55
Explícito (tangible)	5	45
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100</b>

Fuente: Reporte conocimiento clave: Listado de activos de conocimiento GECCO

De otro lado, se verificó la alineación de los activos de conocimiento con los procedimientos objeto de auditoría, encontrando que:

Tipo	Liquidación y distribución	Programación PGN	Programación EICE y SEM	Conceptos PGN	Conceptos EICE y SEM	Total
Tácito	1	1	1			3
Explícito	1			1	1	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

Fuente: GECCO

De los (11) activos de conocimiento reportados en GECCO, 6 (55%) están relacionados con los procedimientos objeto de auditoría, de los cuales 3 de ellos son de conocimiento tácito, relacionados con:

1. Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades
2. Presupuesto General de la Nación
3. Empresas EICE y SEM

Y tres son Explícitos relacionados con:



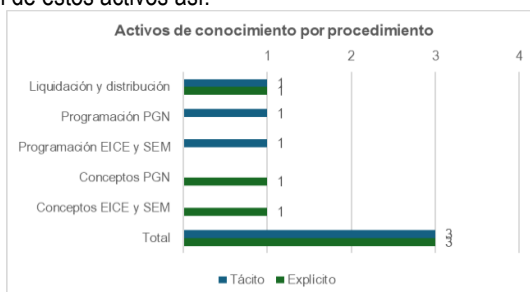
## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

1. Procedimiento de Liquidación y distribución de excedentes financieros y destinación de utilidades
2. Manual para la liquidación de excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional, las empresas industriales y comerciales del estado (EICE) no societarias, sociedades de economía mixta (SEM) no societarias, y la distribución de utilidades de las EICE y SEM societarias
3. Manual de inversión pública nacional modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del presupuesto general de la nación (PGN)

A continuación, se presentan la distribución de estos activos así:



Fuente: GECO

Se observó en el SIG, que aparte de los (3) activos explícitos que se registran, se cuentan con (4) adicionales en los procedimientos objeto de la auditoría, (2) relacionados con los procesos de coordinación y articulación y (2) con el proceso gestión de conocimiento e innovación, así:

PROCESO	PROCEDIMIENTO
COORDINACION Y ARTICULACION	PT-CA-04 Programación presupuestal de la inversión del presupuesto general de la nación
	PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
GESTION DE INFORMACION CONOCIMIENTO E INNOVACION	PT-GI-07 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto general de la nación -
	PGN- PT-GI-08 Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto de inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas

Se recomienda evaluar la pertinencia de incluir los procedimientos que aun no se encuentran incluidos como activos explícitos, como parte de la Gestión del Conocimiento e Innovación. GECO.

**Prueba:** Verificar las transferencias del conocimiento, lecciones aprendidas y buenas prácticas que se han presentado, relacionadas con los procedimientos objeto de la auditoría, conforme a lo dispuesto en el Programa 9.3 Transferencia, Intercambio y Uso del Conocimiento del Manual Operativo del componente de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

**Programa 9.3 “Transferencia, intercambio y uso del conocimiento”** cuyo propósito es *“Implementar estrategias que permitan la transferencia y uso del conocimiento clave por parte de equipos o personas que lo requieran para implementar en las actividades o procesos a su cargo, favoreciendo el convertir conocimiento tácito en explícito y transferencia de conocimiento de tácito a tácito y tácito a explícito”*, se validaron los componentes: transferencia interna de conocimiento y transferencia de conocimiento con grupos de valor.

**Transferencia interna del conocimiento y transferencia de conocimiento con grupos de valor**, se observó en la intranet <https://intranet.dnp.gov.co/recursos-humanos/Paginas/buenas-practicas-organizacionales.aspx> y <https://intranet.dnp.gov.co/recursos-humanos/Paginas/lecciones-aprendidas.aspx> 1 buena práctica relacionada con Metodologías ágiles en desarrollos complejos llevada a cabo en el 2023 y 2 lecciones aprendidas así: 1. Retrasos en la planeación de tiempos de estructuración y de ejecución de los proyectos y 2. Reuniones de equipo semanales para hacer la retroalimentación, asignación y seguimiento de actividades, las cuales están relacionadas con los procedimientos objeto de auditoría así:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### BUENAS PRACTICAS

Vigencia	Dependencia	Título	Propósito
2023	DPII	Metodologías ágiles en desarrollos complejos	La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) reúne a más de 12 sistemas de información que cubren todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión. En Colombia existen múltiples fuentes de financiación de dichos proyectos, que además tiene procesos muy diferenciados debido a su origen, lo que lleva a una multitud de posibilidades de caminos para llevarlos a cabo con recursos públicos y/o privados. El reto de unificar y poner en marcha la PIIP con tantos componentes, cambiantes en el mediano plazo, necesitó de un esfuerzo colaborativo de más de 100 personas que han trabajado en desarrollo del proyecto.

### LECCIONES APRENDIDAS

Vigencia	Dependencia	Título	Propósito
2021	DIFP	Retrasos en la planeación de tiempos de estructuración y de ejecución de los proyectos	De los proyectos ejecutados por el Fondo Regional para los Pactos Territoriales evidenciamos que existen diferencias significativas entre los procesos de planeación, estructuración y ejecución de los proyectos. Se presentan retrasos en la estructuración en un promedio de 5.1 meses adicionales a lo planeado y en la ejecución de 7,4 meses adicionales a lo proyectado en la estructuración. Esto se resalta con el fin de tener en cuenta las condiciones recurrentes por las que se presentan estos retrasos.
2021	DIFP	Reuniones de equipo semanales para hacer la retroalimentación, asignación y seguimiento de actividades	Las reuniones periódicas generan un canal de comunicación abierto que permite la socialización de tareas del equipo de trabajo con la coordinación, con el propósito de dar respuesta oportuna a los requerimientos del equipo de trabajo

### TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

De otra parte, se observó que en la vigencia 2023 se llevaron a cabo capacitaciones relacionadas con los procedimientos objeto de auditoría, transfiriéndose conocimiento con lo relacionado con el manejo de la PIIP tanto a nivel interno (funcionarios y contratistas) como externo para las entidades que formulan proyectos y ejecutan recursos de PGN. A continuación, se presenta la relación de los temas tratados y el número de asistentes:

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
MES	EVENTO	ASISTENTES (funcionarios y Contratistas) y Entidades
2023		
JUNIO	Capacitación Modulo de Programación	28
FEBRERO	Tramite de incorporación PIIP	11
AGOSTO	Capacitación de Cartas de Modificación	26
MARZO	CICLO I Ajustes sin trámite presupuestal, generalidades piip, gestión de recursos, planeación viabilidad y registro, seguimiento en piip, trámites - vigencia futura, traslado ordinario	1584
MARZO	CICLO II Ejecución - trámites - vigencia futura y ajuste al proyecto, generalidades piip, gestión de recursos piip - ajustes sin trámite presupuestal, piip - ejecución - trámites - traslado ordinario y ajuste al proyecto, piip - seguimiento y control, planeación viabilidad y registro	855
ABRIL	CICLO III Ejecución- trámites - vigencia futura y ajuste al proyecto, ajustes ¿qué es un ajuste a un proyecto? - variables de la ficha, c3 - ejecución - seguimiento y control - reporte de seguimiento, c3 - ejecución - trámites - traslado ordinario y ajuste al proyecto - 26/04/23, c3 - generalidades piip, c3 - gestión de recursos - solicitud de recursos por fuente y aprobación, c3 -piip – planeación viabilidad y registro	1581
JUNIO	CICLO IV Ajustes ¿qué es un ajuste a un proyecto? variables de la ficha, c4 ejecución - trámites - vigencia futura y ajuste al proyecto, c4 seguimiento en piip, generalidades piip, planeación viabilidad y registro	1191
AGOSTO Y SEPTIEMBRE	CICLO V Planeación - viabilidad y registro piip. - ajustes ¿qué es un ajuste a un proyecto? variables de ficha, - ejecución - trámites - adición y ajuste al proyecto piip, - ejecución - trámites - distribución y ajuste al proyecto piip, - ejecución - trámites - vigencia futura y ajuste al proyecto piip, - generalidades piip, - gestión de recursos en piip. -trámites - traslado ordinario	3314
OCTUBRE	CICLO VI Ajustes ¿qué es un ajuste a un proyecto? variables de la ficha, ejecución - seguimiento y control - reporte de seguimiento. Ejecución - trámite de traslado ordinario. generalidades piip. Gestión de recursos en piip . Trámite de adición y ajuste al proyecto. Trámite de vigencia distribución y ajuste al proyecto. Trámite de vigencia futura y ajuste al proyecto. Viabilidad y registro en piip	1350
TODO EL AÑO	CICLO 0. Ajustes sin trámite presupuestal. gestión de recursos. manejo de usuarios. gestión de recursos en piip. Modelo integral de seguimiento. reporte de seguimiento en piip. Seguimiento en piip focalización. Viabilidad DNP en piip. Viabilidad en piip, paso a paso. Planeación de la ejecución proyectos con edt horizonte 2023-2023 -	4045



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
MES	EVENTO	ASISTENTES (funcionarios y Contratistas) y Entidades
	conceptual. Planeación de la ejecución proyectos con edt horizonte 2023-2023 - paso a paso en piip. Piip - viabilidad definitiva DNP. Programación presupuestal. Seguimiento en piip	
2024		
ABRIL	Presentar sección Iniciativas PPI en el Reporte avance ejecución	12
MARZO	Sensibilización Seguridad de la Información DPIIP	33
ENE-FEB	CICLO 0 Planeación de la Ejecución. Planeación de la Ejecución clic a clic en la herramienta. PIIP- Planear la Ejecución	991
ABRIL	CICLO I Ajustes sin Trámite Presupuestal, - Gestión de Recursos. Capacitación -PIIP - Trámite de Traslado Ordinario. - Viabilidad y Registro. Generalidades. Capacitación -PIIP Trámite de Vigencias Futuras Ordinarias. Capacitación -Trámite de Adición	378

Se evidenció que en la vigencia 2023, se llevaron a cabo siete ciclos de capacitación relacionadas con el manejo de la PIIP, cuyos eventos fueron: Planificación y formulación de proyectos, ajustes, Viabilidad, Requisitos entre otros, así como también la ejecución del presupuesto con recursos del PGN, solicitudes a las modificaciones presupuestales asignadas a los proyectos de las entidades y seguimientos correspondientes en cada una de sus etapas.

Igualmente, en la vigencia 2024 se siguió realizando capacitaciones tanto internas como externas, con el fin de fortalecer los conocimientos de los colaboradores que tienen relación directa con las actividades tantas técnicas como de tramites presupuestales, relacionados con los proyectos de Inversión.

Lo anterior evidencia la identificación y organización del conocimiento clave, así mismo se observó desde la gestión de los procedimientos objeto de auditoría que las dependencias han identificado y divulgado buenas prácticas y lecciones aprendidas relacionadas el fortalecimiento de los procesos de Coordinación y Articulación y Conocimiento e Innovación, así mismo, se han transferido conocimiento tanto a nivel interno como externo, relacionadas con el manejo de la PIIP, manejo del presupuesto y formulación y seguimiento a los proyectos de inversión..

### CONCLUSIONES

- Se observó la implementación del componente de Conocimiento e Innovación a través de la aplicación de los programas definidos para la identificación y transferencia del conocimiento.
- La DPIIP, cuentan con (11) activos de conocimiento en GEKO, de los cuales (6) están relacionados con los procedimientos objeto de auditoría (3) explícitos y (3) tácticos.
- Se evidenció que aparte de los tres activos explícitos que se registran en el GEKO, se cuentan con cuatro activos adicionales que corresponden: dos relacionados con los procesos de coordinación y dos con el proceso de articulación y gestión de conocimiento e innovación.
- Se observó que las dependencias contribuyen con la producción de conocimiento clave, así como con la transferencia interna y externa de conocimiento.
- En la vigencia 2023 se llevaron a cabo capacitaciones relacionadas con los procedimientos objeto de auditoría, y se transfirió conocimiento relacionado con el manejo de la PIIP tanto interno como externo para las entidades que formulan proyectos y ejecutan recursos de PGN

### RECOMENDACIONES

- Continuar desarrollando las actividades previstas en cada uno de los programas establecidos en el componente de Conocimiento e Innovación con el fin de asegurar la identificación de los conocimientos tácito y explícito para que sean incorporados en el aplicativo GEKO.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- Identificar en el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría las buenas prácticas y lecciones aprendidas que por su relevancia requieran ser compartidas en el Portal del Conocimiento y la Innovación.
- Evaluar la pertinencia de incluir en los activos de conocimiento explícitos, aquellos procedimientos que aún no se encuentran registrados
- Evaluar la pertinencia de incluir la transferencia de conocimiento que se viene realizando a través de las charlas que programa el DNP para todas las entidades, relacionadas con el manejo de la plataforma PIIP, para la formulación de proyectos, planificación de las actividades y ejecución del presupuesto del PGN, entre otras.

### 7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T) ISO 9001:2015: Numerales 9 y 10

*El propósito de esta dimensión es asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito.*

## RESULTADOS

### Conocimiento y aprehensión

Resultados Instrumento de Valoración			Conclusiones Equipo Auditor OCI
Aspecto evaluado	Nivel de apropiación		
	Cantidad	%	
Correlación conceptos, Segunda línea de defensa, Autocontrol y Control Interno	18	0	Implementar acción de mejora

Fuente: Instrumento de valoración aplicado el 18/03/2024

**Escala nivel de apropiación:** a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Apropiación aceptable", d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación"

De acuerdo con lo anterior, se concluye que los 18 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, no tienen conocimiento en el aspecto evaluado sobre Control Interno, por lo tanto, se deben implementar acciones de mejora respecto a los temas sobre Correlación conceptos, Segunda línea de defensa, Autocontrol y Control Interno, los cuales se presentan a continuación:

- Segunda línea de defensa: La conforman los jefes de planeación, coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión.
- Autocontrol: Es la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna.
- Control Interno: Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.
- Componentes del sistema de control interno: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de monitoreo

## CONTROL INTERNO

Con respecto a los componentes de control, para la presente auditoría se evidenció:

Con respecto a los componentes de control, para la presente auditoría se evidenció:

**Ambiente de control:** Se observó que la DPIIP, SISAE y SIIDN, tienen compromiso y liderazgo frente a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección que contribuyen a la implementación de un ambiente de control, teniendo en cuenta la integridad (valores) y principios del servicio público, planeación estratégica, sistema de gestión de riesgos, definición y operación de los procesos de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación, procedimientos, manuales y políticas operativas internas auditadas, que facilitan el seguimiento y el





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

cumplimiento de los objetivos tanto del proceso como de los objetivos institucionales, se han determinado los mecanismos para llevar a cabo la identificación, seguimiento, monitoreo, análisis, reporte y materialización de los riesgos en los tiempos establecidos por el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos, así como los canales y actividades para la comunicación interna y externa; no obstante, se observaron debilidades en la aplicación de herramientas de control establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad para los componentes de SSST, SGSI, SGA y SGD y definidas en los procedimientos, así como documentación de los responsables en concordancia con los roles y ejecutores de las actividades, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan contar información oportuna que determine evaluación de desempeño a través de los indicadores, mediciones y seguimiento necesarios para evaluar el desempeño del proceso.

**Gestión de Riesgo Institucional:** Se observó como resultado de las pruebas, la materialización de riesgos en 7 actividades para 3 de los 5 procedimientos auditados, lo anterior muestra debilidades en la aplicación de los controles, por lo tanto, se recomienda fortalecerlos e identificar las causas que permitan disminuir la probabilidad de materialización, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (PT-PG-01, v 13)

En el marco de la norma antisoborno ISO 37001:2016, se recomienda fortalecer la identificación de posibles riesgos de soborno de los procedimientos objeto de auditoría e implementar controles, que aseguren su monitoreo y seguimiento, que permitan disminuir la probabilidad de materialización de riesgos que pudieran generar impacto fiscal, teniendo en cuenta que los procedimientos auditados están directamente relacionados con actividades que involucran la gestión, ordenación, planeación, inversión, asignación y distribución de los recursos públicos.

Adicionalmente se recomienda analizar la pertinencia de identificar riesgos derivados del análisis del contexto de los procedimientos auditados como riesgos fiscales, toda vez que la naturaleza de las actividades analizadas implica la toma de decisiones sobre recursos públicos, así como riesgos tecnológicos atendiendo a las plataformas sobre las cuales se soportan las actividades y resultados de la operación y todos aquellos riesgos que pudieran representar una amenaza u oportunidad para ser gestionados, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua

**Actividades de Control:** Se han identificado 23 controles correctivos (5), detectivos (2) y preventivos (16) para los procedimientos auditados así: Programación presupuestal de la Inversión del PGN y Programación presupuestal de las EICE y SEM (riesgos 29, 13, 140, 140, 149, 153, 161, 169), Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones EICE y SEM (riesgos 145, 149, 167, 250).

Al verificar las actividades de los procedimientos se evidenció la materialización de los riesgos 139 “Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados” en el procedimiento Programación presupuestal de la Inversión de las EICE y SEM y riesgo 145 “Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento” en los procedimientos Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN.

Se evidenció conformidad frente a oportunidad de los reportes cuatrimestrales de autoevaluación; sin embargo, se observó que la calificación asociada a la gestión de riesgos no es coherente con lo evidenciado, por cuanto al verificar el cumplimiento de las actividades en los procedimientos auditados, se comprobó la materialización de riesgos en 7 actividades para 3 de los 5 procedimientos auditados, por lo cual se recomienda fortalecer las actividades conducentes a optimizar la gestión del riesgo encaminadas a mejorar la efectividad de los controles.

**Comunicación e Información:** Se observó cumplimiento de las políticas de Gestión de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta que se gestiona la información interna y externa de acuerdo con los lineamientos y reglamentación que la entidad ha implementado para las comunicaciones recibidas por partes de los grupos de valor; así como la gestión de las PQRSD a cargo de los procedimientos auditados de acuerdo con la muestra seleccionada de peticiones y comunicaciones, no obstante, se presentaron situaciones de mejora en el acceso efectivo, en cuanto a la radicación oportuna de las PQRSD en el SGD ORFEO, conforme a las instrucciones señaladas en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

Se verificó el diseño y aprobación de los instrumentos archivísticos (TRD) conforme al Decreto 1893 de 2021 y el uso del SGD ORFEO en las actividades administrativas de planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los procedimientos



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

auditados, lo que asegura disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las actividades; de lo cual se observaron situaciones susceptibles de mejora relacionadas con la transferencia del conocimiento entre los colaboradores de la SISAE y SIIDN en temas sobre gestión documental, debilidades en la aplicación de las políticas de operación implementadas en la entidad para la estructuración de las TRD conforme a los documentos elaborados en el marco de la ejecución de las actividades de los procedimientos, creación y organización de los expedientes electrónicos, radicación de los correos electrónicos en el SGD ORFEO que contiene información institucional.

**Monitoreo y supervisión:** Se llevan a cabo autoevaluaciones periódicas que permiten evaluar el desempeño de aspectos como: riesgos y controles, procesos y productos, tratamiento de salidas no conformes, documentación de procesos y procedimientos, Acciones preventivas, correctivas o de mejora (APCM), cumplimiento normativo y gestión de cambio; sin embargo se evidenció que los resultados obtenidos la evaluación cuatrimestral no guardan relación con los evidenciado por esta auditoría cuya calificación fue de 5, por cuanto se observan debilidades al momento de realizar el ejercicio de autoevaluación ya que resultado de esta auditoría, se evidenciaron debilidades frente a la efectividad de los controles así como identificación de salidas no conformes por la tercer línea de defensa, por lo cual se recomienda analizar las condiciones de realización de la mencionada autoevaluación a fin de contar con toda la información sobre el desempeño de los procedimientos y analizar la pertinencia de incluir mecanismos de seguimiento y monitoreo que incluyan aspectos complementarios en aras de contar con información oportuna, suficiente y pertinente para la toma de acciones que conduzcan a la mejora continua.

Se comprobó que para la medición de los procedimientos se toma como referencia el cumplimiento de los productos definidos en el plan de acción, por lo tanto se recomienda que la dependencia como primera línea de defensa y con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, adopten las medidas preventivas y de mejora con el fin de garantizar una medición integral de la gestión del proceso y procedimientos objeto de auditoría, considerando los indicadores de desempeño, así como para medir resultados que son definidos en la Política de Planeación institucional de MIPG.

Hallazgos	Dimensión	Tipo	Título	Componente	NC	OM	DPIP	DPII	SISAE	SIIDN	OAP	SGTH	OTSI	GGDB
1	1	NC	Gestión del Cambio en Seguridad y Salud en el trabajo	Actividades de Control	01							X		
2	3	NC	Políticas de control de acceso a los Sistemas de Información	Actividades de Control	02		X	X						
3	5	NC	Componente de Gestión Documental	Información y Comunicación	03				X	X				X
4	2	OM	Identificación y documentación de Proveedores y Clientes	Actividades de Control		01	X				X			
5	3	OM	Diseño y caracterización de los Procedimientos	Actividades de Control		02	X		X	X	X			
6	3	OM	Trazabilidad en el cumplimiento de los requisitos de las actividades 2, 3 y 4 del Procedimiento PT-CA-05 Programación presupuestal de la inversión de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras V15.	Información y Comunicación		03	X		X	X				
7	3	OM	Cumplimiento de las actividades 2 y 3 del Procedimiento PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13	Información y Comunicación		04	X		X	X				
8	3	OM	Cumplimiento de las actividades 2 y 5 del Procedimiento PT-GI-07 Emisión de Conceptos para modificaciones relacionadas con el gasto de inversión del presupuesto PGN V15	Actividades de Control		05	X		X	X				
9	3	OM	Accesibilidad a los micrositos de la Sede Electrónica	Actividades de Control		06							X	
<b>Total</b>					<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Las SITUACIONES ASOCIADAS A APCM VIGENTES, son las identificadas a partir de las pruebas de auditoría y se encuentran relacionadas con APCM vigentes en el Balance de Acciones de 30/03/2024, así: 22-028, 23-014, 23-042, 23-074, 23-078, 23-089 y la formulada por GGDB sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo.

### CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.

Se cumplió con el Plan Individual de Auditoría y con la revisión de los Sistemas de Gestión aplicados en la dependencia, se concluye lo siguiente por Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

### T 1a. DIMENSIÓN MIPG: TALENTO HUMANO

1. Política Gestión Estratégica del Talento humano: Se concluye conformidad en:

- El 100% (13) de los contratistas y de los funcionarios (9) cumplen con los requisitos de competencia e idoneidad.
- En cuanto a los Gerentes Públicos, se evaluaron los acuerdos de gestión (2023) y se suscribieron las concertaciones (2024) de la SISAE y SIIDN, así mismo, las concertaciones no cuentan con la inclusión de acciones de construcción de integridad, como lo define el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión del DAFP de enero de 2024.
- La DPIP cuenta con (11) vacantes definitivas, de las cuales (5) están gestionadas por la CNSC ( Resolución 2239 de 2022 y los (6) cargos restantes serán reportados en el 2024 a la CNSC. Se identificaron (3) vacancias temporales.
- No se identificó participación en las jornadas de reinducción programadas en la vigencia 2023 y 2024; de otra parte 6 funcionarios (67%) participaron en actividades del PIC 2023 y 9 funcionarios (100%) en actividades de bienestar 2023.

A partir de la evaluación a esta dimensión, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de los colaboradores 13 (59%) son contratistas, se debe asegurar la transferencia del conocimiento ante el posible riesgo de fuga del conocimiento derivados de la rotación afectando los resultados de la gestión y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.
- Identificar necesidades de capacitación en temas que potencialicen los resultados de los objetivos de la DPIP, la SISAE y SIIDN.
- Realizar el reporte oportuno de los empleos de carrera administrativa a la SGTH, que se encuentran en vacancia definitiva a 31 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento con lo señalado por la CNSC.
- La SGTH deberá analizar las causas de la situación observada respecto a la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05" en la **APCM 23-042** cuyo objetivo es "Consolidar un solo lineamiento donde se definan los criterios de Evaluación, Desempeño y Acuerdos de Gestión".

2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se concluye conformidad en:

- Se observó buena apropiación (96%) de los aspectos evaluados mediante el instrumento de valoración.
- Los aportes parafiscales realizados por los contratistas (vigencia 2023 (12) y 2024 (13)) corresponden al IBC mensual de los contratos (40%) y a los porcentajes de aportes legales de los parafiscales (Pensión, salud y ARL).
- La participación en las jornadas de inducción por parte de los contratistas durante el 2023 y 2024 fue del 100%; en las jornadas de reinducción de diciembre de 2023 participó el 8% (38), incumpliendo lo definido en el Capítulo 8.2 INDUCCION DEL COMPONENTE DE SST del Manual Operativo de SST Código M-PG-05 V8, toda vez, que su alcance es de cumplimiento para funcionarios y contratistas del DNP. (Asociar a **APCM 23-074**).
- A través de las inspecciones físicas realizadas a las condiciones de trabajo de los colaboradores del piso 33 del Edificio FONADE, se identificó conformidad respecto a los aspectos evaluados en SST, no obstante, se identificó que el botiquín y la camilla no encontraban disponibles poniendo en riesgo la atención a potenciales emergencias o urgencias. (**NC 01**).

A partir de la evaluación a esta dimensión, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer el conocimiento en la identificación del concepto de accidentes de trabajo.
- Analizar las causas de la recurrencia de las situaciones observadas y dar cumplimiento a lo señalado en la actividad 3 literal f) del Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", en la **APCM 23-074**, por la falta de participación en jornadas de reinducción por parte de funcionarios.
- Fortalecer los controles para el tratamiento de peligros en el lugar de trabajo, toda vez que la ausencia de el botiquín y la camilla ponen en riesgo la atención a potenciales emergencias o urgencias, por lo cual se deben adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. "Gestión del cambio" y lo definido en el capítulo 7. GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS del Manual Operativo del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo CÓDIGO: M-PG-05 V8. (**NC 01**).



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

P

### 2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)

En el marco de la evaluación de esta dimensión y sus políticas de Planeación Institucional, y Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; se concluye conformidad en los siguientes aspectos:

- Se tiene apropiación y adherencia en el nivel de conocimiento respecto de la Misión, funciones, proceso y los procedimientos auditados; sin embargo, se recomienda fortalecer las actividades que consoliden el conocimiento del Objetivo Institucional. Adicionalmente en la caracterización de los procedimientos, se observó que se incluyen proveedores de los cuales no se evidencia el producto o servicio que suministra a los procedimientos auditados, así como clientes de los cuales no se especifican los productos o servicios que reciben luego de finalizadas las actividades del procedimiento. **(OM 01)**
- Para la vigencia 2023 se formularon y ejecutaron (3) productos con (13) entregables y (2) servicios por demanda finalizados de acuerdo con lo programado: Para 2024, (3) productos con (12) entregables y (2) servicios por demanda que corresponden a los procedimientos y conforme a lo señalado en el Manual para la Formulación de la Planeación Institucional; sin embargo, se recomienda para los servicios a gestionar en 2024 *Conceptos técnicos de modificaciones y autorizaciones al gasto de inversión del PGN* y *Conceptos técnicos de gestión presupuestal de las EICE y SEM* revisar la meta.
- El control de los procedimientos se realiza mediante el cumplimiento de los entregables y servicios en el marco de los productos, entregables y servicios planificados en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua, se recomienda analizar la pertinencia de establecer mecanismos complementarios.
- Frente a la programación de los recursos financieros para la vigencia 2023 se evidenció que una asignación total por fuente PGN para la DPIP por valor de \$1.099.482.078.794 (31/12/2023); y frente a la gestión contractual se ejecutaron (73) necesidades por un valor de \$7.158.952.024, de las cuales 24 necesidades cubiertas mediante igual cantidad de contratos por valor de \$1.123.207.720 están relacionadas con de los procedimientos auditados.
- En la matriz de riesgo institucional del DNP, se identificaron los riesgos asociados a los procesos de la siguiente manera: Coordinación y Articulación 29, 139, 140, 149, 153, 161, 169, 145 y 153 y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación 145, 149, 167, 250. De los riesgos identificados (4) son de nivel de aplicación estratégico, (5) Táctico-Procesos- Productos y (1) de corrupción; no obstante, se recomienda analizar la pertinencia de incluir en los riesgos asociados a la gestión de los procedimientos temas adicionales como el riesgo tecnológico, toda vez que se evidenció la verificación de los procedimientos que éstos soportan su gestión en plataformas como el EXUT y la PIIP.

En el marco de la norma ISO 37001:2016, se recomienda revisar el contexto identificando los eventos que pudieran potencialmente generar riesgos con impacto fiscal, teniendo en cuenta que los procedimientos auditados están directamente relacionados con actividades que involucran la gestión, ordenación, planeación, inversión asignación y distribución de los recursos públicos.

H

### 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (H)

1. **Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**, se concluye:

#### PT-CA-04 Programación Presupuestal de la Inversión del Presupuesto General de La Nación V16

- Se evidenció CONFORMIDAD respecto al procedimiento, sin embargo, se observaron dos (2) situaciones susceptibles de mejora para las actividades 7 y 10, respecto a debilidades en el archivo y en la información sobre la etapa “Viabilidad definitiva” en la plataforma PIIP, respectivamente.
- Adicionalmente se observaron debilidades en la plataforma, por cuanto para los proyectos BPIN: 202300000000204 y 2022011000054, finalizaron su viabilización el 04/01/202, observando desactualización del estado del trámite, evidenciando debilidad en el seguimiento y monitoreo en la actualización del estado de los trámites.

#### PT-CA-05 Programación Presupuestal de la Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de Aquellas, Dedicadas A Actividades No Financieras V15



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 5, 6 y 7 establecidas en el procedimiento “Programación Presupuestal de la Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el Régimen de aquellas, dedicadas a actividades No Financieras”, no obstante, y teniendo en cuenta las descripciones de las actividades 2, 3 y 4, se presentaron situaciones susceptibles de mejora, respecto al control de la completitud y calidad de la información remitida por las empresas para el análisis del anteproyecto de presupuesto, la trazabilidad de los temas tratados en las reuniones de presentación de los anteproyectos de presupuesto y la disponibilidad en el disco R de los controles de asistencia y presentaciones de los anteproyectos, así como en el control a la calidad de la información del concepto técnico de viabilidad del anteproyecto de presupuesto de Artesanías de Colombia.

### PT-CA-06 Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades V13

- Se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 4, y 5, no obstante, y teniendo en cuenta la descripción de las actividades 2 y 3, se presentaron situaciones susceptibles de mejora, respecto a la falta de expedición de la comunicación escrita o correo electrónico cuando se presenten inconsistencias en la información reportada por los organismos, la efectiva aplicación del punto de control en el sistema EXUT, con el fin de asegurar que la información registrada no sea inexacta o errada y los resultados de los cálculos no son concertados con las EICE, SEM y Establecimientos Públicos, con anterioridad a la expedición de los documentos identificados en las salidas como “Reporte consolidado del cálculo de los Excedentes Financieros y Utilidades generado por el aplicativo EXUT” y los “Memorandos generados (R)”, para continuar con la ejecución de la actividad “4. Elaborar borrador del documento CONPES”. **(OM 04)**
- Del mismo modo, y a partir de los riesgos y controles diseñados en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, se observó una posible materialización del Riesgo 145. “Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento”, por cuanto se evidenció en prueba de auditoría que no es efectivo punto de control que se aplica en el aplicativo EXUT a la ecuación contable.

### PT-GI-07 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN- V15

- De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4, y 6 establecidas en el procedimiento “Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con el Gasto de Inversión del Presupuesto General de La Nación -PGN-”, no obstante, y teniendo en cuenta la descripción de la actividad 5, se presentaron situaciones susceptibles de mejora, respecto a la revisión del concepto para asegurar la consistencia de la información a remitir a la entidad solicitante.

### PT-GI-08 Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas V10

- De acuerdo con las pruebas realizadas, se evidenció CONFORMIDAD respecto a las actividades 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el procedimiento “Emisión de Conceptos para Modificaciones y Autorizaciones relacionadas con la Ejecución del Presupuesto de Inversión para EICE Y SEM con el régimen de aquellas”.
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:** Se evidenció que la dependencia gestionó los recursos humanos y ejecutó los recursos financieros necesarios para el ejercicio y soporte de las actividades enmarcadas en los procedimientos objeto de auditoría, en los procesos Coordinación y Articulación y Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación.
  - Política de Servicio al Ciudadano:** Se concluye conformidad en:
    - Las respuestas de las PQRSD fueron efectuadas de fondo, presentando conformidad respecto a las condiciones de claridad, precisión y congruencia, cumpliendo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Sentencias de la Corte Constitucional C-818 del 2011 y C-951 de 2014, literal b. Respuesta de fondo del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y el numeral 3.3 Relación Estado Ciudadano de MIPG V5.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- Fortalecer el conocimiento entre los colaboradores, respecto a la gestión de las PQRSD, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y a las políticas de operación del DNP como el Procedimiento y Manual para la Atención Integral al Ciudadano.
- Analizar las causas de la recurrencia de la situación observada y dar cumplimiento a lo señalado en la actividad 3 literal f) del Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", y **Asociar en la APCM formulada por GGDB** sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo y **23-014**, por las situaciones evidenciadas en lo que respecta a la radicación y asignación de las PQRSD y respuesta oportuna a las peticiones.
- Fortalecer el seguimiento a la gestión de las peticiones asignadas, para asegurar entre otras, lo señalado en el literal c. Comunicación de la decisión del Marco Legal del Manual para la Atención Integral al Ciudadano y la efectiva aplicación de las políticas de operación interna implementadas para la gestión documental respecto al archivo de los soportes documentales en sus respectivos expedientes virtuales.

#### 4. Política de Gobierno y Seguridad Digital: Se concluye conformidad en:

- Cumplimiento de la política de control de acceso PL05-ES7, con relación a los controles para la instalación de software autorizado en los equipos de la entidad.
- Los colaboradores con perfiles de líderes técnicos y líderes funcionales, de los Sistema de Información PIIP, MGA, EXUT y SUIFP SPI, cuentan con la competencia necesaria sobre la base de la educación, capacitación y experiencia para soportar los procesos del componente de seguridad de la información.
- Participación del 51% de los colaboradores en las charlas de sensibilización sobre Seguridad de la Información
- Cumplimiento de la política PL08-ES23 de copias de respaldo que se realizan para SUIFP-SPI y EXUT, a través de la herramienta VEEM Backup & Replication. Y para la PIIP se observó alta disponibilidad bajo el esquema de georedundancia (replica de datos e infraestructura en centros de datos remotos)

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer los controles asociados a la gestión de acceso de los aplicativos y carpetas compartidas, así como el monitoreo de riesgos de la información para los aplicativos PIIP, MGA, EXUT y SPI **(NC 02) (APCM 23-078, APCM 23-089)**
- Realizar acciones tendientes a aumentar la participación de los colaboradores en las sesiones de sensibilización sobre los aspectos de Seguridad de la Información.
- Fortalecer los controles de Seguridad de la Información, en coordinación con la OTSI, para los aplicativos PIIP, SUIFP-SPI y EXUT, con el fin de mitigar la potencial materialización de los riesgos de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se gestiona en los mencionados Sistemas de Información. **(NC 02)**
- Evaluar el cumplimiento de los micrositos existentes en la Sede Electrónica de la entidad, con relación a la Resolución 1512, teniendo en cuenta que en las direcciones URL evaluadas donde se publica la información asociada al proceso auditado, se cumple parcialmente con lo establecido en el Anexo 1 de la mencionada resolución. **(OM 06)**

#### 5. Política de Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos: Se concluye conformidad en:

- El cumplimiento por parte de los colaboradores de los programas ambientales en el Ahorro y uso eficiente de agua, luz y residuos sólidos, por buen uso del punto ecológico dispuesto, el contenedor papel impreso y los monitores apagados.
- El 44% de los colaboradores de la DPIIP participaron en algunas de las actividades de sensibilización sobre aspectos e impactos ambientales

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Propender por la participación de todos los colaboradores en las sesiones de sensibilización que realiza el DNP, específicamente en el programa de manejo de residuos peligrosos y en asegurar que todos los colaboradores se encuentren preparados para responder ante emergencias ambientales. **(APCM 22-028)**





## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACION – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

6. **Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción:** A partir de la evaluación de esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:
- Mantener la publicación y divulgación de los documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, conforme a lo señalado en la Ley 1714 de 2014.

### VA 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA)

1. **Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional:** Se concluye conformidad, en:
- Cumplimiento del 100% de los productos del PA 2023, de acuerdo con los requisitos definidos en los procedimientos auditados y en la caracterización del proceso de Gestión Administrativa, según reporte de la información en SISGESTIÓN y sus soportes en el Disco "O", conforme con lo establecido en el Manual para el seguimiento del modelo de planeación institucional. Para los productos y servicios definidos para 2024.
  - Para la vigencia 2023, reporto de manera oportuna a la OAP el monitoreo cuatrimestral mediante el formulario "FORMS Autoevaluación", observando conformidad de los reportes de acuerdo con la metodología establecida por la OAP, no obstante los resultados reportado no guardan relación con lo evidenciado en las pruebas a los procedimientos auditados donde se observaron debilidades en el cumplimiento de 7 actividades de 3 procedimientos, por lo cual se recomienda en conjunto con la segunda línea de defensa analizar la pertinencia de tomar acciones encaminadas a fortalecer la gerencia de riesgos en las etapas de gestión y control.
  - Se sugiere revisar la pertinencia para que en la matriz integral de riesgos del DNP, se identifiquen nuevos riesgos relacionados con los aspectos: legal, operacional, fiscal y de soborno, entre otros, que permitan asegurar el fortalecimiento de los controles y la definición de sus causas para disminuir la probabilidad de materialización, especialmente los relacionados con la los eventos que pudieran potencialmente generar riesgos con impacto fiscal, teniendo en cuenta que los procedimientos auditados están directamente relacionados con actividades que involucran la gestión, ordenación, planeación, inversión asignación y distribución de los recursos públicos y los asociados al Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016.

### T 5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**Política de Gestión Documental:** Se concluye conformidad, en:

- Las TRD identificadas con los Códigos 432 (SISAE) y 434 (IIDN), han sido actualizadas conforme a las funciones establecidas en la artículos 59 y 60 del Decreto 1893 de 2021, aprobadas según Acta No.5 del 21/06/2023 por el CIGD; así como también se encuentran estructuradas en el SGD ORFEO de acuerdo con las SERIES, SUBSERIES y tipos documentales de las citadas TRD.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer los conocimientos y el desarrollo integral de las capacidades y competencias en el componente de Gestión Documental, de todos los colaboradores que ejecutan las actividades de los Procedimientos objeto de auditoría, mediante las jornadas de inducción y reinducción, o capacitación que adelanta el DNP. **(NC 03)**
- Adelantar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, por las situaciones evidenciadas sobre las debilidades de control en el cumplimiento de las políticas de operación del DNP en GD como la recepción oportuna en el SGD ORFEO de las comunicaciones oficiales recibidas en el DNP, estructura de las TRD y su aplicación en el SGD ORFEO. **(Asociar en la APCM formulada por GGDB sobre la recepción de las PQRSD dentro del horario establecido en el manual de archivo) (NC 03)**

### T 6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

Se concluye conformidad, en:

- La implementación del componente de Conocimiento e Innovación a través de la aplicación de los programas definidos para la identificación y transferencia del conocimiento.



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

- La DPIIP, cuentan con (11) activos de conocimiento en GECCO, de los cuales (6) están relacionados con los procedimientos objeto de auditoría (3) explícitos y (3) tácitos, así como también, (4) activos explícitos que no se registran en el GECCO, que corresponden a (2) con procesos de coordinación y articulación y (2) gestión de la información, conocimiento e innovación.
- En la vigencia 2023 se llevaron a cabo capacitaciones relacionadas con los procedimientos, y se transfirió conocimiento relacionado con el manejo de la PIIP tanto interno como externo para las entidades que formulan proyectos y ejecutan recursos de PGN.

A partir de la evaluación a esta política, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Continuar desarrollando las actividades previstas en cada uno de los programas establecidos en el componente de Conocimiento e Innovación, transferencia del conocimiento, con el fin de asegurar la identificación de los conocimientos tácito y explícito para que sean incorporados en el aplicativo GECCO.
- Identificar en el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría las buenas prácticas y lecciones aprendidas que por su relevancia requieran ser compartidas en el Portal del Conocimiento y la Innovación, así como también, evaluar la pertinencia de incluir en los activos de conocimiento explícitos, aquellos procedimientos que aún no se encuentran registrados

### T 7ª. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Con respecto a los componentes de control, para la presente auditoría se evidenció:

- **Ambiente de control:** Se observó que la DPIIP, SISAE y SIIDN, tienen compromiso y liderazgo frente a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección que contribuyen a la implementación de un ambiente de control, teniendo en cuenta la integridad (valores) y principios del servicio público, planeación estratégica, sistema de gestión de riesgos, definición y operación de los procesos de Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación, procedimientos, manuales y políticas operativas internas auditadas, que facilitan el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos tanto del proceso como de los objetivos institucionales, se han determinado los mecanismos para llevar a cabo la identificación, seguimiento, monitoreo, análisis, reporte y materialización de los riesgos en los tiempos establecidos por el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos, así como los canales y actividades para la comunicación interna y externa.

Se observaron debilidades en la aplicación de herramientas de control establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad para los componentes de SSST, SGSI, SGA y SGD y definidas en los procedimientos, así como documentación de los responsables en concordancia con los roles y ejecutores de las actividades, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan contar información oportuna que determine evaluación de desempeño a través de los indicadores, mediciones y seguimiento necesarios para evaluar el desempeño del proceso.

- **Gestión de Riesgo Institucional:** Se observó la materialización de riesgos en 7 actividades para 3 de los 5 procedimientos auditados, demostrando debilidades en la aplicación de los controles, por lo tanto, se recomienda fortalecerlos e identificar las causas que permitan disminuir la probabilidad de materialización, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (PT-PG-01, V13)

Respecto a la norma antisoborno ISO 37001:2016, se recomienda fortalecer la identificación de posibles riesgos de soborno e implementar controles, que aseguren su monitoreo y seguimiento, que permitan disminuir la probabilidad de materialización de riesgos que pudieran generar impacto fiscal, teniendo en cuenta que los procedimientos auditados están directamente relacionados con actividades que involucran la gestión, ordenación, planeación, inversión, asignación y distribución de los recursos públicos.

Adicionalmente se recomienda analizar la pertinencia de identificar riesgos derivados del análisis del contexto de los procedimientos auditados como riesgos fiscales, toda vez que la naturaleza de las actividades analizadas implica la toma de decisiones sobre recursos públicos, así como riesgos tecnológicos atendiendo a las plataformas sobre las cuales se soportan las actividades y resultados de la operación y todos aquellos riesgos que pudieran representar una amenaza u oportunidad para ser gestionados, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

- **Actividades de Control:** Se han identificado 23 controles correctivos (5), detectivos (2) y preventivos (16) para los procedimientos auditados así: Programación presupuestal de la Inversión del PGN y Programación presupuestal de las EICE y SEM (riesgos 29, 13, 140, 140, 149, 153, 161, 169), Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN y Emisión de conceptos para



## Auditoría Integral a los Procesos

COORDINACIÓN Y ARTÍCULACIÓN – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO E INNOVACION

Fecha: 7/06/2024

modificaciones y autorizaciones EICE y SEM (riesgos 145, 149, 167, 250); no obstante, como resultado a la verificación de los procedimientos se evidenció la materialización de los riesgos 139 “Programar y/o distribuir y/o Asignar el presupuesto de inversión del PGN y las EICE Y SEM sin verificar el cumplimiento de requisitos normativos, los planes, proyectos y programas presentados” en el procedimiento Programación presupuestal de la Inversión de las EICE y SEM y 145 “Generar información inexacta o errada para la toma de decisiones o generación de conocimiento” en los procedimientos Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades y Emisión de conceptos para modificaciones y autorizaciones al PGN.

- **Comunicación e Información:** Se gestiona la información interna y externa de acuerdo con los lineamientos y reglamentación que la entidad ha implementado para las comunicaciones recibidas por partes de los grupos de valor; así como la gestión de las PQRSD a cargo de los procedimientos auditados de acuerdo con la muestra seleccionada de peticiones y comunicaciones, no obstante, se presentaron situaciones de mejora en el acceso efectivo, en cuanto a la radicación oportuna de las PQRSD en el SGD ORFEO, conforme a las instrucciones señaladas en el Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

Se verificó el diseño y aprobación de los instrumentos archivísticos (TRD) y el uso del SGD ORFEO en la documentación producida y recibida por los procedimientos auditados, lo que asegura disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las actividades; de lo cual se observaron situaciones susceptibles de mejora relacionadas con la transferencia del conocimiento entre los colaboradores de la SISAE y SIIDN en temas sobre gestión documental, no obstante, se observaron debilidades en la aplicación de las políticas de operación implementadas en la entidad para la estructuración de las TRD conforme a los documentos elaborados en el marco de la ejecución de las actividades de los procedimientos, creación y organización de los expedientes electrónicos, radicación de los correos electrónicos en el SGD ORFEO que contiene información institucional.

- **Monitoreo y supervisión:** Se llevan a cabo autoevaluaciones periódicas que permiten evaluar el desempeño de aspectos como: riesgos y controles, procesos y productos, tratamiento de salidas no conformes, documentación de procesos y procedimientos, Acciones preventivas, correctivas o de mejora (APCM), cumplimiento normativo y gestión de cambio.

Se observaron debilidades al momento de realizar el ejercicio de autoevaluación, por cuanto la aplicación de los controles no fueron efectivos, por lo cual se recomienda analizar las condiciones de realización de la mencionada autoevaluación a fin de contar con toda la información sobre el desempeño de los procedimientos y analizar la pertinencia de incluir mecanismos de seguimiento y monitoreo que incluyan aspectos complementarios en aras de contar con información oportuna, suficiente y pertinente para la toma de acciones que conduzcan a la mejora continua.

Asimismo, que la dependencia como primera línea de defensa y con el acompañamiento de la segunda línea de defensa, adopten las medidas preventivas y de mejora con el fin de garantizar una medición integral de la gestión del proceso y procedimientos objeto de auditoría, considerando los indicadores de desempeño, así como para medir resultados que son definidos en la Política de Planeación institucional de MIPG.

<b>JEFE DE CONTROL INTERNO</b>	Ricardo Bogotá Camargo	<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Yor Mary Segura Calderón, Auditor Líder Edgar Gómez Rodríguez, Auditor Marcela Urrea Jaramillo, Auditor Elsa Verónica Cuervo Garzón, Auditor Constanza Cárdenas Aguirre, Auditor
--------------------------------	------------------------	-----------------------	--